





***REVISTA DEL CENTRO  
DE ESTUDIOS HISTÓRICOS  
DE GRANADA Y SU REINO***

## PUBLICACIONES DEL CEHGR

- GÓMEZ OLIVER, Miguel: *La Desamortización de Madoz en la Provincia de Granada*. 1985. (Agotado).
- OSORIO PÉREZ, M.<sup>a</sup> José y DE SANTIAGO SIMÓN, Emilio: *Documentos árabeo-granadinos romanceados*. 1986.
- GAN GIMENEZ, Pedro: *La Real Chancillería de Granada, 1505-1834*. 1988.
- SOTOMAYOR MURO, Manuel: *Cultura y picaresca en la Granada de la Ilustración. Don Juan de Flores y Oddouz*. 1988.
- VARIOS AUTORES: *La Granada de Fray Luis. IV Centenario. 1588-1988*. Granada, 1988.
- GALLEGO MORELL, Antonio: *El renacimiento cultural en la Granada Contemporánea. Los viajes pedagógicos de Berrueta (1914-1919)*. 1989.
- ALMAGRO GORBEA, A.; ORIHUELA UZAL, A.; CAPITÁN-VALLVÉ, L.F.; MANZANO MORENO, E.; MEDINA FLORES V.J.; RODRÍGUEZ SIMÓN, L.R. Y LÓPEZ LOPEZ, A.C.: *La Casa Nazarí de Zafra*. 1996.
  
- REVISTA DEL CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE GRANADA Y SU REINO.
  - N.º 1. Segunda época. 1987.
  - N.º 2. Segunda época. 1988.
  - N.º 3. Segunda época. 1989.
  - N.º 4. Segunda época. 1990.
  - N.º 5. Segunda época. 1991.
  - N.º 6. Segunda época. 1992.
  - N.º 7. Segunda época. 1993.
  - N.º 8. Segunda época. 1994.
  - N.º 9. Segunda época. 1995.
  - N.º 10-11. Segunda época. 1996-97
  - N.º 12. Segunda época. 1998
  - N.º 13-14. Segunda época. 1999-2000
  - N.º 15. Segunda época. 2001
  - N.º 16. Segunda época. 2004
  - N.º 17. Segunda época 2005
  - N.º 18. Segunda época 2006
  - N.º 19. Segunda época 2007
  - N.º 20. Segunda época 2008
  
- REVISTA DEL CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE GRANADA Y SU REINO.  
(Edición Facsímil):
  - Tomo I, 1911. Estudio preliminar por Cristina Viñes Millet.
  - Tomo II, 1912. Nota preliminar por Camilo Álvarez de Morales.
  - Tomo III, 1913. Nota preliminar por Emilio Molina López.
  - Tomo IV, 1914. Nota preliminar por Antonio Luis Cortés Peña.
  - Tomo V, 1915. Nota preliminar por Juan Luis Castellano Castellano.
  - Tomo VI, 1916. Nota preliminar por Adolfo Martínez Ruiz.
  - Tomo VII, 1917. Nota preliminar por Francisco Javier Martínez Medina.

***REVISTA DEL CENTRO  
DE ESTUDIOS HISTÓRICOS  
DE GRANADA Y SU REINO***

***N.º 21  
SEGUNDA ÉPOCA***

*GRANADA, 2009*

*El Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino  
quiere expresar su agradecimiento a la Caja Rural de Granada  
cuya colaboración ha hecho posible la publicación de este número  
de su Revista*

*A la memoria de Antonio Gallego Morell  
presidente que fue de este Centro de Estudios Históricos*



**REVISTA DEL CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS  
DE GRANADA Y SU REINO**

N.º 21 —SEGUNDA ÉPOCA— AÑO 2009

**SUMARIO**

|   |       |
|---|-------|
| MEMORIA DEL CENTRO .....                  | 13-14 |
| SEMBLANZA DE ANTONIO GALLEGO MORELL ..... | 15-18 |

**ARTÍCULOS**

|   |         |
|---|---------|
| JUAN A. PACHÓN ROMERO, JAVIER L. CARRASCO RUS Y JESÚS GÁMIZ JIMÉNEZ .<br><i>Las espuelas de jinetes ibéricas en Andalucía Oriental. El ejemplar del cerro<br/>de las agujetas, Pinos Puente (Granada)</i> ..... | 21-48   |
| ENRIQUE GOZALBES CRAVIOTO. <i>Sierra Nevada en las fuentes clásicas</i> .....   | 49-61   |
| MANUEL ESPINAR MORENO. <i>Los bienes habices de la Alquería de Tablate en 1502.</i>   | 63-79   |
| JOSÉ MARÍA RUIZ POVEDANO. <i>El proceso de segregación del terminiego de Má-<br/>laga. «Alora, Villa por Sy y para Sy»</i> .....  | 81-108  |
| JOSÉ RODRÍGUEZ MOLINA Y JAVIER GARCÍA BENÍTEZ. <i>Estudiantes de la Portería.</i>   | 109-120 |
| CARLOS JAVIER GARRIDO GARCÍA. <i>Los instrumentos de implantación de la<br/>contrarreforma en Guadix</i> .....  | 121-154 |
| MANUEL MARTÍN RODRÍGUEZ. <i>Lisón y Viedma y las reformas económicas de<br/>Olivares en el periodo 1621-1628</i> .....  | 155-183 |
| MARION REDER GADOW. <i>Málaga y provincia en la Guerra de la Independencia</i> .  | 185-205 |
| MANUEL ROMERO CASTILLO. <i>El terremoto de Andalucía en 1884 en el suroeste<br/>granadino</i> .....   | 207-235 |

|   |         |
|---|---------|
| IGNACIO SZMOLKA VIDA. <i>La Semana Santa granadina en la época de la restauración</i> ..... | 237-258 |
|---|---------|

### DOCUMENTACIÓN

|  |         |
|--|---------|
| LORENZO L. PADILLA MELLADO. <i>Autos y pleito de derribo de hornos que cada vecino tenía fecho en su casa en Alquerías de la Vega de Granada y Valle de Lecrín</i> ..... | 261-286 |
|--|---------|

|   |         |
|---|---------|
| CARLOS GOZALBES CRAVIOTO. <i>Un grabado desconocido de la Peña de los Enamorados (Antequera), atribuido erróneamente a la Vega de Granada</i> ..... | 287-295 |
|---|---------|

### RECENSIONES

|  |         |
|--|---------|
| TITOS MARTÍNEZ, MANUEL. <i>Música y finanzas. Biografía económica de Manuel de Falla</i> . Cristina Viñes Millet ..... | 299-301 |
|--|---------|

**REVISTA DEL CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS  
DE GRANADA Y SU REINO**

N.º 21 —SEGUNDA ÉPOCA— AÑO 2009

**SUMARIO**

|   |       |
|---|-------|
| REPORT OF THE CENTER .....                          | 13-14 |
| BIOGRAPHICAL SKETCH OF ANTONIO GALLEGO MORELL ..... | 15-18 |

**ARTICLES**

|   |         |
|---|---------|
| JUAN A. PACHÓN ROMERO, JAVIER L. CARRASCO RUS Y JESÚS GÁMIZ JIMÉNEZ .<br><i>Iberian horsemen spurs in eastern Andalusia. The specimen located at Cerro<br/>de las Agujetas settlement (Pinos Puente, Granada) .....</i> | 21-48   |
| ENRIQUE GONZALBES CRAVIOTO. <i>Sierra Nevada in the classic sources .....</i>   | 49-61   |
| MANUEL ESPINAR MORENO. <i>Habices goods of village of Tablate in 1502 .....</i>   | 63-79   |
| JOSÉ MARÍA RUIZ POVEDANO. <i>The segregation process at of Malaga .....</i>   | 81-108  |
| JOSÉ RODRÍGUEZ MOLINA Y JAVIER GARCÍA BENÍTEZ. <i>Students of the Gatehouse.</i>  | 109-120 |
| CARLOS JAVIER GARRIDO GARCÍA. <i>The instruments for the establishment of<br/>Catholic Reform in Guadix .....</i>   | 121-154 |
| MANUEL MARTÍN RODRÍGUEZ. <i>Lisón y Viedma and the Olivares's economic policy<br/>in the perior of 1621-1628 .....</i>  | 155-183 |
| MARION REDER GADOW. <i>Málaga and province in the Independence War .....</i>  | 185-205 |
| MANUEL ROMERO CASTILLO. <i>The earthquake in Andalusia in the wouthwest of<br/>Granada .....</i>  | 207-235 |
| IGNACIO SZMOLKA VIDA. <i>The Holy Week in Granada at the Restoration age .....</i>  | 237-258 |

## DOCUMENTATION

- LORENZO L. PADILLA MELLADO. *Court records and lawsuit of demolition of ovens that every neighbour had built in his house in villages of the Vega of Granada and Lecrin Valley* ..... 261-286
- CARLOS GOZALBES CRAVIOTO. *An unknown engraving of «La Peña de los Enamorados» (Lovers' Rock) in Antequera, wrongly attributed to La Vega de Granada (Granada's Meadow)* ..... 287-295

## RECENSIONS

- TITOS MARTÍNEZ, MANUEL. *Música y finanzas. Biografía económica de Manuel de Falla*. Cristina Viñes Millet ..... 299-301

## MEMORIA DEL CENTRO

En el informe preceptivo anual quiero comenzar dando cuenta de la salida a la calle del volumen 20 de la revista, correspondiente al año 2008. Como ya se informó, en ella se ha dedicado un dossier a la Guerra de la Independencia en las diferentes provincias que en su día formaron parte del Reino de Granada, con motivo del inicio del bicentenario de este acontecimiento histórico. Entre esos artículos figura uno firmado por Adolfo Martínez Ruiz, el último que escribiera y que dejó corregido poco antes de que se produjera su fallecimiento, que tenía lugar el 31 de julio de ese año 2008. Nuestro deseo hubiera sido dedicar ese volumen a quien fue miembro de nuestro Centro desde su creación, formando parte de su Junta Directiva por espacio de dilatados años. No fue posible, por cuestiones de tipo técnico. Sirva de paliativo este pequeño recuerdo, que encierra el más profundo cariño y el agradecimiento por la desinteresada labor que ejerció.

Este año, por imprevistas y desafortunadas razones de salud de vuestra presidenta, no hemos podido celebrar la Asamblea General Ordinaria como es habitual. Sin embargo, y no queriendo entorpecer la buena marcha de nuestra revista, con fecha 15 de noviembre se envió una circular abriendo el plazo para la recepción de trabajos con destino a su número 21, correspondiente a 2009, que ha tenido cumplida respuesta, ya que cuando esto escribo se encuentra cerrado ya y completo. Por acuerdo del Consejo de Redacción, este volumen se va a dedicar a la memoria de Antonio Gallego Morell, bajo cuya presidencia el Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino vivió una larga etapa que todos recordamos, que el 2 de febrero pasaba la última página de su vida.

Por información recibida desde Almería, en reunión de Junta Directiva, se analizó la situación de la iglesia de San Sebastián de Olula del Río, en aquella provincia, realizada según proyecto de Ventura Rodríguez. Iniciadas ges-

tiones por parte de diversos colectivos almerienses para que fuera declarada Bien de Interés Cultural, la Delegación de la Consejería de Cultura desestimó la petición. A ella decidimos sumarnos, considerando que el informe negativo no había valorado lo que este edificio representa en el conjunto de la obra de Ventura Rodríguez y del neoclasicismo andaluz. En consecuencia, con fecha 9 de mayo se remitió escrito a la consejera D.<sup>a</sup> Rosario Torres, rogándole revisara dicha decisión, concediendo la calificación solicitada.

En otro orden de cosas, el 27 de septiembre en el salón de plenos del Ayuntamiento de Molina de Segura, tuvo lugar la Junta General Ordinaria de la CECEL, presidida por D.<sup>a</sup> Ángela Madrid. Aparte de los habituales informes de presidencia, secretaría y tesorería, lo único reseñable en esta convocatoria es la suspensión en la CECEL del Centro d'Estudis d'Osona. Estudis Universitaris de Vic.

Hasta aquí esta breve reseña que quiero cerrar, como vengo haciendo últimamente, manifestando nuestro agradecimiento a la Fundación Caja Rural por su patrocinio, deseando contar nuevamente con él para que nuestra revista pueda seguir saliendo a la calle.

CRISTINA VIÑES MILLET  
*Presidenta del Centro de Estudios Históricos  
de Granada y su Reino*

## SEMBLANZA DE ANTONIO GALLEGO MORELL

No me resulta fácil trazar una semblanza de Antonio Gallego Morell, teniendo que ceñirme a la brevedad que requieren estas pocas páginas que han de servir de pórtico a este número de nuestra revista que se le ha dedicado. No me resulta fácil y la razón no es que carezca de datos o argumentos para trazarla. Por el contrario, la dificultad estriba en la imposibilidad de detenerme en las múltiples cuestiones en que quisiera hacerlo; en la infinidad de actividades que me gustaría resaltar; en los muchos rasgos de su personalidad que desearía destacar. No es posible. Pero quizá todo ello pueda sintetizarlo en dos palabras que encierran dos conceptos que —para mí— resultan definitorios de su talante vital. Dos palabras y dos conceptos que de tan simples, vienen a ser sumamente complejos: inquietud e ilusión.

Desde aquellos inquietos e ilusionados años de estudiante en las severas aulas del Instituto Padre Suárez, que condensaban entonces un ambiente hoy perdido. Desde los que vinieron después en los antiguos patios de la vieja Facultad de Letras, cuando ésta formaba parte del bello y sereno edificio de portada dieciochesca, presidido —como también ahora— por la estatua de Carlos V. Por esos patios cruza —él mismo nos lo ha dicho— la sombra de Gómez Arboleya, *su* profesor de Filosofía, que tanto hubo de marcarle, aunque luego sus dedicaciones marcharan por caminos diferentes a los que pudo aprender de él.

Fue la suya una carrera académica jalonada de honores lo cual, en este caso, no nos habla del alumno encerrado en sí mismo o que se mueve tan sólo en el pequeño entorno del estudio y las clases. Carrera jalonada de honores indicativa, por el contrario, de una mente abierta a las preguntas, inquisidora de respuestas, ávida de novedades, deseosa en todo momento de actuar. Pienso que no podía ser de otra manera en aquél joven que había crecido en el

influjo permanente de su padre y de quienes con él formaron parte de un momento de nuestro pasado que difícilmente volverá a repetirse.

Por eso no creo casual que su primera monografía la dedicara a Soto de Rojas, a ese poeta campesino —como gustó llamarlo Lorca— que en su figura encerraba todo un mundo de símbolos que él sentía muy próximos. El del Rinconcillo del café Alameda; la recuperación de figuras que eran parte de nuestra cultura; el amor por la Granada pequeña y preciosista de su paraíso cerrado. No iba a estarlo para Antonio Gallego que supo entrar en él para descubrir su secreto, aunque lo hiciera como de puntillas y sin darle importancia.

Hombre de ayer por sus raíces, inserto totalmente en el momento que le tocó vivir. En 1943, en plena y dura posguerra, saca a la calle el primer número de *Vientos del Sur*, en colaboración con unos pocos amigos. Vientos que quieren contrarrestar otros aires que barren por entonces la geografía española. Es la primera empresa editorial de alcance a la que se lanza de lleno, aunque desde luego no iba a ser la última. Porque también sobre él la letra impresa ejercía y ejerció hasta el último momento una especie de mágica fascinación. Por ello vendrían después *Cuadernos de Teatro*, *Norma*, *Molino de Papel*. En esta última publicación salta de nuevo, en forma irresistible, el recuerdo de la Generación del 27 en esa serie de artículos que titula «Las revistas de los poetas» y que dedica a Gallo, Carmen, Litoral o Grecia.

Iniciativas, todas las que he citado, que son exponente de su talante, que le lleva no sólo a escribir en sus páginas, sino a mimar esas mismas páginas hasta el último de los detalles. Cuidado, precisión, conocimiento de la técnica. Amor a la edición. Elección del papel —hueso, marfil, anaranjado, amarillo, verde—, de los caracteres tipográficos, del diseño de su portada, del colofón que siempre debe cerrar una obra bien hecha. Pasión por la letra impresa, en definitiva.

Es algo que dejará bien patente en cuantas ocasiones le sea posible. Cuando dirige el Servicio de Publicaciones de la Universidad. Cuando incrementa los fondos de la Biblioteca universitaria o presta una especial atención a la de la Facultad de Letras. Cuando batalla porque Granada tenga sus propios estudios de Biblioteconomía y Documentación. Cuando se mira y se recrea en la Casa de los Tiros.

La Casa de los Tiros supuso para él —así lo pienso— una apasionante aventura, a la que entregó años de entusiasmo, de dedicación, de múltiples afanes. Entre todos, en forma prioritaria, el deseo de enriquecer sus fondos. Para ello habla, pide, convence y nuevas donaciones van llegando al edificio de la plaza del Padre Suárez, colocándose los volúmenes cuidadosamente en las estanterías, o distribuyéndose por las salas que forman parte de su museo. La espléndida colección cedida por López Rubio, centrada en la figura de la emperatriz Eugenia de Montijo, silueta de mujer por la que Antonio Gallego siem-

pre sintió una particular debilidad. Los de Washington Irving, los otros de temas granadinos, aquéllos de viajeros románticos. Y consulta catálogos de antiguo. Viaja. Compra. Una primera edición de las obras de Ganivet, descubierta como por azar; esa pequeña joya del XVIII, que resultaba casi imposible de localizar...

Al tiempo, va tomando forma la Hemeroteca. Más de una vez he oído contar cómo, en motocarro de alquiler, fue transportando periódicos, revistas o folletos, conseguidos de aquí y de allá. De tal manera que el pequeño patrimonio inicial iba creciendo, confiriendo carácter al que llegaría a convertirse en centro modélico para investigadores y estudiosos. Sin duda, la Casa de los Tiros constituyó un intenso momento en su actividad, manteniendo con ello la tradición iniciada por Gallego Burín, su impulsor y el que supo imprimirle una determinada impronta, pronto extendida en la Granada de los años treinta.

Ambos eran conscientes de que todo ello formaba parte importante de nuestro patrimonio. Un patrimonio que se plasma en un libro, que se define en un nombre, que toma forma en un edificio. Si un edificio hay vinculado a Antonio Gallego Morell es, por derecho propio, el Hospital Real que convirtió en sede del Rectorado y corazón de la Universidad. Rescatar el bello recinto que muchos conocimos abandonado y ruinoso; instalar en él una de las mejores bibliotecas de la ciudad; acondicionar —diseñando en total armonía— salones, despachos y dependencias; poner en marcha un nuevo eje de la cultura granadina, fue obra suya. Una más a sumar a otras muchas.

Lo dije ya al comienzo. No puedo en este breve esbozo dejar constancia de todas y cada una de las facetas que llenan su actividad. Escritor prolífico, impulsor de la Sierra y del turismo, organizador eficaz al frente de los Festivales de Música y Danza, presidente del Patronato de la Alhambra, académico, profesor universitario siempre, rector en Málaga y Granada... Amigo por encima de todo. Mucho de todo ello quedó plasmado en los volúmenes que se le ofrecieron el 24 de marzo de 1990, en íntimo homenaje que tuvo lugar en la Madraza con motivo de su jubilación. Los trabajos contenidos en ellos venían a ser expresión del afecto y la admiración que había sabido despertar a lo largo de su fecunda trayectoria en cuantos habían tenido la suerte de encontrarse con él en el camino.

La jubilación, para muchas personas, parece poner una especie de punto final en sus vidas. No fue el caso de Antonio Gallego para quien, ese momento, supuso el inicio de una nueva etapa en la que, a antiguas dedicaciones, vino a sumar otras diferentes. Sin abandonar en ningún momento sus tareas docentes, ejercidas ahora en su calidad de emérito, el mayor tiempo disponible le iba a permitir viajar con mayor frecuencia, participar asiduamente en cursos y seminarios, dar conferencias en los más diferentes lugares, escribir con un mayor sosiego.

Le iba a permitir incorporarse a nuevas empresas y pilotar algunas de ellas. Miembro del Comité Averroes, creado para impulsar las relaciones entre ambas orillas del Mediterráneo. Presidente del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino, en los largos años en que se mantuvo al frente de esta institución muchos fueron los logros alcanzados. Por encima de todos impulsar y conseguir la cesión de la casa de Zafra como su sede estable y poner en pie su biblioteca, respaldo a la labor desarrollada por el propio Centro.

No es extraño que cuando Ideal comenzó una nueva andadura, acorde con unos nuevos tiempos, le llamara para presidir su Consejo de Administración lo cual —en momentos de transición— siempre supone ser un reto importante. Dilatada fue también su permanencia en ese puesto y acertada su gestión al frente de él, como lo avala el hecho de que, tras su retirada del mismo, se le nombrara presidente de honor de ese organismo. Distinción que me daría pie para entrar en el capítulo de todas las que Antonio Gallego ha ido acumulando en el largo tiempo de su larga actividad desarrollada en tan distintos frentes. Me resulta imposible hacerlo, cuando estoy llegando al final del espacio que resulta prudente. Sin embargo, no quisiera dejar de mencionar dos no tan lejanas, vivas en la memoria de quienes le acompañamos en ambos momentos: las concedidas en estos últimos años por la Fundación Rodríguez Acosta y por las Academias Andaluzas.

Todo lo dicho, aun siendo mucho, resulta pobre para plasmar en su totalidad una trayectoria y una personalidad tan rica de matices. Por ello quiero aludir a algo más, que para mí es fundamental. Su innata sociabilidad, que le hizo ser y seguir siendo hombre de conversación, de tertulia y de amigos. Lo cual es mucho en una sociedad como la nuestra en la que cada vez ha ido resultando más difícil la relación humana y el intercambio de ideas y palabras. Charlar con él constituyó un auténtico lujo. Un lujo del que yo disfruté durante mucho tiempo. Cada conversación era una historia que del ayer venía al hoy y se proyectaba al mañana. Historias sin final en muchos casos, porque no podían tenerlo, lo que importaba en ellas era el caudal de datos, de nombres, de personas, de acontecimientos que —entretejidos— iban marcando su ritmo.

Algunas de esas historias, se recogieron en las páginas de un volumen editado conjuntamente por el Aula de Cultura de Ideal y la Editorial Universidad en 2005. Bajo el título *Memoria viva* venía a ser un apretado compendio de algunos momentos de su vida, siempre rica, plena y activa, a la que el destino ha puesto final este 2 de febrero.

## **ARTÍCULOS**



# LAS ESPUELAS DE JINETES IBÉRICAS EN ANDALUCÍA ORIENTAL. EL EJEMPLAR DEL CERRO DE LAS AGUJETAS, PINOS PUENTE (GRANADA)

JUAN A. PACHÓN ROMERO (\*/\*\*), JAVIER L. CARRASCO RUS (\*/\*\*) & JESÚS GÁMIZ JMÉNEZ (\*\*)<sup>1</sup>.

## RESUMEN

Damos a conocer una interesante espuela ibérica en bronce, la primera de su clase de la que hay constancia en la provincia de Granada, al menos con su conservación. Procedente del yacimiento de Las Agujetas, su hallazgo —asociado a un importante *corpus* material— permite comprender mejor la secuencia arqueológica del sitio, en relación con el Cerro de los Infantes. Las funciones militar y, sobre todo la funeraria, se afianzan como las probables actividades del lugar, a lo largo del primer milenio a.C.

**Palabras clave:** espuela, fíbula de tipo Alcores, fortificación, asentamiento secundario, kylix ática.

## ABSTRACT

An interesting Iberian spur made in bronze has been found in the province of Granada in the site of Las Agujetas. Unknown previously in this area the spur, together with other archaeological materials, allows us to a better understanding of the archeological sequences of the site and their relationships with other neighbour settlements like Cerro de los Infantes. Military and specially funerary functions can be considered the main activities carried out in this area during the first millennium b.C.

**Key Words:** spur, phibula of Alcores type, fortification, secondary settlement, atica kylix.

1 Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino (\*). Grupo de Investigación HUM 143 de la Universidad de Granada (\*\*). [japr@arrakis.es](mailto:japr@arrakis.es), [jcrus@ugr.es](mailto:jcrus@ugr.es) y [gamizjimenez@gmail.com](mailto:gamizjimenez@gmail.com).

## I. INTRODUCCIÓN

Presentamos con este trabajo el hallazgo aislado y superficial de un dispositivo tecnológico y funcional, propio de la cultura material antigua prerromana<sup>2</sup>, perteneciente a la panoplia de los guerreros ibéricos<sup>3</sup>, destacado en los jinetes peninsulares como evidencian los textos escritos<sup>4</sup> y van demostrando los hallazgos arqueológicos sucesivamente. No se trata, por tanto, de un descubrimiento único ni sorprendente, a no ser por el hecho de que se trata del primero que conocemos en la provincia de Granada, al menos directamente. Al mismo tiempo, su estado de conservación es excepcional, pese a que esté dividido en dos fragmentos que debieron romperse en época antigua, lo que no impide que comprendamos no solo la ingeniería de su concepción, sino que esos fragmentos también están demostrando que pudieron servir como soporte de ciertas expresiones estéticas, aparte de su manifiesta y básica fun-

2 CUADRADO DÍAZ, E., «Espuelas ibéricas», *XV Congreso Nacional de Arqueología*, Zaragoza, 1979, págs. 735-740; QUESADA SANZ, F., «En torno a las espuelas articuladas ibéricas, artesanado y las relaciones entre las regiones murciana y granadina», *Anales de Prehistoria y Arqueología*, 17-18, 2001-2002, págs. 239-246; ÍDEM, «Mirando el mundo desde lo alto: espuelas y otros elementos asociados al caballo en el poblado de La Serreta de Alcoi», *Recerques del Museu d'Alcoi*, 11-12, 2002-2003, págs. 85-100; IBÍDEM, «El gobierno del caballo montado en la antigüedad clásica con especial referencia al caso de Iberia. Bocados, espuelas y la cuestión de la silla de montar, estribos y herraduras», *Gladius*, XXV, 2005, págs. 97-150.

3 QUESADA SANZ, F., *El armamento ibérico. Estudio tipológico, geográfico, funcional, social y simbólico de las armas en la Cultura Ibérica (siglos VI-I a.C.)*, Monique Mergoïl, Montagnac, 1997.

4 Sobre la importancia de los caballos y los jinetes en época prerromana puede verse una reciente monografía (QUESADA SANZ, F. y ZAMORA MERCHÁN, N., *El caballo en la antigua Iberia. Estudios sobre los équidos en la Edad del Hierro*, Bibliotheca Archaeologica Hispana, 19, Real Academia de la Historia, Madrid, 2003).

ción utilitaria en el castigo consciente de los caballos, para lo que siempre se han empleado las espuelas en la monta ecuestre.

Por otra parte, la localización del hallazgo está muy claramente identificada en el granadino Cerro de las Agujetas (Fig. 1). Lugar que permite, con el concurso de la espuela, junto a otras evidencias conocidas, proponer una interpretación del yacimiento como un espacio necropolar, diferente —aunque no contradictorio— con otras lecturas que se han ido proponiendo para la explicación del lugar. El sitio no debió ser un núcleo independiente, sino que hubo de relacionarse directamente con el centro más cercano e importante de la antigua *Ilurco*, el actual Cerro de los Infantes (Fig. 2). Su ubicación se establece en la margen izquierda del río Velillos (o Frailes), elevado sobre una pequeña cota de carácter margoso, un poco por encima de los seiscientos metros (627,5) y constituyendo una eminencia topográfica alargada que se dispone perpendicularmente y, en cierto modo, paralelo al curso de aquel río y del camino que lleva a las pequeñas poblaciones actuales de Olivares y Moclín.

El interés de Las Agujetas en la antigüedad derivaba de su personal configuración topográfica, que debió haberse utilizado en tareas complementarias para la defensa en algunos momentos históricos, como explicarían los restos de una posible fortificación en su cima. De la misma manera, su posición aislada le daba un gran dominio directo respecto del camino sobre el que se sitúa, mucho más próximo que el aldeaño Cerro de los Infantes que, con su mayor altura y escarpamiento de su vertiente oriental, quedaría en inferioridad para un acceso rápido y directo a esta ruta natural, de la que además estaba separada por el curso del río Frailes. No obstante, hay que reconocer una complementariedad entre ambos sitios, no solo desde un punto de vista económico y estratégico, sino en cuanto a la división de funciones urbanas, respecto de las que posiblemente Las Agujetas sirviera también como área de necrópolis. Desde la óptica de la dinámica viaria antigua, ambas elevaciones permitirían un estricto control para el acceso desde esta parte hacia la Vega de Granada, algo indispensable dado el interés económico que la depresión representaba para todas las poblaciones asentadas en su entorno, desde el momento en que se completara su relleno geológico, o fuese suficiente para iniciar su uso como espacio agrícola de importancia<sup>5</sup>.

5 En otras publicaciones hemos defendido el progresivo relleno del fondo pantanoso de la Vega de Granada en tiempos pre y protohistóricos [PACHÓN ROMERO, J. A., PASTOR MUÑOZ, M. y CARRASCO RUS, J., «Los problemas de transición en las sociedades protohistóricas del sureste. El Cerro de la Mora (M. de Zafayona, Granada)», *Actas II Congreso Peninsular de Arqueología*, vol. III, Zamora, 1996, Madrid, 1999, págs. 129-140]. La colmatación de la misma alcanzaría tiempos iberos o preiberos, para cuyas poblaciones la Vega constituía un referente simbólico y económico de primer

## II. INTERPRETACIÓN ARQUEOLÓGICA DEL YACIMIENTO

Pese a que no se ha realizado hasta el presente ningún trabajo arqueológico directo en Las Agujetas, los datos que podemos proporcionar son de cierto interés, aunque solamente aproximativos. Al estar obligados a valorar exclusivamente evidencias materiales de origen superficial, su carácter solo le aportan un reducido interés probatorio, por lo que no podemos permitirnos asegurar con total certeza cualquier afirmación al respecto. Desde luego, tampoco es la primera vez que se aportan elementos de juicio sobre el sitio, que fue dado a conocer en los años sesenta del pasado siglo por el profesor M. Pellicer<sup>6</sup>, a partir de informaciones de campo recogidas desde finales de los cincuenta. Hoy, la continua información arrojada por el mismo yacimiento, en sucesivos hallazgos, permite intuir relaciones cada vez más completas sobre el contenido patrimonial del lugar y ajustar mejor la conceptualización histórico-cultural que le corresponde. Aunque también ha habido otras interpretaciones indirectas sobre el Cerro de las Agujetas, posiblemente los acercamientos más extensos se deban a nosotros mismos, que habrían de unirse a las referencias previas y a las posteriores que siguieron a nuestro primer análisis<sup>7</sup>. De todos modos, en la mayor parte de los casos, siempre han sido estudios parciales, ya sean por referirse a un aspecto concreto de su propio espectro cultural, o porque se incluyeron en interpretaciones mucho más amplias de un territorio mayor en el que únicamente alcanzan una importancia secundaria. En cuanto a nuestras propias investigaciones, cuando pudimos dar a conocer el interés

---

orden, dando sentido a la necrópolis tumular de *Ilurco* con sus monumentos dispuestos estratégicamente ante la depresión [PACHÓN ROMERO, J. A. y PASTOR MUÑOZ, M., «Túmulos protohistóricos en la provincia de Granada», *Rev. Arqueología*, 154, febrero, Madrid, 1984, págs. 24-29; PACHÓN ROMERO, J. A. y CARRASCO RUS, J., «Usos funerarios protohistóricos: los túmulos de Pinos Puente (Granada)», *Homenaje a María Angustias Moreno Olmedo*, Universidad de Granada, Granada (2004), págs. 779-813; PACHÓN ROMERO, J. A. y CARRASCO RUS, J.: «Sobre la necrópolis tumular protohistórica de Pinos Puente (Granada). Una Revisión», *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 17, Granada, 2005, págs. 15-68]. Últimamente también hemos tratado estos problemas (PACHÓN ROMERO, J.A., «Más allá de Iliberri: ibéricos en las depresiones occidentales granadinas», *I Congreso de Arqueología Bastetana*, Baza, 2008, Granada, 2009).

6 PELLICER CATALÁN, M., «Actividades de zona de la provincia de Granada durante los años 1957-1962», *Noticario Arqueológico Hispánico*, 6, Madrid, 1964, págs. 304-350; en especial, 312.

7 Debe hacerse mención a la referencia de P. Moret en torno a una posible fortificación en su cima, que ya había destacado Pellicer (MORET, P.: *Les fortifications ibériques de la fin de l'Âge du Bronze à la conquête romaine*, Collection de la Casa de Velázquez, 56, Madrid, 1996, pág. 522). Del mismo modo, uno de nosotros ha vuelto a referirse a algunos aspectos del yacimiento (PACHÓN ROMERO, J. A., «Más allá de Iliberri...», *art. Cit., supra*), mientras ultima otra obra conjunta sobre la Segunda Guerra Púnica en la zona, que también aludirá a Las Agujetas (PACHÓN ROMERO, J. A. y ANÍBAL GONZÁLEZ, C., *Monedas de campamentos cartagineses en la Vega de Granada*, en preparación.)

protohistórico de esta estación arqueológica<sup>8</sup>, solo mostramos restos materiales correspondientes a los momentos postreros del Bronce Final, así como a los de época orientalizante y de inicios del periodo ibero (Figs. 3-4), obviando una parte importante del espectro cultural que hoy podemos vislumbrar y del que apenas fuimos capaces de avanzar mucho más en otra aportación general y posterior sobre el horizonte ibérico granadino<sup>9</sup>.

Tampoco es viable que tratemos en este momento de completar la visión que del yacimiento puede alcanzarse actualmente, pero sí intentaremos aportar algunas referencias que suponen hipótesis novedosas sobre la utilidad del mismo. Para ello será fundamental la adecuada comprensión del hallazgo que presentamos, no sin recordar ciertas referencias que permiten —al menos— dar una idea más apropiada de lo que significó el yacimiento, para poder apoyar también las argumentaciones que pretendemos acabar destacando. Por ello, resulta necesario que recordemos los vestigios de momentos anteriores, a los que añadiremos algunos otros de más clara significación ibérica, para permitirnos contextualizar convenientemente la espuela metálica que vamos a estudiar.

Respecto de los vestigios estructurales, no se aprecian fácilmente en Las Agujetas elementos constructivos de entidad que permitan deducir una funcionalidad concreta del lugar en la antigüedad. Solamente, en época de fuertes lluvias estacionales, se aprecian ciertos alineamientos de edificaciones con estrechos muros de piedra que parecen dibujar estructuras cuadradas o rectangulares de poca consistencia y que aparecen en los espacios paralelos que dejan libres las filas de olivos que siembran las laderas de toda la colina, principalmente en su parte occidental, frente a Los Infantes. Tampoco se vislumbran ya, a simple vista, los restos de fortificación señalados por otros autores, por lo que poco podemos indicar sobre su carácter; aunque los últimos que los vieron también indicaron que seguían las líneas de las curvas de pendiente, casi en la cima y en la misma vertiente que hemos señalado<sup>10</sup>. Al margen de esta posible edificación fortificada, las otras construcciones que todavía

8 PACHÓN ROMERO, J. A., CARRASCO RUS, J. y PASTOR MUÑOZ, M., «Protohistoria de la Cuenca Alta del Genil», *Cuadernos de Prehistoria de la Universidad de Granada*, 4, 1979, págs. 324-329.

9 ADROHER AROUX, A., LÓPEZ MARCOS, A. y PACHÓN ROMERO, J. A., *Granada arqueológica: La Cultura Ibérica*, Los Libros de la Estrella, 11, Diputación Provincial, Granada, 2002, págs. 147-148.

10 En época de lluvia aún se observa, en la ladera sur, un pronunciado escalonamiento de la vertiente, en el tercio superior de la colina, que podría corresponder con el lugar por donde corría el cierre de la muralla en esta parte. La falta de los componentes pétreos del paramento exterior impide una mayor precisión sobre el carácter del revestimiento, pero la presencia de pequeñas piedras irregulares en una amalgama de barro endurecido recuerda el interior murario de un posible recinto, muy diferente de las tierras sueltas habituales ladera abajo.

son visibles podrían estar señalando elementos de habitación, aunque tampoco podríamos desdeñar una significación funeraria, siempre que tengamos en cuenta la auténtica etiología que se deduce de ciertos hallazgos<sup>11</sup>.

Los vestigios arqueológicos más antiguos de Las Agujetas reflejan con claridad el interés por el lugar en tiempos remotos. Existen, así, hallazgos prehistóricos, aunque no parecen ser anteriores al final del Bronce o, lo más tardar, al período protohistórico y orientalizante, en contacto ya con la colonización fenicia. Las cerámicas a mano que ya se habían publicado pertenecen en su conjunto a los repertorios comunes de los asentamientos locales desde el Bronce Final, pero con una clara pervivencia en el momento de transición protoibérico, que hacen más abundantes los vestigios de este momento, confeccionados ya a torno. Los paralelos más cercanos de estos contenidos materiales arqueológicos se encontrarían en el vecino asentamiento de Cerro de Los Infantes, así como en el más lejano de La Mora. El repertorio de cerámica a mano es bastante interesante, al ofrecer vasos de perfil cilíndrico (Fig. 3:1), acompañados también de abundantes fondos planos con el típico reborde redondeado o en talón (Fig. 3:2), junto con fuentes de borde vuelto (Fig. 3:3). Estas últimas vienen a demostrar la pervivencia de los grandes recipientes abiertos con base rehundida a mano que serían, posteriormente, imitados por las primeras producciones grises a torno que abundan en los ámbitos indígenas del interior peninsular; aunque son productos conocidos que también se habrían realizado en el entorno productivo de los colonizadores fenicios, propio del ámbito costero malagueño<sup>12</sup>. Es muy probable que estos artículos se realizaran para su venta entre los indígenas y, posteriormente, ser imitados en los ámbitos productivos locales del interior<sup>13</sup>.

Tan interesante conjunto cerámico también aporta otros representantes que se fabricaron en vajillas torneadas con arcillas claras, siguiendo un variado muestrario tipológico. Destacan, entre un sinfín de fragmentos, parte de la boca

11 En la vertiente norte del yacimiento, en el perfil del cauce del arroyo temporal que corre por la vaguada que delimita Las Agujetas con la siguiente elevación topográfica, se recuperó en cierta ocasión una falcata completa y doblada, lo que alude claramente a la presencia de necrópolis en el sitio, o en sus inmediatos alrededores.

12 Es lo que podría deducirse del contenido de las producciones de centros alfareros descubiertos recientemente en las cercanías de Torre del Mar, junto a la desembocadura del río Vélez [MARTÍN CORDOBA, E.; RAMÍREZ SÁNCHEZ, J. de D. y RECIO RUIZ, A.: «Producción alfarera fenicio-púnica en la costa de Vélez-Málaga (siglos VIII-V a.C.)», *Tiempos de púrpura. Málaga antigua y antigüedades hispanas, I*, Mainake, XXVIII, Málaga, 2006, págs. 257-287].

13 La peculiaridad de la fuente gris a que nos referimos estriba en que se trata de un producto de rai-gambre mixta, a mitad de camino entre la artesanía local y las primeras realizaciones torneadas, con el añadido de fuertes líneas de alisado o espatulado exterior que podrían relacionarse con las técnicas del bruñido tan características de estos momentos en buena parte del territorio andaluz.

de un ánfora de tipo fenicio con borde almendrado (Fig. 3: 4), cuyo hombro marcado no se ha conservado; así como los restos del remate superior de una vasija con decoración policroma, posiblemente correspondiente a un *pithos* (Fig. 3: 5). Otros vestigios de la alfarería de este momento se corresponden con un lote de cerámicas grises a torno, entre las que destaca un interesante soporte anular (Fig. 4: 6), junto a los bordes de varias fuentes (Fig. 4: 7-9) que no han conservado sus típicos fondos rehundidos o planos, y en los que no es infrecuente encontrar grafitos o marcas de alfar estampilladas o incisas<sup>14</sup>.

La interpretación más lógica, para explicar razonablemente la presencia de estas cerámicas, debe buscar una relación directa con los restos de hábitat correspondiente con este mismo momento y que se conocen y excavaron en el Cerro de Los Infantes, concretamente en la parte opuesta del río Frailes (margen derecha), junto a la confluencia de este mismo río con la carretera Granada-Badajoz (N-432)<sup>15</sup>, donde eran evidentes los restos de estructuras, propias de un asentamiento o de concretos espacios artesanos dedicados a la fabricación masiva de cerámica industrial de gusto fenicio, como ya se ha estudiado en otro sitio<sup>16</sup>. La presencia de materiales arqueológicos similares a uno y otro lado del río, en Agujetas e Infantes, no tiene por qué ser contraproducente, pues se explicaría en un doble sentido; por un lado, como extensión del propio asentamiento, en el núcleo principal; por otro, como una de las necrópolis del poblado arcaico, precursor de *Iurco*.

El Cerro de las Agujetas con su personalísima configuración topográfica, junto a una posición geográfica enfrentada al poblado que se asienta en Los Infantes, del que lo separa un curso permanente de agua, materializa una disposición geográfica que refrendaría el uso necropolario de aquel sitio desde época antigua; al menos desde época orientalizante, señalando una de las facies más

14 Falta todavía un estudio pormenorizado de este tipo de marcas, aunque ya existen algunos acercamientos arqueológicos de notable interés sobre los grafitos (MEDEROS MARTÍN, A. RUIZ CABRERO, L.A., «Los inicios de la escritura en la Península Ibérica. Grafitos en cerámicas del Bronce Final III y fenicias», *Complutum*, 12, 2001, págs. 97-112; ÍDEM, «Los inicios de la presencia fenicia en Málaga, Sevilla y Huelva», *Tiempos de púrpura. Málaga antigua y antigüedades hispanas*, I, Mainake, XXVIII, 2006, págs. 129-176, especialmente: 152-162).

15 MENDOZA EGUARAS, A., MOLINA GONZÁLEZ, F., ARTEAGA MATUTE, O. y AGUAYO DE HOYOS, P., «Cerro de los Infantes (Pinos Puente, Provinz Granada). Ein Beitrag zur Bronze und Eisenzeit in Oberandalusien», *Madridrer Mitteilungen*, 22, Madrid, 1981, págs. 171-210. MOLINA GONZÁLEZ, F., MENDOZA EGUARAS, A., SÁEZ PÉREZ, L., ARTEAGA MATUTE, O., AGUAYO DE HOYOS, P. y ROCA ROUMENS, M. (1983): «Nuevas aportaciones para el estudio de la cultura ibérica en la Alta Andalucía. La campaña de 1980 en el Cerro de los Infantes». *XVI Congreso Nacional de Arqueología*, Zaragoza, págs. 689-707.

16 CONTRERAS CORTÉS, F., CARRIÓN PÉREZ, F. y JABALOY SÁNCHEZ, M.ªE., «Un horno de alfarero protohistórico en el Cerro de los Infantes (Pinos Puente, Granada)». *XVI Congreso Nacional de Arqueología*, Zaragoza, 1983, págs. 533-537.

antiguas de su posible trayectoria vital. En este sentido, ha sido interesante comprobar científicamente, mediante variadas recuperaciones en el sitio, la presencia de diversos elementos metálicos que aludirían a esas mismas etapas, como ocurre con una fíbula tartésica de bronce de tipo Alcores (Fig. 5), bien conservada, a la que solo le falta la aguja. Fue recuperada en las inmediaciones del yacimiento, en la vaguada que —por el este— lo separa de otra eminencia cercana (Cerro Granados). Poco habituales en territorio granadino, estas fíbulas se conocen en Andalucía Oriental y suponen un relevante número de hallazgos en muchos ambientes tartésicos de la Baja Andalucía<sup>17</sup>, prácticamente todos de procedencia superficial, aunque hay casos de claros contextos funerarios<sup>18</sup>. Esta evidencia arqueológica proyecta una interpretación similar para la fíbula granadina, al apoyar la frecuentación del sitio en los siglos VII-VI a.C. y explicitando su posible uso mortuorio.

Aunque es evidente que el espacio funerario de Agujetas debió tener un espectro cronológico más amplio, posiblemente continuado a lo largo del tiempo y que proseguirá, al menos, hasta una facies ibérica plena y tardía, enlazando ya con los avatares históricos de época romano-republicana. De ese dilatado periodo serían buena muestra los restos de cerámicas áticas, tanto en lo que respecta a las producciones de figuras rojas<sup>19</sup> como a las de barniz negro, de las que podemos ofrecer alguna pequeña muestra gráfica (Fig. 6), pero bastante significativa de un copa para beber ática. Fragmentos de vasijas como las de esta kylix, o de otras formas coetáneas, aparecen también en contextos específicos habitacionales, pero la acumulación de hallazgos y, en ocasiones, sus apariciones aisladas son también suficiente indicio de actividad funeraria ibérica. Se trata de evidencias que, en Las Agujetas, ilustrarían su probable continuidad funcional como espacio necropolar, en torno al primer cuarto del siglo IV a.C.

17 STORCH DE GRACIA, J.J., *La fíbula en la Hispania antigua: las fíbulas protohistóricas del Suroeste peninsular*. Colección tesis doctorales, 39/89. Ed. Complutense, Madrid, 1999, págs. 192-216.

18 Así, en la tumba 15 de La Joya (Huelva) y, quizás, en las necrópolis giennenses de Cerrillo Blanco de Porcuna y de Los Chorrillos en Mengíbar (TORRES ORTIZ, M., *Sociedad y mundo funerario en Tartessos*, Bibliotheca Archaeologica Hispana, 3. Real Academia de la Historia, Madrid, 1999, págs. 62-63 y 98-99).

19 La importancia del uso doméstico y funerario de estas cerámicas debe seguirse en ROUILLARD, P., *Les grecs et la Péninsule Ibérique. Du VIII<sup>e</sup> au IV<sup>e</sup> siècle avant Jésus-Christ*, Publications du Centre Pierre Paris (UA 991), 21, Paris, 1991, pág. 180. Otros aspectos sobre esta vajilla en SABATTINI, B. (Ed.), *La céramique attique du IV<sup>e</sup> siècle en Méditerranée occidentale*. Actes du Colloque International, Arlés, 7-9 décembre 1995 (2000). La producción ática, desde sus momentos iniciales en Iberia a los siglos V-IV a.C., debe verse en DOMÍNGUEZ MONEDERO, A. J. y SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, C., *Greek Pottery from the Iberian Peninsula. Archaic and Classical Periods*, Ed. Brill, Leiden-Boston-Köln, 2001.

Las producciones alfareras áticas y campanienses de barniz negro también fueron bastante corrientes entre los repertorios habituales de las vajillas indígenas, pero nunca estuvieron constituidas en exclusiva por los artículos importados, sino que —además— sirvieron de modelo para muchas de las formas cerámicas que eran producidas localmente por los artesanos indígenas. Este es un aspecto que resulta fácilmente deducible, siempre que tomemos en consideración los perfiles que muestran algunas fuentes o cuencos recogidos en el mismo sitio (Fig. 7: 1-2), pese a que en estos casos se hicieran con arcillas claras y se decoraran interiormente con pequeñas líneas rojas horizontales. Fue una solución decorativa de larga tradición, remontable hasta las primeras referencias de la colonización fenicia, pero que en época ibérica habían cambiado el referente de los modelos formales, simplificando la policromía por registros más simples, bicromos o monocromos.

No debe descartarse, sin embargo, que muchos de estos recipientes vinieran usándose con ligeras diferencias de forma desde tiempo antes, como atestigua el imponente repertorio formal de este tipo de vasos entre las recuperaciones producidas en el pequeño yacimiento albaceteño de El Castellón<sup>20</sup>, que cierra su ciclo vital en el siglo V a.C. No obstante, el aspecto de la pasta del recipiente de Agujetas, muy fino, con pequeños granos de desgrasante, parece apuntar mejor a un siglo IV, si no es del III a.C., cuando empiezan a generalizarse las cerámicas campanienses que también muestran un repertorio formal con perfiles de cuencos, fuentes y platos muy próximos a los que estamos comentando<sup>21</sup>.

Pero la existencia de vestigios posteriores a estos momentos materializaría uno de los más relevantes problemas que presenta la investigación de Las Agujetas, precisamente el de la continuidad de su uso, y si este fue fundamentalmente funerario o de otro tipo. En este sentido, diferentes hallazgos permiten plantear la posibilidad de que, por un cierto tiempo, se hubiese ubicado en el sitio un campamento militar durante los acontecimientos de la Segunda Guerra Púnica, lo que chocaría en principio con la continuidad en el lugar de un área de enterramiento. Sin necesidad de ser exhaustivos, de aquellos otros

20 SORIA, L., *El horizonte ibérico de El Castellón (Hellín y Albatana, Albacete)*, Instituto de Estudios Albacetenses, Albacete, 1997, págs. 101 sigs., figs. 26 sigs.

21 Para el análisis de las tipologías cerámicas que abundan en periodos ibéricos en los alrededores del siglo III a.C. es indispensable el cotejo de los materiales recuperados en el Cerro de la Cruz (VÁQUERIZO GIL, D., QUESADA SANZ, F. y MURILLO REDONDO, J.F., *Protohistoria y romanización en la Subbética Cordobesa. Una aproximación al desarrollo de la cultura ibérica en el sur de la actual provincia de Córdoba*, Arqueología. Monografías, 11, Junta de Andalucía, Universidad de Córdoba, Sevilla, 2001, págs. 139 sigs).

restos destacaría la presencia de glandes de plomos<sup>22</sup>, de los que hemos podido reproducir un pequeño ejemplar, de entre los muchos allí recuperados<sup>23</sup> (Fig. 7:3). Usados frecuentemente como arma ofensiva (proyectil de honda) por los combatientes de época republicana, su existencia quizás aluda a la presencia de soldados y a la posibilidad de una escaramuza en los alrededores, si no hubo incluso algún campamento militar durante la contienda romano-cartaginesa. En este sentido también deben considerarse otros elementos, como el hallazgo de una importante variedad de monedas que no estudiaremos aquí, pero que permiten plantear interesantes paralelos con otros lugares peninsulares que ya se están interpretando como asentamientos temporales de tropas, ya fuesen romanas o púnicas<sup>24</sup>. Aunque creemos que estos desenvolvimientos históricos, en los que podría haberse visto envuelta Las Agujetas, representan ya un período ajeno al contexto arqueológico de la espuela que aquí tratamos.

### III. CATÁLOGO DE LA ESPUELA DE LAS AGUJETAS

Para hacer más útil este trabajo, seguiremos en este apartado descriptivo la misma pauta de catalogación que, para estos objetos, ha hecho en sus últimas aportaciones F. Quesada. Trataremos, igualmente, de incluir la espuela en alguno de los distintos grupos tipológicos que este autor viene desarrollando, aunque a partir de la clasificación básica que ya hiciera E. Cuadrado en las dos formas elementales de espuela articulada (1) y rígida (2)<sup>25</sup>.

*Tipo:* 2B (Fig. 8). Espuela de placa rectangular con resalte o moldura en la parte superior e inferior.

*Material:* bronce fundido en su totalidad, tanto en lo que respecta a la placa como al acicate.

*Dimensiones:* apertura total<sup>26</sup>, 7.7 cm; anchura máxima, 2.5; anchura mínima, 2.2 cm.; longitud del acicate, 6.3 cm.

22 Una pequeña puesta al día de estos glandes, a partir de los casos republicanos hallados en Osuna, puede seguirse en QUESADA SANZ, F., «Armamento romano e ibérico en *Urso* (Osuna): testimonio de una época», *Cuadernos de Amigos de los Museos de Osuna*, 10, 2008, pág. 16.

23 Las dimensiones son: longitud máxima: 3,15 cm.; máximo: 1,6 cm. y el peso es de 34,25 gramos.

24 NOGUERA GUILLÉN, J., «Los inicios de la conquista romana de Iberia: los campamentos de campaña del curso inferior del río Ebro», *Archivo Español de Arqueología*, 81, 2008, págs. 31-48.

25 Este análisis fundamental (CUADRADO DÍAZ, E., *Op. cit.*, nota 2) ha venido siendo ampliado principalmente por QUESADA SANZ, F., *Op. cit.*, nota 2 (2002-2003), pág. 89, figs. 3-4. Véase también a QUESADA SANZ, F., *Op. cit.*, nota 2 (2005), págs. 128-134. La numeración arábica 1 / 2 que seguimos se debe a este último autor, porque Cuadrado las denominó al revés, aunque con números romanos, a la rígida tipo I y a la articulada tipo II (CUADRADO DÍAZ, E., *Op. cit.*, *supra*, págs. 736-737).

26 La dimensión que se considera es la distancia de separación máxima entre los dos extremos de la placa.

*Calidad y decoración:* muestra una excelente factura, aunque como viene siendo habitual presenta una cierta asimetría, ya que el acicate no se sitúa en el centro de la placa y, además, ese verdugo está ligeramente desviado hacia la derecha, rompiendo la teórica perpendicularidad original. La placa presenta, en los bordes superior e inferior de su cara frontal, sendas molduras redondeadas que, al margen de su carácter ornamental, sirvieron como salvaguarda de la piel del jinete, evitando cortes y rozaduras que hubiesen sido inevitables con un perímetro anguloso. El acicate es piramidal, pero con las aristas achaflanadas, por lo que da una sección octogonal, más acusada hacia la base, conforme se distancia del vértice, buscando en ese punto un recorte más vertical que realza esa tendencia poligonal. Además, la base está moldurada con un doble estrangulamiento separado a unos 0,6 cm. de distancia y a 0,5 cm. del apoyo en la placa. Entre ésta y el acicate se interpone un elemento resaltado, de forma losángica y paralelo a dicha placa en sentido longitudinal, sobre el que se ha grabado una sencilla decoración compuesta por una serie incisa de escamas paralelas que recorren todo el contorno de ese adorno romboidal, amén de seis pequeños círculos, dispuestos en el eje principal del rombo y divididos por el acicate en dos grupos de tres, a izquierda y derecha del mismo. No hay muestras de que el vástago que sirve de acicate sea un elemento independiente de la placa, por lo que toda la espuela pudiera tratarse de una pieza fundida de una sola vez, constituyendo una rareza en un *corpus* donde lo habitual son las espuelas con dos componentes independientes, pero unidos finalmente en el producto acabado.

Aunque la espuela de Agujetas solo conste de una pieza metálica, elaborada probablemente por fundición, los detalles decorativos tendrían que rematarse con posterioridad a la fase puramente metalúrgica, mediante limado y burilado. Pero tampoco debe descartarse definitivamente que se hubiese conformado mediante la conjunción de dos piezas metálicas: así, la existencia en la parte central y trasera de la placa de una zona rehundida, donde no se aprecia una superficie tan alisada como en el resto, podría indicar que el vástago también pudo pegarse en caliente a la placa, presionando suficientemente en ese punto y dejando una visible irregularidad que quizás podría explicarse de este modo, por la presión de la espuela sobre el yunque.

Por último, en los dos extremos de la placa se dispusieron sendas perforaciones de perfil rectangular, aunque el lado externo de estos agujeros, el que se dispone paralelo al borde más estrecho de la placa, alcanza un trazo redondeado, posiblemente para facilitar el paso y sujeción de la correa con que la espuela quedaba fijada firmemente al tobillo del jinete.

*Observaciones:* la espuela está fragmentada en dos trozos que casan entre sí, aunque con las irregularidades derivadas de la torsión de la placa en ese punto, efecto de procesos erosivos posteriores a su ruptura. La rotura afecta

en concreto al lado izquierdo, por encima del ángulo del losange decorativo en esa misma zona.

*Procedencia:* superficial. Cerro de Las Agujetas, Pinos Puente, Granada. Base de la ladera oriental.

#### IV. CRONOLOGÍA, DISTRIBUCIÓN Y CONCLUSIONES

Los hallazgos de espuelas prerromanas andaluzas son verdaderamente muy escasos, al menos si se compara el espacio por el que se distribuyen y el número real de ejemplares conocidos. No obstante, pensamos que debemos estar ante un evidente vacío de la investigación arqueológica, más que ante una auténtica falta de ejemplares en el territorio considerado; ya que su reparto geográfico aporta algún caso de concentración locacional sorprendentemente abundante, pero de difícil explicación siempre que no se acepte esa precaria indagación. A pesar de las dificultades, es posible obtener ciertas conclusiones.

A partir de los datos que ha venido aportando el mismo F. Quesada<sup>27</sup>, en Andalucía tendríamos un total de siete yacimientos donde se han encontrado espuelas, de las que solo una (Baza) sería del tipo articulado. El conjunto alcanzaría un volumen total en torno a trece ejemplares, de los que una docena corresponderían al modelo rígido, aunque en su gran mayoría se habrían fabricado en hierro o con una composición mixta (hierro/bronce); quedando más escasos ejemplares confeccionados exclusivamente en bronce, como ocurre con el ejemplar de Las Agujetas. Si concretáramos más, haciendo un análisis mínimamente territorial, vemos cómo los hallazgos por lugares de aparición (Fig. 9) se concentran mayoritariamente en la provincia de Córdoba, en zonas arqueológicas de Fuente Tójar (Los Torviscales) y Almedinilla (Los Collados<sup>28</sup> y Cerro de la Cruz), seguidos de los tres ejemplares de Granada, con las espuelas de Baza<sup>29</sup> y Pinos Puente; a las que seguiría la presencia algo más reducida de Jaén con las recuperaciones procedentes de Collado de los Jardines y Castellones de Céal. A ellas se añadiría una postrer espuela procedente

27 QUESADA SANZ, F., *Op. cit.*, nota 2 (2002-2003), fig. 2.

28 De la necrópolis de los Collados se citan un total de cinco espuelas, una de bronce y cuatro más de hierro (MARAVÉ Y ALFARO, L., «Expedición arqueológica a Almedinilla», *Revista de Bellas Artes e Histórico Arqueológica*, serie II, t. II, Madrid, 1867, págs. 307-323. El manuscrito de este trabajo puede consultarse en [www.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/rahis](http://www.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/rahis), donde la noticia de las espuelas puede contrastarse en la pág. 14.

29 Se conocen de la necrópolis del Santuario, una espuela articulada y otra rígida, la primera se realizó en bronce/hierro [QUESADA SANZ, F., *Op. cit.*, nota 2 (2001-2002), págs. 240-241, láms. 1-2].

de Sevilla, localizada en el Cerro Macareno<sup>30</sup> de San José de la Rinconada. Este último caso, procedería del hábitat del citado yacimiento, en una posición estratigráfica que —de ser acertada— elevaría la presencia de las espuelas andaluzas hasta el siglo VI a.C. Algo que, por ahora, no es un hecho generalizado y que también podría apuntar a un desenvolvimiento ajeno al grueso de los representantes ibéricos.

Sin detallar las características de cada hallazgo, los porcentajes de aparición por provincia resultan ahora demasiado significativos<sup>31</sup>, con toda probabilidad por la escasez de la muestra, como puede apreciarse suficientemente en nuestra figura 10. Ello supone que, respecto del caso menos llamativo de la espuela de Sevilla, Jaén represente el doble de su porcentaje; pero en tierras de Granada ya tendríamos un ascenso considerable de hasta un tercio más, mientras que Córdoba sola superaría la suma de todos los demás índices reunidos, quedando más de catorce puntos por encima de la media (64,70 %); lo que supone veintinueve más que todos los demás, representando once veces más que la referencia de Cerro Macareno. Resultaría así evidente que no hay una lógica relación entre esas magnitudes, por lo que la situación solo podría explicarse mediante la constatación de una muestra muy deficiente y, también, porque la investigación en el entorno cordobés de Fuente Tójar y Almedinilla ha sido mucho más intensa que en los otros yacimientos andaluces.

Para hacer otro tipo de valoraciones, debemos volver a observar el mapa andaluz de distribución espacial de las espuelas (Fig. 9), donde es de apreciar la importante deriva espacial que ofrecen los hallazgos hacia la zona oriental de la región y hacia Levante, materializando el hecho ya comprobado de que los verdugos hípico fueron un elemento de cultura eminentemente ibérico. Así lo acredita la mayor concentración de hallazgos que se localiza en la zona murciana y levantina, con un máximo de localizaciones en yacimientos de este área<sup>32</sup>, pero con un importante muestrario de recuperaciones en todo ese am-

30 PELLICER CATALÁN, M., ESCACENA CARRASCO, J. L. y BENDALA GALÁN, M., *El Cerro Macareno*, Excavaciones Arqueológicas en España, 124, Madrid, 1983, fig. 56: 472.

31 Las cifras de espuelas de la provincia de Córdoba se han tomado directamente de QUESADA SANZ, F., *Op. cit.*, nota 2 (2001-2002), en cuya figura 2 se explicitan para Torviscales más de cuatro especímenes, mientras Almedinilla y Cerro de la Cruz tendrían un solo *ítem* para cada yacimiento. En este sentido, las once espuelas cordobesas señaladas en nuestra figura 10 suponen una cantidad conscientemente restrictiva, pues posiblemente se trate de un número mayor. Así, la explícita indicación de Quesada para Los Torviscales (> 4) la hemos tomado por cinco espuelas, mientras hemos mantenido una para Cerro de la Cruz y cinco más de Los Collados, siguiendo a Maraver y Alfaro (véase la nota 28).

32 Según los análisis efectuados hasta ahora, las máximas concentraciones peninsulares estarían en La Serreta de Alcoy, así como en el Cigarralejo, con la diferencia de tratarse —respectivamente— de un

biente donde encontramos referentes formales, manufacturales y cronológicos para los casos que se vienen conociendo en Andalucía. Pese a las lagunas que todavía son evidentes en el área andaluza, ya puede considerarse que el influjo del Sureste y Levante explicaría la polarización en las recuperaciones de espuelas meridionales en la Alta Andalucía. Una tendencia que debería materializarse en posteriores hallazgos, conforme se vayan conociendo los contenidos de las excavaciones que aún no se han publicado, o se revisen los materiales de antiguas excavaciones que en su día no se analizaron exhaustivamente.

Por lo que respecta a la situación histórica de estas espuelas, la disociación de muchos de los materiales arqueológicos procedentes de antiguas excavaciones, o incluso el carácter de recuperación superficial de muchas de ellas, impide un acercamiento temporal de consideración; lo que se une, por otro lado, al hecho de que la diversidad de tipos dificulta aún más esta pretensión. No obstante, existen algunos hallazgos necropolares, como los de Cigarralejo, que podrían arrojar alguna luz en esta cuestión, ya que son prácticamente los únicos en los que su recuperación contextualizada permite abordar con garantías una clasificación cronológica.

En concreto, serían tres las espuelas de esa necrópolis murciana que podemos paralelizar —de algún modo— con la de Las Agujetas, aunque tampoco encontramos en ellas garantías suficientes de que fueran totalmente elaboradas en bronce. Ninguna ha conservado el acicate, pero aquellas que presentan restos del mismo no lo tuvieron tampoco de bronce, sino de hierro. Esta diferencia con el hallazgo granadino permite separar sus facturas tecnológicas, lo que no sabemos si supone alguna trascendencia en cuanto a su distanciamiento temporal. Las espuelas murcianas a que nos referimos fueron encontradas en las tumbas 200, 206 y 277<sup>33</sup>. Todas ellas se corresponden con tipos de espuelas rígidas, cuyas placas se elaboraron en bronce y donde sus extremos presentan orificios rectangulares para el paso de las correas de sujeción, semejantes a la que estudiamos. Pero, de las tres, deberíamos descartar la tercera, porque no presenta reborde preventivo, lo que nos permitiría clasificarla mejor como del tipo 2A y separarla del agrupamiento que aquí nos in-

---

poblado y una necrópolis. Trece ejemplares en cada uno de ellos [QUESADA SANZ, F., *Op. cit.*, nota 2 (2002-2003), págs. 86-87]. Para un mejor conocimiento de esta problemática en la zona levantina, también debe consultarse a PÉREZ MÍNGUEZ, R., «Acicates ibéricos del Museo de Prehistoria de Valencia», *Homenaje a E. Pla Ballester*, SIP. Trabajos Varios, 89, Valencia, 1999, págs. 215-220.

33 CUADRADO DÍAZ, E., *La necrópolis ibérica de «El Cigarralejo» (Mula, Murcia)*, Bibliotheca Præhistorica Hispana, XXIII, CSIC, Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Madrid, 1987; respectivamente, pág. 357, T.200, n.º 6; pág. 375, T.206, n.º 1 y pág. 483, T.277, n.º 28.

teresa. Las dos restantes (Fig. 11) tampoco tendrían una total equivalencia con la nuestra, dado que se corresponden con modelos que resultan de la conjunción de dos piezas diferentes: la placa, que es lo único conservado y el acicate, unidas mediante el remachado del segundo sobre la parte trasera de la primera. De este modo, la placa aisladamente tampoco resultaría igual que la granadina, ya que esta solo presenta dos orificios, mientras que las murcianas ofrecen tres, siendo el agujero central —más pequeño— el que serviría para el paso y fijación más firme del agujijón.

De las dos tumbas que nos quedan, para ajustar una fecha en la espuela de Agujetas con las que cotejamos, quizás sea la sepultura número 200 la más interesante, puesto que en la 206 los excavadores se encontraron con una sepultura arruinada de antiguo por las sucesivas labores funerarias de la propia necrópolis ibérica. Prácticamente, esta tumba no ofreció ningún contexto sobre el que articular una interpretación cronológica, al margen de las referencias indirectas de los otros enterramientos que interesaban la integridad de los restos donde se halló la segunda espuela. Pese a todo, E. Cuadrado arriesga una data en torno al 375-300 a.C.; es decir, durante el último cuarto del siglo IV a.C.<sup>34</sup>.

Por su parte, la tumba 200 resulta mucho más interesante. Es quizás la más señalada del cementerio, tanto por su peculiaridad estructural, como por su riqueza material, al reunir un ajuar realmente principesco que la convierte en la más rica de todo el conjunto necropolar. Los excavadores, apoyándose en el conjunto cerámico de importación de su ajuar, en el que se encontraba un importante grupo de cerámicas áticas de barniz negro, fecharon esta sepultura en el período que transcurre entre el año 425 al 375 a.C.; un jalón temporal incierto entre finales del siglo V y principios del IV a.C.<sup>35</sup>, pero cuyas fechas pueden servirnos —al menos— para validar cronológicamente la espuela de Las Agujetas. No obstante, conviene señalar que las dataciones absolutas que se han destacado de El Cigarralejo han sufrido recientemente alguna pequeña corrección, atendiendo a problemas derivados de los análisis de las muestras de C14 de esta misma sepultura<sup>36</sup>; dificultades que han obligado a corregir esa data para dejarla establecida en una época algo más reciente. Más específicamente, esa alteración supondría descartar el último cuarto

34 CUADRADO DÍAZ, E., *Op. cit.*, nota 33, pág. 384.

35 ÍDEM, *Op. cit.*, nota 33, pág. 374.

36 ÍBÍDEM, «Tumbas principescas de El Cigarralejo», *Madridier Mitteilungen*, 9, 1968, págs. 149-186, en especial, 186; ALMAGRO-GORBEA, M., *El Bronce Final y el Período Orientalizante en Extremadura*, Bibliotheca Præhistorica Hispana, XIV, CSIC, Madrid, 1977, pág. 534.

de la quinta centuria<sup>37</sup>, centrando la adjudicación cronológica en un momento posterior, aunque indeterminado, de los primeros cincuenta años del siglo IV a.C.

Somos conscientes de que esta valoración temporal podría interesar perfectamente a la espuela granadina de Pinos Puente, pero existen ciertas diferencias en la misma (formal y tecnológicamente) que también cabría interpretar como indicios de que su fabricación correspondiese a otra época, aunque no fuese excesivamente distante de la expuesta. No pensamos, en todo caso, que esas diferencias cronológicas supongan un excesivo distanciamiento de los paralelos que se han venido proponiendo; por lo que nos centraremos para acabar en aquellas otras peculiaridades que individualizan la espuela que aquí estudiamos. Nos referimos, concretamente, a la presencia del elemento geométrico ornamental en la base del acicate y que ocupa la zona central de la placa, así como al hecho de su fabricación exclusivamente en bronce; aspectos que, no por diferentes, merecen un tratamiento único, ya que podrían responder a un mismo sentido.

Al tratarse básicamente de un artilugio utilitario, las espuelas no suelen presentar adornos, por lo que el caso de Agujetas es verdaderamente insólito. Ciertamente, la posición del dispositivo en el tobillo del jinete, situado a horcajadas del caballo, paralelo a los ijares de este o, en algún caso, si se encontraba descabalgado, junto al suelo, hacían ciertamente problemático incluir en la espuela algún elemento decorativo que difícilmente iba a ser visible para cualquier observador ajeno. Todo lo más, su realización en bronce podría resultar suficiente para que, convenientemente pulido, acabara destacándose entre toda la implementa del caballero ibérico<sup>38</sup>. Quizás esa sea la razón de que la mayor parte de las espuelas conocidas obvien cualquier elemento ornamental, incluso que se realizaran mayoritariamente en hierro y que, a lo sumo, solo se confeccionara con bronce la placa de sustentación del acicate.

En Las Agujetas, la espuela —en cambio— se fundió totalmente en bronce y, además, se le añadió un rombo decorativo con motivos incisos de carácter geométrico, que incluyen escamas periféricas y una línea central de pequeños circulitos. Son elementos de ornato de cierta tradición peninsular desde momentos orientalizantes, en los que se conocen círculos semejantes en

37 CASTRO MARTÍNEZ, P.V., LULL SANTIAGO, V. y MICÓ PÉREZ, R., *Cronología de la Prehistoria Reciente de la Península Ibérica y Baleares (c. 2800-900 cal. ANE)*, British Archaeological Reports, 652, Oxford, 1996, pág. 35.

38 QUESADA SANZ, F., «Aristócratas a caballo y la existencia de una verdadera 'caballería' en la cultura ibérica: dos ámbitos conceptuales diferentes», *Los Iberos, príncipes de Occidente*. Actas del Congreso Internacional, Barcelona, 1998, págs. 169-183.

objetos propios de la eboraria, la industria ósea, la cerámica<sup>39</sup> y, por supuesto, también de la toréutica<sup>40</sup>. Su uso conjunto, uniendo ambos motivos decorativos es conocido en la orfebrería prerromana, habiéndose usado para la decoración de la superficie de ciertos brazaletes de metal noble<sup>41</sup>. La constatación de este empleo claramente suntuario permite paralelizar para nuestra espuela una consideración que sobrepasa la dimensión exclusivamente utilitaria. A ello parece haberse unido la disposición de un acicate especialmente largo, con una dimensión que supera los seis centímetros y que hace difícil aceptarlo como instrumento de uso corriente para el espoleado del caballo, si quería ser un objeto realmente práctico.

La conjunción, pues, de evidencias suntuarias en la decoración de la espuela de Agujetas, la misma fabricación global en bronce y la constatación de un agujijón excesivamente largo, podrían apuntar a que estamos ante la presencia de un verdugo puramente ornamental; es decir, un *ítem* no utilitario, concebido específicamente para un uso cultural, funerario y votivo. En todo caso, dado su carácter militar, apropiado igualmente para exhibiciones o paradas castrenses, como todavía hoy siguen en uso en los desfiles militares, donde su presencia afecta a aspectos concretos como los uniformes de gala, sables, etc.

Esta más que probable practicidad de la espuela de Las Agujetas no interfiere la interpretación del sitio como espacio funerario, ya que su presencia en una posible tumba podría explicarse cumpliendo toda la casuística que la validaría como componente apropiado de un ajuar. Así, podría haber formado parte del implemento de un guerrero, apropiado con los arreos de gala que le compitiesen si fue un jinete. Al mismo tiempo podría haber pertenecido a un

39 Por ejemplo, en las cerámicas orientalizantes de Cerro Alcalá, las dos ánforas pintadas que conocemos del yacimiento acompañan las procesiones pintadas de cuadrúpedos alados con pequeños círculos, o pseudocírculos, que rodean las representaciones zoomorfas [PACHÓN ROMERO, J.A., ANÍBAL GONZÁLEZ, C. y CARRASCO RUS, J., «Las cerámicas orientalizantes de Cerro Alcalá (Torres, Jaén) en su contexto», *Las cerámicas policromas orientalizantes y del Bronce Final desde la perspectiva granadina*. Monográfica. Biblioteca de Humanidades / Arte y Arqueología, 62, Granada, 2005, págs. 127-154, gráf. 16-17, lám. 7; ÍDEM, «El conjunto orientalizante de Cerro Alcalá (Torres, Jaén). Cuestiones de cronología, contexto e interpretación», *Archivo de Prehistoria Levantina*, XXVII, 2008, figs. 4-7; PACHÓN ROMERO, J.A., CARRASCO RUS, J. y ANÍBAL GONZÁLEZ, C., «Producción anfórica andaluza y decoración figurativa orientalizante. Análisis interno y proyección iconográfica: el paradigma de Cerro Alcalá», *Antiquitas*, XXI, 2009, figs. 4, 9 y 14].

40 JIMÉNEZ ÁVILA, J., *La toréutica orientalizante en la Península ibérica*. Bibliotheca Archaeologica Hispana, 16, Real Academia de la Historia, Madrid, 2002.

41 DE LA BANDERA ROMERO, M.<sup>ª</sup> L., «Brazaletes peninsulares orientalizantes e ibéricos en metales nobles», *Habis*, 15, 1984, págs. 365-418, fig. 3.i y 4.42. Este trabajo resume un capítulo de la obra ÍDEM, *La Joyería Orientalizante e Ibérica. Mitad Sur Peninsular*, Tesis doctoral, microfichada, Sevilla, 1987, de la que también se publicó un resumen en la Universidad de Sevilla, Sevilla, 1984-85.

depósito votivo relacionado con el culto a los dioses ecuestres que sabemos constituyeron parte del ideario mítico de los iberos<sup>42</sup> y que, finalmente pasó a integrarse en el ajuar del devoto difunto, tanto si fue un guerrero como si no.

Por último, cabe preguntarse el por qué de este hallazgo en Las Agujetas, donde hasta ahora no se conocía ninguna otra recuperación de esta especie y, además, que se trate de un espécimen metálico tan destacado por su elaboración y decoración. Sin tener que descartar las hipótesis planteadas hasta ahora, puede ofrecerse otra más relacionada con el culto ibérico al caballo, de cuya importancia no vamos a tratar en extenso aquí<sup>43</sup>, pero del que también existen algunas referencias arqueológicas en los alrededores del yacimiento.

Efectivamente, muy cerca del Cerro de los Infantes se ha venido recuperando un grupo importante de placas de piedra sobre las que se grabaron relieves variados de figuras de caballo<sup>44</sup>, hallazgo que se ha querido relacionar con la existencia de un santuario (Fig. 12), pero que también se localiza en un espacio necropolar de la ciudad<sup>45</sup>, por lo que su relación con las prácticas funerarias<sup>46</sup> debe estar probada como pudo ocurrir con el santuario del Cigarralejo<sup>47</sup>.

Aunque estos relieves granadinos podrían ocupar un espectro temporal mucho más moderno, porque algunos de ellos se acompañaron de inscripciones latinas<sup>48</sup>, es indudable que su presencia hasta tiempos ibero-romanos o posteriores hablan del mantenimiento de una tradición que debe hundir sus raíces en momentos claramente prerromanos. Se materializaría así una cos-

42 QUESADA SANZ, F. y GABALDÓN MARTÍNEZ, M.<sup>a</sup> M., «¿Hipopatría, epifanía, protección de un bien valioso? En torno al papel 'religioso' de los équidos en la Protohistoria peninsular», *De dioses y bestias. Animales y religión en el mundo antiguo*, Spal Monografías, XI, Sevilla, 2008, págs. 143-162.

43 QUESADA SANZ, F. y ZAMORA MERCHÁN, M., *El caballo en la antigua Iberia. Estudios sobre los équidos en la Edad del Hierro*, Bibliotheca Archæologica Hispana, 19, Real Academia de la Historia, Madrid, 2003. En especial, merece consultarse en esta obra a QUESADA SANZ, F., «El caballo en la antigua Iberia», págs. 9-19.

44 RODRÍGUEZ OLIVA, P., PEREGRÍN PARDO, F. y ANDERICA FRÍAS, J. R., «Exvotos con relieves de équidos de la Vega granadina», *XVI Congreso Nacional de Arqueología*, (Murcia-Cartagena, 1982), Zaragoza, 1983, págs. 751-768.

45 PACHÓN ROMERO, J.A. y CARRASCO RUS, J., *art. cit.*, nota 5 (2005), fig. 2: 5.

46 ADROHER AROUX, A. *et alii.*, *op. cit.*, nota 9, págs. 80-81.

47 Entre otras aportaciones, CUADRADO DÍAZ, E., «Exvotos equinos del santuario ibérico de El Cigarralejo (Murcia)», *I Congresso Internazionale di Preistoria y Protostoria Mediterránea* (Roma, 1951), Florencia, 1952, págs. 454-460; ÍDEM, «El conjunto arqueológico del Cigarralejo (Mula, Murcia)», *Archivo Español de Arqueología*, XXV, 1952, págs. 124-128; IBÍDEM, «La diosa ibérica de los caballos», *IV Congreso Internacional de Ciencias Prehistóricas y Protohistóricas* (Madrid, 1954), Zaragoza, 1956, págs. 797-810.

48 RODRÍGUEZ OLIVA, P. E. *et alii.*, *art. cit.*, nota 41, lám. VII:1.

tumbre, tan arraigada, que justificaría comportamientos como los que explicarían la existencia de la espuela de Agujetas, posiblemente en una tumba. La rotura que hoy presenta el verdugo debió producirse tras la ruina de la sepultura, presumiblemente por las labores agrícolas intensivas, propias de los cultivos de olivos que hoy dominan la zona necropolar del yacimiento.



Figura 1. Vista general del Cerro de las Agujetas desde el sur.

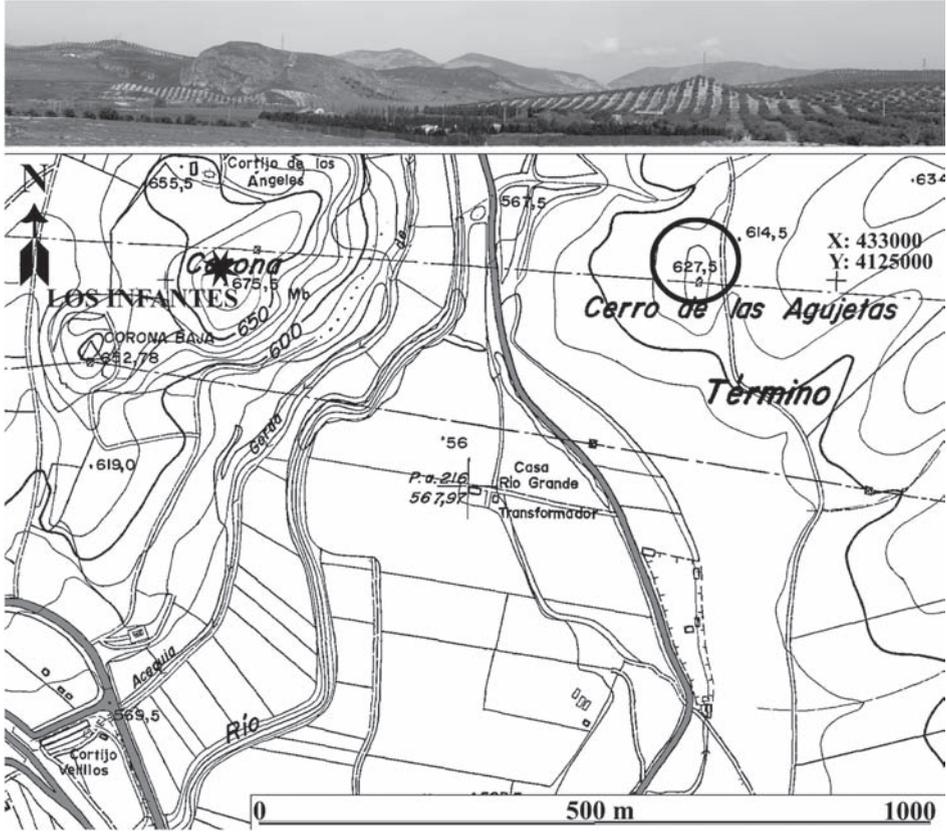


Figura 2. Situación planimétrica de Las Agujetas (abajo) y relación con Los Infantes (arriba).

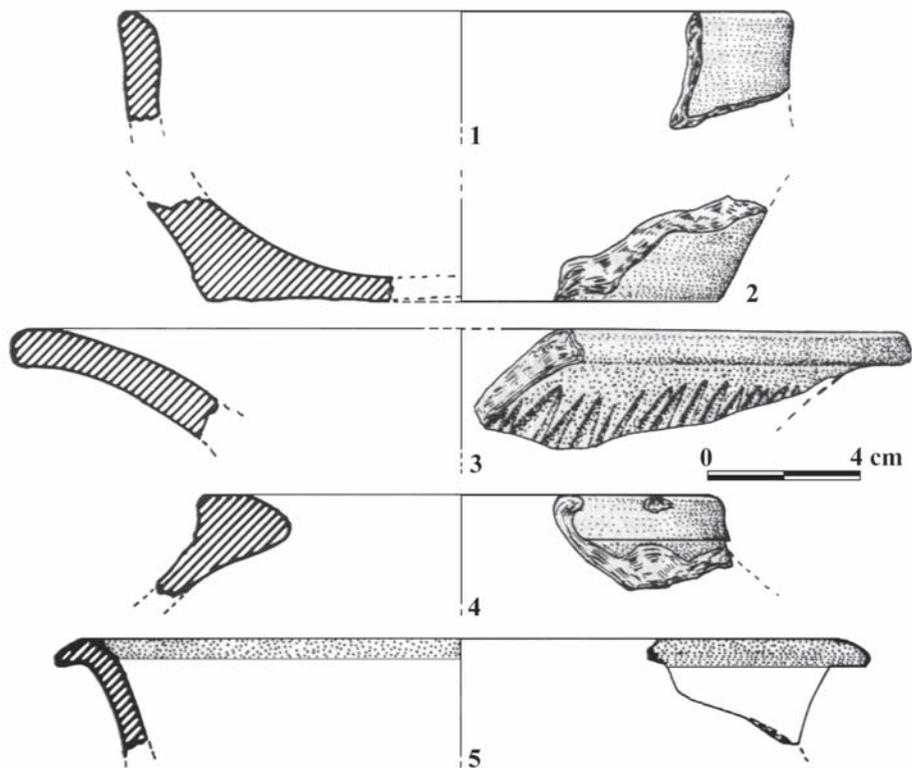


Figura 3. Las Agujetas: cerámicas a mano [1-2 y 3 (?)], junto a ánfora fenicia o asociada (4) y pithos policromo (5).

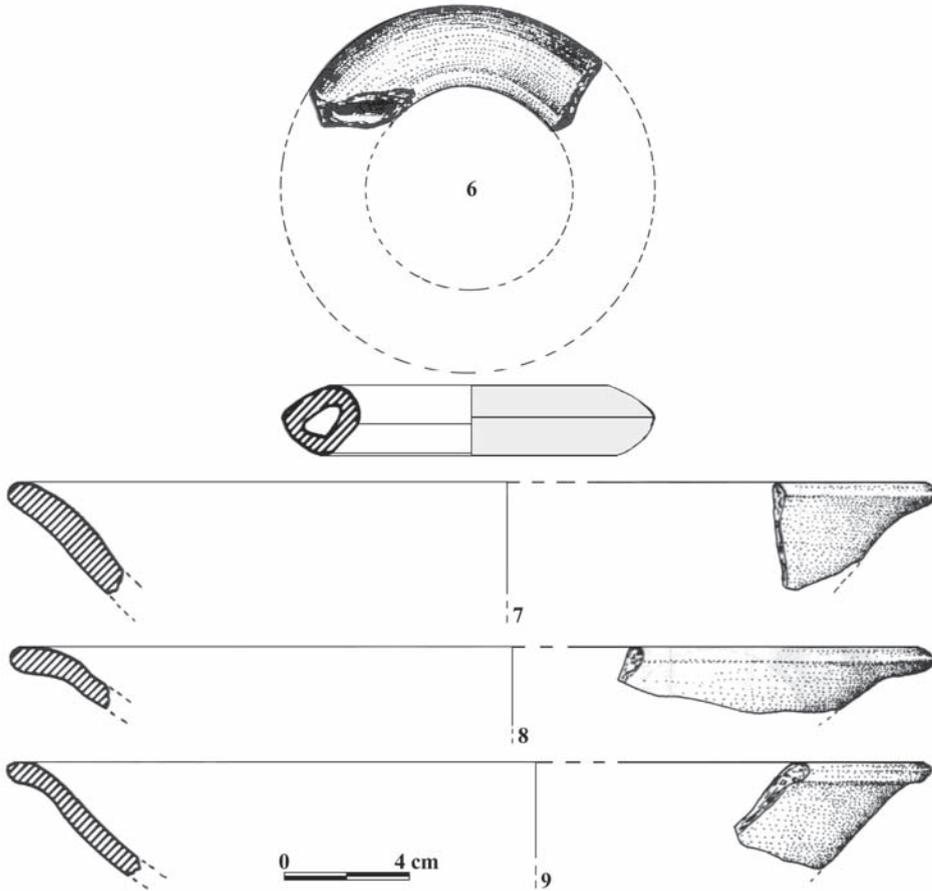


Figura 4. Las Agujetas: cerámicas grises a torno preibéricas.



Figura 5. Las Agujetas. Fíbula de tipo Alcores, sin escala.

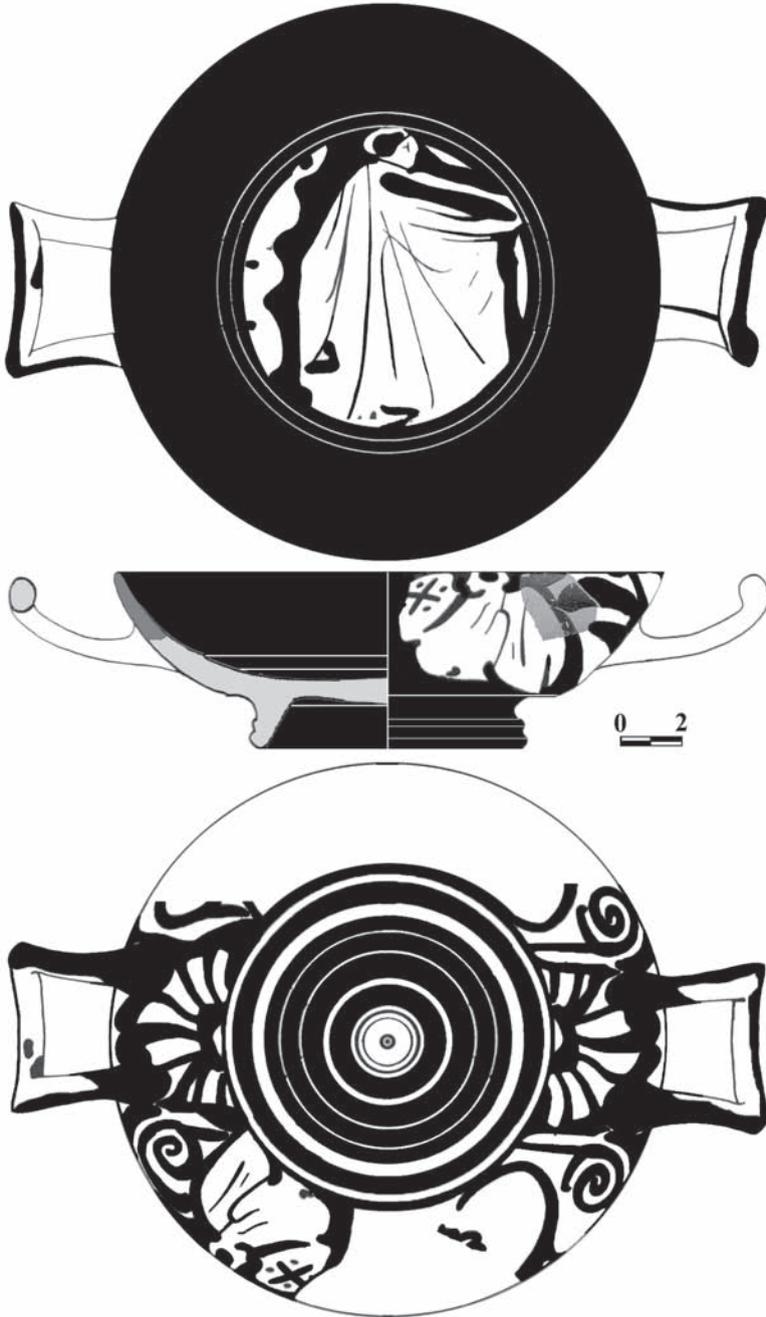


Figura 6. Agujetas: fragmento de kylix ática de figuras rojas, reconstruida idealmente a partir de un fragmento del borde (centro) y de un original del Cigarralejo.

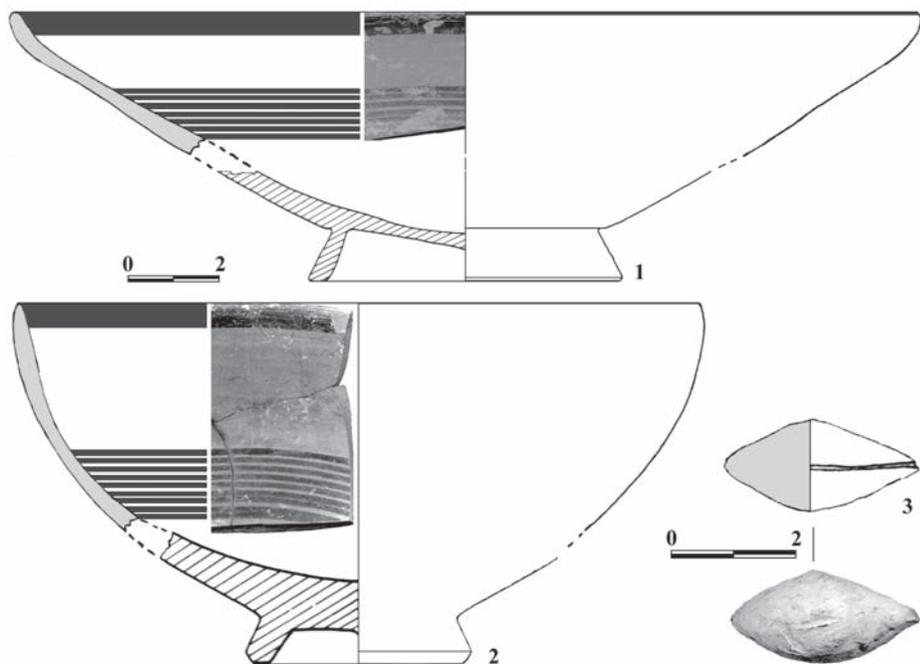


Figura 7. Las Agujetas: cuencos pintados ibéricos (1-2) y glande de plomo.



Figura 8. Las Agujetas: dibujos (1-3) y fotografías (4-6) de la espuela ibérica. Vistas superior (1), lateral izquierda (2 y 6), perpendicular (3-4) y lateral derecha (5).

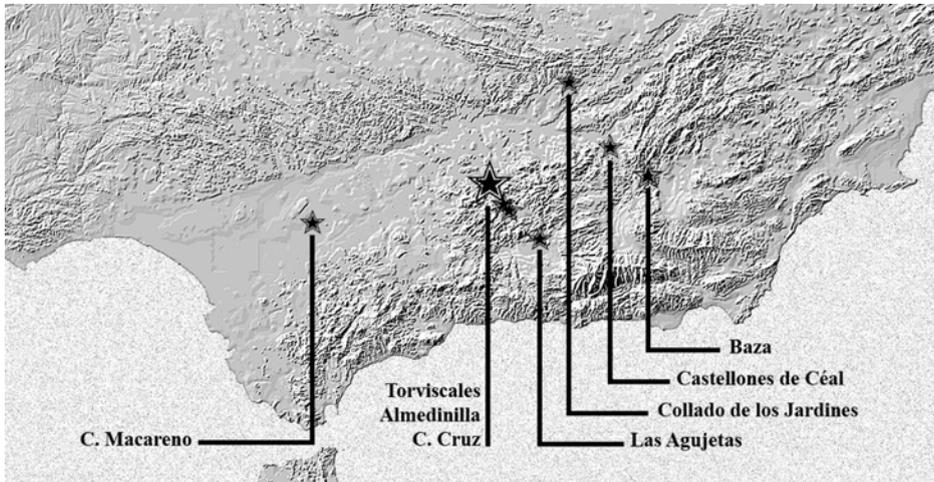


Figura 9. Hallazgos andaluces de espuelas prerromanas, a partir de los datos de F. Quesada y el añadido de Las Agujetas.

| ESPUELAS ANDALUZAS        |                         |            |       |         |       |
|---------------------------|-------------------------|------------|-------|---------|-------|
| Yacimientos por provincia |                         | % unitario |       | % total |       |
| <b>CÓRDOBA</b>            | LOS TORVISCALES         | > 4        | 29,41 | 11 (?)  | 64,70 |
|                           | LOS COLLADOS            | 5          | 29,41 |         |       |
|                           | CERRO DE LA CRUZ        | 1          | 5,88  |         |       |
| <b>GRANADA</b>            | CERRO DEL SANTUARIO     | 2          | 11,76 | 3       | 17,65 |
|                           | LAS AGUJETAS            | 1          | 5,88  |         |       |
| <b>JAÉN</b>               | CASTELLONES DE CÉAL     | 1          | 5,88  | 2       | 11,76 |
|                           | COLLADO DE LOS JARDINES | 1          | 5,88  |         |       |
| <b>SEVILLA</b>            | CERRO MACARENO          | 1          | 5,88  | 1       | 5,88  |

Figura 10. Reparto provincial de las espuelas ibéricas andaluzas, en números absolutos y relativos.

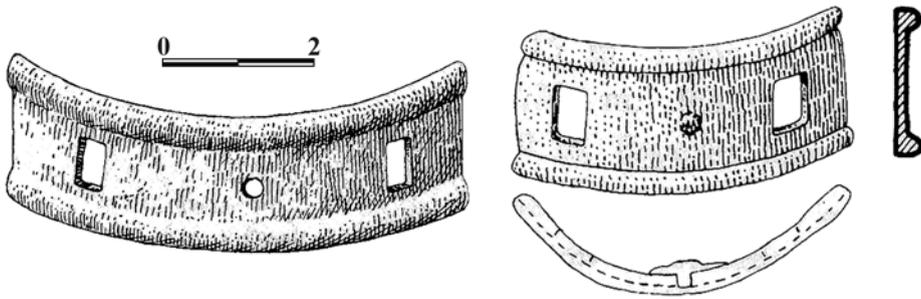


Figura 11. Espuelas rígidas de bronce de El Cigarralejo que no han conservado el espolón. Tumbas 200 (izquierda) y 206 (derecha). A partir de los originales de E. Cuadrado (1987).

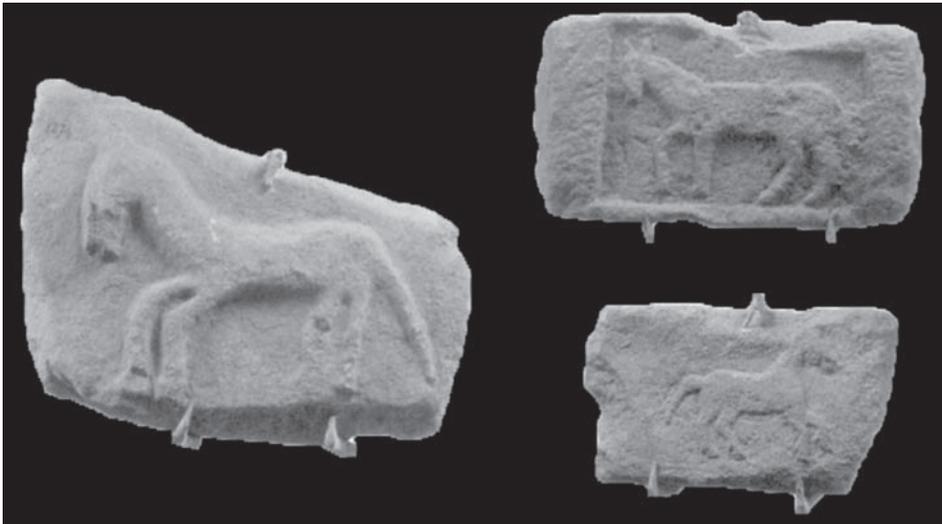


Figura 12. Relieves hípicos pétreos del posible santuario de Cerro de los Infantes, Pinos Puente, conservados en el Museo Arqueológico Provincial de Granada. Sin escala.

# SIERRA NEVADA EN LAS FUENTES CLÁSICAS

ENRIQUE GOZALBES CRAVIOTO<sup>1</sup>

## RESUMEN

El artículo analiza las fuentes literarias de la antigüedad clásica que mencionan Sierra Nevada. En unas ocasiones dichos textos mencionan la integran en el conjunto de sierras de la *Orospeida*, en otros casos la consideran de forma aislada con el nombre de *mons Solorius*. No se refleja en ningún caso la existencia de visitas a las cumbres de la cordillera que sirvió de límite a las provincias romanas de la Bética y la Tarraconense.

**Palabras clave:** geografía antigua, Hispania, fuentes clásicas, Bética, montañas.

## ABSTRACT

The article discusses the sources of literature of classical antiquity that mention Sierra Nevada. In some cases these texts mention the part of all the *Orospeida* mountains, in other cases considered in isolation under the name *Solorius mons*. Is not reflected in any case the existence of visits to the summits of the mountains which served as a limit to the Roman provinces of Bética and Tarraconensis.

**Key words:** ancient geography, Hispania, classical sources, Bética, mountains.

1 Universidad de Castilla-La Mancha. [Enrique.Gozalbes@uclm.es](mailto:Enrique.Gozalbes@uclm.es)

Las fuentes clásicas aportan unos datos muy fragmentarios para el conocimiento de la mayor parte de los territorios de la Hispania romana. Las más de las ocasiones se limitan a ofrecer unas meras listas con los nombres de ciudades, como es el caso del texto más significativo de todos los conservados, el de Claudio Ptolomeo (siglo II), cuando no una relación de simples mansiones en los caminos, como en el caso del *Itinerarium Antonini*. En general los textos geográficos realizan unas menciones muy genéricas que, después de los entusiasmos de los comentarios iniciados en el siglo XVI, condujeron a la constatación de la limitación extrema de los datos sobre la geografía de regiones como Andalucía Oriental, y que no llamaron la atención por ninguna característica especial.

Un panorama nada mejor es el que deriva de las fuentes históricas de época romana, con simples referencias a los episodios de carácter guerrero en el proceso de la conquista. La dominación romana del territorio, a uno y otro lado de Sierra Nevada, debió de producirse en la campaña de la *Bastitania*, realizada por Emilio Paulo en torno al 190 a.C.<sup>2</sup>; la fuerte derrota romana ante la plaza indígena de *Lyco* (identificada por muchos autores con *Ilurco*, Pinos Puente)<sup>3</sup>, no precisa en las fuentes latinas de una adecuada descripción de la geografía de la zona.

2 LIVIO XXXV, 22, 2, que habla de la toma de las plazas fuertes indígenas de *Helo* y *Vescelia*, localizadas en puntos concretos diferentes por los estudiosos contemporáneos, si bien es más verosímil su identificación con la zona de Antequera, lo cual marca la dominación subsiguiente de la Vega granadina. *Víd.* la aceptable visión general de MONTENEGRO, A., «La conquista de Hispania por Roma (218-19 antes de Jesucristo)», en MENÉNDEZ PIDAL, R. (fundador), *Historia de España. II, 1. España Romana*, Madrid, 1982, págs. 62 y sigs.; ROLDÁN, J. M. y WULFF, F., *Citerior y Ulterior*, Madrid, 2002.

3 LIVIO XXXVII, 46, 7; SCHULTEN, A., *Fontes Hispaniae Antiquae. III. Las guerras de 237-154 a. de J. C.*, Barcelona, 1935, pág. 199, y traducción de la pág. 357. ROLDÁN, J. M., «Antigüedad», en *His-*

A partir de estas características, desde comienzos del siglo XX los investigadores se aproximaron a las fuentes geográficas de la antigüedad clásica sobre Hispania a partir de un análisis basado en la erudición. A este respecto no pudieron menos que destacar el carácter excesivamente genérico, meramente aproximativo, de las descripciones del territorio peninsular en época romana, y sobre todo el gran desconocimiento sobre las montañas<sup>4</sup>. Esta justificada decepción ha conducido después a una extremada escasez de estudios sobre la geografía, como testimonia el que no se publicara ningún trabajo monográfico sobre Sierra Nevada.

No obstante, en los últimos años la historiografía española ha comenzado a acercarse a estas cuestiones desde nuevas bases, las aportadas por la geografía de la percepción. En este sentido, las fuentes geográficas de la antigüedad, en especial Estrabon, autor de la obra más extensa sobre Hispania, transmitirían no tanto una realidad como una imagen, por tanto, un contenido subjetivo que también documenta cosas por sí mismo y ofrece aspectos significativos de conocimiento<sup>5</sup>.

Partimos de una realidad: las menciones de Sierra Nevada son extraordinariamente escasas en los textos de la antigüedad. Pero incluso más destacable es el propio hecho de que todo el conjunto de sierras, entre las que en una visión muy global podría integrarse, aparece reflejado en muy contadas ocasiones en fuentes antiguas. Como elemento de comparación, Sierra Nevada sería después bastante destacada en época medieval, en la que fueron numerosas las descripciones y menciones en los autores árabes<sup>6</sup>. Por el contrario,

---

*toria de Granada. I. De las primeras culturas al Islam*, Granada, 1983, pág. 161; GONZÁLEZ ROMÁN, C., *Historia del Reino de Granada, I*, Granada, 2000; PASTOR MUÑOZ, M., «Las tierras granadinas hace 2000 años», *Revista de la CECEL*, 2, 2002, pág. 296.

4 ALEMANY BOLUFER, J., «La Geografía de la Península Ibérica en los textos de escritores griegos», *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 21, 1909, págs. 463-478; 22, 1910, págs. 149-185; 23, 1910, págs. 45-80; 313-319, 388-410; 24, 1911, págs. 96-104, 323-341; SCHULTEN, A., *Geografía y Etnografía antiguas de la Península Ibérica*, 2 tomos, Madrid, 1959 y 1963.

5 A partir sobre todo de los planteamientos del profesor italiano Francesco Prontera. *Vid.* PRONTERA, F., *Otra forma de mirar el espacio: geografía e historia en la Grecia antigua*, Málaga, 2003, y los trabajos recogidos por PÉREZ JIMÉNEZ, A. y CRUZ ANDREOTTI, G. (eds.), *Los límites de la tierra: el espacio geográfico en las culturas mediterráneas*, Madrid, 1998; CRUZ ANDREOTTI, G. LE ROUX, P. y MORET, P., *La invención de una geografía de la Península Ibérica*, 2 vols., Málaga, 2006 y 2007. *Vid.* CRUZ ANDREOTTI, G., «La geografía griega como espacio político», *Geographia Antiqua*, 13, 2004, págs. 9-20.

6 TORRES PALOMO, M. P., «Sierra Nevada en los escritores árabes», *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, 16-17, 1967-1968, págs. 57-88. *Vid.* también SIMONET, F. J., *Descripción del Reino de Granada sacada de los autores arábigos*, Granada, 1872, pág. 15, que menciona la cita sobre la *Sierra del Sol y del Aire* en la *Primera Cronica General de Espanna* de Alfonso X el Sabio.

en la antigüedad el monte *Calpe* (Gibraltar) será el más referenciado, si bien en este caso por su carácter costero y por el hecho de constituir una de las míticas Columnas de Hércules. Incluso en el plano icónico, una moneda acuñada en época de Adriano, en la que figura en el reverso la idealización de Hispania, ésta aparece como una mujer recostada entre dos montes, el mayor que le sirve de almohadón (los Pirineos), y el menor a los pies (Gibraltar)<sup>7</sup>.

Con anterioridad a la descripción de Estrabon carecemos de referencias concretas a la cadena montañosa de Sierra Nevada. Entre las descripciones geográficas anteriores, de las que sólo resulta digna de mención la de Artemídoro de Éfeso (uno de los pocos que estuvo en la Península), dado que los informantes se limitaron a visitar zonas costeras, las menciones del interior peninsular son escasas<sup>8</sup>. La aparición muy reciente, en búsquedas clandestinas en un vertedero del antiguo Egipto, de una imagen muy fragmentaria de Hispania, ha abierto nuevas posibilidades. No obstante, el llamado «papiro Artemídoro» (así llamado por ir acompañado de la descripción hispana de Artemídoro), contiene un dibujo en el que aparentemente está diseñada una imagen de la Hispania meridional, en la que se ven algunas de las principales rutas, y también el curso de algunos ríos, aunque no parece existir una imagen de los montes<sup>9</sup>. Ha sido objeto de una exposición reciente en Turín.

Así pues, pese a este hallazgo reciente, entre las fuentes conservadas es Estrabon el primero que trata del enorme espinazo montañoso en el interior de la fachada oriental de la Península. Sus datos muestran una geografía peninsular percibida, a partir del uso de fuentes diversas (el geógrafo no estuvo nunca en la Península), lo que explica las distintas y supuestas contradicciones que, por otra parte, son ahora objeto de atención creciente por parte de la historiografía<sup>10</sup>. Un párrafo concreto muestra que su visión del territorio y de los pueblos que lo habitaban suponía una *Bastetania* que era esencialmente montañosa, y una percepción de Sierra Nevada integrada en todo el conjunto de las cordilleras penibéticas. El primer dato de esta integración lo encontramos en la descripción del litoral mediterráneo, las costas de las actuales provincias de Málaga, Granada y Almería, el litoral que el autor identificaba extendido entre Gibraltar y el Cabo de Gata:

7 MATTINGLY, H., SYNDENHAM, E. A., *Roman Imperial Coinage*, Londres, 1923, vol. III.

8 GOZALBES, E., «Calpe y el estrecho de Gibraltar en el geógrafo Artemídoro de Éfeso», *Almoraima*, 25, 2001, págs. 105-114.

9 KRAMER, B., «La Península Ibérica en la Geografía de Artemídoro de Éfeso», en CRUZ ANDREOTTI, G., LE ROUX, P. y MORET, P., *La invención*, vol. 1, págs. 97-116.

10 CRUZ ANDREOTTI, G. (ed.), *Estrabon e Iberia. Nuevas perspectivas de estudio*, Málaga, 1999.

«A partir de Calpe se extiende una cordillera montañosa que cruza la Bastetania y el país de los oretanos, y que está cubierta de tupidos bosques con grandes árboles, y que separa la costa de la zona interior. En ella hay muchos lugares que producen oro y otros metales»<sup>11</sup>.

Esta concepción de la geografía unifica en uno sólo todo el sistema montañoso bético y el penibético. Así vemos que se fija el punto de partida de todo este bloque orográfico en Gibraltar, lo que significa que en la concepción de Estrabon se integraba en el mismo la Serranía de Ronda. Además la mención de la cordillera como transversal de la *Bastetania* incluye en el mismo conjunto de Sierra Nevada, la Sierra de los Filabres y los montes de la altiplanicie de Baza-Huéscar. Por último, la mención del país de los oretanos integra también el Alto Guadalquivir, es decir la sierra de Cazorla en todo este panorama de una zona montuosa y unificada en una visión de la geografía percibida<sup>12</sup>. Baste indicar que desde una geografía percibida, en una visión esquemática del territorio, esta integración de Sierra Nevada en ese descomunal sistema montañoso es bastante congruente. En efecto, debe tenerse en cuenta la imagen del territorio, con una notable deformación en su orientación, pues la Península aparece extendida hacia el Este, posición que ocupan los Pirineos, una cadena que en ese diseño imaginario del espacio se extendía desde el Norte al Sur<sup>13</sup>.

En otro lugar de su libro III Estrabon vuelve a tratar de esta extensa concatenación de sistemas montañosos, aunque en este caso le da a la misma ya

11 ESTRABON III, 4, 2; SCHULTEN, A., *FHA. VI. Estrabon. Geografía de Iberia*, Barcelona, 1952, pág. 67; trad. de GARCÍA Y BELLIDO, A., *España y los españoles hace dos mil años según la Geografía de Strábon*, Madrid, 1945, pág. 128. *Vid.* en fechas muy recientes, ESTRABON, *Geografía de Iberia*, trad. de GARCÍA QUINTELA, M. V., CRUZ ANDREOTTI, G. y GÓMEZ ESPELOSÍN, Madrid, 2007. El concepto de Bastetania ha sido objeto de múltiples discusiones, acerca de las que no podemos ahora extendernos, centradas entre una interpretación estrictamente oriental de la región (Este de la provincia de Granada y Murcia) o su extensión hasta la Vega granadina.

12 El nombre del extensísimo *Saltus Castulonensis* aparece documentado en LIVIO XXII, 20, 12; XXVI, 20, 6, en CICERON, *Ad Fam.* X, 31, 1, en CÉSAR, *Civ.* I, 38, 1, y también en el epígrafe *CIL* II, 3270: *viam quae per Castul(onensem) saltum Sisaponen ducit*. Por su parte, PLINIO, *NH.* III, 9, nombra como *saltus Tugiensis* la sierra de Cazorla y Segura, puesto que allí ubica el nacimiento del río Betis, así como del Tader (Segura). Por su parte ESTRABON III, 2, 11 afirmaba que el Betis nacía en el monte *Argirós*, en el que existían minas de plata, referencia que parece indicar la identificación de dicho monte con el extenso *Saltus Castulonensis*.

13 Esta es la forma del conjunto peninsular y la orientación que se reconstruye de la visión de Estrabon, *vid.* el mapa recogido por GARCÍA Y BELLIDO, A., pág. 75. Esta también es la orientación que señalan los mapas tolemaicos, construidos a partir de la Edad Media aunque con los datos del geógrafo antiguo; GOZALBES, E., «Datos sobre la cartografía de Hispania en la Antigüedad», *Actas del XIX Congreso Internacional de Historia de la Cartografía*, CD, Madrid, 2002, págs. 1-12.

un nombre preciso o concreto: la *Orospeda*<sup>14</sup>. En un principio podrían caer algunas dudas acerca de la identidad de este enorme espinazo montañoso, puesto que indica que esa gran cadena de montañas, que nacía en la región de la Celtiberia<sup>15</sup>, se extendía hacia el Sur; al principio esta cadena montañosa era poco elevada y carente de vegetación, cruzando el *Campus Spartarius*<sup>16</sup>, pero «después enlaza con la región boscosa que se extiende desde la zona de Cartago Nova y el territorio próximo a Malaca»<sup>17</sup>. Es decir, que la serie de montañas de la *Orospeda* procedía del propio territorio castellano, enlazando con las sierras de Alcaraz y Segura-Cazorla, con las montañas de Sierra Nevada y con la Serranía de Ronda.

La *Orospeda* como concepto geográfico volverá a ser mencionada por el propio geógrafo de Amasía, aunque en este caso desde su consideración como una región o territorio, al indicar que más allá de la Celtiberia estaban las tierras de los oretanos, «y todos aquellos pueblos que habitan la *Orospeda*, es decir los bastetanos y los edetanos»<sup>18</sup>. Y poco más adelante se detecta nuevamente esa concepción de un gran sistema montañoso como región: «después de los celtíberos, y hacia el Sur, están los pueblos que habitan la *Orospeda* y las tierras que cruza el río Soukron; esos pueblos son los edetanos, hasta Cartago Nova, y los bastetanos y oretanos hasta las cercanías de Malaca»<sup>19</sup>. Visión tan global en el espacio, tan aproximativa, que a nuestro juicio lo que Estrabon está haciendo en este caso es pasar a texto literario un rudimentario mapa con la ubicación de los pueblos y principales accidentes geográficos.

Sierra Nevada y todo el conjunto de sistemas montañosos del interior peninsular no aparecen mencionados en la *Chorographia* escrita en el siglo I

14 SCHULTEN, A., *Geografía y Etnografía antiguas*, I, pág. 278.

15 Estrabon señalaba que a la Celtiberia no pertenecían las tierras del curso del Júcar; *vid.* ALEMANY BOLUFER, pág. 173. En los últimos años se está produciendo una discusión acerca del valor cambiante del nombre de la región celtibérica, así como de la consideración en el conglomerado «celtíbero» de pueblos diferentes según la ocasión.

16 El famoso «Campo del Esparto» era productor de la mayor parte del esparto utilizado para el trenzado de cuerdas para la marinería. Ocupaba parcialmente las provincias de Murcia y Albacete. *Vid.* VILA-VALENTÍ, J., «El Campus Spartarius», *Homenaje al Prof. Cayetano de Mergelina*, Murcia, 1962, págs. 837-844; BLÁZQUEZ, J. M., *Economía de la Hispania romana*, Bilbao, 1978, y en fechas más recientes MANGAS, J. MYRO, M. M., *Testimonia Hispaniae Antiqua III. Medio físico y recursos naturales de la Península Ibérica en la Antigüedad*, Madrid, 2003.

17 ESTRABON III, 4, 10; SCHULTEN, A., *FHA*, VI, pág. 72; trad. de GARCÍA Y BELLIDO, A., pág. 144.

18 ESTRABON III, 4, 12; SCHULTEN, A., pág. 73; trad. de GARCÍA Y BELLIDO, A., pág. 148. El nombre de los edetanos es una reconstrucción de un término dudoso (los mejores manuscritos en realidad recogen el nombre de los deitanos); CAPALVO, A., *Celtiberia. Un estudio de las fuentes literarias antiguas*, Zaragoza, 1996.

19 ESTRABON III, 4, 14; SCHULTEN, A., pág. 74; trad. de GARCÍA Y BELLIDO, A., pág. 152.

por el hispano Pomponio Mela. De hecho, su obra es un mero tratado de carácter escolar, preciso en algunos aspectos de la línea de costas, pero impreciso y vago en lo que respecta a las tierras del interior. Así cuando menciona el río Betis se limita a indicar que nacía en la región Tarraconense: *Baetis ex Tarraconensi regione demissus*<sup>20</sup>, sin referencias a las cadenas de sierras de la zona. Este silencio refleja el fuerte desconocimiento que en la geografía romana se poseía acerca de las características concretas del interior peninsular, que es especialmente significativo puesto que desde época de Augusto la división provincial de Hispania había convertido las alturas de Sierra Nevada en la divisoria entre las provincias Bética y Tarraconense. De esta forma, Sierra Nevada separaba de forma administrativa a un lado la Vega granadina y las Hoyas de Guadix y Baza, y el altiplano de Baza-Huéscar, pasaron a la *Citerior* o *Tarraconense*. Esta nueva división provincial en este punto iba a ser casi definitiva<sup>21</sup>.

En este sentido, la siguiente cita de las fuentes ya efectuará una mención expresa de Sierra Nevada, perfectamente segregada de la amplísima *Orospeda*. Esta cita aparece recogida en la *Naturalis Historiae*, escrita por el enciclopedista latino Caio Plinio en época de los emperadores Flavios. Al tratar de las distintas provincias, mencionará las ciudades de *Iliberris, quod Liberini* en la provincia *Baetica*<sup>22</sup>, con toda probabilidad (sobre la cuestión ha existido cierta discusión) en el *Conventus iuridici Astigitanus*, y de la *colonia Accitana Gemellense*, en la *Tarraconense*, perteneciente al *Conventus iuridici Carthaginiensis*. Estas adscripciones, en sí mismas, reflejan ese carácter de Sierra Nevada como la delimitación de las dos provincias, hecho que resulta lógico y que sigue una de las reglas de los agrimensores romanos para trazar límites (en especial las vertientes de aguas).

En cualquier caso, con anterioridad Plinio había reflejado de forma expresa ese carácter de límite entre las dos provincias. En efecto, el enciclopedista habla de los inicios de la provincia *Citerior*, llamada *Tarraconense*, indicando los límites de la misma con respecto a la *Baetica*. Así señala que el río *Anas* tenía su origen en el *Ager Laminitanus* (de *Laminium*, es decir, actual

20 MELA III, 5; GARCÍA Y BELLIDO, A., *La España del siglo Primero de nuestra Era (según P. Mela y C. Plinio)*, 2.<sup>a</sup> ed., Madrid, 1977, pág. 35; ed. y trad. de BEJARANO, V., *Fontes Hispaniae Antiquae. VII. Hispania Antigua según Pomponio Mela, Plinio el Viejo y Claudio Ptolomeo*, Barcelona, 1987.

21 ALBERTINI, E., *Les divisions administratives de l'Espagne romaine*, París, 1923; THOUVENOT, R., *Essai sur la province romaine de Bétique*, París, 1938 (con múltiples reediciones posteriores); CORTIJO CEREZO, M. L., *La administración territorial de la Bética romana*, Córdoba, 1993, págs. 80 y sigs.; PASTOR MUÑOZ, M., «La provincia de Granada en época romana: indigenismo y romanización», *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 17, 2005, en especial, pág. 78.

22 ROLDÁN, J. M., pág. 180.

Alhambra). Después señala los límites occidentales de la provincia hispana: *Solorio monte et Oretanis iugis Carpetanisque et Asturum a Baetica atque Lusitanis distinguitur*<sup>23</sup>.

En este texto llaman la atención dos hechos. El primero de ellos es el silencio sobre los dos grandes conjuntos montañosos, *Orospeda e Idubeda*, términos de grandes grupos montañosos que únicamente aparecen en algunos escritores griegos. Por el contrario, en Plinio aparecen unos conceptos distintos y que son algo más precisos, como son el *mons Solorius* (Sierra Nevada), montes *Oretanis* (sierra de Cazorla y Segura, montes de Jaén), o montes *Carpetanis* (referido a los montes de Toledo y Sistema Central). Por otra parte, a nuestro juicio no puede ignorarse que Plinio menciona el *mons Solorius* no como perteneciente a la Bética sino a la Tarraconense, y de ahí el que nombre las otras cadenas montañosas.

Este hecho ayuda, sin duda, a la hora de comentar los datos recogidos en la obra del geógrafo griego Claudio Ptolomeo, que escribió su «Indicadorio Geográfico» hacia el año 140. Se trata de uno de los textos clásicos más utilizados y con información más manoseada desde hace siglos, puesto que la relación de topónimos permitía la búsqueda de prosapia clásica en las ciudades. Ofrece la lista más amplia de topónimos, con múltiples problemas en su agrupamiento, y con unas coordenadas geográficas que reflejan la misma deformación en la orientación de la Península, con alteraciones crecientes en las tierras del interior<sup>24</sup>.

Ptolomeo escribió en griego y, de nuevo en este caso, no se cita Sierra Nevada a la hora de tratar de la *Baetica*, donde considera únicamente la existencia de dos cordilleras, el *mons Marianus* (muy posible origen del nombre de Sierra Morena), y el *mons* llamado *Illipula*. Este último debe ponerse en relación con la ciudad de *Ilipula* que también menciona este geógrafo<sup>25</sup>. A comienzos del siglo XVI Elio Antonio de Lebrija interpretó que las montañas de *Ilipula* correspondían con Sierra Nevada, y de ahí las creencias de la Gra-

23 PLINIO, *NH*. III, 6; BEJARANO, V., *Fontes Hispaniae Antiquae*. VII, pág. 22, y trad. en la pág. 119; trad. de GARCÍA Y BELLIDO, A., *La España del siglo Primero*, pág. 123. Plinio realiza una precisión sobre la mucho más genérica tradición previa, recogida por geógrafos latinos de época tardía. Así PSEUDO-ETICO, *Cosm.* II, 34-35, se limitaba a mencionar los pueblos oretanos como límite común entre la Hispania Citerior y la Ulterior, al igual que JERÓNIMO, *Men.*, 23-24.

24 Estudio reciente de GARCÍA ALONSO, J. L., *La Península Iberica en la Geografía de Claudio Ptolomeo*, Vitoria-Gasteiz, 2003.

25 PTOLOMEO II, 4, 9: *Ilipula Magna*; PLINIO, *NH*. III, 10 cita *Ilipula* entre las ciudades del *Conventus Astigitanus*. Esta ciudad se considera ubicada en la tierra de Loja; PASTOR MUÑOZ, M., «La provincia de Granada», pág. 93, aunque con localización imprecisa por ahora.

nada de la época acerca de la identificación de la ciudad de ese nombre<sup>26</sup>. En las propias *invenciones* de los plomos del Sacromonte existía esa convicción de relación, puesto que el lugar aparece referido como «monte Ilipulitano»; la discusión al respecto aparece en autores como Bermúdez de Pedraza, que relacionaba el nombre de *Ilipula* con topónimos como Pulianas o Pulianillas<sup>27</sup>.

La historiografía más general posterior no dejó de apuntar a la relación entre el monte Ilipula de Ptolomeo y Sierra Nevada. En el siglo XVIII el Padre Florez reconocía que las graduaciones de Ptolomeo desplazaban en exceso el monte hacia la zona sevillana, pero indica que a grandes rasgos coincidirían con la Serranía de Ronda, aunque el geógrafo antiguo debió referirse englobado al conjunto de Sierra Nevada<sup>28</sup>. Por su parte, Cortés y López, autor en el siglo XIX de una recopilación de fuentes clásicas, y de un diccionario de nombres antiguos de Hispania, identificaba el monte *Ilipula* de Ptolomeo con las Alpujarras, sugiriendo una pintoresca etimología de «Al-Pula»<sup>29</sup>.

Por el contrario, Ptolomeo al tratar de la Tarraconense menciona el monte *Ortopeda*, al que atribuye una particularmente larga extensión como muestra la diferencia entre determinadas coordenadas<sup>30</sup>. El análisis de las mismas refleja una extensión muy considerable, desde unas zonas que eran bastante septentrionales (a la altura de Valencia aproximadamente), hasta otras zonas meridionales, ciertamente muy próximas estas últimas a *Iliberis* o *Acci*. En cualquier caso, desde los siglos XIV y XV se vienen realizando mapas a partir de las coordenadas ptolemaicas; en dichos mapas la cordillera de la *Orospeda* (la *Ortopeda* de Ptolomeo) se extiende en este caso hasta la costa almeriense, si bien de una forma harto imprecisa<sup>31</sup>. A nuestro juicio la Sierra Nevada en

26 Sobre estas cuestiones, *vid.* GOZALBES, E., «Recuperando raíces. Arqueología e Historia Antigua de Granada en escritores del siglo XVI», *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 12, 1998, págs. 65-88; «Romanos y cristianos: ideología y religión en la historiografía local de Granada en el siglo XVII», *Anuario de Investigaciones Hespérides*, 12, 2004, págs. 155-172.

27 FRANCISCO BERMÚDEZ DE PEDRAZA, *Historia eclesiástica de Granada*, Madrid, 1639, fol. 25 v.º. Existe reed. facsimil, Granada, 1989. La identificación del monte Illipulitano con el Sacromonte también es muy explícita en el siglo XVII en FRANCISCO HENRÍQUEZ DE LA JORQUERA, *Anales de Granada*. Edición de MARÍN OCETE, A., con estudio preliminar de GAN GIMÉNEZ, P. y MORENO GARCÍA, L., Granada, 1987.

28 HENRIQUE FLOREZ, *España Sagrada*. IX, Madrid, 1777, pág. 29. El autor vuelve sobre la cuestión en el tomo XII, págs. 97-98, dando ya por sentada la identificación del monte Ilipula con Sierra Nevada, y con la defensa de la existencia de una ciudad Ilipula junto a Granada. Por su parte PLÁCIDO, D. y otros (eds.), *Tabula Imperio Romani. J-30: Valencia*, Madrid, 2001, sig. v. «Illipula mons» defiende igualmente su identificación con la Serranía de Ronda.

29 CORTÉS Y LÓPEZ, M., *Diccionario geográfico-histórico de la España Antigua, Tarraconense, Bética y Lusitania*, I, Madrid, 1835, pág. 206.

30 PTOLOMEO II, 6, 20.; BEJARANO, V., pág. 86 y trad. pág. 190.

31 Por ejemplo, el recogido en TOVAR, A. y BLÁZQUEZ, J. M., *Historia de la Hispania romana*, Madrid, 1975.

realidad formaba parte, como en Estrabon, de esta *Orospeda* y resulta coherente su inclusión en la Tarraconense (como se deduce también de Plinio)<sup>32</sup>.

Los problemas planteados por los datos recogidos en la obra de Ptolomeo explican con una cierta claridad la problemática de la geografía romana a partir del siglo II. El deterioro de las informaciones se manifiesta en la desaparición de escritos importantes, y el surgimiento de pequeños tratados que trazaban de forma esquemática las características de algunos territorios y poblaciones. En ese contexto, informaciones sobre las montañas peninsulares perderán todo tipo de precisión. Como ejemplo significativo destacamos un resumen anónimo con el nombre de *Epitome* de sucinta geografía, escrito en griego, y que trataba de comparar características de los tres continentes conocidos. Entre los montes mayores de Europa destaca los *Pyrrenaeos* y también la *Idubaedam*, sin duda por error por la *Orospeda* que no menciona<sup>33</sup>, puesto que en esta última era en la que se hallaban las mayores alturas.

Los tratados de este tipo también se repiten en lengua latina. Por lo general, en estos pequeños tratados la geografía es también muy sumaria, destacando algunos montes, ríos o mares principales, y también la extensión de las provincias; los límites entre Bética y Tarraconense son mencionados de forma muy imprecisa, por lo general con simple mención de que limitaban en el territorio de los oretanos<sup>34</sup>. No obstante, una curiosa excepción va a estar representada por Julio Honorio, autor de una breve cosmografía a comienzos del siglo V.

Honorio recoge en forma de apuntes algunos datos, por lo general sin demasiado concierto, que reflejan simples nombres que intentan identificarse y salvarse para el conocimiento. En esa dirección llega a la mención de los ríos que desembocaban en el Océano. Entonces indica que el río *Betis* nacía en el territorio de *Hispania (Citerior)*. En ese momento refleja que le salía al paso

32 La última vez que aparece mencionado el topónimo es en la crónica de JUAN DE BICLARA, a. 573, que menciona la campaña realizada por el rey visigodo Leovigildo; en este caso nuevamente parece referirse a una región: *Liuvigildus rex Orospedam ingreditur... et integra a Gothis possidetur Orospeda*. También la redacción corta de ISIDORO, *Hist. Goth.* 49: *Orospida ab eo devicta est*. Aparentemente en este caso la *Orospeda* parece corresponder a la zona del *Saltus Castulonensis* más en concreto; *vid.* GARCÍA MORENO, L. A., «Andalucía durante la Antigüedad Tardía (ss. V-VII). Aspectos socioeconómicos», *Actas I Congreso de Historia de Andalucía. Fuentes y metodología. Andalucía en la Antigüedad*, Córdoba, 1978, pág. 305, y sobre todo el análisis de VALLEJO GIRVÉS, M., *Bizancio y la España Tardoantigua (ss. V-VIII): un capítulo de historia mediterránea*, Alcalá de Henares, 1993, págs. 172-174, que interrelaciona esta ocupación con la conquista previa de plazas bizantinas en la Bastetania vecina de la *Orospeda*.

33 *Epitome*, 28; edición de MULLER, C., *Geographi Graeci Minores*, II, Paris, 1882, pág. 501.

34 GOZALBES, E., «La geografía de Hispania en escritores de la Antigüedad Tardía», *Hispania Antiqua*, 25, 2001, págs. 319-345.

el río Genil que surgía de la Sierra Nevada: ... *cui occurrit Singilius fluvius qui oritur de radice montis Saluri, et mergit se in eum, et faciunt unum meatum*<sup>35</sup>. En este caso no hay ninguna duda, este *montis Saluri* es Sierra Nevada, y ese *Singilius fluvius* que desembocaba en el *Baetis* no es otro que el Genil, del que Plinio afirmaba con acierto: *Singilius fluvius, in Baetim quo dictum est ordine inrumpens, Astigitanam coloniam adluit*<sup>36</sup>. Julio Honorio efectúa una de las escasas menciones del *mons Solorius*, así como del *Singilius fluvius*, río que también fue poco destacado en las fuentes de la antigüedad clásica<sup>37</sup>.

La cita más expresa de Sierra Nevada en la antigüedad es la recogida por un poeta latino de finales del siglo IV, Rufo Festo Avieno, autor de un extenso poema que partía de la descripción de las costas del mundo romano, de la que únicamente se ha conservado la descripción de las costas marítimas (*Ora Maritima*) de Hispania. Sus fuentes de información fueron diversas, en especial textos muy primitivos. Adolph Schulten interpretó que el fundamento básico de su relato estaba constituido por un periplo griego de finales del siglo VI a. C., opinión muy seguida por la historiografía, pero últimamente muy matizada, cuando no contestada. Sin entrar en el fondo del problema, que no es del caso, es indudable que Avieno escribe con elementos de su tiempo, como se detecta perfectamente al tratar de *Malaca*, aunque con referencias a la colonización primitiva<sup>38</sup>.

El navegante acaba de pasar el *iugum Barbetium*, que son los montes de la zona malagueña, el *Malachae flumen* (el actual Guadalhorce), señalando que existía la *insula Noctilucae*, y que el *oppidum Menace super*. La ciudad de *Malaca* se considera que estaba en alto, lo que siempre se ha identificado con la altura de Gibralfaro. En cualquier caso, prosigue Avieno con su narración: *qua sese ab undis regio dicta subtrahit./ Silurus alto mons tumet cacumine. Adsurgit inde vasta cautes et mare/ intrat profundum pinus hanc quondam frequens/ ex se vocari sub sono Graio dedit./ Fanumque ad usque Veneris ac Veneris iugum/ lit(t)us recumbit. Porro in isto lit(t)ore/ steter*

35 IULIUS HONORIUS, *Cosm.*, 20; texto latino en RIESE, A., *Geographi Latini Minores*, Hellbronn, 1878; reed., Hildesheim, 1964, pág. 36. Traducción española de GARCÍA TORAÑO, A., *Rutilio Namaciano, El Retorno. Geógrafos Latinos Menores*, Madrid, 2002, pág. 160.

36 PLINIO, *NH.* III, 13. *Vid.* también *NH.* III, 10.

37 SCHULTEN, A., *Geografía*, II, pág. 62; PLÁCIDO, D. y otros (eds.), *Tabvla Imperio Romani. J-30*, sig. v. «Singilius fluvius», pág. 303.

38 La problemática del texto es bien analizada por WULFF ALONSO, F., «Fuentes literarias sobre Málaga antigua», en WULFF ALONSO, F. y CRUZ ANDREOTTI, G. (eds.), *Historia Antigua de Málaga y su provincia. Actas del Primer Congreso de Historia Antigua de Málaga*, Málaga, 1996, págs. 338 y sigs.

*crebr(a)e civitates antea/ Phoenixque multus habuit hos prídem locos./ Inhospitales nunc harenas porrigit/ deserta tellus, orba cultorum sola/ aequalent iacentque. Veneris ab di(c)to iugol spectatur Herma caespitis Libyci procul...<sup>39</sup>.*

De acuerdo con la traducción de Schulten: «por donde la dicha región se aparta del mar, se levanta la elevada cumbre del monte Siluro. Después surge un extenso peñasco que entra profundamente en el mar. El pino, que antes era allí frecuente, hizo que de él tomase su nombre en lengua griega. Hasta el templo de Venus y el cabo de Venus un litoral se recuesta. Además en esta costa se levantaron en otro tiempo numerosas ciudades, poseyendo estos lugares antes una muchedumbre fenicia. Inhospitalarias arenas extiende la desierta tierra; privados de cultivo los campos languidecen y yacen. Del referido cabo de Venus se ve, a lo lejos, el Herma de la costa libia»<sup>40</sup>.

El texto refleja que una vez pasado el litoral de la ciudad de *Malaca*, la principal del mismo, desde el propio barco era bien distinguible la alta mole del *mons Silurus*, una de cuyas prolongaciones era el cabo llamado *Pitiusa* en griego, que curiosamente corresponde con el Sabinal (de otros árboles) en la actualidad. El litoral que se extiende hasta el cabo de Venus, actual cabo de Gata, refleja indudablemente el litoral oriental de Málaga, la costa de la provincia de Granada, y de la de Almería. Avieno no puede menos que señalar, a partir de sus fuentes de información, que en esta costa existieron muchísimas poblaciones fenicias, cuestión que conocemos muy bien por la arqueología en la costa malagueña (Toscanos, Morro de Mezquitilla, etc.), en la granadina (Almuñécar, Salobreña) y en la almeriense (Adra). En contraste, y hablando de su tiempo (siglo IV), Avieno indica la fuerte crisis de esta zona costera, cuyas urbes y campos de cultivo habían sido inundados por los arenales. El cabo africano de Herma, que se considera visible de la costa referida, no es otro que el cabo Tres Forcas. En este contexto, la información sobre el *mons Silurus* es la única que propiamente rebasa la simple línea de costa.

La última mención antigua sobre Sierra Nevada es ya del siglo VII, aunque para su elaboración se utilizan las fuentes clásicas: la magna enciclopedia de orígenes de los nombres de Isidoro de Sevilla. En el capítulo referido a los montes, el sabio obispo hispalense, que no conocía el griego, no pudo naturalmente incorporar los conceptos de *Orospeda* o de *Idubeda*, pero sí recogió los dos extremos de Hispania, el Pirineo ubicado entre la Galia e Hispania, y el Calpe, en el extremo del Océano, separando Europa de África. Pero entre uno y otro recoge también el nombre de la cadena montañosa granadina:

39 AVIENO, O. M., 432-444; SCHULTEN, A., *FHA, I. Avieni. Ora Maritima*, Barcelona, 1922, pág. 66;

MANGAS, J. y PLÁCIDO, D. (eds.), *Testimonia Hispaniae Antiqua. I. Avieno*, Madrid, 1994, pág. 115.

40 SCHULTEN, A., *FHA, I*, pág. 149.

*Solurius a singularitate dicitur, quod ómnibus montibus solus altior videatur (sive quod oriente sole ante radius, eius quam ipse cernatur)*<sup>41</sup>.

Lo significativo es el hecho de que la importancia de Sierra Nevada, y en concreto de su más alta cumbre del Mulhacen<sup>42</sup>, no escapó a la recopilación de Isidoro de Sevilla. En cualquier caso, su interés se encontraba en el carácter especulativo al intentar una aproximación al origen de los nombres. De esta forma *Solurius* podría tomar su denominación del hecho de encontrarse sólo, interpretación peregrina, pero también del propio nombre del sol, del hecho de que los rayos del sol brillaban en la altura del mismo (en la nieve), de forma que se veían desde muy lejos. Y la tercera explicación, el que fuera la mayor altura de toda Hispania.

Este conjunto de textos que hemos recogido y comentado señala claramente las fuertes limitaciones de la ciencia geográfica en época romana, en especial en lo referido a la descripción de territorios del interior de Hispania. El problema se encontraba en la propia concepción de la geografía meramente percibida, en la que los detalles no se recogían por escrito. En cualquier caso, el nombre de *mons Solorius* o bien *Silurius*, en el primer caso en Plinio, en el segundo en Avieno e Isidoro de Sevilla, se transmitirá a la época árabe medieval, cuando Sierra Nevada será conocida como *Yabal Sulayr*. Esta perpetuación indica que el nombre latino *Solorius*, probablemente pronunciado *Sulurius*, se había establecido de forma sólida.

41 ISIDORO, *Orig.* XIV, 8, 16; GROSSE, R., *Fontes Hispaniae Antiquae. IX. Las fuentes de época visigoda y bizantina*, Barcelona, 1947, pág. 269.

42 GOZALBES, E., pág. 343.



# LOS BIENES HABICES DE LA ALQUERÍA DE TABLATE EN 1502

MANUEL ESPINAR MORENO<sup>1</sup>

## RESUMEN

En este estudio tratamos sobre los bienes habices de Tablate, lugar del Valle de Lecrín (Granada). Gracias a las noticias aportadas por los apeadores y conocedores de estos bienes podemos conocer cómo eran los centros religiosos de cada uno de los barrios de esta población. Se cita la mezquita musulmana que fue convertida en iglesia por los cristianos. Tenemos noticias sobre bienes urbanos y rústicos donados por los creyentes musulmanes para hacer frente a los gastos de los alfaquíes y edificios dedicados al culto. Conocemos bienes destinados a los pobres, cautivos, estudiantes y habices de la puerta. La mezquita del Albaicín, la de Coborcuxa, Dilar, Vélez, Exbor y Quiniçar poseen algunos habices en Tablate. Además se nos ofrecen otras noticias sobre la economía y la sociedad musulmana de esta comarca del reino de Granada.

**Palabras clave:** Habices. Mezquitas y rabitas. Estructuras urbanas. Sociedad. Economía. Arqueología y Cultura material.

## ABSTRACT

This study about habices goods of the Tablate, a place located at the Lecrin Valley (Granada). The news contributed by the surveyors and connoisseurs of these goods through we can know how they were the religious centers of each one of the districts of this population. The Moslem mosque that were turned church by the Christians is quoted. We have news on urban and rustic goods donated by the Muslim believers to face the expenses of the alfaquíes and buildings dedicated to the cult. We know goods destined to the needies, captives, students and habices of the gate. The mosque of Albaicín, the Coborcuxa, the Dilar, the Velez, the Exbor and the Quiniçar have some habices in Tablate. Also, the news offer an important data set about economy and Muslim society of this place at kingdom of Granada.

**Key words:** Habices. Mosques and rabitas. Urban structures. Society. Economy. Archaeology and material Culture.

<sup>1</sup> Departamento de Historia Medieval y CCTTHH. Universidad de Granada.

## INTRODUCCIÓN

Entre las poblaciones ubicadas en la comarca del Valle de Lecrín se mencionan varias alquerías como las de Tablate, El Padúl, las Albuñuelas, Lanjarón, Dúrcal, Chite, Talará Beznar y Mondújar entre otras. En el siglo IX según Ibn Hayyan en el Muqtabis cita el hisn Niwalas, castillo o fuerte de Nigüelas, en la Cora de Elvira. El geógrafo Idrisi dice en el siglo XII que Mondújar era un manzil o parador donde los viajeros podían adquirir pescado y alimentos en sus viajes<sup>2</sup>. En esta misma época Ibn al-Abbar incluye Niwalas como una de

2 LEVI-PROVENÇAL, E.: «España musulmana», *Historia de España* dirigida por R. Menéndez Pidal, Tomo V, Madrid, 1973, pág. 189, nota 226. Sobre el Valle de Lecrín y los habices puede verse ALBARRACÍN NAVARRO, J.: «Un documento granadino sobre los bienes de la mujer de Boabdil en Mondujar», *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía, Andalucía Medieval*, Córdoba, 1978, vol. II, págs. 339-348; ESPEJO, C.: «Rentas de los habices y de la Hagüela», *Revista Castellana*, 25-26, (1918-1919), págs. 53-57, 97-99, 115-117 y 126-128; GARRAD, K.: «La renta de los habices «de los mezquinos» de las Alpujarras y Valle de Lecrín. Algunos datos sobre su administración a mediados del siglo XVI», *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, II, (1953), págs. 41-48; ESPINAR MORENO, M. y ABELLÁN PÉREZ, J.: «Las rabitas en Andalucía. Fuentes y metodología para su estudio», *La Rapita Islámica: Història Institucional i altres Estudis Regionals. I Congrés de Les Rápites de l'Estat Espanyol (7-10 setembre 1989) en Història Institucional i altres Estudis Regionals*. San Carles de la Rápita, 1993, págs. 131-176; ESPINAR MORENO, M.: «Las rabitas de las tierras granadinas en las fuentes documentales. Arqueología y toponimia». *La rabita en el Islam. Estudios Interdisciplinarios. Ajuntament de San Carles de la Rápita-Universitat d'Alacant*, 2003, págs. 1-20; «La alquería de Mondújar: mezquita y rabitas, cementerios, barrios y otras estructuras urbanas y rurales», *Anaquel de Estudios Árabes*, 2001, págs. 277-294 y «Habices de los centros religiosos y del rey en Mondujar (Valle de Lecrín, Granada) en época musulmana», *Homenaje a la Profesora Carmen Batlle i Gallart, Acta Historica et Archaeologica Mediaevalia*, 26, Barcelona, 2004, págs. 1174-1189; ESPINAR MORENO, M. y GONZÁLEZ MARTÍN, C.: *Libro de Apeo y Repartimiento de Mondújar (Valle de Lecrín)*. Granada, 2008.

las poblaciones del distrito de Bagu Garnata. Al-Udri, al-Umari, Ibn Battuta e Ibn al-Jatib al describir el reino de Granada aluden a estas tierras. Este último autor en su *Ihata* y en la *Lamha al-badriyya* ofrece noticias sobre estas poblaciones citando algunos personajes importantes. Son noticias generales pero no ofrecen datos significativos de ninguna de las poblaciones del Valle. Será a finales de la dinastía nazarí cuando tengamos una visión más detallada de esta comarca<sup>3</sup>. Durante la época nazarí estos lugares estaban incluidos en la *taha* de Alaclín, en el camino a la Alpujarra, en la falda sur de la sierra de Almirajara, una de las estribaciones de Sierra Nevada. Apenas contamos hoy con testimonios escritos de época musulmana si exceptuamos algunas noticias sobre aguas de la mezquita de Acequias en la fecha de 1440 o las ordenanzas de un cadí para las tierras del Valle<sup>4</sup>. Nos dice Mármol Carvajal que en 1490 se rebelaron las *tahas* alpujarreñas y el valle de Lecrín y se perdieron muchas fortalezas que estaban en manos cristianas. En la primavera de 1491 el rey vuelve a la vega de Granada y ordena al marqués de Villena que con 3.000 caballeros y 10.000 peones se dirija al Valle de Lecrín y destruyera los lugares que se habían sublevado, efectivamente destruyó algunos lugares y se situó en el Padúl con muchos cautivos y un importante botín. Volvió de nuevo a atacar los lugares destruyendo la tierra para evitar daños mayores a sus tropas, Boabdil envió contingentes para que ocupasen los pasos de Tablate y Lanjarón por donde debían de pasar los cristianos hacia la Alpujarra. En el puente de Tablate hubo enfrentamientos en los que ganaron los cristianos y controlaron aquel importante paso. A pesar de los ataques de los musulmanes los cristianos atacaron Lanjarón y Orgiba, quemaron los sembrados y volvieron al Padúl trasladándose el rey después a los Ojos de Huecar. La primera relación que conocemos sobre las alquerías de esta comarca o distrito la tenemos en una descripción de bienes habices del 1502 en donde se nos detallan los bienes de las *rabitas* y mezquitas ubicadas en cada uno de los lugares de este distrito<sup>5</sup>. Es una traducción del árabe de los libros de posesiones de las mezquitas en las que se anotaban las propiedades que tiene cada centro religioso. En otras ocasiones es una traducción llevada a efecto por traductores o

3 MÁRMOL CARVAJAL, Luis del: *Historia del rebelión y castigo de los moriscos del reino de Granada*. B.A.E, Tomo I, Madrid, 1946, Capítulos XVII y XVIII, pág. 145-146.

4 ANTUÑA, Melchor M.: «Ordenanza de un cadí granadino para los habitantes del Valle de Lecrín», *Anuario de Historia del derecho español*, 10, 1933, págs. 116-137. ESPINAR MORENO, M.: «Donación de aguas de Mohamad Abencaxon a los habices de la mezquita de Acequias (Valle de Lecrín) en 1440. Pleitos entre los vecinos en época cristiana», *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebráicos. Sección Islam*, 56, 2007, págs. 59-80.

5 Se conserva en el Archivo General de Simancas, Cámara Mayor de Cuentas, 1.<sup>a</sup> -E.

romanceadores del árabe al castellano realizada ante las justicias cristianas para saber que bienes pertenecen a la corona, a los centros religiosos y los destinados a otros fines sociales de la comunidad musulmana<sup>6</sup>. Posteriormente contamos con el texto latino de la Bula de Erección del Arzobispado de Granada de 1505 en el que se nos ofrecen los lugares y las iglesias que se implantaron en esta zona sobre las mezquitas anteriores. El texto latino dice lo siguiente :

«*Erige las Yglesias del Valle. Et in taha de Valdelecrin in ecclesia parochiali Sanctae Mariae loci de Arrastanal cum suis annexis de Melexis, Amulchas, Alauxa, Barmelaz, Naio, Saleris et Cautil, locorum Granatensis dioecesis, quatuor beneficia simplitia seruitoria et quatuor sacristias. In ecclesia parochiali Sanctae Mariae loci de Veznar cum suis annexis de Tablate, Pinos de Rey, Yzbur, Atalarat, Mondujar, Acequia et Achite, locorum Granatensis dioecesis, tria simplitia seruitoria beneficia et tres sacristias. In ecclesia parochiali Sanctae Mariae loci de Padúl cum suis annexis de Concha, Coxbixar, Durcal et Niguelles, locorum Granatensis dioecesis, tria beneficia simplitia seruitoria et tres sacristias. In ecclesia parochiali Sanctae Mariae loci de Najaronsepe dictae Granatensis dioecesis, duo beneficia simplitia seruitoria et duas sacristias, auctoritate apostolica praedicta qua fungimur in hac parte de regis et reginae, dominorum nostrorum patronorum instantia et petitione tenore praesentium (ut praefertur) creamus et instituimus*»<sup>7</sup>. La primera población importante es Restábal y sus anejos tienen cuatro beneficiados y cuatro sacristanes para el culto de estas alquerías, continúa la Iglesia de Beznar y sus anejos con tres beneficiados y tres sacristanes, luego el Padúl y sus anejos con otros tres beneficiados y tres sacristanes y por último Lanjarón con dos beneficiados y dos sacristanes. En total se nos citan veintidós iglesias levantadas sobre antiguas mezquitas aunque los centros religiosos musulmanes eran más numerosos que en la época cristiana, pues muchas de las rabitas se convirtieron en ermitas y no aparecen en el do-

6 Al final del manuscrito se dice: «Lo qual todo que dicho es declararon los alguasiles, viejos e onbres honrrados de la dicha taha del Val de Aleclin, e de cada un logar de los suso dichos, e de las personas mas antyguos, e de quien mejor se pudo aver la ynformaçion, e saber dello la verdad, ante don Miguell de Leon, veçino e regidor de la çibdad de Granada, e ante mi Françisco Ortiz, escrivano de sus altezas, lo qual va en treynta e çinco pliegos de papel horadados en questan al cabo de cada una plana, de las quales va mi rubrica, en fee de lo qual lo firmamos de nuestros nonbres. (Firma árabe) Don Miguel de León el Za'uri 6 Françico Ortyz, escrivano (rubrica)». Las descripciones de los bienes fueron realizadas por los pobladores de cada uno de los lugares en presencia de don Miguel de León que hace de intérprete para que tome nota el escribano cristiano.

7 *La Erección de la Santa Iglesia Metropolitana de Granada y de las demás de su Arzobispado*. Manuscrito de la Universidad de Granada de 1592, copia del realizado en 1505 cuyo original se ha perdido.

cumento de la Erección de las iglesias y otras quedaron abandonadas. Por tanto el territorio de Beznar, con sus anejos de Tablate, Pinos del Rey, Yzbor, Atalara o Talará, Mondújar, Acequias y Chite estaban servidas por tres beneficios simples servideros y tres sacristías<sup>8</sup>. En el repartimiento realizado en 1531 para el cobro de la farda en el Valle de Lecrín se sitúan las poblaciones de Padúl, Dúrcal, Cóncha, Cosbíxar, Nigüeles, Acequia, Mondújar, Hatalarafe o Hatalarab, Chit o Chite, Béznar, Tablate, Lanjarón, Yxbar, Pinos del Rey, Restábal, Melegís, Aleuxa, Mulchas, Saleres, Najo y Cautihueles que entregaban en total 92.672 maravedís a la corona castellana<sup>9</sup>. Con pequeñas variantes los recoge Mármol Carvajal elevándolos a veinte, pues en ocasiones hace dos de uno, como ocurre con Harat y Alarabat y las Albuñuelas<sup>10</sup>. Sobre los habices de esta comarca se han realizado varios trabajos<sup>11</sup> que complementan a otros llevados a cabo en otras tierras del reino de Granada en especial la Vega de Granada, la Alpujarra, tierras de Guadix y la Costa<sup>12</sup>. En el caso de Tablate hasta el momento no teníamos ninguna noticia sobre estos bienes de habices ni conocíamos nada sobre cómo era la población en la época musulmana y mudéjar. Las noticias obtenidas del manuscrito de habices nos permiten conocer algunos pormenores sobre la alquería y sus distintos barrios,

8 Eran cinco poblaciones las que componían este distrito religioso. Cada núcleo estaba formado por varios barrios con sus respectivas mezquitas y rabitas a las que asisten los creyentes, a veces constatamos varios lugares de enterramiento o macaberes, hornos, tiendas, casas, etc.

9 Datos sacados del Archivo de la Alhambra.

10 MÁRMOL CARVAJAL, Luís del: *Historia del rebelión y castigo*. Ob. Cit., págs. 212-213. VILLEGAS MOLINA, F.: *El Valle de Lecrín. Estudio geográfico*. Instituto de Geografía Aplicada del Patronato «Alonso de Herrera», Granada, 1972.

11 Además de la bibliografía que citamos en las notas puede Cf. ESPINAR MORENO, M.: «Habices de Mondújar en 1502». *Homenaje al Profesor Julio Valdeón Baroque*, Universidad de Valladolid, 2007-2008, en prensa; «Las Albuñuelas en el Libro de Habices del año 1502. The Albuñuelas from the Habices book of year 1502», *Miscelánea de Estudios Arabes y Hebráicos*, 57, (2008), págs. 51-74; «Estructura urbana de Lanjarón a través del Libro de Habices de 1502», *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 20, Granada, 2008, págs. 175-193.

12 ESPINAR MORENO, M. «Gabia la Grande: Toponimia y Onomástica según los Libros de Habices». *Estudios Románicos dedicados al Prof. Andrés Soria Ortega*, Tomo I, Granada, 1985, págs. 71-88; «Bienes habices de Churriana de la Vega (1505-1548)», *Cuadernos de Estudios Medievales*, VI-VII, Granada, 1989, págs. 55-78; «Apeo y deslinde de los habices de Dílar (1547)», *Miscelánea de Estudios Arabes y Hebraicos*, XXIX-XXX, Granada, 1980-1981, págs. 135-161; ESPINAR MORENO, M. y MARTÍNEZ RUIZ, J.: «La alquería de Monachil a mediados del siglo XVI», *Cuadernos de la Biblioteca Española de Tetuán*, 23-24, Granada, 1981, págs. 191-278. ESPINAR MORENO, M.: «Noticias para el estudio de la alquería de Gójar. Bienes Habices», *Cuadernos de Estudios Medievales*, X-XI, Granada, 1983, págs. 105-148; «La alquería de Otura. Datos para el estudio del Reino de Granada», *Anales de la Universidad de Cádiz*, I, Cádiz, 1985, págs. 63-78; «Notas sobre la alquería de Cájar (1505-1547)», *Cuadernos de Estudios Medievales*, XIV-XV, Granada, 1985-1987, págs. 47-60. Además puede Cf. HERNÁNDEZ BENITO, P.: *La Vega de Granada a fines de la Edad Media según las rentas de los habices*. Granada, 1990.

Pagos, tierras y otros detalles que analizamos a continuación. En definitiva podemos recomponer ciertos aspectos sobre los centros religiosos y la infraestructura económica que los sustentaba en la etapa nazarí. Gracias a estas fuentes podemos acercarnos a la economía y la población de las respectivas comarcas, pues la escasez de noticias impide tener un conocimiento detallado exceptuando la capital del reino<sup>13</sup>. Rachel Arié cita en varias ocasiones los habices o waqf de la etapa nazarí constituidos sobre todo sobre baños públicos.

Los bienes habices cumplieron un papel muy importante en la sociedad musulmana medieval, son legados piadosos destinados a un fin social de la comunidad. Estos bienes juegan un papel importante en asistencia a necesitados, enseñanza, reparación de obras públicas, puentes, acueductos, fuentes, edificios, obras piadosas como redención de esclavos, auxilio a los pobres, fundación y mantenimiento de mezquitas, rabitas, gimás, medersas, escuelas y otras necesidades que estén encaminadas a solucionar problemas y proporcionar el bien público exigido por las leyes coránicas y de la tradición, siempre que no se aparten de lo enseñado por el Profeta. Las tierras, aguas, árboles, casas, hornos, tiendas, y otros edificios poco a poco se convierten en habices como medio de eludir las presiones del fisco o para realizar una acción querida por Allah y recomendada por el Profeta. Para la etapa nazarí contamos con algunos documentos que aluden a los habices<sup>14</sup>. Son primordiales para el conocimiento de la vida de las poblaciones medievales del reino de Granada.

En las Capitulaciones para la entrega de Granada se alude a estos bienes «y les dexaran y mandaran dexar en sus casas y haçiendas y bienes muebles y rayses, agora e en todo tiempo para siempre jamas», respecto a estos bienes se había acordado que los alfaquies pudieran distribuirlos y gastarlos según su juicio y buen parecer sin que los reyes se entrometan ni embarguen ninguna de las rentas, se les respetan a los musulmanes, más exactamente mudéjares, sus mezquitas, almuédanos, torres para la oración, escuelas, casa de locos y heredades de los castillos fronteros.

13 ARIÉ, Rachel: *L'Espagne musulmane au temps des nasrides (1232-1492)*, De Boccard, París, 1990. Dedicar un capítulo a la sociedad y la economía del reino.

14 SANCHEZ ALBORNOZ, Claudio: *La España musulmana según los autores islamitas y cristianos medievales*. Espasa-Calpe, Madrid, 3/1973, págs. 510-512. LAFUENTE ALCANTARA, E.: *Historia de España*. Tom. III, Madrid, 1867, pág. 165. SECO DE LUCENA PAREDES, Luís: «La administración central de los nazaríes», *Cuadernos de la Alhambra*, 10-11, (1974-1975), pág. 26. SECO DE LUCENA, Luís: *Documentos árabe-granadinos*. Madrid, 1961, págs. 12-15. texto árabe y traducción. RIBERA Y TARRAGÓ, J. y ASÍN PALACIOS, M.: *Manuscritos árabes y aljamiados de la biblioteca de la Junta*. Madrid, 1912, págs. 238 y 261-262. También se alude a los habices de las murallas de Granada en el reparto del río Beiro en época de este sultán.

Tras la conversión de los mudéjares la corona procedió a donar una parte de los habices a las iglesias, antes de que se repartieran los bienes se hizo un inventario que nos ayuda a entender como estaban distribuidos en la sociedad musulmana y el destino que los donantes habían aplicado a cada uno de ellos. Así se citan los que estaban destinados a la mezquita del lugar o mezquita mayor de la alquería, a las rabitas de los barrios de las distintas poblaciones, los de la Mezquita Mayor de Granada, los del alfaquí del lugar, los de la torre o alminar, los de los estudiantes o habiz atalaba, los destinados a dar de comer una noche a los forasteros, los de los mezquinos, los de cautivos, los destinados a los que vienen a leer el Alcorán llamados habiz alcorra, los de los pobres, habices de las fuentes, los denominados çohol alhayrat y çohol alhaynat para cosas publicas y para gastos de obras pías, para dar de comer a los que hacen la fiesta del nacimiento de Mahoma que llaman habiz de Zuvya, los destinados a otras iglesias o mezquitas ubicadas fuera del término donde están situados los bienes, los de los niños que leen, los del aljibe del lugar, los de los pobres de Granada, habices de la puerta, habices para reponer suelos de edificios, habices para comprar esteras destinadas a la oración, habices para que sanen los forasteros, pobres de Bab Alfacarín de Granada que pasaron a San Lázaro, los de la casa de los locos, los de los pozos, los del castillo de Iznalloz, etc. De todos ellos una parte pasó más tarde a las iglesias. Una relación detallada de ellos y de su distribución la vemos en este estudio sobre esta alquería del Valle de Lecrín. Tenemos una fundación de un legado por parte de un vecino de Mondújar para la mezquita de Acequias sobre donación de media noche de agua, esta donación se hizo en 1440<sup>15</sup>. Surgieron numerosos pleitos por esta agua.

Los habices de Tablate fueron deslindados y apeados a principios de 1502 por un vecino de este lugar llamado Fernando Algeziri como nos dice el escribano. Posiblemente fuera uno de los alfaquíes o personal de la mezquita de la población pues conoce detalladamente cada uno de los bienes y el destino que tienen. Aparece como lindero de la casa de la mezquita donde vive el alfaquí del lugar.

El conocimiento paulatino de estas fuentes es primordial para entender como fue la vida en el reino granadino, el paso al dominio cristiano, y otros

15 ESPINAR MORENO, M.: «Donación de aguas de Mahomad Abencaxon a los habices de la mezquita de Acequias...», Ob. Cit. Los legados piadosos eran numerosos en algunas ciudades como ocurre en Damasco, nos dice Ibn Battuta que tenían gran variedad y gastos, unos estaban destinados para incapacitados, otros para proporcionar el ajuar a jóvenes cuyas familias estaban necesitadas, otros para rescate de cautivos, manutención de pobres, viajeros, vestido y comida, arreglo y pavimentación de calles, etc.

pormenores que nos acercan al todavía desconocido periodo medieval pues hoy quedan aspectos que escaparon a los cronistas oficiales más interesados en la vida de la corte. El Reino de Granada está falto de fuentes sobre la etapa final como ya puso de manifiesto el prof. Cabanelas al referirse a los habices, diciendo: «*la sensible penuria de datos y noticias que se advierte en los historiadores y cronistas oficiales de la dinastía nazarí acerca de las tradiciones, usos y costumbres de esta última etapa del Islam andalusí, noticias que hoy resultarían de anapreciable valor para conocer por dentro aquella sociedad y su peculiar forma de vida, que irreversiblemente iría desapareciendo a lo largo de los años posteriores a la conquista, asfixiada por las nuevas circunstancias históricas*»<sup>16</sup>.

Entre los datos más significativos de la población de Tablate se mencionan algunas fincas con nombres propios como sucede con Fadin Almux, Fadin Almulch, Fadin Azeytun, Fadin Alahmar y Fadin Alabrat. Siguen las vías de comunicación con el Camino del Pago de Ginin, camino del Pago del Cana y otros caminos que no sabemos como se denominan. La distribución de las aguas se realiza mediante varias acequias pero desconocemos sus nombres excepto la del Pago de Fauc Adar. Se mencionan las Eras. Por último algún personaje destacado es el alfaquí Mahomad. No tenemos otras noticias sobre el aspecto concreto de la población pero se menciona un sitio conocido como Haratalbolot o Haratal Bolot en el monte. Se trata de un pequeño barrio o cortijo llamado Barrio de la Encina del que solo por el momento conocemos el nombre.

## BIENES DEL ALFAQUÍ DE LA MEZQUITA DE TABLATE

El alfaquí de la mezquita controla ciertos bienes de los habices de este centro religioso. Algunos alfaquíes recibieron en merced de los Reyes Católicos bienes habices durante toda su vida, la corona para facilitar la conversión del clero musulmán utilizó esta argucia, así lo hemos estudiado en las Alpujarras, tierras de Guadix y otros lugares del reino<sup>17</sup>. En el caso de las

16 ESPINAR MORENO, Manuel y MARTÍNEZ RUIZ, Juan: *Los Ogjares. Estructura socio-económica, Toponimia, Onomástica según el Libro de Habices de (1547-1548)*. Prólogo del Dr. Darío Cabanelas Rodríguez, OFM. Editorial: Universidad de Granada-Excma Diputación Provincial de Granada. Granada, 1983, pág. 8.

17 ESPINAR MORENO, M.: «Hernando Abenedeuz. Un alfaquí alpujarreño (1500)», *Awraq*, IV, Madrid, 1981, págs. 185-189. ESPINAR MORENO, M.: «Bienes habices de Abla y Abrucena (1447-1528). Pleito sobre ciertos habices entre las iglesias y Hernando de Quesada». *Homenaje al Dr. D. Emilio Saez*, (Barcelona, 1987), *Anuario de Estudios Medievales*, 18, Barcelona, 1988, págs. 383-394. *Ibidem*: «Habices y diezmos del obispado de Guadix. Pleito con los Marqueses del Cenete (1490-1531)»,

poblaciones de esta comarca comprobamos como una parte de los bienes estaban bajo la administración de los alfaquíses y gozaban de ellos para sus gastos y los de su familia a cambio de dirigir el culto y ocuparse de las necesidades espirituales de los creyentes o la enseñanza de los niños<sup>18</sup>. También algunos cadíes y alguaciles recibieron habices para su sustento tras la conversión de los mudéjares. Esta donación de los monarcas a las personas representativas de las alquerías se hizo en ocasiones de por vida e incluso para sus herederos lo que ocasionó ciertos pleitos con la iglesia cuando se procedió a realizar la donación de una parte importante de los habices a los templos cristianos. Los eclesiásticos exigieron a la corona que se les entregara la posesión de los bienes para poder obtener las rentas que tales bienes proporcionaban. Efectivamente se logró que muchos de ellos volvieran a la iglesia mientras que otros permanecieron en manos de estas familias. Estos datos se pueden comprobar en la localidad de La Peza<sup>19</sup>, en los documentos sobre el Marquesado del Cenete y en otros lugares del reino como algunos lugares del obispado de Almería o de Granada. Los bienes del alfaquí de la mezquita principal de Tablate los podemos ver en el cuadro siguiente:

| Bienes   | Ubicación      | Superficie | Linderos              |
|----------|----------------|------------|-----------------------|
| Casa     | _____          | _____      | Hinestrosa y Algeziri |
| Horno    | _____          | _____      | _____                 |
| Haza     | Pago de Ginin  | 4 marjales | Alarda y camino       |
| Bancales | junto casas    | 1 marjal   | Almilape              |
| Bancales | Pago del Cana  | _____      | Milaope               |
| Pedazos  | Pago del Cana  | _____      | Hinestrosa y las Eras |
| Haza     | _____          | 3 marjales | Milaope y acequia     |
| Bancales | Hablezenbuja   | 1 marjal   | Milaope y Almardaluch |
| Bancales | Pago del Homar | 2 marjales | viñas y el Feçi       |
| Bancales | _____          | 2 marjales | Varios                |
| Tierra   | Pago de Gima   | 2 marjales | Abdilhat              |

*Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 6, Granada, 1992, págs. 255-275. Además GÓMEZ LORENTE, Manuel: «Los bienes habices del Marquesado del Cenete a principios del siglo XVI», *Actas del I Congreso de Historia «V Centenario de la entrada en Guadix de los Reyes Católicos» (1489-1989)*, Guadix, 1989, págs. 61-68. Sobre la donación de los hábices y su importancia para el clero, ESPINAR MORENO, M.: «Bienes hábices de Churriana de la Vega...» Ob. Cit.

18 ESPINAR MORENO, M.: «Escuelas y enseñanza primaria en la España musulmana. Noticias sobre el reino nazarí y la etapa morisca (siglos XIII al XVI)», *Sharq al-Andalus*, 8, Alicante, 1991, págs. 179-209.

19 ESPINAR MORENO, M.: «Problemas planteados tras la repoblación cristiana en las tierras de Guadix. El ejemplo de los hornos de La Peza y otras noticias sobre la Iglesia», *VI Estudios de Frontera: Población y Poblamiento. Homenaje al Prof. Dr. D. Manuel Gonzalez Jiménez*. Alcalá la Real-Excma Diputación de Jaén, Jaén, 2006, págs. 225-240.

El primero de los bienes que menciona el deslindador es una casa dentro de la población que presenta como linderos las viviendas de Hinestrosa y la de Fernando Algeziri, conocedor de los habices. No nos proporciona el escribano más noticias sobre este inmueble. A continuación se detalla un horno que sirve para los habitantes de la alquería. No conocemos los linderos que tiene por lo que pensamos que fuera un edificio exento. Después de estos dos inmuebles pasa a detallarnos cada una de las posesiones rurales asignadas al alfaquí.

En el Pago de Ginin se documenta una haza, de cuatro marjales<sup>20</sup> de extensión, que está distribuida en cuatro bancales pequeños, con un aceituno cortado en aquellos momentos, los linderos que presenta esta finca son por un lado las tierras de Alarda y por otro pasa un camino. Continúan otros tres bancales de cultivo situados junto a las casas de la alquería, de un marjal de extensión, lo que nos indica la pequeñez de cada uno de ellos, hay un aceituno cortado, los linderos son por todas partes las fincas de Almilape. En el Pago del Cana aparecen otros tres bancales de los que desconocemos la extensión que alcanzan, tiene un limonero, alindan estas heredades por todas partes con las posesiones de Milaope. A su lado se detallan otros dos pedazos de tierra en los que hay un aceituno y una higuera, tampoco nos proporciona el escribano la extensión de cultivo que tienen, los linderos son las fincas de Hinestrosa y las Eras del lugar donde trillan los vecinos su pan y sacan sus animales. La mención a las Eras es un dato curioso pues en otros lugares dan origen al nombre de un Pago.

No sabemos el nombre del Pago en el que se ubica una haza de estos habices de tres marjales de superficie cultivada, se le conoce entre los lugareños como Fadin Almux, alinda por uno de sus lados con las heredades de el Milaope y por otro con el acequia que lleva el agua a estas fincas. En el lugar denominado Hablezenbuja encontramos otros dos bancales, de un marjal de

20 El marjal equivale a 5 áreas y 25 centiáreas, se utilizó en la etapa nazarí en tierras de regadío (marya) frente al cadae o cadah para las de secano, aproximadamente equivale a 527 metros cuadrados. Cf. MORELL Y TERRY, L.: *Equivalencias métricas de la provincia de Granada*. Granada, 1909. ESPINAR MORENO, M.: «Medidas de peso, capacidad y otras en las Alpujarras según los Libros de Habices», *Cuadernos de Geografía*, 11, Granada, 1983, págs. 309-318. Dice Ibn Al-yayab: (marye.) es una superficie de tierra que tiene 40 codos rassasies de lado. Esta medida solía variar entre unas zonas y otras del reino. El marjal utilizado en la Vega de Granada valía 100 estadales cuadrados o 528,24 metros cuadrados. En otros lugares del Reino de Granada y Marruecos utilizaban el marjal de 64 cañas (qasaba), o 436,7106 metros cuadrados. En Lugo y Orense y en Ugíjar, utilizaban el marjal que valía 625 varas castellanas, 5. 625 pies cuadrados, 436,7106 metros cuadrados, mientras que el marjal de Orgiva, Motril, Granada, y Santafé, era de 500 metros cuadrados; en otras zonas, equivalía a 527 metros cuadrados. Aunque es una medida de regadío también la encontramos en el secano.

extensión, con dos aceitunos, que alindan con las tierras de Milaope y con las de Almardaluch. Siguen describiendo otros dos bancales en el Pago del Homar, de dos marjales de cultivo, que tienen como linderos las viñas y las propiedades del Feçi.

No sabemos en qué Pago se ubican otros tres bancales pequeños pues alcanzan la superficie de dos marjales de cultivo, los linderos que presentan en el momento del apeo son por uno de sus lados una de las propiedades de los habices de los cautivos, por otro unos aceitunos de los que no nos cita el nombre de su propietario y finalmente se detallan las fincas del Feçi. En el Pago del Gima hay otro marjal de tierra del alfaquí, con ocho aceitunos, que alinda con las heredades de Abdilhat. Al lado se describe otro marjal que tiene como colindantes las fincas de Abdilhat. Estas son las tierras controladas por el alfaquí de la mezquita de Tablate que pertenecen a los habices de la mezquita del lugar, suman en total 15 marjales más algunos bancales y pedazos de los que desconocemos sus medidas.

#### ARBOLES DEL ALFAQUÍ DE LA MEZQUITA DE TABLATE

Los árboles que encontramos pertenecientes a los habices de esta mezquita se ubican en las fincas de los habices y en las de otros propietarios de la alquería. Estos son higueras, aceitunos y limones. La importancia que alcanzan los aceitunos nos recuerdan el papel del aceite para el alimento de la población y su uso en el culto pues permite la iluminación de los centros religiosos gracias a las lámparas que se utilizan para que los creyentes puedan ver en las horas que no hay luz solar como ocurre de madrugada y al anochecer cuando se hacen las ceremonias y abluciones de los que acuden a la mezquita en estos momentos del día<sup>21</sup>. Los árboles de esta mezquita controlados por el alfaquí son los siguientes.

21 En muchos lugares se citan los habices de la lámpara, la importancia del aceite la encontramos en muchas poblaciones como ocurre en Almería según refiere en 1494 Jerónimo Münzer. Nos dice que ardían en ella en tiempos de los musulmanes más de cien lámparas durante todo el día y existía una habitación para el aceite regalado al templo. Dice además «*En tiempo de los sarracenos tuvo de renta anual de sus posesiones, campos y huertos, sesenta y seis mil ducados. Ahora los tiene la iglesia, el obispo y los canónigos. Tiene otras muchas pequeñas mezquitas, cuyas rentas integras perciben ahora el obispo y el clero, como incorporadas a la iglesia catedral. También percibe todos los años veinticuatro mil arrobas de aceite para las lámparas, tributo que suma quinientos centenarios de los nuestros ..... Así, por la tarde ardían a menudo dos mil o más lamparillas. Vimos también arder ahora ante el altar dos grandes lámparas, con cristal de variados colores, que trajeron de la Meca*». Cf. MÜNZER, J.: *Viaje por España y Portugal. Reino de Granada*. Estudio preliminar de F. Camacho Evangelista. Ed. Tat, Granada, 1987, págs. 31-32. En la alquería de Mondújar se citan en varias ocasiones habices de la lámpara de la mezquita.

| Pago                 | Árboles            | Tierra             |
|----------------------|--------------------|--------------------|
| Pago de Ginin        | aceituno           | habices            |
| Junto a las casas    | aceituno           | habices            |
| Pago del Cana        | limón              | habices            |
| Pago del Cana        | aceituno e higuera | habices            |
| Hablezenbuja         | 2 aceitunos        | habices            |
| Pago de Gima         | 8 aceitunos        | habices            |
| Pago de Xoayquit     | aceituno           | tierra de Aziz     |
| Fadin Azeytun        | aceituno           | _____              |
| Pago del Cana        | aceituno           | tierra de Abdilhar |
| Pago de Çolaytan     | 2 aceitunos        | _____              |
| _____                | aceituno           | _____              |
| Pago del Cana        | aceituno           | tierra de Milaope  |
| _____                | aceituno           | tierra de Milaope  |
| Pago de Çaherix      | 2 aceitunos        | tierra de Milaope  |
| Pago del Mira        | 3 aceitunos        | _____              |
| Pago de Haratalbolot | aceituno           | tierra de Zeziri   |

Los árboles más numerosos controlados por el alfaquí son los aceitunos. El primero de ellos se documenta en el Pago de Ginin en una haza de los habices de este personaje, nos dice el escribano que estaba cortado y por tanto no tiene producción ninguna. Continúa otro junto con una higuera plantado en otra de las fincas de los habices junto a las Eras. Dos de ellos están dentro de los banales de Hablezenbuja. Un número mayor de ellos que suman ocho plantas están en una haza de un marjal de tierra en el Pago de Gima que pertenece a este alfaquí. En el Pago de Xorayquit hay otro aceituno plantado en las propiedades del Aziz. En Fadin Azeytun se describe otro que alinda con los bienes de Almilaope. Otro de ellos en el Pago del Cana está en tierras de Abdilhar. Otros dos encontramos en el Pago de Çolaytan alindando con las posesiones de Alcaziz y las de Milaope. Sigue otro de ellos alindando con las fincas de Almarhaja y un camino pero no sabemos el nombre del Pago donde se encuentra. También nos describe el apeador otro aceituno en el Pago del Cana en tierras del Milaope. Aunque no nos cita el Pago dice que otro de ellos, cortado, está en una de las heredades del Milaope. Otros dos aceitunos se ubican en el Pago de Çaherix en tierras del Milaope. Otros tres en el Pago del Mira alindan con las tierras de Milaope. El último de ellos se encuentra en el Pago llamado Haratalbolot en una de las posesiones del Zeziri. En total son 27 plantas que nos indican como hemos dicho la importancia del aceite en la economía del alfaquí de la mezquita de esta población. A ello hay que añadir un limón en unos banales de habices de este personaje en Pago del Cana y una higuera en otros dos pedazos de tierra situados junto a los anteriores muy cerca de las Eras de la alquería.

## HABICES DE LOS POBRES

Algunos bienes de habices se destinan a sufragar gastos de los pobres o necesidades de este tipo de población, no son lo mismo que los mezquinos pues se detallan cada uno de ellos en cada una de las alquerías del Valle por los concedores de los habices. Cumplen la finalidad que los donantes determinaron cuando hicieron la donación. En Tablate encontramos que pertenecen a los pobres los bienes siguientes:

En cuanto a las tierras se nos describen dos propiedades de estos habices que pasamos a analizar a continuación.

| Bienes | Ubicación        | Superficie | Linderos                |
|--------|------------------|------------|-------------------------|
| Tierra | Pago del Aznital | 2 marjales | Almilaope y Alcozeyguez |
| Tierra | Pago de Dufeyef  | 1 marjal   | Abdilhac y otro         |

La primera de las fincas se documenta en el Pago del Aznital, de dos marjales de superficie cultivada, alinda por una de sus partes con las propiedades de Almilaope y por otro lado con las de Alcozeyguez o Cozeyguez. La otra posesión está en el Pago de Dufeyef, alcanza un marjal de cultivo y alinda con Abdilhac y con Cozeyguez o con Almilaope pues el escribano no detalla con cuál de los dos lo hace exactamente.

En cuanto a los árboles de los habices de los pobres en la alquería de Tablate se documentan los siguientes.

| Pago                  | Árboles     | Tierra              |
|-----------------------|-------------|---------------------|
| Pago de Fauc Adar     | aceituno    | _____               |
| Pago de Fadin Azeytun | 2 aceitunos | _____               |
| Pago Carme Alleuz     | 2 aceitunos | Tierra del Medaluch |
| Pago del Coayda       | 4 aceitunos | _____               |
| Pago del Conayd       | aceituno    | habices             |

Todas las plantas son aceitunos. El primero de ellos está en la acequia del Pago de Fauc Adar alindando con las posesiones de Hinestrosa. Siguen otros dos en el Pago de Fadin Azeytun alindando con las tierras de Hinestrosa y las del Caziz pero no sabemos dónde están plantados exactamente. Otros dos aceitunos se documentan en el Pago de Carme Alleuz dentro de las propiedades del Merdaluch. En el Pago del Coayda encontramos otros cuatro alindando

con las tierras del Milaope y las de Algeziri pero no nos dice el escribano en qué haza están. El último de ellos se encuentra plantado en una de las posesiones de los habices de la iglesia o mezquita del lugar en el Pago de Conayd.

### HABICES DE LOS ESTUDIANTES

Los habices destinados a los estudiantes nos dice el escribano que se denominan habiz atalaba. Tenían la finalidad de ayudar a los que aprenden pues no hay que olvidar que muchas mezquitas tienen escuelas para los niños que dependen de los alfaquíes. Estos datos son interesantes al comprobar cómo lugares de culto como la mezquita de Tablate tiene bienes donados para esta finalidad de enseñar.

Los bienes que encontramos son once aceitunos pero pertenecen a los estudiantes solo la mitad de ellos pues la otra mitad es de la mujer del Nigueli. El escribano al margen del documento reseña que son de los estudiantes sólo cinco y medio de aquellas plantas. No sabemos la producción de estos árboles. Además pertenece a los estudiantes otro aceituno en el Bagada en una de las fincas de los habices de la mezquita o iglesia de la alquería.

### HABICES DE LOS CAUTIVOS

Una de la finalidad de los habices era la de realizar ayudas a los necesitados. Algunos bienes se destinaron a la redención de cautivos ya que el rescate de estas personas era elevado y muchas familias no podían hacer frente a estos gastos. Era una buena obra el conseguir que quedaran en libertad sobre todo cuando habían luchado por el Islam tanto en la guerra como en sus oraciones diarias. Este tipo de bienes cumplió durante la Edad Media esta finalidad pues las guerras y los continuos ataques del enemigo hicieron que muchos creyentes perdieran su libertad por lo que se destinaron algunos bienes a solucionar estos problemas<sup>22</sup>. En Tablate se constatan los bienes siguientes.

| Pago               | Árboles     | Tierra             |
|--------------------|-------------|--------------------|
| Pago de Ca Alcaria | 2 aceitunos | habices            |
| -----              | aceituno    | tierra de Abdilhac |
| Pago del Hemar     | 6 aceitunos | habices            |
| Pago del Bolot     | 6 aceitunos | -----              |

22 Sobre los habices destinados a los cautivos J. Münzer dice al describir la mezquita aljama de Granada: «Había en la puerta pidiendo limosna muchos sarracenos que fueron cautivos de los cristianos y ahora estaban liberados». MÜNZER, J.: *Viaje por España y Portugal. Reino de Granada*. Ob. cit.

| Pago                | Árboles     | Tierra             |
|---------------------|-------------|--------------------|
| Pago Fadin Alahmar  | aceituno    | _____              |
| Fadin Alabrat       | aceituno    | habices            |
| Pago Fadin Almuch   | aceituno    | tierra del Feçi    |
| Pago del Garze      | 2 aceitunos | tierra de Abdilhac |
| _____               | aceituno    | tierra del Feçi    |
| Pago del Hebel      | aceituno    | tierra del Milaope |
| Pago de Razalcarme  | 5 aceitunos | tierra del Feçi    |
| Pago de Razalcarme  | 2 aceitunos | tierra de Abdilhac |
| Pago de Dufeyef     | 3 aceitunos | habices            |
| Pago del Cana       | 2 aceitunos | _____              |
| Pago del Cana       | aceituno    | tierra del Milaope |
| Acequia             | 2 aceitunos | _____              |
| Pago de Arda        | aceituno    | habices            |
| Pago de Arda        | aceituno    | tierra del Milaope |
| Pago del Cana       | 2 aceitunos | tierra del Milaope |
| Pago del Mixbaha    | aceituno    | tierra del Milaope |
| Pago del Toba       | 2 aceitunos | tierra del Milaope |
| Monte Haratal Bolot | 4 aceitunos | tierra del Milaope |

En total documentamos 48 aceitunos de los habices de los cautivos en la alquería de Tablate. Los dos primeros se ubican en el Pago de Ca Alcaria plantados en una de las hazas de los habices de la iglesia o mezquita musulmana. Otro de ellos se encuentra en tierras de Abdilhac aunque no sabemos el nombre del Pago. En el Pago del Hemar se describen otros seis que están dentro de una de las fincas de los habices de la mezquita del lugar. Igual cantidad se nos describen en el Pago del Bolot alindando con las posesiones de Abdilhac y las de Haratalbolot, no sabemos de quién era la tierra donde estaban sembrados. Otro de ellos se encuentra plantado en una de las fincas de Abdilhac en el Pago de Fadin Alahmar. El siguiente lo documentamos en el lugar denominado por los lugareños Fadin Alabrat en una de las hazas de los habices de la iglesia o mezquita de Tablate.

A continuación de detalla otro aceituno en el Pago de Fadin Almuch dentro de una de las propiedades del Feçi. Continúan otros dos en el Pago del Garze en una de las tierras propiedad de Abdilhac. Otro de ellos está plantado en tierras del Feçi aunque desconocemos el nombre del Pago donde se encuentra la finca de este vecino de la alquería. En el Pago del Hebel se describe otro que está en una de las heredades del Milaope. En el Pago de Razalcarme nos dice el escribano que hay siete de ellos, dos de los cuales están en una de las tierras del Feçi, otros tres en otra de las posesiones de este mismo vecino de la alquería y, por último, otros dos de ellos están plantados en una de las parcelas de Abdilhac.

En una de las parcelas de los habices de los pobres de Tablate encontramos otros tres aceitunos, esta finca se ubica en el pago del Dufeyef. En el Pago del Cana se describen otros tres, dos de ellos tienen como linderos el camino y las posesiones del Maja, no sabemos la finca donde están situados, el otro se encuentra en una de las propiedades del Milaope. Otros dos aceitunos nos dice el escribano que están en la acequia alindando con los bienes del Barrada. En el Pago del Arda encontramos otros dos, el primero de ellos en una de las hazas de los habices de la iglesia o mezquita, el otro en tierras del Milaope. Además se contabilizan otros dos en el Pago del Cana en tierras que pertenecen a Milaope. A ellos hay que añadir otro aceituno en el Pago de Mixbaha también en fincas del Milaope. Otros dos de los habices de los cautivos se encuentran situados en el Pago del Toba en otra de las posesiones del Milaope. En último lugar se nos describen cuatro aceitunos en el monte en el lugar denominado Haratal Bolot en otra de las fincas del Milaope.

### **HABIZ DE LA PUERTA**

Entre los habices de 1502 de la alquería de Tablate se nos describen tres aceitunos que pertenecen a los habices de la puerta, no sabemos si se refiere a la puerta de la mezquita del lugar pues no sabemos que esta población estuviera amurallada. De todas formas su destino estaba claro era para conservar y mantener una puerta.

Los dos primeros de ellos se ubican en el Pago del Toba en una de las tierras propiedad del Milaope, el otro nos dice el escribano que estaba en las Eras en otra de las posesiones del Milaope. Este vecino debe de ser uno de los mayores propietarios de la alquería pues muchos de los habices son linderos de sus tierras o tienen árboles dentro de sus fincas.

### **HABICES DE OTRAS IGLESIAS EN TABLATE**

En Tablate encontramos una importante cantidad de bienes que pertenecen a otras iglesias como la de Coborcuxa, Dílar Alfondon, Quiniçar, Exbor, Vélez y la mezquita del Albaicín. Era frecuente que una mezquita tuviera bienes en distinto lugar donde estaba situada pues los creyentes donaban sus posesiones en el lugar donde habían vivido y las destinan al centro religioso que quieren, así se explica que encontremos bienes de una mezquita distribuidos en distintos lugares. En el caso de Tablate documentamos los siguientes bienes habices pertenecientes a otros centros religiosos que están ubicados en el término de esta población, se distribuyen de la siguiente manera.

La *iglesia o mezquita de Coborcuxa* posee dos aceitunos en el lugar llamado el Çaherix, están plantados en tierras de Milaope. No tenemos otros da-

tos más explícitos pues el escribano se limita a dejar constancia por escrito de lo que el conecedor de los bienes dice.

La *iglesia de Dílar Alfondón* es propietaria en este término del Valle de Lecrín de cinco aceitunos. Los tres primeros se encuentran en el Pago de Fauc Adar en una de las posesiones de los habices de la mezquita de Tablate. El siguiente está en el Pago del Coneyd en tierras del Milaope. El último de ellos también en tierras del Milaope está en el sitio conocido como Aljubeyel. No sabemos nada sobre la producción de estas plantas ni a quienes estaban arrendadas.

La *iglesia de Quiniçar* tiene un aceituno plantado en una de las posesiones del Milaope en el Pago de Çonoba. Tampoco tenemos más noticias sobre este árbol de los habices de este centro religioso. Igual ocurre con la *iglesia de Exbor* que es propietaria de otros dos aceitunos, el primero de ellos en el Pago de Diar, dentro de una de las fincas del Milaope, el segundo también estaba plantado en las posesiones del Milaope aunque no sabemos el Pago.

En último lugar se nos describen otros dos aceitunos de la *iglesia de Vélez*. El primero en el Pago de Xorayquit estaba en las posesiones de Mahomad alfaquí. El otro estaba plantado en las heredades del Milaope en el Pago del Coayda. La mezquita mayor del Albaicín tiene en esta alquería de Tablate otros dos aceitunos, estos se encuentran en el Pago del Mixba, en tierras del Milaope, nos dice el escribano que estaban cortados y por tanto no tienen producción ninguna.

En general vemos como en esta pequeña población de la comarca del Valle de Lecrín son muchos centros religiosos e instituciones los que poseen habices, ello nos indica como al ser una tierra de paso hacia la Vega de Granada, tierras alpujarreñas y la costa granadina, facilita las relaciones humanas hacia las otras tierras que rodean al Valle de Lecrín. Por ello y por las relaciones comerciales vemos como algunos creyentes donaron en habices aquellos bienes que aunque se encontraban ubicados en Tablate sus rentas y producciones se aplican a las iglesias que especificaron sus donantes cuando fundaron aquellos habices. Esto facilita que unos centros religiosos tengan bienes fuera de su término y para su conocimiento se deja constancia en los libros de habices pues hay que cobrar las rentas y arrendar los bienes a personas del lugar donde se encuentran ubicados.



# EL PROCESO DE SEGREGACIÓN DEL TERMINIEGO DE MÁLAGA. «ALORA, VILLA POR SY Y PARA SY»

JOSÉ MARÍA RUIZ POVEDANO<sup>1</sup>

## RESUMEN

Los Reyes Católicos dotaron a la ciudad de Málaga con *tierra* y jurisdicción sobre las villas y términos del anterior distrito territorial nazarí. El sistema de poder concejil trasladado aquí siguió el modelo de ordenación política de las ciudades castellanas y andaluzas, donde existía el señorío colectivo o terminiego de la ciudad, marcado por unas relaciones de dominio señorial o feudal de ésta sobre su territorio. Siglo y medio más tarde comenzó el proceso de segregación de Málaga que dio lugar a la independencia y autonomía local de algunas villas de la tierra malagueña, entre ellas Álora, objeto del presente estudio.

**Palabras clave:** ciudad, concejo, desmembración, dominio señorial, historia de las instituciones, jurisdicción, segregación, señorío urbano, señorío jurisdiccional, terminiego, tierra, villa. Reino de Granada, Málaga y Álora.

## ABSTRACT

The Catholic Monarchs provided Malaga city with land and jurisdiction over the towns and territories of the old nasrid territorial district. The council power system transferred here followed the politic ordenation model from other castilian and andalusian cities, where existed the collective lordship or «terminiego» of the city, stressed by feudal dominion relations of the city over its territory. One century and an half later Malaga segregation process started, this caused the independence and local autonomy of some towns at Malaga land, among them Alora, subject of this study.

**Key words:** city, council, dismemberation, feudal dominion, history of the institutions, jurisdiction, segregation, urban lordship, jurisdictional lordship, «terminiego», *land*, town.

1 Universidad de Málaga y BHA 2003-02322, «Hacienda y Fiscalidad en el Reino de Granada (1485-1570)».

## INTRODUCCIÓN

Los Reyes Católicos implantaron en el recién conquistado reino de Granada instituciones semejantes a las que ya existían en Castilla durante los últimos siglos medievales. Para asegurar su integración en la Corona castellana, en buena medida, aprovecharon la red de ciudades nazaríes, donde constituyeron órganos de poder, con plena capacidad de autogobierno («*jurisdicción sobre sy*»), según el modelo de ordenación política y territorial configurado en las ciudades de Castilla-León y, fundamentalmente, de Andalucía bética.

Con este sistema jurídico-político se realizó el dominio y control de cuantos vivían en ámbitos urbanos o en los núcleos rurales de sus *tierras* en las 14 ciudades granadinas. Hoy, el avances en los estudios del municipalismo granadino<sup>2</sup> permite conocer cómo fue la configuración y cuál fue el nivel de desarrollo del poder en estos nuevos espacios sociales e institucionales, expresión de la voluntad política de la nueva Monarquía de los Reyes Católicos.

Pero, mientras el proteico fenómeno del poder concitó la atención de los investigadores, no ha ocurrido en igual medida con otras cuestiones que les han pasado desapercibidas, como la territorialización del derecho público, la ordenación del territorio y, sobre todo, los procesos de la división político-administrativa del reino de Granada, que tuvieron lugar dentro del tiempo de larga duración en el Antiguo Régimen. Si el espacio institucional del poder

2 Una aproximación al estado historiográfico puede verse en J. M.<sup>º</sup> RUIZ POVEDANO, «Oligarquización del poder municipal. Las elites de las ciudades del reino de Granada (1485-1556)», en M. BARRIOS AGUILERA y A. GALÁN SÁNCHEZ (eds), *La historia del Reino de Granada a debate. Viejos y nuevos temas. Perspectivas de estudio*. Málaga 2004, págs. 389-440.

municipal granadino comienza hoy a valorarse, no sucede igual con el espacio físico y territorial, que apenas si ha comenzado a vislumbrarse.

La zigzagueante trayectoria de algunas instituciones de la Monarquía española y, sobre todo, los reajustes del poder municipal, cuyas estructuras territoriales llegan hasta nuestros días, representan un campo de estudio imprescindible, si se quiere entender los procedimientos, criterios y bases sobre las que se construyó el actual mapa institucional del reino granadino. A raíz de la desaparición de las estructuras estatales nazaríes, la ordenación política estableció el sistema político concejil y el régimen de señoríos, «dos realidades desconocidas»— como bien afirma Rafael G. Peinado—, expresión «de la suprema voluntad señorial de la Corona», que dividió a los hombres —y también a la instituciones municipales— en «señores» y en «vasallos»<sup>3</sup>.

Todas las ciudades granadinas reprodujeron el modelo dominante en Castilla, así como unas relaciones de poder, marcadas por la oligarquización de las primeras sociedades urbanas de Granada. Sus gobiernos municipales y las más importantes magistraturas locales fueron acaparados y patrimonializados por una minoría de privilegiados, quienes las utilizaron en beneficio propio para hacer efectivas las relaciones de poder en la ciudad y, a su vez, de dominación señorial sobre sus respectivas *tierras*.

Cada ciudad granadina reprodujo, en función de la jurisdicción y soberanía otorgada por los reyes, el modelo de dominio señorial sobre su *alfoz* o *tierra*, al que en Castilla y León se le conoce como señorío terminiego<sup>4</sup>. Este señorío jurisdiccional se sustentó en unas atribuciones jurisdiccionales, socioeconómicas y fiscales por parte de las ciudades granadinas, que sometieron a sus *tierras* y a cuantos vivían en ellas a unas relaciones de dominación feudal, o lo que es lo mismo, de subordinación y dependencia hacia la ciudad, hacia sus gobiernos y hacia sus grupos dominantes<sup>5</sup>.

Málaga obtuvo su señorío jurisdiccional sobre el conjunto de términos, villas, lugares y alquerías que, a partir del privilegio de 1488, los monarcas les concedieron e instituyeron como su *tierra*<sup>6</sup>.

3 PEINADO SANTAELLA, R.G., *El reino de Granada tras la conquista castellana (1483-1526)*. Diputación de Granada. En prensa, págs. 34-35.

4 BONACHIA HERNANDO, J.A., «El concejo como señorío (Castilla, siglos XIII-XV)». *Actas del II Congreso Estudios Medievales. Concejos y ciudades en la Edad Media Hispánica*. León 1989, págs. 429-463. También, en estas mismas actas, véase ESTEPA DIEZ, C., «El realengo y el señorío jurisdiccional concejil en Castilla y León (siglos XII-XV)», págs. 465-506.

5 «La ciudad es la residencia del poder feudal, el Concejo, un instrumento de la cadena de dominación feudal, y el territorio, el señorío donde el Concejo ejerce ese poder feudal». Véase BONACHIA HERNANDO, J.A., «El concejo como señorío», pág. 432.

6 LOPEZ DE COCA CASTAÑER, J. E., *La tierra de Málaga a fines del siglo XV*. Granada 1977

La concepción de señorío terminiego entre la ciudad de Málaga y su *tierra*, nos permite ahora contar con una aproximación y enfoque metodológico nuevo para profundizar y conocer mejor los comportamientos, los intereses y las relaciones de dominación de aquel espacio urbano sobre sus núcleos rurales de población, así como de los grupos oligárquicos sobre los habitantes que vivían en ellos. Por supuesto, además de enriquecer el análisis del poder, se convierte en un instrumento imprescindible para abordar los trabajos futuros sobre el nivel de los aprovechamientos económicos y fiscales que hicieron sobre la *tierra* malagueña.

Ahora pretendemos, no obstante, contribuir a conocer el proceso de segregación y, consecuentemente, a reconstruir la territorialización de los municipios malagueños emergentes en el primer tercio del siglo XVII. Esta progresiva división municipal de la *tierra* malagueña sólo cabe entenderla desde el análisis de las relaciones de dominación que existían entre la ciudad y sus villas. Álora, Cártama, Coín y Alhaurín, las cuatro principales villas de la tierra de Málaga, protagonizaron firmes procesos de emancipación y desmembración hasta llegar a ser municipios independientes.

Así, en esta primera y somera aproximación, nuestro análisis está centrado en Álora, villa que durante casi un siglo y medio permaneció subordinada al gobierno municipal de Málaga sometida al dominio señorial del terminiego del concejo y de la ciudad. Al mismo tiempo, intentamos indagar las motivaciones que condujeron a la segregación de esta villa de la jurisdicción señorial y, gracias al privilegio de *villazgo*, le permitieron alcanzar su autogobierno y la separación definitiva, lo que consiguió en 1628, al constituirse en municipio pleno, con capacidad y autonomía jurisdiccional («*villa de por sy y para sy*»).

## 1. EL SEÑORÍO TERMINIEGO DE LA CIUDAD DE MÁLAGA

La territorialización del poder castellano en el recién conquistado reino de Granada trajo consigo la desaparición de las estructuras estatales nazaríes y, al mismo tiempo, implicó el establecimiento de una doble ordenación política de este espacio: el poder concejil y el régimen de señoríos, dos sistemas de honda matriz institucional castellana. El nuevo modelo territorial de dominación, desplegado por los Reyes Católicos, reforzó la Monarquía y permitió el control y el dominio de los hombres que vivían en las ciudades y en sus alfoques urbanos o de aquellos otros en las tierras de señorío.

### 1.1. Alfoques urbanos y señorío terminiego en las ciudades granadinas

Inicialmente, esta ordenación territorial del reino de Granada mostraba una superioridad del realengo que ocupaba más de dos terceras partes del territorio, dependiendo directamente de la Corona, mientras el resto fue entregado

como botín y recompensa a las grandes familias de la nobleza andaluza y castellana, como señoríos jurisdiccionales<sup>7</sup>. A finales del siglo XV y primeros años del Quinientos, esta dicotomía territorial fue modificándose a consecuencia de las enajenaciones y desagregaciones que los reyes hicieron de los grandes alfores urbanos de realengo en beneficio de la nobleza.

Sobre la heredada red urbana nazarí y sus correspondientes distritos rurales, los monarcas instituyeron «una organización política nucleada esencialmente en torno al Poder señorial de las ciudades»<sup>8</sup>. Estos nuevos centros de poder granadinos tuvieron una decidida vocación jerarquizadora del territorio a través de los grandes concejos de las 14 ciudades [Granada, Málaga, Guadix, Baza, Ronda, Almería, Vélez— Málaga, Loja, Marbella, Alhama, Vera, Almuñécar, Purchena y Huéscar, éstas dos últimas de señorío nobiliario] y de las dos villas (con jurisdicción *sobre sy*) [Salobreña y Mojácar]<sup>9</sup>.

Exceptuando a la capital, todas las ciudades tuvieron un mismo modelo con un idéntico desarrollo institucional<sup>10</sup>. Los monarcas, instituidos los sistemas de poder de cada ciudad, les encargaron a sus corregidores y a los miembros de los gobiernos municipales la adopción del ordenamiento sevillano (al «*fuero, ley e ordenanças de la cibdad de Sevilla*»), salvo Loja, «*poblada al fuero de Cordova*», y Huescar al de Cuenca.

Estos sistemas de poder concejil, como organización jurídico-política de matriz castellana, además de relevantes competencias políticas, económicas, administrativas, militares, fiscales, organizaron el territorio de cada una de las ciudades, con autonomía y jurisdicción propia («*jurisdición sobre sy*»), propiciando un nuevo modelo institucional de organización territorial, basado en la dominación feudal de los grandes concejos sobre las villas y habitantes de sus

7 Véase PEREZ BOYERO, E., *Moriscos y cristianos en los señoríos del reino de Granada (1490-1568)*. Granada 1997, en concreto, págs. 62-67.

8 PEINADO SANTAELLA, R.G., *El reino de Granada tras la conquista castellana*, págs. 35-36.

9 Las diferencias entre estas cabeceras y centros de poder estaban en función de su población, tamaño, estructura urbana y funciones asignadas. Rafael G. Peinado las ha clasificado por su población en 6 ciudades de pequeño tamaño (100 a 300 vecinos = ± 400-1.200 habitantes), como eran Purchena, Huéscar, Almuñécar, Marbella, Alhama y Vera; otras 6 ciudades de tamaño medio (500-1.000 vecinos = ± 2.000-4.000 habitantes), entre las que se encontraban Almería, Vélez-Málaga, Loja, Ronda, Baza y Guadix; y dos ciudades grandes que superaban los 2.500 vecinos como eran Málaga (con 10.000 habitantes) y Granada (con 17.200 moriscos y un número indeterminado de cristianos viejos). PEINADO SANTAELLA, R.G., *El reino de Granada tras la conquista castellana*, pág. 44.

10 Sobre la evolución seguida por el poder urbano en las ciudades granadinas a lo largo de finales del siglo XV y primeros años del XVI, véase RUIZ POVEDANO, J. M.<sup>º</sup>, *El Primer Gobierno Municipal*, págs. 40-48.; del mismo, «Las ciudades y el poder municipal», en R.G. PEINADO SANTAELLA (ed.), *Historia del reino de Granada. I. De los orígenes a la época mudéjar (hasta 1502)*. Granada 2000, págs. 618-632.

*tierras*: el señorío terminiego. Respondería a un señorío colectivo, a la manera de un dominio señorial o feudal, conforme a los privilegios concedidos por los reyes que los dotaba de sus respectivos ámbitos territorial y competencial.

## 1.2. El dominio señorial de la ciudad de Málaga

Los Reyes Católicos, el 6 de junio de 1488, le otorgaron a Málaga el privilegio que instituía el poder de la ciudad sobre su *tierra* (alcance territorial) y su jurisdicción señorial (alcance de la potestad política y económica), declarando «*que de aquí adelante para siempre jamás, las dichas villas e logares e términos e la jurisdicción de todo ello, alta e baxa, çevil e creminal, con mero e mixto imperio dello, sea de la dicha çibdad de Málaga*»<sup>11</sup>.

El ámbito territorial reprodujo el anterior distrito territorial nazarí<sup>12</sup>, con más de 2.000 Km<sup>2</sup>, y abarcaba las más importantes villas del occidente granadino, con sus respectivos términos, situadas en el *litoral* (Mijas, Fuengirola, Benalmadena y Bezmiliana), en la *Algarbía* (Alozaina, Casarabonela, Yunqueira, Monda y Tolox), en el *valle del Guadalhorce* (Alora, Alhaurín, Coín, Cártama), en los *montes septentrionales* (Almogía) y en la *Axarquía* (Comares), así como las numerosas alquerías diseminadas por las comarcas de su jurisdicción.

Málaga se constituyó, según el título de 1488, como una ciudad que adoptó el modelo dominante en las restantes ciudades castellanas o andaluzas, el señorío terminiego. Por consiguiente, se encontraba inmersa dentro de una realidad feudal, marcada por el *dominio señorial* del concejo y de la ciudad sobre los bienes, particulares o colectivos, de la *tierra* y sobre los hombres que vivían en sus términos, villas y alquerías. Este señorío colectivo implicaba la dependencia jurídico-administrativa, económica y fiscal de las villas y lugares de la *tierra*, sometidos a su jurisdicción.

La ciudad de Málaga se valió de un lenguaje simbólico, de signos e imágenes, de fórmulas diplomáticas, para expresar la superioridad y dominio señorial sobre los concejos y habitantes de las villas de su *tierra*. Reforzaban, al mismo tiempo, la identidad y personalidad corporativa única y común de todos sus pobladores hacia fuera, así como servían para imponerles interna-

11 1488, junio 6. Murcia. Inserto en carta de privilegio de confirmación, dada en Granada, el 25 de junio de 1501. Pub. MORALES GARCIA GOYENA, L.: *Documentos históricos de Málaga*. Granada 1907, II., págs. 116-123.

12 El privilegio le fija «*los logares que la dicha çibdad de Málaga tenía e poseya en los tiempos que hera de moros*» y señala sus límites con los de otras ciudades comarcanas Vélez Málaga, Antequera, Ronda y Marbella (*Ibidem*).

mente el reconocimiento del poder, preeminencia y prerrogativas del gobierno municipal sobre la *tierra*.

Las «*armas*» de Málaga, es decir, el escudo, el pendón y el sello de la ciudad, desempeñaron esa función de identificar, singularizar y cohesionar a sus habitantes. Pero, también, la horca y el rollo, expresión del dominio, soberanía y señorío jurisdiccional de Málaga<sup>13</sup>. También la ciudad obligó a todos los escribanos públicos a encabezar con una *intitulación diplomática* propia cualquier escritura, carta, contrato, testamento u otros documentos que se redactaran en cualquier lugar de su *tierra*. Si se trataba de las villas debían añadir tras el nombre de cada una, «*villa e castillo de la noble çibdad de Malaga*». Si era algún núcleo de población menor, a continuación añadían «*lugar e jurediçion de la noble çibdad de Malaga*»<sup>14</sup>.

Esta doble *intitulación* revela suficientemente la doble naturaleza de la realidad territorial malagueña, cuestión que había quedado imprecisa en el privilegio de 1488, donde sólo hubo un amplio listado de nombres de términos, lugares y villas. A partir del 30 de junio de 1492, el gobierno municipal distinguió entre: A) las nueve villas (Alora, Cártama, Casarabonela, Comares, Almogía, Mijas, Yunquera, Tolox y Monda), con sus términos rurales y sus propios concejos —subordinados y dependientes de la ciudad—; B) el resto de lugares, alquerías, términos y jurisdicción de Málaga<sup>15</sup>.

El título constitutivo de la jurisdicción de Málaga le confería pleno señorío sobre su *tierra*, siguiendo la paradigmática referencia a Sevilla: «*segundo faze e puede fazer de derecho la çibdad de Sevilla e sus juezes e justiçias en las villas e logares de su tierra*»<sup>16</sup>. Aunque, las competencias y atribuciones del dominio señorial quedaban claras, es decir, cómo ejercer ese poder y la «*jurisdición de todo ello, alta e baxa, çivil e creminal, con mero e mixto imperio dello*» —como veremos a continuación—, no ocurre lo mismo con el alcance y el contenido de esta dependencia feudal o dominación señorial de la ciudad sobre la *tierra*.

El citado privilegio y título constitutivo del señorío colectivo dejaba entrever como los reyes le transfirieron íntegramente el dominio de todas las propiedades de las que disfrutaba la anterior ciudad nazarí: «*E otrosy le damos los heredamientos e montes y exidos e prados e pastos e sotos e arvoles*

13 Véase el apartado dedicado a «La identidad corporativa del concejo malagueño», en José M.<sup>º</sup> RUIZ Povedano, *El primer gobierno municipal*, págs. 67-70.

14 1492, junio, 30, sábado. En la Cárcel. AMM, LAC, I, fol. 168v.

15 *Ibidem*.

16 RUIZ Povedano, J. M.<sup>º</sup>, *El Primer Gobierno Municipal*, pág. 67.

*e aguas corrientes e estantes e manantes, con todos los otros logares que la dicha çibdad de Málaga tenía e poseya en los tienpos que hera de moros...».*

Este dominio señorial se cumple plenamente en Málaga y, de igual manera que en las restantes ciudades castellana, estuvo acompañado «por el dominio eminente sobre la tierra». Es decir, el título constitutivo por el que los reyes le concedieron la jurisdicción y *tierra* a Málaga produjo, «una transferencia del realengo al señorío urbano, una derivación de los derechos de propiedad regios hacia los concejiles»<sup>17</sup>.

Málaga afianzó este dominio señorial sobre las villas y lugares de su *tierra* a través del gobierno de la ciudad y de los miembros de su oligarquía ciudadana, quienes de forma interesada actúan, toman decisiones y ejercen sus facultades señoriales sobre la *tierra* y sobre sus villas. Al menos, este ejercicio del poder y de la jurisdicción señorial resultó manifiesto en tres tipos de atribuciones: *jurisdiccionales, socioeconómicas y fiscales*.

A) El ejercicio de las *atribuciones jurisdiccionales* por el concejo de Málaga señalaba la dependencia y subordinación de las villas y núcleos respecto a la ciudad<sup>18</sup>. Sin duda, el marco jurídico-político de su dominio señorial encontró su expresión en cuatro potestades: nombraba los oficiales de los concejos rurales de la *tierra*, aplicaba la normativa y ordenanzas de la ciudad, acaparaba el ejercicio de la administración de justicia y representaba a las villas hacia el exterior —«voz de las villas»—, como único órgano político de representación ante la propia Corona u otros poderes, concejiles o señoriales.

A la ciudad le perteneció el nombramiento, seguimiento y control de los oficiales concejiles de todas las villas de Málaga, anualmente renovados, al menos durante los primeros momentos, sobre todo, durante el corregimiento del bachiller Serrano. Éste impuso la visita de la *tierra* de manera reiterada, periódica y acompañado siempre por algunos regidores y jurados de la ciudad, para «*ver las villas de la çibdad e poner regidores e jurados e mayordomo e requerir la tierra para la reformaçion*»<sup>19</sup>.

Cierto que todas las villas no tuvieron el mismo organigrama ni las mismas cotas de autonomía. Allora, igual que Coín y Cártama —las villas malagueñas con mayor población—, contaron con unos concejos locales, compuestos por alcaldes, regidores, un procurador y un mayordomo, que solían reunirse una vez a la semana. Incluso, Cártama alcanzó una estructura más compleja,

17 BONACHÍA HERNANDO, J.A.: «El concejo como señorío», pág. 445

18 RUIZ POVEDANO, J.M.<sup>º</sup>, *El Primer Gobierno Municipal*, págs. 65-89

19 1492, septiembre 10, lunes. AMM, LAC, I, fol.182; 1493, diciembre 4, miércoles. Posada de JAS. *Ibíd.*, fol. 250; 1494, octubre 1, miércoles. *Ibíd.*, fol. 295v.

llegando a gozar de un «status» jurídico administrativo, conferido por los propios reyes, de mayor autonomía que el de las otras villas<sup>20</sup>.

La facultad de nombrar oficiales en las villas malagueñas abarcaba también a las escribanías públicas de la *tierra*, cuyos titulares fueron nombrados y proveídos por el concejo de Málaga.

Las villas y gentes de la *tierra* de Málaga también tuvieron una sujeción al marco normativo de la ciudad. Esta potestad se aplicó y generalizó a través del «*corpus*» de ordenanzas municipales. Y, a partir del *Fuero Nuevo*<sup>21</sup>, los monarcas le encomendaron al concejo malagueño confeccionar unas ordenanzas para cada una de sus villas, teniendo en cuenta la «*calidad e población de cada lugar y de lo que conviene para la buena gobernación dél*».

Esta reforma municipal del *Fuero Nuevo* implicó un cambio sustancial en la estructura institucional de las villas y en la forma de provisión de sus oficios concejiles, dejando ahora en sus manos «*el elegyr de los alcaldes e regidores e procurador e otros ofiçiales*» y «*las otras cosas que tocan a la buena gobernación de las dichas villas y lugares*».

Las principales villas malagueñas, a partir de finales del siglo XV, consiguieron mayor autogobierno, si bien continuó la sujeción al dominio señorial de la ciudad, expresamente marcada por los propios monarcas: «*de manera que las dichas villas e lugares estén gobernadas como deven, conformando vos con el thenor e forma de las hordenanzas contenidas en esta nuestra carta, moderando e emendando lo que vierdes que conviene, segund la calidad de cada lugar*»<sup>22</sup>.

De las atribuciones más importantes del ejercicio de la potestad señorial de la ciudad cabe destacar a la justicia. Málaga siguió el sistema de actuación judicial imperante en Sevilla y su *tierra*, reproduciendo aquí la doble articulación de la administración de justicia, como facultad y competencia exclusivamente concejil<sup>23</sup>.

Mientras en primera instancia, fueron los oficiales concejiles —el alcalde de la justicia y los fieles ejecutores o sobrefieles— quienes conocían y juzgaban todas las faltas y delitos en la ciudad, en la *tierra* actuaban, a partir de 1494, los alcaldes de las villas, si bien los delitos de fuegos, corta de madera,

20 1501, julio, 2. Granada. AMM, LP, II, fols. 78v.-79r. *Víd.* RUIZ POVEDANO, J. M.<sup>º</sup>. *El Primer Gobierno Municipal*, págs., 71-72, notas. 24 y 26.

21 1495, diciembre, 20. Madrid. AMM, CO, I, fols. 186-191. Pub. MORALES GARCÍA-GOYENA, L.: *Documentos*, I, 1906, págs. 139-149, en concreto, págs. 148-149.

22 *Ibidem*.

23 RUIZ POVEDANO, J.M.<sup>º</sup>, *El Primer Gobierno Municipal*, págs., 73-75 y 83-89.

ganados sin licencias, etc., quedaron reservados a la justicia ciudadana<sup>24</sup>. En segunda instancia, la vista de determinados delitos y las apelaciones de todos los procesos se conocían siempre en la ciudad, pues concernían al alcalde mayor o al corregidor. Incluso, para las infracciones de las ordenanzas del campo, la ciudad nombró un juez especial, fijándole la sede de su judicatura en la Alhóndiga<sup>25</sup>.

El ejercicio de las *atribuciones jurisdiccionales*, sin duda, facilitó la apertura al aprovechamiento de los recursos naturales y de la población de las villas y lugares de la *tierra*. Como ocurría en otros concejos titulares de señorío en el reino de Castilla, se aprecia en Málaga, aquellas «formas de intervención típicamente feudales sobre las tierras de su jurisdicción y sobre las actividades económicas de las aldeas y sus poblaciones»<sup>26</sup>.

B) Así, el ejercicio del dominio señorial de la ciudad en lo que corresponde a las *atribuciones económicas* se puso de manifiesto en el interés por parte de su oligarquía dirigente por controlar, cuando no de acaparar y aprovechar en beneficio propio la riqueza de la *tierra*. El concejo ciudadano recortó la capacidad de libre disposición de los recursos la *tierra* y de sus bienes comunales por parte de los vecinos de las villas y también de la ciudad. Todos ellos debían contar siempre con la preceptiva licencia del concejo malagueño para cortar madera y caña, para hacer carbón, abrir caleras, construir un molino, etc., como las actas capitulares lo testimonian sobradamente.

También reguló los derechos de aprovechamiento que correspondían a los vecinos de Málaga sobre el terrazgo comunal, las aguas, los rastrojos y pastos de los términos rurales de la *tierra* malagueña, los «*zabillares*», etc., que en una buena parte atribuyeron a la propiedad y bienes del concejo, con la única finalidad de engrosar la hacienda de la ciudad.

Los oligarcas malagueños, junto con los grandes ganaderos —avecindados de forma interesada en la ciudad o forasteros— utilizaron y acapararon para sus ganados los pastos de invierno de las villas<sup>27</sup>. Hay recortes a la libre disposición de los términos rurales, donde se permitía traer a miles de cabezas de ganado a *herbaje*, con el argumento de que se hacía «*en equivalencia de los ganados de los vezinos que se podrían enbiar allí*».

En Málaga se reprodujo el modelo mercantil de las ciudades castellanas y andaluzas que «actúan de centros de abastecimiento y mercado de los encla-

24 1494, enero, 8, miércoles. Ordenanza de la ciudad. AMM, LAC, I, fols. 256v.-257.

25 1492, febrero 1, miércoles. *Ibid.*, I, fol. 147v.-148.

26 BONACHIA HERNANDO, J.A.: «El concejo como señorío», págs. 453-456.

27 RUIZ POVEDANO, J. M.<sup>3</sup>, *El Primer Gobierno Municipal*, 397-405.

ves rurales de su tierra»<sup>28</sup>. Especialmente, ejerció su facultad ordenadora y reguladora de los intercambios para establecer una absoluta dependencia de todas las actividades económicas desarrolladas en los lugares y términos de la *tierra*.

Aunque ésta no llegó a configurarse como unidad económica, la ciudad funcionó como un mercado local al que concurrían todos los habitantes de la *tierra* malagueña con sus excedentes de producción o con los productos de elaboración artesanal. El papel mercantil y portuario de la ciudad potenció el crecimiento de la actividad y favoreció la concentración de los intercambios, gracias a las dos mercedes regias para celebrar un mercado franco semanal y una feria anual.

Con frecuencia, se les solía recordar, mediante el envío de un mensajero y la publicación de un pregón, la obligación por parte de todos los vecinos de las villas —sobre todo, las productoras del cereal— de vender todo el pan de la tierra o de comprarlo en la Alhóndiga<sup>29</sup>, como política proteccionista que asegurase el abastecimiento de Málaga. También, este dominio de la ciudad le llevó a controlar la actividad comercial y los mercados locales de las villas de la *tierra*. Como en Coín, donde impuso su arbitraje entre los alcaldes y regidores de las villas, para que fijasen semanalmente los precios y «*las posturas de los aseytes e pescados e vinos e otras cosas*»<sup>30</sup>.

Esa facultad ordenancista de la ciudad sobre todo se manifestó en la imposición a todas las villas de unos pesos y medidas ajustados al patrón de la ciudad, que debían estar homologados por el fiel del concejo con el sello-marca de Málaga: «*eme e una a griega ençima*»<sup>31</sup>. Era la manifestación del control ejercido sobre cualquier establecimiento mercantil y los mercados locales de la *tierra*.

C) Finalmente, el dominio señorial de la ciudad encontró también su expresión a través de la fiscalidad sobre la *tierra*. Málaga obtuvo la sujeción fiscal de los habitantes de las villas, conforme se fue asentando y acrecentando su capacidad de extracción de renta, cuando su concejo se convierte en receptor de algunos derechos regios y, sobre todo, en institución mediadora de la fiscalidad regia. Condición que marca no sólo la configuración del dominio señorial concejil, como bien afirma Carlos Estepa<sup>32</sup>, sino su desarrollo, lo que «exigirá la transferencia de los derechos fiscales del rey al concejo».

28 BONACHIA HERNANDO, J.A.: «El concejo como señorío», págs. 455-456

29 Así, mostró «*las notificaciones en las espaldas*» del mandamiento de aquellos lugares donde se hizo pregonar: Cártama, Alhaurín, Coín, Monda, Guaro, Alozaina, Alora [1490, agosto, 30, lunes ] AMM, LAC, I, fol. 47.

30 1489, agosto, 26. *Ibíd.*, fol. 11v.

31 1492, septiembre 14, viernes. *Ibíd.*, 182v.

32 «El realengo», pág. 472

El concejo desplegó su capacidad jurídico-administrativa para asegurar la apropiación del excedente y el aumento de los ingresos fiscales, fundamentalmente de los habitantes de la *tierra* malagueña. La fiscalidad concejil estaba compuesta por los tributos propiamente señoriales que, en buena medida, procedían del traspaso de algunas exacciones regias a la fiscalidad ciudadana o de las sanciones, penas y derechos por realizar sus potestades jurisdiccionales (administrar justicia). También, formaba parte de su hacienda aquellos ingresos dimanantes de establecimientos agrarios, bienes rústicos inmuebles, heredades, dehesas, ejidos o bienes urbanos inmuebles, cuyo arrendamiento proporcionaba derechos y rentas a la ciudad (bienes de Propios).

La dominación y los mecanismos de presión fiscal sobre los habitantes de las villas encauzaron la voluntad de la oligarquía para la obtención de la mayor parte de sus ingresos fiscales de la *tierra*. Por ejemplo, mientras los vecinos de la ciudad estaban exentos del pago por comprar pan o harina en la Alhóndiga, en contrapartida establecieron la obligación de pagar una blanca por cada arroba de harina que sacaban de ella para el abastecimiento de los que vivían en la *tierra*<sup>33</sup>.

Igualmente esta sumisión fiscal de los habitantes de la *tierra* quedó patente en la obligación de contribuir, junto con los habitantes de la ciudad, a la fiscalidad regia. La ciudad hizo valer su dominio señorial mediante la función reguladora del sistema recaudador de la exacción de los pecheros. El concejo fue el responsable del marco de encuadramiento fiscal de la población y, por consiguiente su minoría dirigente gestionó y «utilizó» en su favor la fiscalidad regia, trasladando el peso impositivo a las villas de la *tierra*.

### 1.3. Las primeras segregaciones territoriales

Las primeras desmembraciones del terminiego granadino formaron parte del proceso de señorialización que afectó al reino de Granada. Los propios reyes impulsaron a los señoríos granadinos, reforzando el avance de una nobleza castellano-andaluza, que ambicionaba recompensas y botín en el territorio conquistado. Así, se produjo un cambio político fundamental con el reajuste del mapa territorial en detrimento del realengo y a favor de los señoríos. En el plazo de 70 años (1492-1558), como ha puesto de relieve brillantemente Enrique Pérez Boyero<sup>34</sup>, hubo un fuerte retroceso de la jurisdicción señorial de las ciudades, que pasaron de ocupar el 82,7% al 67,9% del territo-

<sup>33</sup> 1489, agosto 26. *Ibid.*, fol. 11v.

<sup>34</sup> *Moriscos y cristianos*, pp. 62-65. Su análisis va acompañado por unos valiosísimos cuadros y mapas sobre la distribución de las tierras de señorío y de realengo en el reino de Granada (*Ibid.*, págs. 66-67).

rio. Por el contrario, crecimiento del territorio de los señoríos fue notable —y a costa de las *tierras* y del terminiego granadino— que pasaron del 17,3 % a ocupar el 32,1%.

También el terminiego de Málaga, al igual que le ocurrió a las restantes ciudades granadinas, se vio alterado a lo largo del Quinientos en su configuración territorial, como consecuencia de la política de la Monarquía en favor de la nobleza. Concretamente, las primeras segregaciones de las villas y términos de su *tierra* y jurisdicción se enmarca dentro del avance del régimen señorial y de la señorialización de la *tierra* que tuvo lugar en el espacio granadino.

Málaga conoció en sus primeros 25 años dos importantes segregaciones, fruto de las dos mercedes regias realizadas en pago de ciertos favores a dos importantes nobles. Así, las villas de Tolox y Monda, fueron entregadas a don Diego López Pacheco, marqués de Villena el 19 de enero de 1509 por don Fernando y su hija doña Juana<sup>35</sup>. Más adelante, a finales de 1512, fue donada la villa de Comares, con el título de marquesado, al Alcaide de los Donceles<sup>36</sup>. Las quejas y suplicas continuadas de la ciudad no tuvieron éxito. Por parte del concejo de Málaga, en 1532 se interpuso una demanda ante la Chancillería de Granada con el fin de obtener la devolución de las tres citadas villas, lo que resultó un rotundo fracaso<sup>37</sup>.

Este proceso desintegrador del terminiego malagueño continuó y se relanzó dentro del proceso general que tuvo lugar en el siglo XVI con los primeros Austrias<sup>38</sup>. De nuevo se volvió a impulsar la desmembración de algunos lugares, alquerías y heredamientos de la *tierra* de Málaga a comienzos del reinado de Felipe II, aunque las enajenaciones territoriales ahora obedecían a razones diferentes. No hubo cesión de nuevos señoríos, sino venta de jurisdicciones propiciada por la propia Corona ante sus dificultades financieras que arrancaban desde el primer tercio del siglo XVI: «la ruina de la Hacienda castellana, la penuria fiscal, el crónico desequilibrio presupuestario». Por consiguiente, como bien apuntaba R. Carande, la obligada e inmediata solución —«*sustento del Estado*»— para tener tesorería sería la enajenación de bienes y de jurisdicciones<sup>39</sup>.

35 PÉREZ BOYERO, E., *Moriscos y cristianos*, pág. 44. *Víd.* FRANCO SILVA, A., «Tolox y Monda: del concejo de Málaga al marquesado de Villena», en J.E. LÓPEZ DE COCA CASTAÑER (Ed.), *Estudios sobre Málaga y el reino de Granada en el V Centenario de la Conquista*. Málaga 1987, págs. 257-270.

36 Esta donación fue condicionada a un trueque de la villa de Comares por la de Sedella, que ya poseía el Alcaide de los Donceles. AGS, RGS, 1512-diciembre, s.f. Véase PÉREZ BOYERO, E., *Moriscos y cristianos*, p. 45.

37 *Ibíd.*, pág. 104.

38 GUILARTE, A.M.<sup>º</sup>, *El régimen señorial en el siglo XVI*. Madrid 1962, págs. 295-297

39 *Ibíd.*, pág. 303, n. 12-14. También CARANDE THOVAR, R., *Carlos V y sus banqueros*. Madrid 2/1965, II, pág. 147.

También conviene destacar que ahora los beneficiarios—compradores de estas nuevas jurisdicciones que se le enajenaban a Málaga fueron dos destacados regidores, miembros —y a la vez descendientes en calidad de nietos— de la oligarquía malagueña, que adquirieron ahora la jurisdicción señorial sobre importantes propiedades rústicas que sus familias habían recibido de los Reyes Católicos<sup>40</sup>. Así, la alquería de Casapalma fue vendida en 1558<sup>41</sup> a don Sancho de Córdoba, nieto de don Sancho de Rojas y de doña Margarita de Lemos. Y también se vendió en 1558 la alquería de Colmenar, junto con sus heredamientos de Napolín, el Barranco y los Rengles<sup>42</sup> a don Gómez de Coalla, nieto de Francisco de Coalla.

Estas nuevas segregaciones y ventas de señoríos en la *tierra* de Málaga provocaron el malestar y la oposición de su gobierno municipal que intentó la revocación por parte de la Corona, sin ningún éxito. La ciudad tan sólo consiguió del rey evitar que se volvieran repetir nuevas ventas de jurisdicción en Málaga. Así, una vez satisfecho el pago de 10.000 ducados a la Hacienda Real, hubo el «compromiso de no enajenar nuevos lugares de la jurisdicción de la ciudad en lo sucesivo»<sup>43</sup>.

## 2. ALORA, VILLA DEL SEÑORÍO TERMINIEGO DE MÁLAGA

Álora capituló el 18 de junio de 1484<sup>44</sup>, tras sufrir un breve cerco de las tropas castellanas y los terribles efectos causados por su artillería. Representó el principal logro bélico de aquel año dentro de la guerra granadina<sup>45</sup>, incorporándose desde entonces a la Corona de Castilla, primero como plaza fuerte

40 RUIZ POVEDANO, J. M.<sup>a</sup>, «Oligarquización del poder municipal», págs. 408 y 431-439.

41 La venta tuvo lugar el 19 de septiembre de 1558 por 1.375.000 maravedís, encuadrada dentro de las ventas de señoríos que Felipe II lleva a cabo por necesidades hacendísticas. En opinión de Enrique SORIA MESA, esta señorialización no tuvo la trascendencia de las dos primeras décadas del Quinientos, pues, «en teoría, sólo se adquirirían despoblados, la jurisdicción de grandes propiedades desprovistas de población, a lo sumo habitadas por colonos del comprador» (*La venta de señoríos en el reino de Granada bajo los Austrias*. Granada 1995, pág. 26). También véase PÉREZ BOYERO, E., *Moriscos y cristianos*, págs. 50 y 55.

42 SORIA MESA, E., *La venta de señoríos*, pág. 113; PÉREZ BOYERO, E., *Moriscos y cristianos*, págs. 51 y 55.

43 PÉREZ BOYERO, E., *Moriscos y cristianos*, pág. 106 y n. 286.

44 Hoy se han solventado las discrepancias de los cronistas sobre la fecha de su ocupación (Bernáldez daba el 17 de junio y Pulgar el 20)., gracias a la comunicación que el rey Fernando hizo al concejo de Toledo, con fecha 18 de junio, participándoles la toma de Alora, ocurrida en ese mismo día. Pub. por. BENITO RUANO, E., «Aportaciones de Toledo a la guerra de Granada». *Al-Andalus*, XXV, 1960, págs. 41-70. Cit. LADERO QUESADA, M.A., *Castilla y la conquista del reino de Granada*. Valladolid 1987 (reimp. Granada 1988), pág. 33, n. 87.

45 LADERO QUESADA, M.A., *Granada y la conquista*, pág. 33.

en la frontera del sector malagueño, luego como villa de repoblación a partir de 1486, hasta que finalmente fue entregada a la ciudad de Málaga, como villa de su jurisdicción señorial, dos años más tarde.

## 2.1. Alora tras la incorporación a la Corona castellana

A partir del desalojo de la población musulmana, Álora se convirtió en la principal plaza militar del valle del Guadalhorce y funcionó como avanzadilla fronteriza o cabeza de puente de las huestes castellanas durante las campañas militares de 1485-1487. Su posición estratégica en la comarca malagueña, a manera de cuña, «*aseguraba gran parte de las otras tierras de christianos que estaban fronteras de los moros, de donde se podía fazer guerra a las otras villas e tierras del Reyno de Granada*»<sup>46</sup>.

El rey Fernando mejoró su fortificación y defensas, al tiempo que nombraba al poderoso Luis Portocarrero, señor de Palma del Río<sup>47</sup>, como su capitán mayor, con una importante guarnición de «*300 soldados de a caballo*»<sup>48</sup>, que se dedicó a atacar y a tener en jaque a todos los musulmanes de las villas y alquerías malagueñas, estorbando «el desarrollo de las faenas agrícolas en las zonas aledañas», pues, como afirma José E. López de Coca, «Alora es la llave de Málaga»<sup>49</sup>.

Con Luis de Portocarrero, Alora tuvo una sencilla organización institucional, estrictamente militar, en torno a su plenipotenciaria persona. Además de capitán mayor, acaparó y concentró todos los poderes de la villa: la tenencia

46 PULGAR, F. del, «Crónica de los reyes Católicos». *Crónicas de los Reyes de Castilla*. B.A.E., LXX, Madrid 1953, pág. 402.

47 Pertenece a una de las familias más influyentes de la nobleza andaluza, «*cuya es la villa de Palma*». Fue el VII señor de Palma del Río y su vida estuvo ligada a los avatares de la vida política de los reinados de Enrique IV y de los Reyes Católicos, convirtiéndose en uno de sus hombres de confianza, a quienes sirvió y con los que colaboró estrechamente en la frontera, como capitán general, y en la guerra granadina y en Italia. *Víd.* PEÑA IZQUIERDO-PORTOCARRERO, A.R., «El linaje de los Portocarrero: de la Alta Edad Media al siglo XVI». *Ariadna. Revista de Investigación*, 16, noviembre 2000, págs. 7-80.

48 Según Fernando del Pulgar, «*dio cargo de la capitania mayor de aquella villa..., con doscientos homes a caballo e otras gentes a pie*» («Crónica», 403). Este nombramiento fue hecho por R.C. del rey Fernando, estando aún en Álora, el 29 de junio de 1484. *Colección Salazar*, XXXVI, 57.374, 81, M\_117, f. 251 y 252.

49 *La tierra de Málaga*, págs. 62 y 56. Alora fue reemplazada en el papel de avanzadilla frente a la ciudad de Málaga por Cártama, que ha sido espléndidamente estudiada por este mismo autor, a través de la excelente documentación simanquina, que aporta suficientes datos sobre los gastos y la intendencia militar de Cártama en aquellos años (*Ibid.*, págs. 64-66 y 78-82).

de la alcaidía de la fortaleza<sup>50</sup>, las atribuciones jurisdiccionales de gobierno y de justicia y, finalmente, el cargo de repartidor de las propiedades, casas y tierras de Álora<sup>51</sup>.

Contó con un grupo de colaboradores extraídos de aquellos lugares donde Portocarrero gobernaba (Écija o Palma). Entre otros, Diego de Vera, su lugar-teniente en la alcaidía; Fernando de Arévalo, contador en Álora<sup>52</sup>, Cártama<sup>53</sup> y Loja<sup>54</sup> y, a partir de 1489, obrero de la ciudad de Málaga (1489-1491)<sup>55</sup>, oficio que simultaneó con la escribanía del repartimiento de Álora<sup>56</sup>; Hurtado, el escribano del rey y escribano público; Alonso de Cazalla, su contador particular, etc.

A partir de 1488 Alora fue entregada a la ciudad de Málaga, conforme al privilegio y título constitutivo de la jurisdicción señorial de Málaga. Constituido el sistema político concejil, la villa pasó a depender directamente del corregidor, de su concejo y de su oligarquía ciudadana. Desde los años finales del siglo XV, Álora funcionó como un concejo rural dependiente del concejo de Málaga, tal como ocurría en los lugares y villas de la tierra de Sevilla. El ejercicio del poder, inicialmente, residía en este órgano colegiado de carácter abierto, más cercano a una asamblea de participación de todos los vecinos de la villa, al que se le denominaba concejo de vecinos, según aparecía

50 El valor de esa tenencia era de 100.000 maravedís, aunque probablemente pudo ser mayor, pues los datos son tardíos (1492). Véase LOPEZ DE COCA CASTAÑER, J.E., «Tenencias de fortalezas en el reino de Granada en época de los Reyes Católicos (1492-1516)», *Homenaje al profesor Juan Torres Fontes*. II, Murcia 1987, págs. 925-948; en concreto Apéndices núms. 1 y 6.

51 R.C. de 15 de julio de 1486, los Reyes Católicos le ordenaron proceder al repartimiento de Álora, facultándole para realizar esta tarea, «*como a vos bien visto fuere*». La R.C. se encuentra al comienzo del Libro de Repartimiento (1486, julio 15. Córdoba. ACM, LR, IV, fols. 1v.-2).

52 La existencia del contador en las villas conquistadas, como Alora, tuvo un cometido concreto. Allí donde quedaba una guarnición militar de soldados para la defensa de lugar y como avanzadilla fronteriza, se requería de unos importantes desembolsos económicos para los cuales los monarcas utilizaron a ciertos hombres de su confianza a los que encomendaron tanto las pagas de los soldados, como la tenencia de sus alcaides, el abastecimiento de la fortaleza bien de alimentos, bien de otros mantenimientos, así como se les libraba dinero para acometer obras de reparación de sus murallas y fortalezas.

53 LOPEZ DE COCA CASTAÑER, J.E., *La tierra*, pág. 80.

54 1492, mayo 20. Granada. RC de los reyes mandando al bachiller Serrano no quitar a Fernando de Arevalo, contador de la ciudad de Loja, la hacienda que en Alora le señaló Luis de Portocarrero, cuando tuvo la contaduría de esta villa, aunque no residiese en ella (AMM, LR, V, fol. 143).

55 RUIZ POVEDANO, J. M.<sup>º</sup>, *El Primer Gobierno Municipal*, págs. 232-235.

56 Aparece citado por vez primera en el citado nombramiento de Luiz Portocarrero como repartidor de Alora. Su labor debió efectuarse en paralelo a sus numerosas ocupaciones y sabemos que culminó aquella pues los reyes le ordenan sacar copia del libro de repartimiento y entregarlo al concejo de Málaga (1490, marzo 26. Sevilla. AMM, LAC, I, fol. 74. *Víd.* RUIZ POVEDANO, J. M.<sup>º</sup>, *Catálogo de los Documentos contenidos en el Primer libro de Actas Capitulares (1487-1494) del Archivo Municipal de Málaga*. Málaga 1998, doc. núm. 21).

citado en los escritos dirigidos al corregidor o al concejo de la ciudad en el *libro de repartimiento*<sup>57</sup> y en el *libro de actas malagueño*<sup>58</sup>.

Esta pequeña planta institucional fue ampliándose progresivamente con el tiempo y adquirió gradualmente mayor complejidad su organización, así como su funcionamiento. Para organizar la vida de sus vecinos y la gestión de la villa, Álora se dotó de un elemental gobierno local, el concejo local y algunos oficios concejiles menores. Igualmente contó con bienes de Propios (un horno y tres tiendas) y bienes comunales —quedaban «*a todos comun*»— una dehesa y «*los sotos e montes de arboledas e azebuchares e rios por realengo para el concejo*»<sup>59</sup>.

Este incipiente concejo de vecinos se dirigía el año siguiente al corregidor Serrano para que «*declarase e proveyese sobre ciertas cosas que cunplía al bien publico de la dicha villa*»<sup>60</sup>, entre otras, regular el uso de las aguas, el pastoreo, la producción agraria, la caza, los muladares y el abastecimiento de carne de la villa de Alora. Estas primeras provisiones, además de ordenar la vida política de la villa, sirvieron como un primer *corpus normativo* de alcance local, ya que los vecinos estaban sujetos a las ordenanzas de la ciudad de Málaga o promulgadas por ella más adelante.

Este elemental organigrama del poder local fue cambiando, conforme se consolidó el proceso repoblador, aumentó la población y se hizo más compleja la realidad socioprofesional de la villa<sup>61</sup>. En los primeros momentos, Álora dependía en todo del concejo de la ciudad de Málaga: para el nombramiento de oficios (alcaldes, de regidores y de mayordomo); para las decisiones importantes, de cierta gravedad o que requerían una fuerte financiación<sup>62</sup>. Esta limitación gubernativa del concejo rural de la villa iba acompañada también de una insuficiencia de recursos económicos.

Configurado este gobierno concejil, poco a poco tendió a quedar circunscrito a un determinado grupo de personas, formada por los principales propietarios de tierras, que conformaron una minoría dirigente, que acaparó las

57 Así, en las sucesivas visitas realizadas por el bachiller Serrano a la villa, a partir de 1493, como reformador del repartimiento, recurrió a esta fórmula asamblearia: «*mando juntar antel todos los vecinos de la dicha villa que a la sazón ende se pudieron aver por pregón público llamados a la iglesia de la dicha villa*». AMM, LR, IV, fol. 9.

58 1489, septiembre 2. AMM, LAC, I, fols. 12v.

59 AMM, LR, IV, fol. 29v.-30

60 *Ibid.*, fols. 30-31

61 RUIZ POVEDANO, J.M.<sup>o</sup>, «Transformaciones del paisaje urbano y territorial de Álora al final de la Edad Media». *Jábega*, 88, 2001, págs. 3-19.

62 Por ejemplo, cuando se produjo el derribo y la apertura de un portillo en la muralla de la villa. AMM, LAC, I, fol. 13.

alcaldías y los regimientos, como ocurría en otros concejos rurales de las villas castellanas y andaluzas. Ciertamente, este concejo rural y su incipiente oligarquía protagonizaron los principales movimientos de debate, diferenciación o confrontación con el concejo de la ciudad de Málaga.

## 2.2. El dominio señorial de Málaga sobre la villa de Alora

Álora y su término municipal no constituyeron una entidad con capacidad de autogobierno y jurisdicción por sí misma a lo largo de estos 140 años (1488-1628). El concejo de Alora, incluido dentro del señorío jurisdiccional de Málaga, estaba carente de poder real, escasamente competente y manifiestamente insuficiente en sus finanzas, tan sólo aparecía como un órgano gubernativo de actuación limitada, que representaba a la comunidad local, y atendía determinadas cuestiones técnicas y administrativas.

Los problemas y asuntos importantes debían resolverse en Málaga. Álora presentaba una total supeditación al poder de la ciudad, de igual manera que le ocurría a las restantes villas de la *tierra*<sup>63</sup>. Coincidió con el esquema asignado a los concejos rurales de las ciudades castellanas, como en Burgos, donde «su labor suele tener unos contenidos meramente técnicos o de gestión, estando limitadas sus facultades a asuntos concernientes a su propio término y a cuestiones de pequeña cuantía, capacidades recogidas por lo general en unas ordenanzas locales que, tampoco olvidemos, eran otorgadas o, al menos, sancionadas por el concejo-señor»<sup>64</sup>.

Alora, no sólo no tuvo autonomía, sino que vio reducida su capacidad administrativa por el fuerte intervencionismo de la ciudad de Málaga que gozaba de un amplio cuadro de *atribuciones jurisdiccionales, económicas y fiscales*.

Entre las primeras, el ejercicio de la jurisdicción señorial comprendía el nombramiento de sus oficios concejiles, la sujeción a la potestad normativa ciudadana y a sus *Ordenanzas* municipales, y la administración de la justicia. A partir del *Fuero Nuevo*, el nombramiento del concejo y sus oficiales de Alora, como en el resto de las villas, quedó en sus propias manos: tanto «*el elegyr de los alcaldes e regidores e procurador e otros ofiçiales*», como «*las otras cosas que tocan a la buena governaçión de las dichas villas y lugares*»<sup>65</sup>.

63 Véase RUIZ POVEDANO, J.M.<sup>a</sup>., *El Primer Gobierno Municipal*. En concreto el capítulo tercero «Jurisdicción y potestad. La organización del poder», págs. 65-89.

64 BONACHIA HERNANDO, J.A., «El concejo como señorío», 448.

65 1495, diciembre, 20. Madrid. AMM, CO, I, fols. 186-191. Pub. MORALES GARCÍA-GOYENA, L.: *Documentos*, I, 1906, págs. 139-149, en concreto, págs. 148-149.

No obstante, la ciudad proyectó el señorío jurisdiccional, sobre todo, a través de sus facultades judiciares. La administración de justicia marcó la estrecha dependencia de Álora respecto a las instancias y oficiales de la ciudad (fieles ejecutores o sobrefieles, alcaldía de la justicia y alcaldía mayor, juzgado o *juez de las penas del campo*, la alcaldía de avenencia)<sup>66</sup>.

En los primeros momentos, casi todas las causas civiles de los vecinos de las villas y de Alora tenían que verse en Málaga. Este régimen se suavizó a raíz de las quejas mostradas ante el concejo de Málaga por los vecinos de las villas y lugares de la *tierra*, alegando que «*resçiben grandes detrimientos de sus fasyendas por la venida a la çibdad*» a comparecer ante los sobrefieles. El concejo, con el fin de «*aliviar de las costas*» a sus vecinos estableció que los alcaldes de cada una de las villa de Málaga pudieran juzgar los daños que se producen en los heredamientos, llevando cuenta de las penas para rendirlas al final de año<sup>67</sup>.

Días después, el bachiller Serrano amplió la capacidad judicial de los alcaldes de Alora, mediante una ordenanza, que les permitía un margen más flexible en la aplicación y ejecución de las penas contenidas en las ordenanzas de la ciudad: «*los que en ellas incurrieren no pueden los alcaldes dispensar, salvo en la primera vez que alguno errare, se pueda dispensar hasta en la meytad de las penas que pasaren de sesenta maravedis arriba*»<sup>68</sup>. Incluso, el concejo de Málaga reguló más adelante el cobro de las penas del campo por parte del mayordomo de Álora, que «*anda trabajando en guardar la tierra*»<sup>69</sup>.

Pero, donde Málaga mostró su absoluta superioridad y dominio señorial sobre Alora fue en el ejercicio de las *atribuciones económicas*. Desde el principio (*repartimiento y reformación*), el término rural se utilizó en beneficio de la oligarquía malagueña y de algunos altos funcionarios y nobles castellanos, además de los grandes propietarios de la villa, a quienes el reparto de tierras configuró como «un reducido grupo, formado por 12 familias privilegiadas —que representaba el 11,21 % del vecindario—, todos ellos grandes propietarios... que acaparaban casi la mitad de las tierras de labor (47,34 %)»<sup>70</sup>.

En Alora se vieron favorecidos territorialmente, por repartimiento y por mercedes regias, además de Luís de Portocarrero, señor de Palma, sus colaboradores —algunos se encontraban situados en las magistraturas de la ciudad— (el alcaide Diego de Vera, Fernando de Arévalo, Juan y Fernando de

66 RUIZ POVEDANO, J.M.<sup>º</sup>, *El Primer Gobierno Municipal*, págs. 83-89.

67 1494, enero, 8, miércoles. Ordenanza de la ciudad. AMM, LAC, I., fols. 256v.-257.

68 1494, febrero, 2. Ordenanza de la villa de Alora. ACM, LR, IV, fol. 30.

69 1494, abril, 16. AMM, LAC, I., fol. 275 v.

70 RUIZ POVEDANO, J.M.<sup>º</sup>, «Transformaciones del paisaje urbano y territorial», pág. 13.

Aguilar, Alonso de Cazalla, Diego Marroquí), los regidores y jurados de Málaga (Cristóbal de Mosquera, Diego de Carreño, Maestre Andrés, Francisco Serrano, Diego Romero), personajes de la Casa real (Fernando de Zafra, Francisco de Madrid, Bernardino de Velasco), así como 58 escuderos de la ciudad que recibieron aquí sus tierras (el *quinto* de Alora)<sup>71</sup>. Los habitantes de la ciudad proyectaron una fuerte apetencia por ocupar las tierras de Álora, incluso de las que se dieron más adelante en beneficio de la repoblación<sup>72</sup>.

No sólo la propiedad de la tierra, sino también sus variados recursos económicos estuvieron destinados a favorecer a esta minoría dirigente de la ciudad y, en menor medida, a sus habitantes. El concejo ciudadano limitó la libre disposición de la propiedad de los vecinos de Álora e introdujo recortes en la facultad de aprovechamiento de aquellos recursos naturales (pastos y rastrojos, montes, aguas, madera...), sobre las propiedades de los vecinos de la villa y sus bienes comunales. Los oligarcas malagueños, como grandes propietarios y ganaderos no dudaron en explotar y aprovechar estos recursos en beneficio propio, de sus ganados y de los de los nobles andaluces, que eran recibidos cada año, a cambio de pagar los derechos y renta de *herbaje*<sup>73</sup>.

Este ejercicio de control afectaba a todas las propiedades de sus tierras y a todas las actividades que realizaban en ellas. Esta obligatoriedad de contar con la preceptiva licencia y autorización por parte del concejo de Málaga, supeditaba cualquier actuación de los vecinos y propietarios del término rural de Alora. Las actas testimonian sobradamente sus numerosas comparecencias y peticiones ante el cabildo de los señores regidores y jurados malagueños, quienes debían visar y atender y, si procedía, aprobar la actividad solicitada: realizar nuevas plantaciones de viñas (*majuelos*)<sup>74</sup>, asentar colmenares<sup>75</sup>, cortar madera<sup>76</sup> y caña<sup>77</sup>, hacer carbón, abrir caleras, construir un azud, edificar un molino<sup>78</sup> o una venta<sup>79</sup>, etc.

Málaga trató de asegurar el abastecimiento de pan, mediante una política proteccionista, que obligaba a los vecinos de Álora, como al resto de villas

71 *Ibíd.*, págs. 14-15. En concreto, véase igualmente cuadro de «Mercedes concedidas por los Reyes Católicos en Alora».

72 1509, junio, 13, miércoles. AMM, LAC, III, fol. 41 r. y v.

73 RUIZ POVEDANO, J.M.<sup>a</sup>., *El Primer Gobierno Municipal*, págs. 400-405.

74 Ante la petición de 3 vecinos de Alora, lo autorizan y mandan cercarlos. 1494, marzo, 17, lunes. AMM, LAC, I, fol. 271 v.

75 *Ibíd.*, fol. 282 r.

76 *Ibíd.*, fols. 13 v. y 281 v.

77 *Ibíd.*, fol. 233.

78 *Ibíd.*, fols. 27, 31, 110 bis

79 *Ibíd.*, fol. 152.

productoras del cereal de la *tierra*, a venderlo en la Alhóndiga<sup>80</sup>, sin intermediación, como expresamente consta por mandamientos del concejo prohibiéndole a Alora la compraventa fraudulenta o el acaparamiento que los molineros hacían del pan<sup>81</sup>.

Realmente la supeditación de los habitantes de Álora respecto al dominio jurisdiccional de la ciudad se hizo más patente en el ejercicio de las atribuciones fiscales. El gobierno ciudadano de Málaga necesitó asegurarse los recursos económicos y financieros —las rentas y derechos concejiles— imprescindibles para la gestión municipal y conseguir la apropiación del excedente de los vecinos de la ciudad y, sobre todo, de la *tierra*. La más clara expresión del poder del señorío ciudadano radicaba, además de la ineludible contribución, en la facultad de colaborar los instrumentos fiscales y de encuadramiento fiscal por parte del concejo sobre la población.

La tipología de ingresos del concejo malagueño —«*rentas, derechos y bienes de Propios*»<sup>82</sup>— estuvieron constituidos por los tributos o exacciones propiamente señoriales —en su mayor parte cedidos y traspasados por el fisco regio al concejil<sup>83</sup>— que gravaban la actividad agrícola, pesquera y ganadera, el tráfico de mercancías y animales, los intercambios, la producción artesanal, a determinados oficios públicos, las penas y derechos por administrar justicia, etc. También había que añadir los ingresos dimanantes de los establecimientos e inmuebles rústicos (dehesas, terrazgos, heredades, prados) y urbanos (tiendas, ollerías, alfares, tenerías), sobre los que posee la propiedad eminente.

Posiblemente, la capacidad ordenadora del concejo ciudadano, responsable de la gestión tributaria, a su vez, en manos de su voraz oligarquía, derivó la presión fiscal y un desigual reparto de las respectivas contribuciones —fundamentalmente de la fiscalidad regia— hacia la *tierra* de Málaga en detrimento de sus habitantes. En este sentido, Alora, una de las villas más pobladas, resultó ser una de las más perjudicadas, como puede apreciarse en varios ejemplos.

80 1490, julio, 17, sábado: *Ibid.*, fol. 47. Así, el concejo malagueño lo hizo pregonar en Cártama, Alhaurín, Coin, Monda, Guaro, Alozaina y Alora [1490, agosto, 30, lunes ] *Ibid.*, fol. 47.

81 Ante denuncia de compra de todo el pan de Alora por los molineros. 1494, octubre, 31. *Ibid.*, fol. 304

82 RUIZ POVEDANO, J.M.<sup>º</sup>, *El Primer Gobierno Municipal*, págs. 305-428.

83 Los Reyes Católicos les concedieron a Málaga en 1488 el diezmo de la cal, teja y ladrillo; en las *Ordenanzas* de 1489 le cedieron una amplia gama de derechos y rentas como Propios de la ciudad; y en 1495, con el Fuero Nuevo, dos nuevas rentas. Años más tarde le agregaron la renta del acibar y arbitrio sobre las escribanías malagueñas (RUIZ POVEDANO, J.M.<sup>º</sup>, *El Primer Gobierno Municipal*, pág. 320)

La recién constituida *farda de la mar* para la guarda de la costa del reino de Granada, establecía una capitación fija por vecino, fueran cristianos viejos o nuevos<sup>84</sup>. El concejo de Málaga decidió una desigual asignación sobre el sistema de pago de los 55.000 maravedís: directamente 15.000 recaían cada año sobre los vecinos de las villas de Coín, Cártama, Alhaurín y Alora, además de los cristianos nuevos de Casarabonela, mientras los restantes 40.000 debían pagarlos los de la ciudad, si bien les excluyó del pago, habilitando para ello, con permiso real, parte de los ingresos procedentes de sus bienes de Propios<sup>85</sup>. Por la *declaración del repartimiento de las villas* se sabe que a Álora le correspondieron 3.000<sup>86</sup>. El descontento con este sistema continuaba en 1560-63 y protestas ante el capitán general, negándose «los cristianos viejos a coadyuvar al pago de la farda»<sup>87</sup>.

Coincidió también en el tiempo el repartimiento de una prestación extraordinaria a la Corona para contribuir en los gastos de la Guerra de Sierra Bermeja<sup>88</sup>. Álora se quejó de la sisa que el concejo de Málaga puso para pagarla, ya que le echó 11.000 maravedís «*en todas las cosas de vender*», lamentándose de que no había sido repartida por igual. Pero, tuvo que pedirlos prestados y tan solo pudo recaudar 3.000 maravedís, lo que motivó su queja de «*no tenemos tanto gasto ny tanto pueblo como sabra vuestra merçed somos tan neçesyitados que no se podrian cobrar estos dichos onze mill maravedies en dos años*»<sup>89</sup>.

También el mal trato fiscal procedía en otras ocasiones de los propios recaudadores del fisco regio, como ocurrió en 1509, con los de la renta de la seda<sup>90</sup>. Esta dependencia fiscal se vio aumentada proporcionalmente por la insuficiencia financiera de Álora con una mínima hacienda local, sin recursos y sin poder obtenerlos, a fin de poder atender a las demandas de sus vecinos. Ante la imprescindible construcción de unos pontones para «*remedio del agua por el río que es muy crecido y en quinze días del año no se pasa*», y la conducción hidráulica «*para traer el agua como la traen lexos*», la villa se diri-

84 Véase CASTILLO FERNÁNDEZ, J., «Administración y recaudación de los impuestos para la defensa del reino de Granada: la farda de la mar y el servicio ordinario (1501-1516)» (*Áreas*, 14, 1992, págs. 67-90).

85 Fueron los derechos que percibía por el arrendamiento de las carnicerías y «*sobre lo que valieren los dichos quatro toros o la carne de ellos sy fueren corridos*» en la fiesta de la ciudad. 1502, enero, 26, miércoles y 1502, febrero 4, viernes. AMM, LAC, II, fols. 15-16.

86 *Ibíd.*, fol. 20.

87 CASTILLO FERNÁNDEZ, J y MUÑOZ BUENDÍA, A., «La Hacienda». en M. BARRIOS AGUILERA, *Historia del reino de Granada. II. La época morisca y la repoblación (1502-1630)*. Granada 2000, págs. 101-177, en concreto pág. 122.

88 1502, abril 13, miércoles. AMM, LAC, II, fol. 60v.

89 *Ibidem*.

90 1509, mayo, 30, miércoles. AMM, LAC, III, fols. 29v.-30.

gió a los Reyes Católicos, solicitando licencia para meter en su término a herbaje 1.000 ó 2.000 ovejas cada año, a fin de acrecentar los ingresos que necesitaban y no podían satisfacer sus escasos Propios<sup>91</sup>. Demandas que por lo general eran a su vez abortadas por la propia ciudad que no permitía a la villa disponer de sus propios recursos económicos. Ni siquiera para la defensa de sus intereses y la defensa de sus términos, como veremos a continuación.

### 2.3. Los primeros brotes autonomistas de la tierra de Málaga

Si bien Málaga pretendió mantener las bases de ese dominio señorial, erigiéndose en la genuina representación —«*la voz de las villas*»— ante los reyes o el Consejo Real, esta pretendida atribución le fue tempranamente contestada, al menos, por parte de las cuatro grandes villas de la *tierra*: Alora, Coín, Cártama y Alhaurín.

En 1502, las cuatro villas citadas se dirigieron a los reyes quejándose de su incapacidad para defender los intereses de sus vecinos porque «*algunos caballeros e otras personas les han movido e mueven de cada día algunos pleitos*». Argumentan que no pueden seguirlos «*a cabsa que las dichas villas tienen muy pocos Propios no pueden seguir su justicia, en lo qual dicen que reciben mucho agravio e daño*». La petición de que les facultara hacer un repartimiento de dinero entre sus vecinos, fue denegada tajantemente por el Consejo Real, al tiempo que éste le ordenó a la ciudad de Málaga tomar la «*bos e defensión*» de sus villas<sup>92</sup>.

La iniciativa no debió ser del agrado de la ciudad de Málaga, a juzgar por la respuesta que tuvo. Ordenó remitir un mandamiento a las villas para que desde ahora en adelante cualquier caballero u otra persona que «*toviere algund pleito o pleitos o vean agraviados sus franquezas lo notifiquen a la ciudad de Malaga para que la ciudad se haga cargo de ello a cuenta de sus Propios*»<sup>93</sup>.

No obstante, estas iniciativas de tener «*su bos*» por parte de las villas malagueñas no desaparecieron, sino que se incrementaron. Ejercieron su representación de forma institucionalizada, compareciendo ante los Reyes con su letrado y procurador que las citadas villas nombraron para la defensa de sus intereses. La ciudad quedó al margen, según su denuncia: «*estavan conçertados con un bachiller Beltrán, vecino desa dicha çibdad por su letrado, e con Sancho Beltrán, su hermano, por procurador*»<sup>94</sup>.

91 1494, septiembre 30. AMM, LR, V, fols. 99 y v.

92 1502, mayo 25. Toledo. AGS, *Cámara-Pueblos*, leg. 6, cuad. 192.

93 1502, septiembre (roto). AMM, LAC, I, fol. 101v-102v.

94 1504, agosto 1. Medina del Campo. Inserto en un traslado sacado en Málaga el 31 de marzo de 1501. AGS, *Cámara-Pueblos*, leg. 6, cuad. 191.

Los problemas y discrepancias de las villas con la ciudad son muy diversos y fueron aumentando las fricciones a lo largo de la centuria. Incluso se podría hablar de aparición de cierta oposición antiseñorial de las villas hacia el concejo malagueño. Este proceso conoció un reforzamiento con el incremento del activo ejercicio de reivindicación, liderado por los grupos dominantes de los concejos de las villas, que buscaban poner freno a las apetenencias y abusos de la ciudad, de sus oligarcas y de sus vecinos en general. Incluso buscaron aumentar el espacio de su autonomía local dentro del terminiego, aún a costa de distanciarse de la ciudad o, de manera más radical, de solicitar a la Corona su separación y segregación.

A lo largo del Quinientos, estas villas malagueñas, protagonizaron algunos intentos de desmembración que resultaron fallidos, pero que, finalmente, fueron capaces de romper este modelo de ordenación política en el primer tercio del siglo XVII.

Cuando la Corona acceda a ello lo haría siempre por razones económicas y con un afán recaudador de recursos financieros, de los que la Hacienda real se encontraba tan falta. Al parecer hubo un primer intento emancipador en la época de Felipe II, que fue neutralizado inmediatamente por la ciudad de Málaga. Ésta llegó a establecer en 1559 un concierto con Felipe II por el que éste se comprometió a no enajenar ni apartar de su jurisdicción a ningún pueblo, lugar o villa de la tierra de Málaga en adelante. La ciudad de Málaga, en contrapartida, debió contribuir a la Hacienda Real con un servicio de 10.000 ducados.

Más adelante, volvió a repetirse una historia bastante semejante a la anterior con Felipe III, a quien la ciudad de Málaga le debió servir con 3.528.000 maravedís a cambio de empeñar su palabra real de no enajenar las alcabalas y tercias de las villas de Alora, Cartama, Coín, Alhaurín, Alozaina y la Pizarra<sup>95</sup>.

La trayectoria seguida por Alora en su proceso de emancipación institucional fue similar y en paralelo al seguido por las otras villas comarcanas de la jurisdicción malagueña. Todas ellas desembocaron en un proceso irremediable de desencuentro y ruptura con la ciudad que concluyó con la separación jurisdiccional y la segregación territorial, apareciendo esas villas constituidas en entidades independientes, ahora como concejos o municipios de pleno derecho.

95 1614, junio 20. *Madrid*. AMM, CO, 6, fol. 402

### 3. ÁLORA, «VILLA DE POR SY Y PARA SY». SU SEGRAGACIÓN DEFINITIVA DEL TERMINIEGO MALAGUEÑO

Este sería el contexto y el panel de algunas de las razones que explicarían el proceso de segregación de Álora y de las villas malagueñas del señorío terminiego de la ciudad de Málaga, cuyo proceso, sin ánimo de ser excesivamente concluyente, debe ser aún profundizado en mayor medida. Quedan pendientes de conocer otras muchas circunstancias y motivaciones, que apenas si están apuntadas, ya que por nuestra parte se ha pretendido iniciar tan sólo la reconstrucción de algunas líneas de interpretación sobre el cambio de modelo de ordenación territorial a través de Álora.

Alora fue la primera de las villas malagueñas en constituirse en municipio pleno, gracias al privilegio de *villazgo*, que le confería capacidad de autogobierno y autonomía jurisdiccional propia («*villa de por sy y para sy*»), separándose definitivamente de Málaga. Así, se adelantó varios años en este proceso emancipador tanto a Coín (15 de mayo de 1630), como a Cártama (28 de mayo de 1630), como a Alhaurín (10 de diciembre de 1644)<sup>96</sup>.

Esta villa había recorrido, a lo largo del siglo XVI y primeros años del siglo XVII, un proceso de crecimiento en todos los órdenes de su vida en comunidad (demográfico, económico). Al espectacular aumento de población de la villa que en tan sólo 150 años pasó de 107 vecinos a 600<sup>97</sup>, le debió acompañar un importante desarrollo de sus fuerzas productivas y del espacio económico, que le haría ambicionar a su grupo dirigente local aquellos instrumentos de ordenación, organización y decisión política de los que en buena medida carecía la villa.

Los primeros contactos entre la villa y la Corona se produjeron a finales de los años 20 del siglo XVII. Alora consiguió iniciar las negociaciones para la segregación y separación de la jurisdicción de la ciudad de Málaga el 3 de noviembre de 1626, según el memorial y la provisión acordada entre las partes. El expediente puesto en marcha —y que concluiría dos años después— contó con el procedimiento exigido en estos casos y tuvo, finalmente, el beneplácito de la Monarquía: «*habiéndose dado noticia dello en el Consejo de Hacienda y consultándose por el a Su Majestad*».

96 Según parece por Real Ejecutoria del Real Consejo, fechada el 29 de junio de 1728, sobre un pleito que mantienen con la ciudad de Málaga las citadas villas, ante la pretensión de aquella de exigir la comunidad de pastos en sus respectivos términos. *Ibid.*, CO, 47, fol. 392.

97 «*quel dicho lugar de Alora tendra seiscientos vecinos*» según se explicita en el expediente de segregación de la villa. Contrasta sobremanera con las informaciones de las que disponemos y que nos aportan para el siglo XVIII una población de 300 vecinos. Cfr. ESTRADA, J.A., *Málaga y su provincia en los siglos XVII y XVIII*. Madrid 1768, pág. 68.

En el Archivo Municipal de Málaga<sup>98</sup> se conserva copia simple de la escritura de la concertación alcanzada para la segregación de Alora, donde se recogen los distintos acuerdos alcanzados, que tuvieron lugar el 7 de febrero de 1628, entre los representantes del rey Felipe IV, por una parte, y el procurador de la villa, por otra.

La segregación de Alora de la jurisdicción señorial de Málaga se desarrolló y fue tratada en todo momento como un negocio, como una transacción mercantil entre dos partes que negocian unas condiciones económicas, ajustando el coste y precio del asunto. En nombre de la Corona actuó Bartolomé Espinola, comendador de Santiago, a quien se le denomina «*factor general por Su Majestad*», mientras Bartolomé Sánchez Altamirano lo hizo, «*en nombre del conçejo, justicia y regimiento y vecinos de la villa de Alora*»<sup>99</sup>.

No constituye ninguna novedad el procedimiento mercantil seguido para conseguir la merced regia, por la que el rey concedía la segregación. En ella se especificaba rotundamente: «*a titulo de venta por censo oneroso*». La historiografía responsabilizó del afán recaudador de los Austrias a la penuria del Tesoro y a la búsqueda de recursos y créditos con los que paliar los agobios financieros. Una de las vías desplegadas fue la concesión de jurisdicciones y la venta de los lugares promovidos a la condición de villa. Felipe IV desplegó esta política de venta de privilegios de villazgo con el consentimiento de las Cortes de 1625, que le permitió vender hasta una cuantía de 20.000 vasallos de «*qualquier villas y lugares realengos, desmembrándolas y haciendolas villas por sí con jurisdicción*»<sup>100</sup>. Como afirma Alfonso M.<sup>ª</sup> Guilarte<sup>101</sup>, esta «*práctica alcanzó difusión y no quedó en programa*», tal como lo acreditan los numerosos expedientes de venta existentes en Simancas.

En conclusión, el rey Felipe IV hacía merced a Alora, «*a titulo de venta por censo oneroso de eximirle e apartarle de la dicha çibdad de Malaga y su jurisdicción, haziendola villa de por si y sobre si, y que tenga juridición alta, baxa, mero, mixto imperio, nombrándose e intitulándose villa de por si e sobre si, sin que de aquí adelante para siempre jamas la dicha çibdad de Malaga, ni la Justicia della, ni de otras partes puedan conocer, ni conozcan de cosa alguna tocante a la dicha juridición, con el señorío e vasallaje, penas de Camara y de sangre, calumnias, mostrencos, y escribanías, si fueren anejas a la dicha juridición del dicho lugar de Alora, anejas e pertenecientes en qualquier manera, desde la oja del monte hasta la piedra del rio y desde la*

98 1628, febrero 7. Madrid. AMM, *Colección de Originales*, 13, fols. 3-9v.

99 Según el poder dado en Alora el 29 de septiembre de 1626.

100 Alfonso M.<sup>ª</sup> GUILARTE, *El régimen señorial en el siglo XVI*. Madrid 1962, 304 y 316-317.

101 *Ibíd.*, 317.

*pedra del rio hasta la oja del monte, según y como a Su Majestad le compete y competer puede en el dicho lugar».*

Significa este título que Alora se constituyó a partir de entonces en villa con jurisdicción, señorío y vasallaje propios. Ha adquirido un viejo derecho que en Castilla arranca del siglo XIV, conocido como privilegio de villazgo por el cual «algunas poblaciones... fueron quedando segregadas del Municipio, cabeza del término o *tierra* por causa de que los Reyes les concedían el llamado privilegio de *villazgo*, que les permitía constituirse como *villas* con su propia organización municipal»<sup>102</sup>. La novedad, unos siglos más tarde, que transmite el título regio de villazgo de Alora es la forma de venta, que previamente había sido aprobada por una Real Cédula del monarca Felipe IV, con fecha 22 de septiembre de 1627.

Esta escritura de venta de la villa de Alora comprende una serie de asientos, expresados en un clausulado, donde se declaraban las condiciones de la misma (precio, alcance, forma de pago...), cuya información extractada se ofrece a continuación:

1.º La fórmula utilizada para obtener el precio de la venta permitía dos posibilidades: una, pagar por la superficie de la villa, a razón de 60.400 ducados por «*legua legal*» del término; otra, pagar por la población, a razón de 16.000 maravedís por vecino<sup>103</sup>. Se optó por la última, que, al parecer, era la más ventajosa desde el punto de vista económico para Alora. Según la fórmula calculada (16.000 x 600) en base a la población («*quel dicho lugar de Alora tendra seiscientos vecinos*»), la cantidad final resultante de la venta fue de 9.600.000 maravedís.

2.º El tiempo fijado para pagar esa cantidad se estipuló en tres plazos: el primero dentro de los 3 días siguientes; el segundo a los ocho meses de la fecha de la escritura, y el tercero, cuatro meses después del segundo pago. Es decir, la cantidad debería ser abonada en un año, comprendido entre febrero de 1628 y 1629. Se le exigía al procurador de la villa obligar los bienes y las rentas de Alora, para pagar la citada cantidad.

3.º La venta de la villa también llevó incorporada la venta del castillo de Alora: «*que sy en el dicho lugar de Alora o jurisdición huuiera algun castillo o fortaleza que pertenezca a Su Majestad se aya de vender*». No hay más noticias sobre este asunto, salvo la indicación de que se vendería al precio que lo tasaren los señores del Consejo de Hacienda.

102 Luis GARCIA DE VALDEAVELLANO, *Curso De Historia de las Instituciones Españolas*. Madrid 1977, 543.

103 Esta cantidad de 16.000 maravedís por vecino, según Alfonso M.ª Guilarte, era una de las condiciones establecidas por igual para toda la Corona, con una clara y curiosa diferenciación entre los vasallos del Norte y los del Sur del Tajo: «*de Tajo alla, 16.000 maravedises, y de Tajo aca, a 15.000*». *Ibidem*.

4.º Hay igualmente otras cláusulas referidas a la formalización del pago, a las garantías, obligaciones, hipotecas, etc.

5.º El monarca otorgó licencia y facultad a Alora para que *«pueda tomar y tome a çensso sobre los bienes propios y rentas del los dichos 9 quentos 600 M maravedies que se obligan de pagar por esta escritura y ansimismo lo que mas montare al preçio desta...»*.

6.º Existe una cláusula final de seguridad y garantía de que no habría reversión de la villa de Alora, dada por el monarca Felipe IV y los miembros del Consejo de Hacienda, *«prometiendo por él de no volver al dicho lugar ni vecinos del a la dicha çiudad de Malaga ni su jurisdiccion; ni Su Majestad ni los señores reyes sus sucesores venderan ni enpeñaran ni donaran ni enajenaran el dicho lugar ni los dichos sus terminos ni jurisdiccion por ninguna caussa ni razon que sea»*.

# ESTUDIANTES DE LA PORTERÍA

JOSÉ RODRÍGUEZ MOLINA - JAVIER GARCÍA BENÍTEZ<sup>1</sup>

## RESUMEN

Los «Estudiantes de la Portería» del Monasterio de San Jerónimo de Granada se sustentaban con la sobras de las mesas de los monjes, cuando éstos terminaban de comer. Sus normas de funcionamiento, recogidas en las Actas Capitulares, se mantuvieron vigentes en algunos colegios, durante los años 40 y 60 del siglo XX.

**Palabras clave:** Estudiantes de la Portería. Monasterio de San Jerónimo de Granada. Mantenedos con sobras de Mesas. Normas vigentes en siglo XX.

## ABSTRACT

The «Estudiantes de la Portería» («Students of the Gatehouse») of the Monastery of San Jeronimo in Granada were maintained by the remaining leftovers on the monks' tables. Their operatives rules, which are enclosed within the Chapter Records, were still in force in some schools from the 40s to the 60s of the 20<sup>th</sup> century.

**Key words:** Students of the Gatehouse. Monastery of San Jerónimo in Granada. Maintained by the remaining leftovers on the monks tables. Operatives rules were still in force in the 20<sup>th</sup> century.

<sup>1</sup> Universidad de Granada.

El Monasterio de los Jerónimos fue fundado por los Reyes Católicos en Santa Fe, en 1492. Muy poco tiempo después, debido a los problemas de higiene y la poca salubridad del terreno, serían trasladados a la ciudad de Granada<sup>2</sup>. En las huertas que en ella les asignaron los monarcas construyeron el Monasterio<sup>3</sup>.

Despertaron gran interés entre los grupos poderosos de la ciudad que no solamente frecuentaban su brillante liturgia y elegían su casa —claustro e iglesia— para instalar en ella sus capillas funerarias<sup>4</sup>, sino que hicieron importantes fundaciones para asistencia a los pobres, de las que nombraron patrono a la Orden<sup>5</sup>.

Los monjes también ejercieron sus obras de caridad a costa de sus bienes. Una de ellas, la que más llama la atención por la forma de hacerlo, así como por sus beneficiarios —estudiantes universitarios pobres— fueron las comidas dispensadas de forma absolutamente estructurada y organizada en su propia casa. La tarea asistencial duró hasta finales del siglo XVI, al menos, de acuerdo, con la información facilitada por las Actas Capitulares del Monasterio<sup>6</sup>. No constituye esta acción de beneficencia un Colegio Universitario propiamente dicho, pero sí que pone los cimientos de lo que en el futuro pudo

2 ROMERO MARTÍNEZ, A., «El monasterio de San Jerónimo de Santa Fe de Granada», *Actas del Simposium sobre Monjes y Monasterios Españoles*, Madrid, 1995, Tom. II, págs. 579-597.

3 ESPINAR MORENO, M., «De la mezquita de Mahoroch al Monasterio de san Jerónimo. Noticias para el urbanismo y la arqueología de Granada (1385-1505)», *Cuadernos de Estudios Medievales y Ciencias Historiográficas*, (Granada) 18-19 (1993-1994). TRILLO SAN JOSÉ, C., «El Nublo, una propiedad de los Infantes de Granada», *Homenaje al profesor José María Fórneas Besteiro*, Granada, 1995, págs. 867-879.

4 MARÍN LÓPEZ, R., «Origen y evolución del Monasterio de san Jerónimo de Granada (siglos XVI-XVIII)», *Crónica Nova* (Granada) 26 (1999), págs. 215-242.

5 RODRÍGUEZ MOLINA, J., «Los Jerónimos de Granada. Engrandecimiento de su patrimonio por donaciones de Reyes, Capellanías y Misas», (en prensa).

6 A. H. N., Clero: libro 3696— Actas Capitulares IS único.

convertirse en la base de una fundación de enseñanza más completa e institucionalizada.

## MANUTENCIÓN DIARIA DE LOS ESTUDIANTES

La empresa de caridad más importante y sistematizada del Monasterio, con los bienes de su gran patrimonio<sup>7</sup>, fue la manutención diaria, con las sobras de la comida de los monjes, de un número de estudiantes pobres que oscilaba entre 24 y 26 —nunca podían pasar de 30, según afirma tajantemente en 1610, el P. Sigüenza—<sup>8</sup>. Su permanencia en este régimen de alimentación tampoco podía exceder de seis años.

Perteneían a las diferentes Facultades que había en la ciudad<sup>9</sup>.

Debían destacar por su buen comportamiento, especialmente, en sus estudios. De ello se encargaban el P. Prior y otros religiosos, quienes les examinaban cada cierto tiempo para constatar que aprovechaban en las materias universitarias. Si no rendían en ellas, eran privados de la plaza de comedor, que se entregaba a otro estudiante más aplicado.

Aunque la mayor parte de ellos eran seglares, también se admitieron algunos clérigos pobres, sobre todo, si estaban dedicados al estudio.

Con carácter excepcional podían comer con los estudiantes algunos religiosos o seglares, aunque sólo a título de huéspedes.

Los frutos de esta acción caritativa nos los resume a comienzos del siglo XVII el P. Sigüenza, con estas sucintas palabras: «Han salido de allí hombres de valor y de cuenta, que han aprouechado bien en sus estudios»<sup>10</sup>.

La compleja administración de las mesas y el desenvolvimiento en el comedor, podemos observarlo a través de varios apartados:

### 1. Condición de los estudiantes

Sólo se admiten en el comedor estudiantes pobres. El número de estudiantes que cómodamente pueden sustentarse con las sobras de la mesa del Convento oscila entre 24 y 26, nunca más de 30. De esta manera, cualquier otro que aspire a formar parte de ese grupo, deberá esperar a que se produzca alguna vacante.

7 MARÍN LÓPEZ, R., «La dotación fundacional del Monasterio de San Jerónimo de Granada», *Actas del Simposium sobre Monjes y Monasterios Españoles*, Madrid, 1995, Tom. II.

8 SIGÜENZA, Fr. José de, *Historia de la Orden de San Jerónimo*, Madrid, 1909, 2.<sup>a</sup> ed. Tom. II.

9 *Ibíd.*, pág. 46.

10 *Ibíd.*

No se admite a cualquier estudiante por el hecho de ser pobre. El Prior debe comprobar que los que se admitan sean virtuosos y que aprovechen en el estudio.

Junto a los estudiantes podrán admitirse algunos clérigos pobres, especialmente si están dedicados al estudio.

Podrán también comer con los estudiantes algunos religiosos o seglares, de forma excepcional, nunca de ordinario, pero sólo en calidad de huéspedes.

Los estudiantes admitidos al comedor, deben mantener un comportamiento digno:

«No sean viciosos ni distraídos, sino modestos, recojidos y temerosos de Dios».

«En la Facultad que cada uno estudiare, oya sus lecciones con continuación y cuidado. Trabaje y procure de aprovechar».

Su forma de comportarse será vigilada atentamente por el Padre Portero, quien si observa irregularidades serias en alguno, estudiará el caso con el P. Prior y, si conviene, será despedido el incumplidor y puesto otro en su lugar:

«En todo esto mirará mucho el Padre Portero, informándose de los maestros y condiscípulos y de quien pueda entender la verdad, y al que faltare en algo, avísele, y si no se enmendare, comuníquelo con el Padre Prior, y si pareciere que conviene, despídale para que se ponga otro que convenga en su lugar».

## 2. Alimentos servidos

Los alimentos distribuidos entre esos estudiantes están compuestos con las sobras de la mesa de los monjes: El Portero lleva al refectorio de los estudiantes pobres «todo el pan partido que sobrare a la comida y a la cena y toda la carne, pescado, legumbres y fruta que sobrare a la comida». Proporciona, «también, un jarro de vino de las sobras, cogiéndolo de las taças para que vaya más puro y limpio».

«Para los clérigos, lleva también lo que sobra en la enfermería y en la hospedería, siendo los huéspedes tres o cuatro o de ahí arriba, porque si son pocos, quedarse a para los muchachos que allí sirven».

## 3. Estancia del Refectorio

El refectorio está instalado en una amplia habitación, a la entrada del Monasterio, con dos cuadras, en las que comían «con el mismo orden y compostura que el Conuento: leyendo vno de ellos, en tanto que dura la comida»<sup>11</sup>.

<sup>11</sup> *Ibíd.*

La limpieza y acondicionamiento de ambos espacios, son debidamente cuidados por los oficios designados entre los estudiantes beneficiarios de la comida. Entre tales oficios hay uno cuya misión es tener cuidado de las dos cuadras:

«El que tiene cuidado de las dos quadras de la Portería, todo el verano venga primero que los demás y riéguelas cada día y el sábado las barra y la semana que suçediere inmediatamente, prouea la tinaja de agua; estos dos officios y seruidor no se hechen a saçerdotes ni a los que fueren graduados, a todos los demás, sí, sin esentar a ninguno; no anden por la cassa, no tengan dares ni tomares con nadie».

#### 4. Orden guardado en el Refectorio

«Vernán a comer a hora determinada junctos, que será, que el Convento acaua de comer, estarán en las quadras de la Portería sin salir al Claustro Principal, ni al Patio de la Jente, y allí estarán conpuestos, sin hacer ruido, hasta que los llamen; entrarán con silençio en Refectorio, poniéndose a coros, según el horden, que abajo se dirá. El saçerdote que fuere semanero comience la bendición del breviario, prosíganla todos. Diga el rector *Iube Domine benedicere*, estando en pie. Oyan con atención la lección. Y que acabaren, den gracias poniéndose a coros, como al prinçipio, con el psalmo *Laudate Dominum Omnes Gentes*».

«El horden que se guardará en refectorio será éste:

Los saçerdotes preçedan a los demás, y entre ellos guardarse a la antigüedad entre los demás, pues que ai estudiantes de todas facultades; en el vn choro estarán los theólogos por su antigüedad, y luego los artistas en el otro choro; por el mismo horden, los canonistas, y luego, los gramáticos, y si destos hubiere muchos podrán estar en entranbos choros.

El sávado, se lea la tabla de los officios, cada uno haga con diligencia el officio que se le encomendare, y si por alguna causa justa faltare, encomiéndelo a otro, porque no aya falta.

Los offiçios que comúnmente se encomiendan son los siguientes: el semanero que hecha la bendición, lector de la mesa primera y de la segunda, seruicios, y uno que tenga cuidado de las dos quadras.

El sazerdote que fuere semanero estará el primero de su choro y començará la bendición quando el lector diga *Iube Domine benedicere*, dirá *Mensis çelestis* etc. O *Ad çenam vitae eternae*, como en el breviario, hará señal para començar a comer y para alçar las mesas y dará las graçias después.

El lector de la messa provea la lection con tiempo, lea claro y distintamente, de manera que todos le entiendan, si hiçiere alguna falta enmendarle a el Padre Portero o aquel a quien él lo encomendare; la lección será siempre de la

Biblia para que se baian avituando y tengan notiçia della, y por ninguna cabsa deje de hauerla; a la primera mesa siempre ha alguno de los que saben medianamente, a la segunda leerán otros que sauen menos y [lersea] en la mesa segunda la mesma lection que se leio a la primera, tanpoco dexe de hauerla por ninguna cabsa, la qual començará el lector inponiendo recaudo a los que comen a la mesa.

El seruidor de la mesa primera con el lector de la segunda, entre tanto que come el Conuento, conpongan el refitorio, poniendo los manteles y las jarras con agua, no entre otro alguno con ellos a haçer esto, traian de la coçina la canasta con los platos y escudillas y acuda a tiempo a la puerta del claustro para meter la comida de la misma manera.

Después de hauer comido la llevan a la coçina y déxanla en el húltimo escalón sin entrar dentro, cojen los manteles y barren el refitorio. A esto todo los ayudará el lector; si fuere verano, hechen las moscas, riéganlo y çierran las ventanas; el sávado deshollinando, friegan donde se reparte la comida, laban las jarras y taças, trae también el servidor a su tiempo la olla de la cocina y, entre tanto, el campanero con el Padre Portero pone el pan y la fruta.

El que tiene cuidado de las dos quadras de la Portería, todo el verano venga primero que los demás y riéguelas cada día y el sávado las barra y la semana que suçediere inmediatamente prouea la tinaja de agua, estos dos officios y seruidor no se hechen a saçerdots ni a los que fueren graduados, a todos los demás, sí, sin esentar a ninguno, no anden por la cassa, no tengan dares ni tomares con nadie, ni los ocupen en cossa alguna, para que solamente baguen a su estudio; si alguno faltare sin justa cabsa o se absentare algunos días sin licencia, despídanle y provean otro».

«Los manteles se cojerán siempre quando acaben de comer, ponránse limpios cada semana. Quedará el Refectorio barrido y limpio y cerrarse a luego, porque no falte de allí alguna cosa».

## 5. Modo de servir la comida en el refectorio

«Tendrá el Padre Portero mucho cuidado que sean bien tratados, que haya igualdad en el reparto de la comida, que se les de saçonado y a tiempo. Para esto será bien que en viniendo de las gracias, diga al cocinero seglar que ponga la olla de los estudiantes al fuego, mediada de la cocina que sobrare, y si le pareciere aguarde a que alcen las raciones de la mesa segunda, y tómelo todo con alguno que le aiude y llévelo por la puerta del claustro, como es costumbre, y envíe al estudiante que fuere servidor por la olla y eche la carne dentro y cúbrala y estese así entre tanto que haze las raciones de fruta y de pan».

«Pondrá seis raciones en la mesa traviesa y 18 en las colaterales y sobre la [Eazena] para el lector y servidor, poniendo el pan blanco que sobra del

Convento a todos, si alcanzare; lo que faltare, súplalo del otro, de suerte que la ración de cada estudiante sea como pan y medio, y de tal manera reparta el pan que le dan en la panadería, que a lo menos que den beinte y seis panes para los estudiantes cada día».

«Después de puesto el pan y fruta en las mesas, llámenlos y entren en silencio, poniéndose a coros, según el orden de la tabla, y el sacerdote que fuere semanero comience la bendición, según el brebiario, prosiguiendo los demás, el lector diga *Iube Domine Benedicere*, estando en pie, la lection será siempre de la Biblia, el mismo fraile les heche la cocina y sirva, el que es servidor echará algún caldo sobre las berças, berengenas o navos para que se calienten, y acabada de dar la cocina heche la carne en una cazuela y luego la reparte, dando a todos de todo, siempre teniendo cuidado que antes sobre para alguno que puede sobrevenir, que no que falte para alguno de los que ya están allí; no se apartarán de allí entre tanto que comen, si no es con grande necesidad».

## 6. Destino de las sobras de los estudiantes

Lo que sobra de los estudiantes se reparte en la puerta a los pobres mendigos.

«Lo que sobrare de los estudiantes se recoja para que se reparta a la puerta».

«Después de hauer comido toda la gente de casa, antes de las dos, vaya el portero seglar con uno de los pobres y traiga toda la cocina que sobrare y delo a los que hubieren allegádose, no dando escudilla ninguno, sino que ellos la traigan, como suelen».

## NÚMERO DE ESTUDIANTES Y DURACIÓN DE SU ESTANCIA

En 20 diciembre 1610 se dice, que no aya más de treinta estudiantes.

Queda establecido con absoluta claridad, que ningún estudiante pueda estar más de seis años aprovechando el sistemas de comidas ofrecido por el Monasterio.

## VIGILANCIA DEL P. PORTERO SOBRE LOS ESTUDIANTES

«Tendrá el Padre Portero cuidado que los estudiantes no anden por casa, ni salgan al claustro, ni pasen al patio de gente, ni llevan recabdos de frailes, ni tengan dares ni tomares con ellos, y de saber si estudian y aprovechan, y que los que saben más platiquen a los otros para que el que no trabajare y no aprovechara o fuere distraido, se corrija y avise, y si no se enmendare, le despida comunicándolo con el Padre Prior, el qual por sí o por otros relixiosos los examinará a sus tiempos, para saber si aprovechan, y a los que aprovecharen los favorezca y anime, y a los otros los despida, poniendo otros que lo merezcan en su lugar».

## AYUDA TOMADA DE OTROS PATRONATOS PARA LOS ESTUDIANTES

En momentos de dificultades económicas para el Convento, como fueron los que resultaron tras la rebelión de los moriscos en La Alpujarra, los monjes acudieron para completar los gastos de mantenimiento al patronato del Obispo Quixada: En 12 febrero de 1591 se lo planteaba así el Prior a los capitulares: «si les parecía que del Patronazgo del Obispo Quixada se añadiese vn real más cada día para dar de comer a los estudiantes que acuden a la limosna de la Portería, porque las sobras del Convento no bastauan para esta obra de charidad», «y esto solamente se entiende durante el tiempo de la Quaresma, porque para los demás días de ayuno de entre año, solamente se le da vn real al Portero, del dicho Patronazgo, para ayuda de esta limosna». La propuesta quedó aprobada.

Y así se vuelve a repetir en 2 junio de 1595: Propuso el Convento que por quanto los miércoles y sábados de todo el año sobraba poca comida al Convento para cumplir con los estudiantes, que se diese alguna cosa del Patronazgo de don García de Quixada.

Accedió el Convento a que se le diesen cada miércoles y sábado, dos reales, juntamente con los Viernes y Aviento y Quaresma, por todo el año.

## CONCLUSIÓN

Se trata, como vemos, de un proyecto de ayuda a la enseñanza universitaria, en el que no sólo se preocupan los monjes de facilitar comida a los estudiantes, sino de vigilar su buen cumplimiento en los respectivos estudios. De otra parte, el funcionamiento de las mesas, así como las bendiciones y lecturas, es algo que se ha mantenido prácticamente inamovible, en las décadas centrales del siglo XX, en muchos colegios religiosos y seminarios diocesanos. Podrían estar aquí las raíces de la organización de los seminarios en cuya puesta en marcha tanto colaboró el primer arzobispo de Granada Fray Hernando de Talavera, monje jerónimo y su continuador en la sede, también jerónimo, Fray Pedro Ramiro de Alba, quien debió poner en marcha la universidad fundada por Carlos V y encargada por éste a sus cuidados en la Congregación que tuvo lugar en la Capilla Real<sup>12</sup>.

12 ARIAS DE SAAVEDRA, I., CALERO PALACIOS, M.<sup>3</sup> C., VIÑES MILLET, C., *Historia de la Universidad de Granada*, Universidad de Granada, 1997; GALÁN SÁNCHEZ, Ángel, *Los moriscos del reino de Granada*, Granada, 1991.

**DOCUMENTACIÓN SOBRE LOS ESTUDIANTES DE LA PORTERÍA, RECOGIDA EN LAS ACTAS CAPITULARES<sup>13</sup>:**

— En 13 octubre 1581: Sobre «los estudiantes de la Portería». Es costumbre que el Portero lleve del Refectorio todo el pan partido que sobrare a la comida y a la cena y toda la carne, pescado, legumbres y fruta que sobrare a la comida.

También un jarro de vino de las sobras, cogiéndolo de las taças para que vaya más puro y limpio.

Para los clérigos, lleva también lo que sobra en la enfermería y en la hospedería, siendo los huéspedes tres o cuatro o de ahí arriba, porque si son pocos, quedarse a para los muchachos que allí sirven.

Esta limosna es intención del Convento que se de a estudiantes pobres, y así se ha hecho hasta aquí, y que no se gaste de otra manera.

El número que cómodamente puede sustentarse son 24 ó 26 estudiantes. Si alguno más lo solicitare, que espere la vacante. El Padre Prior comprobará que son virtuosos y que aprovechan en el estudio. También, en lugar de estudiantes, se pueden recibir algunos clérigos pobres, mayormente si estudian. Podrán también con los estudiantes comer algunos religiosos o seglares por vía de huéspedes, alguna vez, pero no de ordinario.

Tendrá el Padre Portero mucho cuidado que sean bien tratados, que haya igualdad en el reparto de la comida, que se les de sazonado y a tiempo. Para esto será bien que en viniendo de las gracias, diga al cocinero seglar que ponga la olla de los estudiantes al fuego mediada de la cocina que sobrare, y si le pareciere aguarde a que alcen las raciones de la mesa segunda, y tómelo todo con alguno que le aiude y llévelo por la puerta del claustro, como es costumbre, y envíe al estudiante que fuere servidor por la olla y eche la carne dentro y cúbrala y estese así entre tanto que haze las raciones de fruta y de pan.

Pondrá seis raciones en la mesa traviesa y 18 en las colaterales y sobre la [Eazena] para el lector y servidor, poniendo el pan blanco que sobra del Convento a todos, si alcanzare; lo que faltare, súplalo del otro, de suerte que la ración de cada estudiante sea como pan y medio, y de tal manera reparta el pan que le dan en la panadería, que a lo menos que den beinte y seis panes para los estudiantes cada día.

Después de puesto el pan y fruta en las mesas, llámenlos y entren en silencio, poniéndose a coros, según el orden de la tabla, y el sacerdote que fuere semanero comience la bendición, según el brebiario, prosiguiendo los demás,

13 A. H. N., Clero: Libro 3696-Actas Capitulares IS único.

el lector diga *Iube Domine Benedicere*, estando en pie, la lection será siempre de la Biblia, el mismo fraile les heche la cocina y sirva, el que es servidor echará algún caldo sobre las berçgas, berengenas o navos para que se calienten, y acabada de dar la cocina heche la carne en una cazuela y luego la reparte, dando a todos de todo, siempre teniendo cuidado que antes sobre para alguno que puede sobrevenir, que no que falte para alguno de los que ya están allí; no se aparterán de allí entre tanto que comen, si no es con grande necesidad. Lo que sobrare de los estudiantes se recoja para que se reparta a la puerta.

Después de hauer comido toda la gente de casa, antes de las dos, vaya el portero seglar con uno de los pobres y traiga toda la cocina que sobrare y delo a los que huvieren allegádose, no dando escudilla ninguno, sino que ellos la traigan, como suelen.

Los manteles se cojerán siempre quando acaben de comer; ponránse limpios cada semana. Quedará el Refectorio barrido y limpio y cerrarse a luego, porque no falte de allí alguna cosa.

Tendrá el Padre Portero cuidado que los estudiantes no anden por casa, ni salgan al claustro, ni pasen al patio de gente, ni llevan recabdos de frailes, ni tengan dares ni tomares con ellos, y de saber si estudian y aprovechan, y que los que saben más platiquen a los otros para que el que no trabajare y no aprovechara o fuere distraido, se corrija y avise, y si no se enmendare, le despida comunicándolo con el Padre Prior, el qual por sí o por otros relixiosos los examinará a sus tiempos, para saber si aprovechan y a los que aprovecharen los favorezca y anime, y a los otros los despida, poniendo otros que lo merezcan en su lugar.

Esto es lo que los estudiantes que viene a comer a este casa an de guardar:

No sean viçiosos ni distraidos, sino modestos, recojidos y temerosos de Dios.

En la Facultad que cada uno estudiare, oya sus lecciones con continuación y cuidado. Trabaje y procure de aprovechar.

En todo esto mirará mucho el Padre Portero, informándose de los maestros y condiscípulos y de quien pueda entender la verdad, y al que faltare en algo, avísele, y si no se enmendare, comuníquelo con el Padre Prior, y si pareciere que conviene, despídale para que se ponga otro que convenga en su lugar.

Vernán a comer a hora determinada junctos, que será, que el Convento acaua de comer, estarán en las quadras de la Portería sin salir al Claustro principal, ni al Patio de la jente, y allí estarán conpuestos, sin hacer ruido, hasta que los llamen; entrarán con silençio en Refectorio, poniéndose a coros, según el horden, que abajo se dirá, el saçerdote que fuere semanero comiençe la bendiçión del breviario, prosíganla todos, diga el rector *iube Domine*

*benedicere*, estando en pie, oyan con atención la lección, y que acabaren, den gracias poniéndose a coros, como al principio, con el psalmo *Laudate Dominum Omnes Gentes*».

El horden que se guardará en refectorio será éste:

Los sacerdotes precedan a los demás, y entre ellos guardarse a la antigüedad entre los demás, pues que ai estudiantes de todas facultades, en el vn choro estarán los theólogos por su antigüedad, y luego los artistas en el otro choro, por el mismo horden, los canonistas, y luego, los gramáticos, y si destos hubiere muchos podrán estar en entranbos choros.

El sábado, se lea la tabla de los officios, cada uno haga con diligencia el officio que se le encomendare, y si por alguna causa justa faltare, encomiéndelo a otro, porque no aya falta.

Los officios que comúnmente se encomiendan son los siguientes: el semanero que hecha la bendición, lector de la mesa primera y de la segunda, seruios, y uno que tenga cuidado de las dos quadras.

El sazerdote que fuere semanero estará el primero de su choro y comenzará la bendición quando el lector diga *jube Domine benedicere*, dirá *Mensis celestis* etc. O *Ad cenam vitae eternae*, como en el breviario, hará señal para comenzar a comer y para alçar las mesas y dará las graçias después.

El lector de la messa provea la lection con tiempo, lea claro y distintamente, de manera que todos le entiendan, si hiziere alguna falta enmendarle a el Padre Portero o aquel a quien él lo encomendare; la lección será siempre de la Biblia para que se baian avituando y tengan notiçia della, y por ninguna cabsa deje de hauerla; a la primera mesa siempre ha alguno de los que saben medianamente, a la segunda leerán otros que sauen menos y [lersea] en la mesa segunda la mesma lection que se leio a la primera, tanpoco dexe de hauerla por ninguna cabsa, la qual comenzará el lector inponiendo recaudo a los que comen a la mesa.

El seruidor de la mesa primera con el lector de la segunda entre tanto que come el Conuento, conpongan el refitorio, poniendo los manteles y las jarras con agua, no entre otro alguno con ellos a haçer esto, traian de la coçina la canasta con los platos y escudillas y acuda a tiempo a la puerta del claustro para meter la comida de la misma manera.

Después de hauer comido la llevan a la coçina y déxanla en el húltimo escalón sin entrar dentro, cojen los manteles y barren el refitorio. A esto todo los ayudará el lector; si fuere verano, hechen las moscas, riéganlo y çierran las ventanas, el sábado deshollinando, friegan donde se reparte la comida, laban las jarras y taças, trae tambien el servidor a su tiempo la olla de la cocina y, entre tanto, el campanero con el Padre Portero pone el pan y la fruta.

El que tiene cuidado de las dos quadras de la Portería, todo el verano venga primero que los demás y riéguelas cada día y el sábado las barra y la se-

mana que suçediere inmediatamente prouea la tinaja de agua. Estos dos officios y seruidor no se hechen a saçerdotes ni a los que fueren graduados, a todos los demás, sí, sin esentar a ninguna, no anden por la cassa, no tengan dares ni tomares con nadie, ni los ocupen en cossa alguna, para que solamente baguen a su estudio. Si alguno faltare sin justa cabsa o se absentare algunos días sin licencia, despídadle y provean otro.

(firman 23 frailes)

(Y dice abajo en la esquina derecha):

«Por quanto se nos a pedido en esta visita que aprouemos esto qual por el Convento está capitulado acerca de la comida y tratamiento de los estudiantes, visto que es limosna y charidad, lo aprovamos y mandamos que así se guarde, como aquí está capitulado».

Fecho a XV de noviembre de 1581.

Fray Rodrigo de Carmona».

— En 2 junio 1595: Propuso el Convento que por quanto los miércoles y sábados de todo el año sobra poca comida al Convento para cumplir con los estudiantes, que se diese alguna cosa del Patronazgo de don García de Quixada.

Accedió el Convento a que se le diesen cada miércoles y sábado, dos reales, juntamente con los Viernes y Aviento y Quaresma, por todo el año.

— En 20 diciembre 1610: Que no aya más de treinta estudiantes.

Que ningún estudiante pueda estar más de seis años.

# LOS INSTRUMENTOS DE IMPLANTACIÓN DE LA CONTRARREFORMA EN GUADIX

CARLOS JAVIER GARRIDO GARCÍA\*.

## Resumen

En este artículo se analizan los instrumentos empleados para la difusión de las tesis contrarreformistas en la ciudad de Guadix: el paradigma contrarreformista en torno a la figura de San Torcuato, la implantación de la Compañía de Jesús y, por último, las manifestaciones de religiosidad popular.

**Palabras clave:** Siglos XVI-XVII. Reino de Granada. Guadix. Iglesia. Contrarreforma.

## Abstract

In this work, it's analysed the instruments used for the diffusion of the catholic reform's theory in the city of Guadix: the example based on San Torcuato, the establishment of the Jesus Company and, at last, the manifestations of popular religiouness.

**Key words:** XVI-XVIIth centuries. Kingdom of Granada. Guadix. Church. Catholic reform.

\* I.E.S. «Padre Poveda» y Centro de Estudios «Pedro Suárez», Guadix (Granada).

## INTRODUCCIÓN

En el presente trabajo pretendo hacer un primer análisis de conjunto sobre la aplicación práctica de los principios contrarreformistas en la Diócesis de Guadix. He estructurado el trabajo en cuatro partes: en la primera analizaré el marco histórico y religioso en que se desarrolla la contrarreforma en Guadix, una zona marcada por el problema morisco primero y por el fracaso de la repoblación después, y cuales fueron las principales disposiciones emanadas del Concilio de Trento, con especial incidencia en el decreto sobre el culto a los santos, imágenes y reliquias. En el segundo apartado analizaré el paradigma contrarreformista elaborado por las autoridades diocesanas en torno a la recuperación de San Torcuato, San Fandila y los Mártires de Abla, centrándome en el primero y en uno de los centros de su culto, Face-Retama, donde según la tradición fue martirizado el santo y sepultado hasta el traslado de sus reliquias a Galicia tras la conquista musulmana; y por último, estudiaré el papel ejercido por los jesuitas y las manifestaciones de culto externo, como las procesiones, ligadas a las Hermandades y Cofradías de Semana Santa.

### 1. MARCO HISTÓRICO Y RELIGIOSO

#### 1.1. Marco histórico. La Diócesis de Guadix en los siglos XVI y XVII: moriscos y repobladores

Durante los siglos XVI y XVII la Diócesis de Guadix presenta una evolución histórica marcada por el problema morisco, primero, y por el fracaso del proceso repoblador, después. Este es el marco en el que se aplica la Contrarreforma en Guadix, que desde un ámbito religioso pretenderá atender a los siguientes problemas:

— Durante la época morisca, la presencia de una mayoritaria población de esta etnia que, pese a su conversión formal, sigue manteniendo sus prácticas y fe islámicas.

— Durante la época repobladora, la existencia de una feligresía marcada por sus bajos niveles socioeconómicos y religiosos, con el problema añadido de su variada procedencia.

#### a) *La época mudéjar (1489-1500)*

La zona oriental del Reino de Granada fue cayendo en manos castellanas entre 1488 y 1489 gracias a la política de capitulaciones que ponen en marcha los monarcas. Éstas determinaron la permanencia en el territorio de la población musulmana, que pasaba así al estatus *mudéjar*, a la que se permitía el mantenimiento de su religión, propiedades y autoridades judiciales y civiles propias, aunque dependientes de los castellanos<sup>1</sup>.

Sin embargo, los intentos de sublevación registrados en 1490 en Guadix y Fiñana, sirvieron como excusa a los Reyes Católicos para expulsar a los mudéjares de los recintos amurallados de las principales ciudades, llevándose a cabo una política repobladora en las mismas, no exenta de problemas<sup>2</sup>. La repoblación, que en el Obispado de Guadix se limitó a las localidades de Guadix, Baza y Fiñana<sup>3</sup>, supuso el establecimiento de estructuras civiles y religiosas castellanas en el territorio. En el caso de las estructuras religiosas, las mezquitas fueron convertidas en iglesias y se erigieron en el marco del Real Patronato las iglesias Catedral de Guadix y Colegial de Baza mediante la Bula de Erección emitida por el cardenal Mendoza el 21 de mayo de 1492<sup>4</sup>.

La nueva sociedad, marcada por la dicotomía entre los repobladores castellanos de las ciudades y la población rural mudéjar, que conservaba su religión

1 Ángel GALÁN SÁNCHEZ: *Los mudéjares del Reino de Granada*. Universidad-Diputación. Granada, 1991, págs. 79-160.

2 Dos buenas síntesis en: Miguel Ángel LADERO QUESADA: *Granada después de la conquista. Repobladores y mudéjares*. Diputación. Granada, 1988, y José Enrique LÓPEZ DE COCA CASTAÑER: «El reino de Granada, 1354-1501», en Antonio DOMÍNGUEZ ORTIZ: *Historia de Andalucía*. Planeta. Barcelona, 1981, págs. 441-485.

3 Para la repoblación de la capital diocesana, ver: Carlos ASENJO SEDANO: *Guadix: plaza de los corregidores (Noticias acerca de cómo se organizó la ciudad neocristiana durante los siglos XV y XVI)*. Aula de Cultura del Movimiento. Granada, 1974, y del mismo autor: *Guadix, la ciudad musulmana del siglo XV y su transformación en la ciudad neocristiana del siglo XVI*. Diputación. Granada, 1983.

4 Sobre el establecimiento de la Iglesia accitana en el marco del Real Patronato, ver: Carlos Javier GARRIDO GARCÍA: «La dotación real del obispo, Cabildo Catedral y Fábrica Mayor de la Diócesis de Guadix (1490-1574)». *Chronica Nova*, 30 (2003-2004), págs. 157-190.

y propiedades<sup>5</sup>, llegará a su fin con el dominio de posturas intransigentes en materia religiosa de la mano del cardenal Cisneros. Su dura intervención en Granada a partir de 1499, supuso la rebelión de los mudéjares y su conversión forzada al cristianismo, pasando así al estatus morisco en 1500-1501<sup>6</sup>.

#### b) *La época morisca (1500-1570)*

Aparte de por temas como la construcción de los templos a partir de 1512 y la fijación definitiva de la dotación económica de sus altas instituciones directoras en 1519 y los pleitos que trajo consigo<sup>7</sup>, la vida de la Diócesis de Guadix durante este periodo va a estar marcada ante todo por el problema morisco.

Las conversiones vinieron acompañadas de una estructuración de la Iglesia, que pasa a fijar su estructura parroquial en 1505 al extender su jurisdicción a todo el territorio, y del surgimiento de un nuevo problema, el de que las mismas no habían sido sinceras. La convicción por parte de las autoridades civiles y eclesiásticas de que la mayor parte de la población seguía practicando en secreto su religión islámica llevó a una política de asimilación que, endurecida a partir de 1511, fue suspendida en 1526 debido a las necesidades monetarias de Carlos V. Sin embargo, la difusión de las teorías uniformizadoras contrarreformistas hicieron que a partir de la década de 1550 las autoridades eclesiásticas fueran endureciendo sus posiciones, como deja de manifiesto el Sínodo de Guadix de 1554. Esta actitud, secundada por la Corona a partir de 1566, constituyó el principal motivo de la sublevación morisca de 1568<sup>8</sup>. Sin

5 Sobre Guadix en época mudéjar, ver: Carlos ASENJO SEDANO: *Guadix, estudio de una ciudad mudéjar, Cómo se ocupó, repartió y organizó la ciudad tras la capitulación de los Reyes Católicos*. Ayuntamiento. Guadix, 1992. Manuel ESPINAR MORENO: *Guadix en noviembre y diciembre de 1496. Sociedad y economía*. Método. Granada, 2000.

6 Para las conversiones de 1500-1501, ver: Ángel GALÁN SÁNCHEZ: *op. cit.*, págs. 361-404. En el caso de Guadix: Carlos Javier GARRIDO GARCÍA: «El establecimiento de la estructura eclesiástica en el Reino de Granada como condicionante de las conversiones mudéjares. El caso de la Diócesis de Guadix». *VIII Simposio Internacional de Mudejarismo. De mudéjares a moriscos: una conversión forzada*. Vol. I. Centro de Estudios Mudéjares. Teruel, 2002, págs. 585-604.

7 Carlos Javier GARRIDO GARCÍA: «La dotación...», *op. cit.*, págs. 167-177, y del mismo autor: «Las iglesias parroquiales de la Diócesis de Guadix en época mudéjar-morisca». *Boletín del Centro de Estudios Pedro Suárez*, 19 (2006), págs. 231-248.

8 Remitimos al lector a las cuatro principales obras de síntesis. Julio Caro Baroja: *Los moriscos del Reino de Granada. Ensayo de Historia Social*. Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1957. Antonio Domínguez Ortiz y Bernard Vincent: *Historia de los moriscos. Vida y tragedia de una minoría*. Alianza, Madrid, 1978. Manuel Barrios Aguilera (ed.): *Historia del Reino de Granada. Tomo II: La época morisca y la repoblación (1502-1630)*. Universidad-Legado Andalusi, Granada, 2000. Manuel Barrios Aguilera: *Granada morisca, la convivencia negada. Historia y textos*. Comares, Granada, 2002.

embargo, a ella contribuyeron también la crisis de la industria de la seda<sup>9</sup>, una de las fuentes principales de la economía morisca, y los cambios en la propiedad<sup>10</sup> y explotación de la tierra<sup>11</sup>, que socavaron la otra base de la economía morisca: la agricultura. Con ello, y también debido a la creciente presión fiscal<sup>12</sup>, los niveles socioeconómicos de la población morisca fueron descendiendo<sup>13</sup>, creando un campo de cultivo propicio para la sublevación. Frente a ello, las labores de control e intermediación que asumieron las élites colaboracionistas moriscas se mostraron insuficientes, ya que actuaron más como agentes de la Corona que como defensores de sus comunidades<sup>14</sup>.

La rebelión de los moriscos del Reino de Granada supuso la plasmación en toda su crudeza de la oposición entre castellanos y moriscos<sup>15</sup>. Mientras que los primeros se dedican a esclavizar a los moriscos que capturaban<sup>16</sup>, los segundos se emplearán con saña en el asesinato de castellanos, en especial clérigos, y el saqueo y destrucción de las iglesias. La victoria final de los cas-

9 Keneth GARRAD: «La industria sedera granadina en el siglo XVI y su conexión con el levantamiento de las Alpujarras (1568-1570)». *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, V (1956), págs. 73-98.

10 Nos referimos sobre todo a la comisión que a partir de 1559 lleva a cabo en el Reino el doctor Santiago sobre los títulos de propiedad de los moriscos. Cfr. Antonio DOMÍNGUEZ ORTIZ y Bernard VINCENT: *op. cit.*, pág. 31.

11 Carlos Javier GARRIDO GARCÍA: «La explotación de los bienes rústicos de la Iglesia de Guadix en época morisca: el sistema de censos perpetuos». *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos (Sección Árabe-Islam)*, 52 (2003), págs. 105-124.

12 Nos referimos al constante aumento de la farda, cuyo cobro gestionaba la Capitanía General. Cfr. Antonio JIMÉNEZ ESTRELLA: *Poder, ejército y gobierno en el siglo XVI. La Capitanía General del Reino de Granada y sus agentes*. Universidad. Granada, 2004, págs. 147-162.

13 Así lo demuestran los datos sobre capillos, ilegítimos y expósitos de la parroquia de Santa Ana de Guadix, antigua morería de la ciudad. Cfr. Carlos Javier GARRIDO GARCÍA: «Las iglesias...», *op. cit.*, págs. 243-244.

14 Contamos ya con estudios sobre las principales familias colaboracionistas de Guadix y Fiñana, ver: José Luis RUZ MÁRQUEZ: «Los Bazán de Abla y Fiñana, un linaje de conversos». *Homenaje al Padre Tapia*. Monte de Piedad y Caja de Ahorros. Almería, 1988, págs. 403-416. Carlos Javier GARRIDO GARCÍA: «Colaboracionismo mudéjar-morisco en el Reino de Granada. El caso de la Diócesis de Guadix: los Abenaxara (1489-1580)». *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos (Sección Árabe-Islam)*, 48 (1999), págs. 121-155, y del mismo autor: «Un ejemplo de integración y colaboracionismo morisco: la familia Valle-Palacios de Guadix (1489-1598)». *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos (Sección Árabe-Islam)*, 56 (2007), págs. 105-132.

15 Valeriano SÁNCHEZ RAMOS: «La guerra de las Alpujarras (1568-1571)», en Manuel BARRIOS AGUILERA (ed.): *Historia... (op. cit.)*, págs. 507-542.

16 Sobre el mercado esclavista accitano, sobre el cual preparo mi tesis doctoral, ver: Carlos ASENJO SEDANO: *Esclavitud en el Reino de Granada, siglo XVI. Las tierras de Guadix y Baza*. Colegio Notarial. Granada, 1997. Carlos Javier GARRIDO GARCÍA: «La esclavitud en el Reino de Granada y la rebelión de los moriscos. El caso de la Diócesis de Guadix: el papel del estamento eclesiástico». *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos (Sección Árabe-Islam)*, 49 (2000), págs. 45-88, y del mismo autor: «La esclavitud morisca en el Reino de Granada. El caso de la villa de Fiñana (1569-1582)». *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos (Sección Árabe-Islam)*, 50 (2001), págs. 107-131.

tellanos supuso la expulsión de los moriscos del Reino en noviembre de 1570<sup>17</sup>, iniciándose, tras confiscar sus bienes inmuebles, un proceso repoblador. Los últimos restos de la comunidad morisca, integrada por libertos, seises, oficiales y algunos artesanos fueron definitivamente expulsados en 1584, permaneciendo ya sólo en el Reino de manera legal las esclavas y las élites colaboracionistas<sup>18</sup>.

### c) *La repoblación (siglos 1570-1630)*

La repoblación del Reino de Granada en su fase oficial (1571-1595) se saldó con un fracaso, ya que no se pudieron alcanzar ni los niveles demográficos ni productivos anteriores a la guerra<sup>19</sup>. Esta crisis afectó también a la Iglesia, que vio saldado el conflicto con la destrucción de buena parte de sus templos y un descenso drástico de sus rentas, condicionantes ambos más graves en el caso de la Diócesis de Guadix por sus eternos pleitos con el Arzobispado de Toledo por la jurisdicción sobre Baza-Huésca, y con el Marquesado del Cenete por el cobro de diezmos y habices<sup>20</sup>. Ambos problemas se unieron al bajo nivel social y religioso de los repobladores<sup>21</sup> y a su diversa procedencia. Según los datos con que contamos del Marquesado del Cenete, los repobladores, originarios sobre todo del Reino de Jaén, procedían de un gran

17 Bernard VINCENT: «La expulsión de los moriscos del Reino de Granada y su reparto en Castilla». *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 1970, págs. 211-246.

18 Carlos Javier GARRIDO GARCÍA: «La expulsión de los moriscos del reino de Granada de 1584. El caso de Guadix y su tierra». *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos (Sección Árabe-Islam)*, 51 (2002), págs. 19-38.

19 Para la repoblación del Reino de Granada, ver la última gran síntesis: Manuel BARRIOS AGUILERA: *Historia... (op. cit.)*, págs. 543-737.

20 Véase el informe que dirige en 1593 el obispo Juan Alonso de Moscoso a su sucesor sobre la situación del Obispado: Carlos Javier GARRIDO GARCÍA: «El Obispado de Guadix-Baza a finales del siglo XVI, según un informe inédito del obispo Juan Alonso de Moscoso dirigido a su sucesor (1593)». *Boletín del Instituto de Estudios Pedro Suárez*, 14 (2001), págs. 39-55. Ver también, sobre la situación de la Iglesia en esta fase: Carlos Javier GARRIDO GARCÍA: «Iglesia y repoblación en la Diócesis de Guadix tras la expulsión de los moriscos: reconstrucción de las iglesias y mantenimiento de los beneficiados». *Boletín del Instituto de Estudios Pedro Suárez*, 12 (1999), págs. 59-68.

21 Así se trasluce, por ejemplo, del edicto de visita que en 1593 emite el obispo Juan Alonso de Moscoso. Cfr. Archivo Histórico Diocesano de Guadix (A.H.D.Gu.), caja 914, pieza s.c. Guadix, 7/V/1593.

22 Ricardo RUIZ PÉREZ: «Repoblación y ruina en el Marquesado del Zenete en el último tercio del siglo XVI», en Manuel ESPINAR MORENO (coord.): *Historia, cultura material y antropología del Marquesado del Cenete*. Diputación. Granada, 2000, págs. 105-128. En el caso de los ocho pueblos del Marquesado, los 614 repobladores procedían de 128 localidades distintas, habiendo 59 en los que su procedencia no se especifica.

número de localidades<sup>22</sup>, en las que, como es natural, contaban con distintas devociones.

Durante el siglo XVII, y dentro de un proceso de repoblación al margen del oficial, se irá registrando un gran aumento demográfico que, sin embargo, vino acompañado por un proceso de proletarización de la población y un aumento de la exclusión social de buena parte de la misma, que en el caso de Guadix se va asentando preferentemente en las cuevas. Ello fue debido, en las ciudades, a la ausencia de repartimientos, vendiéndose los bienes confiscados a los moriscos al mejor postor, por lo que acabaron en manos de las élites urbanas<sup>23</sup>. En el campo, pese a las intenciones de la Corona de crear una sociedad igualitaria repartiendo suertes con un valor similar, lo cierto es que las disparidades iniciales provocadas por las llamadas «suertes de ventaja» y el diferente nivel económico de partida de los repobladores, llevaron a la aparición en las localidades rurales de unas élites que fueron acaparando sus cargos y recursos<sup>24</sup>.

## 1.2. Marco religioso: el Concilio de Trento

El Concilio de Trento, culmen de la Contrarreforma, supuso un antes y un después para la Iglesia Católica. Dentro de sus últimas sesiones, en concreto en la vigésimo quinta, celebrada en los días 3 y 4 de diciembre de 1563 se aprueba un decreto de trascendental importancia referente «a la invocación y veneración de las reliquias y de los santos, y así mismo de sus imágenes»<sup>25</sup>. El decreto establece la obligación para los obispos «y demás personas que tienen el cargo y obligación de enseñar» de instruir «con exactitud a los fieles ante todas cosas, sobre la intercesión e invocación de los santos, honor de las reliquias y uso legítimo de las imágenes, según la costumbre de la Iglesia Católica y Apostólica..., enseñándoles que los santos reinan juntamente con Cristo, ruegan a Dios por los hombres; que es bueno y útil invocarlos humildemente, y recurrir a sus oraciones, intercesión, y auxilio para alcanzar de Dios los beneficios por Jesucristo su hijo, nuestro Señor, que es sólo nuestro

23 Carlos Javier GARRIDO GARCÍA: «Evolución sociodemográfica del Reino de Granada en el siglo XVII. El caso de la Parroquia de Santa Ana de Guadix». *Boletín del Centro de Estudios Pedro Suárez*, 19 (2006), págs. 59-82.

24 Enrique SORIA MESA: «La nueva sociedad», en Manuel BARRIOS AGUILERA (ed.): *Historia... (op. cit.)*, págs. 705-737.

25 Ricardo GARCÍA VILLOSLADA y Bernardino LLORCA: *Historia de la Iglesia Católica. Volumen III: Edad Nueva, 1303-1648. La Iglesia de la época del Renacimiento y de la Reforma Católica*. BAC, Madrid, 1967, pág. 834. Ver también Hubert HEDIN: *Historia del Concilio de Trento, Tomo 4, volumen II*. Universidad de Navarra, Pamplona, 1981, pág. 279-280.

*redentor y salvador*». En cuanto a las reliquias, se establece también la obligación de instruir a los fieles «*en que deben venerar los santos cuerpos de los santos mártires, y de otros que viven con Cristo, que fueron miembros vivos del mismo Cristo, y templos del Espíritu Santo, por quien han de resucitar a la vida eterna para ser glorificados, y por los cuales concede Dios muchos beneficios a los hombres*». Sin embargo, al mismo tiempo el Concilio opta por desterrar «*toda superstición en la invocación de los santos, en la veneración de las reliquias y en el sagrado uso de las imágenes*». En el caso de las reliquias, se establece que para admitir nuevas reliquias debían ser reconocidas y aprobadas por los obispos, consultando para ello «*algunos teólogos y otras personas piadosas*»<sup>26</sup>.

Aunque el culto a los santos y sus reliquias venía de tiempos antiguos, este decreto tridentino va a hacer que se consolide y ocupe un papel central en la vida religiosa católica. Una primera consecuencia va a ser la génesis de una verdadera fiebre en las instituciones religiosas y en los particulares por atesorar reliquias. En este sentido, en la Catedral de Guadix la primera reliquia que se consigue data de 1545, cuando Gaspar de Avalos, obispo de Guadix y luego arzobispo de Granada y de Compostela, dona mediante testamento la cabeza de una de las Once Mil Vírgenes. Ya que era «*la primera reliquia que se consigue en esta Santa Yglesia*», el Cabildo Catedral decidió tres años después, en 1548, «*que de aquí adelante se celebre su día solepemente haciendo el ofiçio doble mayor con proçesión en la qual el preste lleve la dicha reliquia para que más se provoque el pueblo a devoçión*». Además, con el ánimo de que «*los que de aquí adelante fueren perlados della se animen a haser otras semejantes viendo que se pagan e agradeçen*», decidieron que el día de la fiesta se haría en la misa mayor «*vna comemoración de difuntos por el ánima del dicho señor arçobispo y acabada la misa capitularmente se diga por su ánima vn responso cantado por el mesmo que hubiere dicho la misa estando el pueblo presente porque todos rueguen a nuestro señor por su ánima*»<sup>27</sup>. Parece que la medida tuvo éxito, pues casi 150 años después el catálogo de reliquias se había ampliado considerablemente. Según Pedro Suárez, en 1609 el obispo Juan Orozco y Covarrubias donó a la Catedral un total de 20 reliquias, entre las que se encontraban una espina de la Corona de Cristo, haciendo lo propio años más tarde el obispo fray Juan de Araoz con otras 10 reliquias, entre las

26 Gracias a las nuevas tecnologías las actas del Concilio son fácilmente consultables. El decreto que nos ocupa, por ejemplo, puede ser consultado en la siguiente dirección de internet: [www.apologetica.org/trento\\_imágenes.htm](http://www.apologetica.org/trento_imágenes.htm).

27 Archivo Histórico Diocesano de Guadix (A.H.D.Gu.), documentos singulares, carpeta 1, Libro A-1, Libro 1.º de Actas Capitulares, fol. 16r. Cabildo de 18 de octubre de 1548.

que destacaba un pedazo de carne de Santa Teresa. Aparte de las citadas hasta aquí, el templo catedralicio contaba a finales del XVII con la ya referida reliquia de la cabeza de una de las Once Mil Vírgenes, algunas reliquias procedentes del Sacromonte y, sin duda la principal, con la canilla del brazo de San Torcuato<sup>28</sup>. En torno a este Santo y reliquia, conseguida como veremos en 1593, se va a establecer por parte de las autoridades diocesanas un paradigma contrarreformista.

En la Diócesis de Guadix, la primera aplicación de los decretos tridentinos va a venir de la mano de Martín de Ayala, obispo de la sede accitana entre 1549 y 1560. Además de participar personalmente en dos ocasiones en las sesiones conciliares<sup>29</sup>, en 1553 recibe una real cédula por la que el rey le encargaba guardar las disposiciones que el Concilio iba emitiendo<sup>30</sup>. A partir de ese momento el prelado lleva a cabo una política reformista en la Diócesis, cuyos hitos principales son la elaboración de los Estatutos del Hospital Real de Caridad en 1553<sup>31</sup>, el famoso Sínodo Diocesano de 1554<sup>32</sup> y la elaboración de la Consueta de la Catedral en 1557<sup>33</sup>. En cuanto a ésta última, en el tema del culto introduce claros elementos contrarreformistas, ya que en las festividades señaladas, tales como Navidad y Corpus, introduce elementos teatrales y efectistas de naturaleza claramente barroca<sup>34</sup>.

En cualquier caso, la implantación definitiva de los principios contrarreformistas va a venir de la mano de sus sucesores, sobre todo de los obispos posteriores a la expulsión de los moriscos, que elaboran el paradigma contra-

28 Pedro SUÁREZ: *Historia del Obispado de Guadix y Baza*. Madrid, 1696 (ed. de Carlos Sanz, 1948), Libro I, Capítulo XI, II: «Catálogo de las santas reliquias que goza la Catedral de Guadix», págs. 163-166.

29 Para la biografía de Martín de Ayala, ver: Pedro SUÁREZ: *op. cit.*, págs. 201-214.

30 A.H.D.Gu., caja 83bis, legajo 14, pieza AO. Real cédula dirigida al obispo y Cabildo de Guadix. Valladolid, 27 de octubre de 1553.

31 Santiago PÉREZ LÓPEZ: «Las constituciones del Hospital Real de Caridad de Guadix en la época del obispo don Martín Pérez de Ayala (1553)». *Actas del I Coloquio de Historia*. Guadix, 1989, págs. 127-135.

32 Martín DE AYALA: *Sínodo de la Diócesis de Guadix y Baza*. Alcalá de Henares, 1556 (edición facsímil de la Universidad de Granada con estudio preliminar de Carlos Asenjo Sedano, Universidad, Granada, 1994).

33 Martín DE AYALA: *Consueta o recollecta de las ceremonias y buena orden tocante al culto diuino y otras cosas pertenecientes al buen gobierno de la Sancta Iglesia Cathedral de Guadix*. Traslado autenticado realizado a petición del obispo Martín de Ayala por el notario episcopal, Paulo Pliego, manuscrito en pergamino que se conserva en el Archivo Histórico Diocesano de Guadix, armario de documentos singulares, s.c.

34 Carlos Javier GARRIDO GARCÍA: «Las fiestas de la Catedral de Guadix según la Consueta aprobada por el obispo Martín de Ayala en 1557», *Boletín del Centro de Estudios Pedro Suárez*, 20 (2007), pág. 25-42.

rreformista cuyo centro es la recuperación de la memoria y reliquias de San Torcuato y otorgan licencia para la implantación de las nuevas órdenes religiosas y cofradías de penitencia que surgen al calor de los decretos tridentinos.

## 2. LOS INSTRUMENTOS CONTRARREFORMISTAS: EL PARADIGMA EN TORNO A SAN TORCUATO, EL ESTABLECIMIENTO DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS Y LAS MANIFESTACIONES DE RELIGIOSIDAD POPULAR

### 2.1. San Torcuato como centro del paradigma contrarreformista en la Diócesis de Guadix: el santuario de Face-Retama

Las autoridades diocesanas accitanas, como las del resto del Reino de Granada, elaboran un paradigma contrarreformista entre finales del siglo XVI y principios del siglo XVII con el doble objetivo de superar el amplio pasado islámico y de establecer un elemento aglutinador para una feligresía caracterizada, como ya hemos visto, por su bajo nivel socio-religioso y su variada procedencia. En el caso accitano, el paradigma se caracteriza por la recuperación de los orígenes apostólicos de la sede, lo que se consigue con la recuperación por parte del obispo Juan Alonso de Moscoso (1582-1593) de la figura de San Torcuato, uno de los Varones Apostólicos que según la tradición introdujeron el cristianismo en España, como primer obispo y mártir de la Diócesis. A raíz de la recuperación de parte de sus reliquias (conservadas en Celanova) en 1593, San Torcuato se convierte en el centro del paradigma, reforzándose éste con la recuperación de San Fandila, mártir accitano en la Córdoba emiral del siglo IX, a partir de 1595 y de los mártires Apolo, Isacio y Crotato, mártires de principios del siglo IV, que con escasas pruebas y en un proceso que dejó a las claras el grado de credulidad y de ansias de reliquias de la época, fueron declarados en 1629 como patronos de la villa de Abla, donde se suponía fueron martirizados. Ya que las características e implantación del paradigma ya han sido expuestos por mi parte en otro lugar<sup>35</sup>, mi intención es la de reflejar en este artículo nuevos datos sobre el santuario de Face-Retama, ligado a la figura de San Torcuato.

Después de los intentos frustrados del obispo Martín de Ayala (1549-1560), por recuperar la figura de San Torcuato como primer obispo de la Diócesis, con seguridad con la intención de utilizarlo como elemento evangelizador de

35 Carlos Javier GARRIDO GARCÍA: «El paradigma contrarreformista de la Diócesis de Guadix: de la recuperación de las reliquias de San Torcuato (1593) a la *Historia* de Pedro Suárez (1696)», *Chronica Nova*, 34 (2008), págs. 219-247.

los moriscos, las primeras noticias sobre la conservación de sus reliquias en Celanova (Orense) se reciben en 1570, aunque la difícil coyuntura de ese momento (Guerra de las Alpujarras, expulsión de los moriscos) no permitieron sacar provecho inmediato de las mismas. En todo caso, sí es ahora cuando se establece como lugar del martirio de San Torcuato el pago de Face-Retama aprovechando un lugar de peregrinación musulmana precedente. En tal sentido, en mayo de 1578 la Inquisición procesa al morisco Bernardino Mençafí, vecino de Guadix, por afirmar que en Face-Retama no estaba el sepulcro de San Torcuato, «*sino que estaba enterrado un moro que era un hombre bien-aventurado*»<sup>36</sup>.

Pese a las críticas, Face-Retama se va a configurar como el segundo centro del culto a San Torcuato en Guadix y comarca, tras la Catedral accitana, en la que se conservaban las reliquias de su brazo. Así, en 1599 el santuario consigue un jubileo plenísimo y según un informe de 1631 contaba con una ermita<sup>37</sup> servida por cuatro ermitaños dirigidos por un capellán, construyéndose en 1635 una hospedería para el servicio de los romeros<sup>38</sup>. Es en esta hospedería en la que vamos a centrar nuestro interés. Según podemos ver en el apéndice fotográfico de esta obra, cuenta con un edificio construido en ladrillo y mampuesto, contando la fachada con cuatro arcos que dan entrada a un porche<sup>39</sup>. Además de diversas dependencias y de un campanario<sup>40</sup>, la Hospedería cuenta en su interior con una iglesia consistente en una pequeña nave cubierta con bóveda de cañón<sup>41</sup>, a la que se unen dos pequeñas capillas laterales a los pies<sup>42</sup>. La iglesia se encuentra decorada con una serie de frescos que se encuentran en un deplorable estado de conservación, tan malo que si no se pone remedio a corto o medio plazo sin duda desaparecerán del todo. Aparte de motivos vegetales de estilo barroco como los que cubren el presbiterio<sup>43</sup>, destacan dos frescos que representan uno el martirio de San Torcuato<sup>44</sup> y otro al Santo, al que acompaña en la parte inferior derecha una pequeña re-

36 Manuel AMEZCUA MORILLAS: «Estudio iconográfico del <Bautismo de Santa Luparia>. *Boletín del Instituto de Estudio «Pedro Suárez»*, 11 (1988), pág. 83.

37 Véase el apéndice fotográfico de este artículo, láminas 1 y 2.

38 Manuel JARAMILLO CERVILLA: *Maximiano Fernández del Rincón (1835-1907)*, BAC, Madrid, 1996, pág. 320, y Carlos ASENJO SEDANO: *Arquitectura religiosa y civil de la ciudad de Guadix. Siglo XVI*, Universidad, Granada, 2000, págs. 240-243.

39 Apéndice fotográfico, Lámina n.º 3.

40 Lámina n.º 4.

41 Lámina n.º 5.

42 Lámina n.º 6.

43 Lámina n.º 7.

44 Láminas n.º 8 y 9. Nótese la vestimenta turquesca que portan los martirizadores.

45 Lámina n.º 10.

presentación del Bautismo de Santa Luparia<sup>45</sup>. Aunque desconocemos al autor de los frescos, sí sabemos que datan de finales del siglo XVIII, ya que en el presbiterio figura la heráldica del obispo fray Bernardo de Lorca y Quiñones, que ocupó la sede accitana entre 1773 y 1798<sup>46</sup>.

Además del edificio, el conjunto se completaba con una serie de cuevas excavadas en el cerro próximo<sup>47</sup>. La mayoría de ellas se llevan a cabo en el siglo XVII, estando destinadas al alojamiento de los ermitaños y de los peregrinos de acudían al santuario en las festividades. En este último sentido, nos consta que la Hermandad de Nuestra Señora de Túnez y señor San Torcuato de Guadix llevaba a cabo una fiesta anual en Face-Retama el 31 de mayo de cada año. En la misma, tras llegar en romería desde la ciudad, llevaban a cabo una procesión y posteriormente una fiesta «*en las cuevas de Señor San Torquato de la dicha Hermandad*». La existencia de cuevas junto al santuario pertenecientes a la Hermandad se confirma cuando entre los gastos de 1617 se incluye el pago de 56 reales a Francisco González, hermano de la Cofradía y «*hermitaño de las cuevas de señor San Torquato*», como limosna «*de una cueva que hizo para los hermanos desta ermandad para quando ban a la fiesta*». Por otra parte, en 1635 se gastan 40 reales «*en adereçar los bancos y mesas para la cueba*»<sup>48</sup>. Como podemos ver en el apéndice fotográfico, las cuevas, parcialmente restauradas<sup>49</sup>, presentan ciertos elementos singulares, como hornacinas decoradas<sup>50</sup> y un horno<sup>51</sup>.

## 2.2. La Compañía de Jesús en Guadix

Junto con el culto a santos y reliquias, no cabe duda de que el principal instrumento con el que contó la Iglesia Católica en su estrategia contrarreformista fue la Compañía de Jesús, confirmada por el papa Paulo III en 1540, que surgió como una orden militante nacida con la misión de defenderla frente a los embates de reformados e infieles. La fundación de un Colegio de la Compañía en Guadix en 1599 va a suponer un espaldarazo para la expansión contrarreformista en la ciudad y su Diócesis. Para su estudio, hasta el mo-

46 Lámina n.º 11. Con algunas diferencias concuerda con la publicada por Carlos ASENJO SEDANO: *Episcopologio de la Iglesia Accitana. Histórico, sentimental y heráldico*. Instituto de Estudios Pedro Suárez. Guadix, 1990, págs. 174-175.

47 Lámina n.º 4.

48 A.H.D.Gu., carpeta de documentos traídos del Museo Catedralicio, pieza s.c. *Libro de la Hermandad de Nuestra Señora de Túnez y señor San Torcuato (1614-1663)*.

49 Lámina n.º 12.

50 Láminas 13 y 14.

51 Lámina n.º 15.

mento contábamos principalmente con tres obras: los primeros datos aportados por el profesor Asenjo Sedano<sup>52</sup>, el estudio específico del profesor Quesada Martínez<sup>53</sup> y el del profesor Lozano Navarro sobre las misiones jesuitas en el Reino de Granada en el siglo XVI, aportando datos interesantes sobre las primeras misiones en la ciudad de Guadix<sup>54</sup>. En el presente capítulo pretendo aportar nuevos datos sobre los primeros años de los jesuitas en Guadix, gracias a una historia del Colegio, manuscrita, fechada en 1618 y realizada por el que fuera su octavo rector, Alonso de Medrano, que se conserva en la Biblioteca Universitaria del Hospital Real de Granada<sup>55</sup>.

Es en 1554 cuando la Compañía funda su colegio en Granada, realizándose a partir de entonces una labor evangelizadora a través de las misiones populares, destinadas primero a los moriscos y, a partir de su expulsión en 1570, a la masa de repobladores, que estaban afectados por la crisis de posguerra y por la falta de preparación (en algunos casos la práctica ausencia) del clero rural. Las misiones estaban destinadas a las masas populares contando con una serie de actos previos destinados a crear un ambiente propicio a la predicación (procesiones con un cristo de Pasión, pequeñas representaciones teatrales, música y canciones), que era el punto central de la misión, usándose en ella estrategias teatrales y efectistas. La primera misión jesuita en Guadix que se conoce hasta ahora es la que se llevó a cabo en 1590, tras ser solicitada por el obispo Juan Alonso de Moscoso, siendo su éxito aprovechado por la Compañía «*para asentarse firmemente en la localidad*». Tanto es así que un año después, en 1591, los jesuitas llevan a cabo otra misión, que tendrá por objeto las localidades del Marquesado del Cenete, pasillo de Fiñana, Valle del Zalabí y Cogollos<sup>56</sup>. Esta última misión, ya en Guadix, no pudo regresar a Granada en noviembre de 1592 por una copiosa nevada, lo que es interpretado como un designio divino, extendiéndose en la ciudad el deseo de que los jesuitas fundaran colegio en la ciudad «*con el objeto de misionar más y ha-*

52 Carlos ASENJO SEDANO: *Guadix: guía histórica y artística*. Diputación Provincial. Granada, 1989, págs. 140-142.

53 Manuel QUESADA MARTÍNEZ: «Los jesuitas en Guadix y su comarca: de las primeras misiones a la fundación del Colegio», *Actas del I Congreso de Historia <V Centenario de la entrada en Guadix de los Reyes Católicos>*. IB Padre Poveda. Guadix, 1989, págs. 157-162.

54 Julián José LOZANO NAVARRO: «La Compañía de Jesús en el Reino de Granada durante el siglo XVI. Las misiones populares», en Manuel BARRIOS AGUILERA y Ángel GALÁN SÁNCHEZ (eds.): *La historia del Reino de Granada a debate. Viejos y nuevos temas. Perspectivas de estudio*. Diputación Provincial. Málaga, 2004, págs. 537-550.

55 Alonso de MEDRANO: *Historia Collegii Guadixensis annotationes ab anno 1600*. Guadix, 14 de enero de 1618. Biblioteca Universitaria del Hospital Real de Granada, signatura A-040 (14), fols. 327r.-343r.

56 Julián José LOZANO NAVARRO: *op. cit.*, págs. 539-542.

*cerlo tranquilamente*». Con tal fin, empiezan a llegar las donaciones: en junio de 1592 el canónigo Grijalva lega sus casas para la instalación del colegio y dinero suficiente para mantener en el mismo 7 u 8 padres, siguiendo su ejemplo con posterioridad el obispo, el corregidor, el alcalde mayor, etc. Sin embargo, la fundación se retrasa por la marcha de su máximo valedor, el obispo, en 1593 al obispado de León y cuando llega su sustituto, don Juan de Fonseca, en 1594, pese a proceder de una familia devota de la Compañía, la fundación ya no se puede llevar a cabo por el decreto 69 de la Quinta Congregación General de la Compañía, celebrada en Roma ese mismo año, que recomendaba no fundar más colegios hasta «*robustecer y perfeccionar los existentes*», poniendo en todo caso como condición para la fundación la existencia de rentas suficientes para el sustento de al menos 30 padres, por lo que las donaciones recibidas en Guadix eran insuficientes. Ante ello, se hubieron de devolver las donaciones efectuadas hasta el momento y no será hasta unos años después cuando el padre jesuita Cristóbal Velázquez, natural de Guadix, consigue donativos de la marquesa de Camarasa, de la duquesa de Santisteban y del duque de Medina Sidonia, y recupera las antiguas donaciones del canónigo Grijalva y de las hermanas Calvache, lo que hace posible que el Consejo de Castilla autorice la fundación mediante una real provisión de abril de 1599 con dos requisitos: que tuviera una renta mínima de 1.500 ducados y que se firmara un acuerdo con el obispo y el Cabildo Catedral sobre el pago de diezmos, requisitos que por entonces ya se cumplían<sup>57</sup>.

Quedaba así fundado el Colegio jesuita de Guadix, puesto bajo la advocación de San Torcuato, entrando en funcionamiento en 1600, tal y como se deduce de la obra de Alonso de Medrano ya citada. Precisamente, esta obra nos va a permitir conocer cómo fueron los primeros años de vida del Colegio y ampliar los referentes a su fundación. Según Medrano, la fundación del Colegio se debió al hermano Cristóbal Velázquez, a cuya biografía se destina buena parte de la obra<sup>58</sup>. Velázquez había nacido en 1542 en la ciudad accitana, siendo una «*persona muy honrada y bien emparentada en esta ciudad de Guadix de los ganadores y conquistadores della y decendiente de los 300 caualleros que uinieron con los Reyes Católicos para ganar este Reyno de Granada de poder de los moros*». Tras dedicarse en su juventud al ejercicio de las armas, con 30 años, en 1572, se decidió a ingresar en la Compañía, para lo cual marchó a Toledo. Tras ingresar, su ascenso fue imparable, ejerciendo el oficio de procurador (es decir, encargado de la hacienda) de los Co-

57 Manuel QUESADA MARTÍNEZ: *op. cit.*, págs. 159-162.

58 Alonso de MEDRANO: *op. cit.*, fols. 334v.-340v.

legios de Villarejo de Fuentes, Alcalá de Henares y Madrid, «*con tanta destreza y tanto prouecho y acrecentamiento de lo temporal de sus haziendas que aurá en ellos perpetua memoria del buen hermano Christóual Uelázquez por las huertas, heredades, arboledas y jardines que les dejó plantados, porque tenía en esto gran destreza y buena mano por ser natural de la çiudad de Guadix, donde tanto se esmeró naturaleza en este género*». En 1588 se marchó con otros jesuitas al Perú, donde pasó varios años hasta que fue elegido como procurador de los colegios de la Compañía en las Indias en la corte del rey de España, por lo que volvió a la península. Su estancia en la corte fue básica para conseguir la fundación del Colegio de Guadix, ya que consiguió los contactos necesarios para ello. Así, consiguió que la marquesa de Camarasa, que ya había hecho donaciones para la fundación de los colegios de Madrid y Cazorla, donara una renta de 30.000 ducados, con 2.000 de renta anual, para la fundación del de Guadix. Para el mismo efecto, consiguió también que la condesa de Santisteban donara un censo de 1.000 ducados. Todo ello, como ya vimos, permitió la fundación del Colegio de Guadix en 1599, ocupando el padre Velázquez en el mismo durante 8 años el oficio de procurador, donando también al mismo un elevado número de reliquias, «*que son las mayores y más en número que casi ay en la prouinçia, pues siendo todas reliquias grandes y de los más insignes santos son más de dozientos huesos y cabeças y precioso pedaço del santo Lignum Crucis con testimonios auténticos de todas ellas, juntando así mesmo muy buenas limosnas para el adorno de los relicarios en que auían de estar collocadas, estendiendo tanbién su diligencia a buscar ornamentos preciosos para la sacristía deste Collegio*». Finalmente, murió en 1617, acudiendo a su entierro «*toda la çiudad y las religiones como a fundador que les auía traydo tanto bien a esta tierra y uenerauan su cuerpo y le besauan la mano llamándolo todos el santo hermano de la gloria, que ya gozaua en el cielo*».

Junto a la labor del hermano Velázquez, el otro elemento que consiguió aumentar el prestigio y riqueza del Colegio accitano fue la consecución en 1601 de la reliquia de la quijada de San Torcuato, recibida en el mismo en 1603 con «*una grande fiesta en aquella çiudad*». De hecho, la reliquia fue conseguida gracias «*a la diligencia y deuoción del hermano Christóual Uelázquez*»<sup>59</sup>.

Según Alonso de Medrano, el efecto que produjo la reliquia fue beneficioso en todos los órdenes, produciéndose algunos sucesos interpretados como milagrosos, afirmando que «*hánse experimentado grandes faouores de Dios*

59 *Ídem*, fols. 327r.-329r.

nuestro señor después que uino esta santa reliquia a esta tierra y Collegio por interçession deste glorioso santo». Así, desde que se recibió la reliquia «no (ha) auido en esta tierra mal año, antes el año de cinco que fue seco uniuersalmente aquí fue muy abundante y el año pasado de 1617 en que casi toda el Andalucía se secaron los panes antes de granar por los yelos y falta de agua aquí fue tan abundante y copioso que an dado prouisión de trigo a las más ciudades del contorno y la llaue desta buena cosecha fueron unas aguas que cayeron muy copiosas en el mes de mayo en la fiesta y octaua deste glorioso patrón que cae en aquel mes y se çelebra solenissamente a quinze de mayo». Además, «es tanta la deuoción de la gente con su santo patrón que una reliquia pequeña suya que tenemos en un relicario de oro para llevar a los enfermos nunca por marauilla buelue a casa porque anda de mano en mano por la çiudad por todos los enfermos». El uso de la reliquia, según Medrano, había obrado milagros, como la curación de un hijo del corregidor afectado de garrotillo y la de una «señora muy principal y conocida en España que uino a uiuir a esta çiudad de Guadix», cuyo nombre no cita, que padecía «plaga de que todos sus hijos naçían muertos» hasta que por efecto de la reliquia «parió la criatura uiua y sana»<sup>60</sup>.

Más allá de los sucesos reseñados, según Medrano, «lo temporal deste Collegio con la entrada de la reliquia de nuestro santo patrón a ydo muy en aumento desde entonçes», multiplicándose las donaciones y limosnas a la institución. En primer lugar, don Juan Hurtado de Mendoza, duque del Infantado y marqués del Cenete, donó «un gran pedaço de sitio cercado que tenía y poseía por suyo a las espaldas de nuestro Collegio... y lo incorporamos con nuestro edificio, que a sido una de las mayores comodidades y prouechos quél a tenido con que se nos a unido a comprehender la ysla donde está fundado casi por todas partes»<sup>61</sup>. Además, una señora de Granada, que ya había donado al Colegio de la capital 14.000 reales, entregó como limosna «unas lindas colgaduras de seda para toda la iglesia y costaron tres mil reales y un cáliz de plata y otras cosas de ualor»<sup>62</sup>; Diego Bazán de Harana y su mujer Catalina de Luján dejaron por su testamento sus bienes por mitad al Convento de San Agustín y al Colegio jesuita de Guadix, recibiendo éste tras varios enfrentamientos entre ambas partes 600 ducados por lo que le tocaba<sup>63</sup>; doña Lucrecia de Calvache, mujer del licenciado Diego Álvarez de Solórzano, donó por su testamento todos sus bienes al Colegio, «dejándole

60 *Ídem*, fols. 329r.-v.

61 *Ídem*, fol. 330r.

62 *Ídem*, fol. 330r.

*muy buena hazienda de censos, casas, molinos, uñías y cortijos, moraledas y otras tierras», que reportaban a la institución más de 400 ducados anuales de renta*<sup>64</sup>; un caballero de Guadix dejó al Colegio, ante su falta de descendencia, el mayorazgo que había fundado con más de 1.000 ducados de renta<sup>65</sup>; y en 1616 doña Luisa de Berrio, viuda de un regidor de la ciudad, le donó toda su hacienda por testamento<sup>66</sup>. Pero, sin duda, el patrón más importante fue el licenciado Juan Ortega de Grijalva, «*persona noble y canónigo*» de la Catedral de Guadix. Éste, «*no contento con auernos dado sus propias casas de su morada saliéndose de ellas para nuestra fundación, como lo hizo al principio y son las que oy poseemos y hauitamos, procuraua por todas partes el bien deste Collegio*», consiguiendo que un caballero genovés que donó al Colegio de la capital 10.000 ducados, donara otros 3.000 al de Guadix, con los cuales «*compraron una heredad de huerta, arboledas y tierras en término de la ciudad que en recreación y prouecho es de lo mejor que tiene nuestra prouincia*». Para convencer al genovés, Grijalva le dijo que el Colegio de Guadix era necesario «*por ser tierra muy necessitada de doctrina y auer en ella mucha gente pobre que habita en cueuas y soterraños de los montes y cercada de las Alpujarras y río de Almería y Almanzora, gente en extremo ignorante de lo que toca a su saluación*». Aparte, el canónigo dispuso en su testamento que, después de cumplir varias mandas, lo sobrante se destinara «*a los gastos que hizieren los padres deste Collegio quando salieren a misiones y a sus alimentos, parte para repartir en limosnas por las cueuas desta çiudad, donde uiue la gente pobre*», donando también «*una lámpara de plata para nuestra yglesia y todos los ornamentos sacerdotales que pertenecían a su sacristía que eran muy buenos y unas ampolletas y saluilla de plata doradas de mucho ualor y linda hechura, y una pileta de plata*»<sup>67</sup>.

Todas estas donaciones, producto de la influencia ejercida por los jesuitas en las clases altas accitanas, hicieron que reuniera un patrimonio enorme<sup>68</sup>, que se vio incrementado también por las compras. En este sentido, hemos de destacar que «*se compraron seis pares de casas para incorporar con nuestro sitio, con que a quedado muy capaz de hacer un muy gran collegio*»<sup>69</sup>, ade-

63 *Ídem*, fols. 331v.-332r.

64 *Ídem*, fol. 332r.

65 *Ídem*, fol. 332v.

66 *Ídem*, fol. 332v.

67 *Ídem*, fols. 330r.-331v.

68 Carlos ASENJO SEDANO: *Guadix: guía...* (op. cit.), págs. 141-142.

69 Alonso de MEDRANO: op. cit., fol. 332r.

más de la compra ya citada antes realizada con la donación del caballero genovés.

La labor de la Compañía en Guadix durante esos primeros años se centró sobre todo en la fundación de unas escuelas y en las misiones por la comarca. En cuanto a las escuelas, se abrieron en 1605 *«para los niños desta çuidad, pusiéronse quatro maestros de la Compañía, dos para los estudios de latín y otros dos para leer y escreuir, y fue grande el número de niños que de la çuidad començaron a ser sanctos, que sus padres no los conoçían, en sus casas y por las calles no se oían sino cançiones diuinas y uozes de la doctrina christiana y començaron los grandes a aprender de los chicos y los padres de los hijos los misterios de la fee y doctrina christiana que no sabían y que muchos uiuían como bárbaros en esta tierra»*<sup>70</sup>. Por lo que se refiere a las misiones, según Medrano salieron muchas del Colegio accitano, *«así a los Montes de Guadix como al Marquesado del Cenete..., donde se hizieron cosas muy notables en seruiçio de nuestro señor y bien de las almas»*. En ocasiones tenían tanto efecto las misiones *«con la doctrina y predicación de los nuestros»* que la gente *«no guardando para otro tiempo su enmienda se leuantauan públicamente en las yglesias delante de todos y se perdonauan las injurias y se abraçauan y reconciliauan los ánimos poniendo término a enemistades antiguas, reñidas y escándalos»*. Además, como consecuencia de las misiones aumentó tanto la devoción a la Compañía en la comarca *«que en auiendo jubileo qualquiera que sea entre año en nuestra casa de Guadix luego lo saben en los lugares y uienen de quatro o çinco leguas a ganarlos y se llena nuestra yglesia de forasteros que uienen a los sacramentos»*<sup>71</sup>.

Según hemos podido comprobar, la Compañía tuvo un papel central en la introducción de la contrarreforma en Guadix, suponiendo un antes y un después para la religiosidad católica en Guadix y comarca. En tal sentido, Medrano valora así la labor realizada por el Colegio de Guadix, no sin algún ápice de exageración: *«El prouecho que en esta tierra a hecho la Compañía de Jesús a sido muy notable y conocido, pues quando ella uino uiuían los más desta çuidad como serranos y campesinos, poquíssimos sabían la doctrina y los misterios necesarios de nuestra Santa Fee y eran muy raros los que confesauan y comulgauan entre año. Después acá es cosa marauillosa el feruor en que a entrado esta ciudad y la deuoción que a cobrado a los días de jubileos, que no pierden ninguno aunque sean muchos, y frequentan los sacramentos tan a menudo como las çuidades más deuotas de toda España. Y particularmente an notado hombres aduertidos que siendo así que de las cueuas como de ma-*

70 *Ídem*, fol. 340v.

71 *Ídem*, fols. 340v.-341r.

*drigueras salían hombres facinerosos que cometían en la çidad y en la comarca graues delitos y desaffueros criándose los uiçios entre la ociosidad y pobreza y poca cultura dando en que entender a las justicias y uiéndose cada día las cárceles llenas de semejante gente y las plaças de públicos y afrentosos castigos que en ellas se executauan, después que uino la Compañía se an recogido en sus costumbres y apenas en estos diez y seis años se a uisto un hombre destos ni castigado ni que merezca castigo, tanto puede la uirtud y la cultura christiana que muda los ánimos bestiales y fieros en sieruos de Dios»<sup>72</sup>.*

### 2.3. Las manifestaciones de religiosidad popular

Junto al paradigma contrarreformista articulado por las autoridades diocesanas en torno a San Torcuato y a la Compañía de Jesús, el otro pilar en que se apoyó la contrarreforma fueron las manifestaciones de religiosidad popular, entre las que destacan las cofradías y hermandades de Semana Santa. Sin embargo, estas no son las únicas, pudiendo incluir en ellas manifestaciones tan importantes como las romerías en honor de San Antón en Guadix y de la Virgen de la Cabeza en el valle del Zalabí, faltando para ambas por ahora un estudio pormenorizado sobre su origen y características en la época que nos ocupa.

Centrándonos en el caso de la Semana Santa, contamos con el magnífico estudio del profesor Pérez López<sup>73</sup>. Según se deduce del mismo, durante los siglos XVI y XVII se van fundando cofradías en la ciudad: la Vera Cruz en el Convento de Santo Domingo (1523), la Soledad en el mismo lugar (1583), Las Cinco Llagas (1584), el Ecce Homo (1590) y Jesús con la Cruz a Cuestas (1590) en la Ermita de San Sebastián, la Vera Cruz en San Francisco (1592), Dulce nombre de Jesús en Santo Domingo (1593), Cristo Resucitado en Santa Ana (1619), Jesús Nazareno en Santiago (1625) y Santo Entierro en Santo Domingo (1634)<sup>74</sup>. Aunque como vemos no se funda ninguna de ellas en el Colegio Jesuita de Guadix, creo, como hipótesis, que la labor desarrollada por la Compañía fue básica para el auge de las cofradías. Como ya hemos visto, en las misiones se realizaban procesiones con un Cristo y en los sermones se incidía sobre todo en el tema de la Pasión. No es sin duda casualidad que sea precisamente a partir de 1590, cuando según se recordará la Compañía efec-

72 *Ídem*, fol. 332v.

73 Santiago PÉREZ LÓPEZ: *Las cofradías de Semana Santa en Guadix. La Hermandad del Santo Entierro desde sus orígenes a nuestros días*. Guadix, 1999.

74 *Ídem*, pág. 27.

tuó su primera misión conocida en Guadix, cuando se registra el mayor número de fundaciones.

### 3. APÉNDICE FOTOGRÁFICO SOBRE FACE-RETAMA



Lámina 1. Vista frontal de la Ermita de San Torcuato en Face-Retama.



Lámina 2. vista trasera de la Ermita de San Torcuato en Face-Retama.



Lámina 3. Vista frontal de la Hospedería en Face-Retama.



Lámina 4. Vista lateral de la Hospedería en Face-retama.



Lámina 5. Iglesia en el interior de la Hospedería de Face-Retama.



Lámina 6. Capilla lateral en la Iglesia de la Hospedería de Face-Retama.



Lámina 7. Detalle de los frescos del presbiterio de la Iglesia de la Hospedería de Face-Retama.

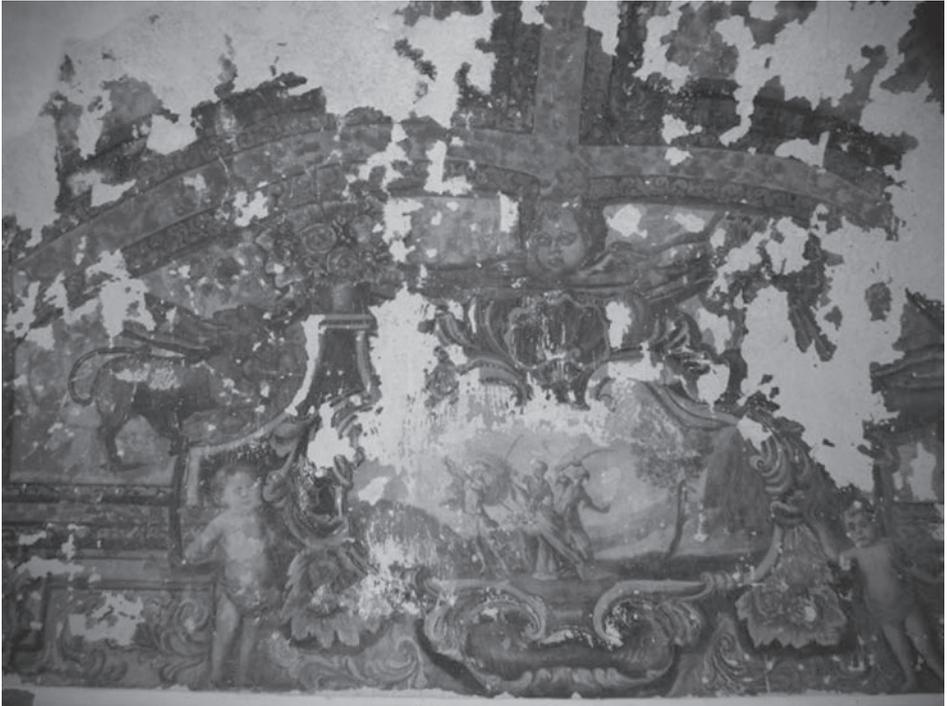


Lámina 8. Detalle de los frescos de la nave de la Iglesia de la Hospedería de Face-Retama.



Lámina 9. Detalle de la lámina anterior con la representación del martirio de San Torcuato.



Lámina 10. Fresco de la nave de la Iglesia de la Hospedería de Face-retama representando a San Torcuato.



Lámina 11. Fresco en el lateral del presbiterio de la Iglesia de la Hospedería de Face-Retama con la heráldica del obispo fray Bernardo de Lorca y Quiñones (1773-1798).



Lámina 12. Interior de las cuevas anexas a la Hospedería de Face-Retama.



Lámina 13. Hornacina tallada en la arcilla en el interior de las cuevas anexas a la Hospedería de Face-retama.



Lámina 14. Otra hornacina como la anterior.



Lámina 15. Horno de las cuevas de la Hospedería de Face-retama.

# LISÓN Y VIEDMA Y LAS REFORMAS ECONÓMICAS DE OLIVARES EN EL PERIODO 1621-1628

MANUEL MARTÍN RODRÍGUEZ <sup>1</sup>

## RESUMEN

Mateo Lisón y Viedma ha gozado, ininterrumpidamente en el tiempo, de una merecida fama como escritor político desde que diera a conocer sus *Discursos y Apuntamientos* (1622). Desde entonces, su nombre ha figurado en todas las relaciones, repertorios bibliográficos y antologías de los mejores tratadistas del tiempo de la decadencia española. Recientemente, Vilar y Elliot, entre otros, han engrandecido su figura como actor político en abierta oposición a la política del conde duque de Olivares en sus primeros años de valimiento. En este trabajo, se analizan sus escritos desde una perspectiva estrictamente económica.

**Palabras clave:** Lisón y Viedma, arbitristas, siglo XVII España, política económica

## ABSTRACT

Mateo Lisón y Viedma has enjoyed, throughout time, a well-earned reputation as a political writer since he published his *Discursos y Apuntamientos* (1622). From that moment on, his name has been quoted in every article, bibliographic file and anthology from the best-known Spanish Decadence authors. Vilar and Elliot, among others, have recently contributed to Lison y Viedma's reputation as a politician in opposition to the early «valimiento» years of Conde Duque de Olivares. This article analyzes his writings from a strictly economic point of view.

**Key Words:** Lisón y Viedma, spanish «arbitristas», early spanish seventeenth century, economic policy.

<sup>1</sup> Universidad de Granada.

## 1. INTRODUCCIÓN

Lo fundamental de la vida y escritos de Mateo Lisón y Viedma lo conocemos ya gracias a los trabajos de Ruiz Martín (1970), Vilar (1971), Soria (1992) y Viñes (2008)<sup>2</sup>. Veinticuatro de Granada, procurador de la ciudad en las Cortes de 1621<sup>3</sup>, procurador mayor en los años inmediatamente siguientes, desterrado por Olivares a sus tierras de Algarinejo a mediados de 1627 después de años de oposición a sus iniciativas políticas y económicas, y retirado definitivamente de la *veinticuatría* en 1634 por cesión a su yerno Luis Fernández de Córdoba, Lisón vivió seis intensísimos años en Madrid, en los que, en nombre de la ciudad de Granada, escribió discursos y memoriales que llegaron a manos del rey.

Aunque ninguno de sus escritos fuera incluido en la colección de textos editados por Campomanes (1775-77) y Sempere y Guarinos (1801-21), sabemos que en el siglo XVIII se hicieron copias de algunos de sus manuscritos y que fue muy citado por los reformistas de finales de este siglo y principios

2 En los trabajos de Ruiz Martín, Vilar y Viñes se ve a Lisón como un actor del proceso político, y sus escritos se enmarcan dentro del ejercicio de esta función. En el de Soria, de distinta naturaleza, se da cuenta de la formación del señorío de Algarinejo, con numerosos datos biográficos sobre el veinticuatro granadino. Hay que señalar que Vilar sólo tuvo a la vista un resumen de la comunicación sobre la banca española presentada por Ruiz Martín al V Congreso Internacional de Historia Económica, pero no su fundamental trabajo de 1970 sobre este tema, en que se aportan numerosos datos sobre Lisón y sobre la posición del Concejo de Granada sobre las reformas de Olivares en el periodo 1621-1628.

3 De los propios escritos de Lisón se desprende que estaba en Madrid desde 1618, probablemente como procurador mayor, un cargo poco conocido, con residencia en Madrid, que al parecer otorgaba unos ciertos poderes permanentes de representación de la ciudad.

del siguiente<sup>4</sup>, prueba inequívoca de que interesó, aunque no fuera en la misma medida que los autores que se reeditaron. En los últimos años, a raíz de los trabajos de Ruiz Martín (1970) y Vilar (1971), ha vuelto a ser uno de los hombres más citados de la primera etapa del valimiento de Olivares. Lisón nos aparece en ellos como el «repúblico»<sup>5</sup> insobornnable, como el «constitucionalista» celoso del poder de las ciudades castellanas frente al proyecto absolutista de Olivares y como el escritor político que ejerce su responsabilidad como procurador en Cortes, o como regidor de la ciudad de Granada, lejos de las pretensiones de arbitristas oportunistas que daban «consejos peregrinos» o que buscaban recompensas a sus «malignas invenciones»<sup>6</sup>.

El objeto principal de este trabajo es el de ver si, además de escritor político, fue también un economista solvente. Se trata, en definitiva, de indagar sobre su eventual originalidad como economista, sobre la calidad de sus razonamientos desde el punto de vista del análisis económico, sobre si hizo alguna aportación interesante a las ideas económicas y sobre si estuvo a la altura de la teoría económica de su tiempo. Hasta ahora, las opiniones de los dos únicos historiadores que le han estudiado de esta forma no han sido coincidentes: el exigente Colmeiro (1861: 224), influido seguramente por el «constitucionalismo» antiabsolutista del granadino, con el que él tuvo que simpatizar, dijo de su *Memorial* de 1627 que contenía «muy buenas doctrinas y prudentes observaciones relativas a la naturaleza y valor de la moneda»; en cambio, para Larraz, (1943:174), cuya perspectiva analítica era muy distinta, sus *Discursos y apuntamientos* de 1622 «no valen gran cosa»<sup>7</sup>.

4 Por ejemplo, su nombre aparece citado en numerosas ocasiones en el *Correo* de Nipho (Enciso, 1956), y el traductor del *Tratado de Economía Política* de Say en 1821, Juan Sánchez Rivera, le citó en una nota a pie de página como uno de los grandes economistas españoles.

5 La expresión es de Vilar (1971), pero antes la había utilizado Henríquez de la Jorquera en sus *Anales*: «fue uno de los republicanos que ha tenido España y defensor de su patria, pues por ello fue desterrado de la Corte» (edición facsimil de la Universidad de Granada de la de Antonio Marín Ocete, 1987:1841)

6 El propio Lisón no se consideraba un arbitrista y, como otros procuradores y miembros de los Consejos les detestaba: «Y si como se premian los basiliscos y verdugos de las Repúblicas, que son los que dan arbitrios para sacar dineros y cargar pechos, se oyeran siquiera los que dijese verdades y desengaños, o no se desanimasen con quitarles los premios merecidos, ni se amedrentasen amenazándolos con destierros y castigos, con solo esto sería Su majestad el monarca más poderoso que hubiera tenido el mundo» (*Discurso y Práctica entre cierto ministro favorecido y un veinticuatro sobre la concesión de millones*, BN, 2/18162, fol. 74).

7 Perdices y Reeder (1998:60) no le incluyen en una lista de los veintitrés arbitristas más importantes, en la que están Alcázar de Arriaza, Alvarez Osorio, Álvarez de Toledo, Barbon, Basso, Cardona, Carranza, Caxa de Leruela, Centani, Dávila, Lope de Deza, Dormir, González de Cellorigo, Mariana, Martínez de Mata, Moncada, Oña, Luis Ortiz, Antolín de la Serna, Somoza y Quiroga, Struzzi, Pedro de Valencia y Valle de la Serna.

En el periodo que media entre 1622, un año después de su aparición pública en las Cortes de Castilla, y mayo de 1627, pocas semanas antes de su destierro a Algarinejo, Lisón y Viedma escribe y da a la luz pública, con su firma, todas las obras que conocemos de él, bien como manuscritos, bien como impresos, pero ninguna con pie de imprenta. Son los años cruciales de la monarquía española a los que Elliot (2004:161) ha llamado de «reforma y reputación», en los que tiene lugar el debate sobre los tres grandes temas del mercantilismo español: la decadencia de Castilla, sus causas y sus remedios; la reforma fiscal; y la reforma monetaria. Lisón interviene activamente en los tres y se pronuncia sobre ellos en tres de sus escritos: sus *Discursos y Apuntamientos* de 1622, primera y segunda parte; y su *Memorial* de 1626.

A partir de aquí, el artículo se estructura en cuatro epígrafes: en el segundo, se exponen las principales líneas de lo que viene siendo el nuevo marco analítico del arbitrista español, cuyo enfoque considero esencial para entender las ideas económicas de Lisón; en el tercero, se estudian sus propuestas generales para remedio de la economía española y sus primeros comentarios sobre los erarios de sus *Discursos y apuntamientos*; en el cuarto, las ideas monetarias de su *Memorial sobre la moneda de vellón*; y en el quinto, se hace una breve referencia al *Tapaboca*, un importante escrito económico que algunos le han venido atribuyendo<sup>8</sup>.

## 2. EL NUEVO MARCO ANALÍTICO DEL ARBITRISMO ESPAÑOL

En la introducción a su *Apéndice a la Educación Popular* (1775, parte primera: X), Campomanes, refiriéndose a los arbitristas, había distinguido entre «los que estudian con exquisitas maneras, en gravar al público con arbitrios; o en lisonjear, para hacer ellos su fortuna, arruinando a la de otros», cuyos proyectos no merecían sino el odio y la censura pública, por cuanto sus autores preferían el interés particular al bien de la nación, y los «*escritores económicos*, que desnudos de miras personales, nada piden para sí y abogan por el

8 La relación completa de los escritos de Lisón y su localización actual en distintos archivos y bibliotecas, en Vilar (1971). En lo sucesivo, las citas de los *Discursos*, por el impreso 2/18162, y las del *Memorial*, por el Ms. 10599, ambos de la Biblioteca Nacional de Madrid. Añadamos aquí, por nuestra parte, que en la biblioteca de la Universidad de Granada, se encuentra un ejemplar exactamente igual al Ms. 2352 de la Biblioteca Nacional de Madrid, un impreso en el que el autor encuadernó juntos sus *Discursos y Apuntamientos*, primera y segunda parte, dadas «a Su majestad en su Real mano», en la audiencia que le concedió los días 27 de junio y 21 de noviembre de 1622, y su *Desengaño de Rey y apuntamientos para su gobierno*, dado también en mano a Su Majestad en la audiencia que le concedió el 23 de junio de 1623. Como en el ejemplar de la Biblioteca Nacional, los *Discursos* están paginados en letra de imprenta, y el *Desengaño* lleva paginación consecutiva, pero a pluma.

bien de los demás». Para el estadista y economista asturiano había, pues, malos y malos arbitristas.

Siglo y medio más tarde, Colmeiro dedicó un breve capítulo de su conocida *Historia de la Economía Política* (1863:1177-1186) a la figura de los arbitristas, tan denostada en la literatura satírica del Siglo de Oro<sup>9</sup>. Para él, había tres *linajes* de arbitristas, ninguno de ellos digno de ser tomado en consideración: «los honrados y de buena fe, que movidos de un celo indiscreto, presumían de dar consejos peregrinos al gobierno; los lisonjeros, que pretendían ganar la voluntad de la corte prometiendo maravillas, como si tuvieran todo el oro y plata del mundo debajo de una llave; y los amigos de socialiñas y pescadores de conveniencias, que, con capa de reformar abusos o procurar el alivio de los contribuyentes, encaminaban sus memoriales y discursos, llenos de sofistería, a lograr el premio de su maligna invención». El historiador y economista asturiano, que en los años en que escribía su *Historia* estaba contribuyendo al triunfo de la revolución liberal en España, no sólo con sus escritos económicos sino con su activo papel en política, no podía estar de acuerdo con la benevolencia con que, en apoyo de sus propias reformas económicas, les había tratado Campomanes.

Después, el prestigio de Colmeiro entre los economistas españoles durante años, el peso de la literatura satírica del Siglo de Oro contra los arbitristas, y la pereza para abordar nuevos estudios con nuevos enfoques, determinaron que fuera su visión negativa de los arbitristas españoles la que predominara hasta mediados del siglo XX, en que aparecieron los trabajos de Hamilton (1934), Larraz (1943), Sureda (1949) y otros. Junto a centenares de arbitristas sin interés, hubo para ellos otros con una sólida formación académica, intelectuales interesados por el bien común y testigos lúcidos de la decadencia española, que supieron construir un modelo económico para explicar sus causas y proponer un conjunto de medidas de política económica. Con ello, se volvía a la vieja idea de Campomanes de «separar el grano de la paja», de distinguir a un grupo de buenos economistas de los centenares de arbitristas oportunistas que ofrecieron remedios ridículos a los problemas de los últimos Austrias, particularmente a Felipe III y Felipe IV.

9 La literatura sobre el arbitristo español y su significación en la historia de la Economía Política en España es ya copiosísima, y ha conocido sus años de mayor esplendor en el último medio siglo, a raíz de los trabajos de Hamilton, Larraz, Elliot, Pierre y Jean Vilar y, sobre todo, de las recientes ediciones de González de Cellorigo (1600), Sancho de Moncada (1619), Lope de Deza (1618), Fernández Navarrete (1621), Pérez de Herrera (1598), Martínez de Mata (1650-1660), Caxa de Leruela, López Bravo (1616) y otros, todas ellas con importantes estudios introductorios. Véase, por todos, Perdices y Reeder (1998) y Martín Rodríguez (1999). Sobre la figura del arbitrista, Vilar (1973)

Ambas corrientes, sin embargo, la de Campomanes y Colmeiro, constituyen dos visiones extremas, poco funcionales y alejadas ambas de la realidad, dado que ninguna de ellas es capaz de explicar la verdadera naturaleza del arbitrismo español, más allá de distinguir entre buenos y malos en función de algún criterio predeterminado, o de condenarlos a todos. Entre las razones que pueden explicar la existencia de estas dos visiones tan distintas, algunas son comunes a ambas: un conocimiento insuficiente de las biografías de los arbitristas, que ha llevado a leerlos descontextualizados, marginándolos de la vida política y social, y a ofrecer una visión muy limitada de lo que realmente fueron en su tiempo; un cierto anacronismo en el análisis de sus escritos, que generalmente se han visto desde la teoría económica vigente en cada momento o como simples predecesores de este o aquel economista; una vinculación excesiva de sus escritos a la decadencia española, sin reparar en que su aparición pudo tener también otras causas, como, por ejemplo, su coincidencia con los periodos de sucesión a la Corona, como ha puesto recientemente de manifiesto una mejor y más completa catalogación de todos ellos; y un conocimiento incompleto del proceso de creación y tramitación de estos escritos.

Sin embargo, a medida que se han ido superando, al menos en parte, estas limitaciones, una nueva visión de los arbitristas como actores del proceso político y económico en la España de los Austrias está siendo considerada especialmente relevante por autores como Ruiz Martín (1970), Vilar (1971, 1973, 1974) Elliot (1986) y Dubet (2003a, 2003b). Vilar ha contribuido a confirmar la idea de los arbitristas como personajes a la búsqueda de beneficios personales en gran número de casos, prolijos, perseverantes e insistentes en la necesidad del secreto, brevedad en la ejecución del remedio, facilidad de su aplicación, certeza de su bondad y suavidad para los súbditos, pero esto no ha sido óbice para que, al mismo tiempo, haya visto a muchos de ellos como verdaderos actores del proceso político, con aportaciones de gran lucidez. Y, de acuerdo con la tesis de Dubet (2003b:10), que ha dado un paso más en esta dirección, si la literatura arbitrista tuvo tanto éxito y durante tantos años, pese a su mediocridad general, debió ser porque cumplió una función política importante en un sistema absolutista, en el que predominaba la relación personal con el rey o con algunos de sus hombres más próximos y en el que estos escritos contribuían a engrasar las decisiones políticas más complejas.

En este nuevo marco metodológico y analítico, más fructífero que los anteriores, cabrían el grano y la paja, los buenos y los malos analistas, los más alejados y los más próximos al poder, y los que pensaban más en su interés personal que en el colectivo y viceversa. De acuerdo con él, es lógico pensar que, ya en el propio tiempo en el que aparecieron, no todos los escritos merecieran el mismo interés, lo que dependería, sobre todo, de que fueran de pro-

curadores en Cortes, de confesores de altas personalidades, de miembros de los distintos Consejos y Juntas especiales, o de otras personas próximas a los círculos del poder político, o de que provinieran simplemente de personas extrañas e irrelevantes, de las muchas que pululaban por la Corte en busca de mercedes y recompensas. Y se entiende también que los escritores satíricos del Siglo de Oro reservaran el término despectivo de arbitrista tan sólo para éstos últimos, para aquéllos que se «metían en asuntos que lo les tocaban» y sin legitimidad aparente, para los que escribían sin ser requeridos para ello por alguno de los órganos del Estado (Vilar, 1973:255-257).

Recientemente, Castellano (2008, II:181-204) y García Guerra (2003) entre otros, después de ver centenares de escritos de arbitristas en distintos archivos españoles, han conseguido establecer con toda precisión el procedimiento burocrático que siguieron desde la pluma de sus autores a manos del rey o de otras instancias del poder. Después de ello, ambos han venido a participar de la idea del arbitrista de Vilar, pero apoyando también la tesis más nítida de Dubet. Aunque Castellano haya preferido destacar como principal conclusión de su trabajo la necesidad de «reservar el término arbitrista para los que en la época, con toda razón, eran considerados como tales y reservar con tesón para la historia del pensamiento económico mundial los textos, éditos o inéditos, de tantos escritores españoles que contribuyeron tanto o más que sus vecinos a la construcción de este pensamiento», de su investigación se desprende el papel político del arbitrista y su propia conclusión, perfectamente válida, tiene también encaje metodológico en la tesis de Dubet<sup>10</sup>. Los trabajos de García Guerra son aún más concluyentes en favor de este punto de vista. A los historiadores de la economía les interesa, es cierto, la calidad de los distintos escritos mercantilistas, apreciada inevitablemente a la luz de cualquiera de los paradigmas que se han ido sucediendo desde el nacimiento de la economía política, pero ello en modo alguno puede hacer olvidar los fines que perseguían y al servicio de quiénes trabajaban sus autores. Si se hubiera adoptado este marco analítico en el estudio del arbitristismo español, tal vez se habría evitado llamar a López Bravo «un socialista español del siglo XVII» (Mecholuan), o ver en Caxa de Leruela (Le Flem) a un predecesor de la formulación de la ley de los rendimientos decrecientes, o considerar a Martínez de Mata como un precursor de Mandeville, Malthus y Keynes (Anes), sin que ello hubiera sido óbice para apreciar en los tres una calidad analítica muy por encima de

10 Esta conclusión evoca también el punto de vista Campomanes-Larraz. Lo que importa realmente de toda esta corriente, dice Castellano, son sus verdaderas aportaciones al pensamiento económico, y concluye: «¿para que, pues, equívocos?» (Castellano, 2008: 204). Sin duda, es un enfoque correcto para los historiadores del análisis económico, pero, insisto, no incompatible con la posición de Dubet.

la mayor parte de los escritores de su tiempo. Es en este marco, en el que nosotros analizaremos aquí el trabajo de Lisón como economista.

### 3. LOS *DISCURSOS Y APUNTAMIENTOS*, DE 1622

Aunque se venía dejando sentir desde los últimos años del reinado de Felipe II, el primero en describir la decadencia económica de Castilla y en señalar sus causas y remedios fue González de Cellorigo, en su conocido *Memo-rial* (1600). Desde esta fecha, muchos arbitristas se ocuparon de ello, identificando razonablemente los principales problemas de la economía española: mentalidad de rentista y poca afición al trabajo de buena parte de los españoles; mal funcionamiento de las instituciones; debilidad de la agricultura; abandono de la industria a expensas de las mercaderías extranjeras; y excesiva carga tributaria. En las postrimerías del reinado de Felipe III, fueron ya las Cortes de Castilla de 1617 las que se sumaron al clamor de las reformas necesarias. Y en junio de 1618, fue el propio Lerma quien se dirigió a Acevedo, presidente del Consejo de Castilla para que éste encontrara remedio a la situación.

Caído ya Lerma, el 1 de febrero de 1619, el Consejo dio su conocida *Consulta*, un documento de gran valor histórico, típicamente mercantilista, que basaba todo el poder político y económico del reino en la población<sup>11</sup>, señalando siete grandes remedios para hacer frente a la despoblación de Castilla: menor carga tributaria y mejor distribución de los tributos entre las distintas partes del reino y entre las distintas clases de vasallos; moderación en las mercedes y donaciones reales, causa en parte de la falta de dinero y del empeño de las rentas; repoblación de regiones desérticas; retornar al cultivo y consumo de productos típicamente españoles, abandonando la importación de lujos costosos; mejorar la situación del campesinado, de quien dependían no sólo los frutos del reino sino las cargas reales y señoriales; restricción de las instituciones y fundaciones religiosas; y detención de la creación y venta de nuevos oficios. El documento carecía de análisis económico y no llegaba a la altura que tendrían después los escritos de algunos de los propios comentaristas de la *Consulta*, como Fernández Navarrete (1621)<sup>12</sup>, o de los escritos de San-

11 Existen varias ediciones de la *Consulta* de 1619, la más accesible la que figura en las páginas 9-27 de Fernández Navarrete (1982). Entre otros análisis de la misma, puede verse el de Martín Rodríguez (1984): 98 y *passim*.

12 Fernández Navarrete glosó la *Consulta* de 1619 en sus *Discursos Políticos* (1621), luego considerablemente ampliados y publicados con el nombre de *Conservación de Monarquías* (1626), que aunque tampoco tuvieron gran valor analítico, discurrieron con cierta extensión y con gran aparato de citas de autoridades sobre la despoblación, los tributos, la venta de oficios, los gastos suntuarios y la agricultura.

cho de Moncada (1619)<sup>13</sup>, pero provenía del propio Consejo de Castilla y ello permitía abrir el debate sobre la decadencia económica en las más altas instancias.

Felipe III poco pudo hacer después de esta repentina preocupación por la economía española en los apenas dos años que duró aún su reinado, pero el primer acto de Felipe IV, ya en un abierto clima de reformas, consistió en la constitución, por real decreto de 8 de abril de 1621, de una llamada Junta de Reformación, cuyo objetivo era el de restaurar la «moralidad» en Castilla, lo que equivalía a poner los medios para que volviese a funcionar la economía castellana. Fue en este clima en el que se reunieron las Cortes de 1621 y en el que el procurador por Granada, Mateo Lisón y Viedma, presentó en su seno una proposición, el 28 de julio de 1621, para que se tratase de remediar los principales daños que se estaban dejando sentir en Castilla, haciendo una relación completa de todos ellos: despoblación; vejaciones en el cobro de los tributos; inconvenientes derivados de los estancos; entrada de mercancías labradas del extranjero; daños de no estar bien pagada la gente de guerra de las costas y presidios; mal funcionamiento de los ministros de justicia; falta de encabezamiento de las rentas de alcabalas en algunas ciudades; labrar mucha moneda de vellón y permitir la entrada de la de otros reinos; y otros, como la fundación de excesivas capellanías, la falta de conservación de los montes, y el no nombrarse las personas más a propósito para gobernadores, corregidores y jueces.

La novedad de la proposición de Lisón no estaba en los daños que señalaba, similares a los de la *Consulta* y a los de Fernández Navarrete y Moncada, sino en que se solicitaba del Rey que nombrase consejeros y ministros para que, junto a los comisarios que nombrasen las Cortes, se propusieran los remedios, o sea, que diese un mayor protagonismo a las Cortes en los graves asuntos de la monarquía. El reino, tras discutir la proposición, acordó nombrar consejeros a los procuradores Pedro de Sanzores de Burgos, Mateo Lisón

13 Después de merecer las críticas de Colmeiro, por su política prohibicionista y por su intervencionismo, la *Restauración Política* (1619), del toledano Sancho de Moncada, mereció grandes elogios de Larraz y de Vilar, por la claridad con que expuso sus ideas, por la utilización de las estadísticas de su tiempo y de determinados instrumentos del análisis económico y por su capacidad para proponer un «sistema» general para la economía española, basado en tres únicas propuestas: una política prohibicionista para estimular la producción de manufacturas españolas; una política monetaria basada en el aumento del valor monetario de la plata para evitar su saca y en equiparar la paridad plata/vellón de acuerdo con su contenido metálico; y la supresión de los millones y la concentración de las alcabalas en un impuesto único sobre los cereales, por el que habían de tributar ricos y pobres. Recientemente, Fernández Delgado (2006), desde una perspectiva liberal, y contraponiéndolo al padre Mariana, ha propuesto una revisión de esta valoración, señalando su intervencionismo, su escaso respeto por la propiedad privada y su desprecio por la «doctrina del consentimiento», algo que tiene interés en relación con Lisón, al que veremos enfrentado con él más adelante.

de Granada, Juan de Vargas de Sevilla, Juan de Verastegui de Murcia, conde de Chinchón de Segovia y Pedro de Alarcón de Guadalajara, que se juntaron, hicieron el memorial que se les pedía, lo entregaron a su Majestad y le suplicaron nombrase comisarios. Pero antes de que esto ocurriera, o tal vez para no tener que nombrarlos, las Cortes fueron disueltas. Fue entonces, en un claro desafío a Olivares, cuando, en junio de 1622, Lisón decidió escribir la primera parte de sus *Discursos* sobre las materias de la proposición, con la intención de darlos directamente al Rey<sup>14</sup>.

Esta primera parte de los *Discursos* de Lisón no difiere mucho, ni en su gestación, ni en los temas tratados, ni en sus propuestas de reforma, de la *Consulta* y de los textos derivados directamente de ella, como los de Fernández Navarrete y Moncada, que él conocía perfectamente<sup>15</sup>. Aunque de forma más breve a como lo había hecho el toledano y, sobre todo, poniendo mucho más acento que él en los derechos de los vasallos, el fin que se proponía Lisón era también el de dar los medios de desempeñar la Real hacienda, «sin cargar tributos, que son causa de la despoblación de lugares, pérdida de vasallos y vejaciones que reciben» (fol. 1v). Su estructura formal es la de Moncada: sucesivos capítulos en los que se apuntan los daños que sufría el reino y los remedios para cada uno de ellos, pero sin señalar, como había hecho éste, a un mal principal, único, del que se derivaban todos los demás, la entrada de mercaderías extranjeras, y a un remedio también único, su prohibición. El orden en el que aparecen éstos expuestos es ligeramente distinto al de la proposición a Cortes, de acuerdo con las preferencias de Lisón<sup>16</sup>. Su estilo es directo y sin citas de autoridades, aunque no falten metáforas en relación con las

14 Al final de esta primera parte de los *Discursos*, después de recordar que las Cortes habían pedido que el rey nombrase ministros para tratar de los asuntos de la proposición y que esto no se hubiera hecho por haberlas mandado disolver, decía Lisón: «Y aunque es así, que como Procurador de Cortes se me acabó el poder, no se acabaron las obligaciones que tengo, como leal vasallo, a mirar por las causas del servicio de V. Magestad, y como regidor, por las del bien público» (fol. 14v).

15 Cuando a finales de 1621 Moncada quiso hacer una segunda edición de su *Restauración*, pidió ayuda de costa a las Cortes, que le concedieron mil reales, pero con el voto en contra de Lisón. La explicación que hace Larraz (1943:174) de este voto negativo es poco convincente: «Grande enojo debió de recibir el Procurador de Granada don Mateo de Lisón, que había alzado también bandera mercantilista, con el libro de Moncada, quien debió antojársele poderoso correligionario, de los que hacen sombra». Por el contrario, más bien hay que pensar que Lisón no compartía el absolutismo de Moncada, ni la dureza de sus propuestas con respecto a determinados grupos, ni el desprecio que éste hacía de las funciones de las Cortes en una política de «consentimiento».

16 Las principales diferencias con respecto a la proposición de Cortes fueron: la inclusión de un primer capítulo sobre desempeño de la Real hacienda, tratado desde la perspectiva que más interesaba a Lisón, el equilibrio de poderes; la inclusión de un último capítulo sobre los millones, tratado también desde la perspectiva del consentimiento de las Cortes; y la supresión de todo lo relativo a la moneda de vellón, que trataría en la segunda parte, cuando esta cuestión se planteó por el conde duque como alternativa a sus anteriores propuestas de reforma tributaria.

funciones de las distintas partes del cuerpo humano. Y aunque su tono sea distinto al de Moncada y al de otros escritores mercantilistas, más suave, tienen en común con todos ellos el estar concebidos en clave de poder, que se pone de manifiesto ya desde el principio: «porque del descuido se engendra el peligro, y del peligro el daño, y con la dilación se irán las fuerzas del poder de V.M. y acrecentándose a los enemigos, y los atrevimientos, y tomarán alientos y bríos para conquistar esta Monarquía» (fol. 2).

En el primer capítulo se apunta, seguramente por considerarlo como el principal daño, al *empeño de la Real hacienda*, al que se podía poner remedio ahorrando los muchos consejeros, contadores, secretarios, capitanes y alcaldes, y procurando no hacer mercedes de juros, rentas ni dinero para «no cargar tributos nuevos a los vasallos, que ni tienen, ni pueden»<sup>17</sup>. En el segundo, se denuncia la *despoblación*, debida a la paga de «tributos de millones, alcabalas y otros servicios» y a «las costas y vejaciones de cobradores», con lo que «los pocos que quedaban habían de pagar lo que los muchos que antes había», lo que no se conocía «porque en medio señor de tantas riquezas, tanta grosedad de tratos, tantas fiestas, grandeza de galas y trajes, tanta máquina y confusión de pretensiones, como hay en esta Corte, mal puede tener lugar la necesidad, ni su conocimiento» (fol. 3v). El remedio para ello consistía en que los Prelados, Títulos, dueños de lugares y mayorazgos que no tuviesen ocupaciones forzosas en la Corte, se fueran a sus lugares y gastaran sus rentas entre sus vasallos; que se concediesen a éstos que sembrasen algunas dehesas y baldíos; que se encabezase el pago de las alcabalas en todas las ciudades para que los vasallos no fueran objeto de vejaciones; y que se concediesen algunas franquicias a los lugares que se hubieran despoblado y, por sus características, tuviesen mejor disposición para su repoblación.

En el tercero, se insistía en el daño que se hacía en la *cobranza de los servicios y tributos*, por gozar los cobradores de jurisdicción propia, para cuyo remedio se debía someter la cobranza a las justicias ordinarias, cada una en su jurisdicción. En el cuarto, se señalaba la mala provisión que se hacía de *Oidores y Jueces, Corregidores y Gobernadores*, tan importantes como eran estos cargos para el buen gobierno, paz y quietud de las repúblicas, proponiendo que para su nombramiento informasen, según los casos, los Consejos,

17 Este punto no había sido tratado en la proposición a Cortes, que había comenzado con la despoblación, el tema principal y más querido para la generalidad del mercantilismo español (Martín Rodríguez, 1984: 51-72). Lisón quería, sobre todo, un mayor equilibrio entre los poderes del Estado, con un menor peso para los Consejos y un mayor protagonismo para las ciudades, y de aquí que comenzara con este punto: «porque sólo sirven de necesitar, y de confusión en los Consejos, y dilación en los despachos, a los cuales se les puede recompensar con gobiernos, corregimientos, plazas de Audiencias, comisiones, hábitos, encomiendas».

Universidades, Colegios, Audiencias, Chancillerías, Prelados y Cabildos. En el quinto, se hacía un breve pero preciso análisis de los perjuicios que causaba la *entrada de mercancías extranjeras*, «porque se llevan la moneda de plata y oro [...] empobreciendo los caudales de los vasallos, y quitándoles los artes, ejercicios y oficios en que ganaban su sustento [...] con lo cual las provincias extrañas se van poblando y las de V. Majestad despoblando y empobreciendo» (fol. 7v), siendo el remedio para ello la prohibición de mercaderías labradas y fabricadas en el extranjero «por los medios y modos más suaves que se puedan», con lo que «si el no sacar la moneda de estos reinos, se junta el entrar cada año tanta cantidad de tesoros como traen de las Indias serán mayores las riquezas» (fol. 8).

En el sexto, se denunciaban los *estancos* de cosas diferentes, como la pólvora, solimán, azogue, pimienta y otros, y que cada uno de ellos tuviese su propio juez, proponiendo que se quitasen los que fueran gravosos y que los demás quedasen sometidos a las justicias ordinarias. En el séptimo, se denunciaba también que la *jurisdicción de las rentas Reales* se diese a los propios arrendadores, proponiendo que pasase a los jueces ordinarios de los lugares. En el octavo, se señalaban los males que se derivaban de las muchas capellanías que se iban fundando y de las compras de bienes raíces que hacían las *comunidades Eclesiásticas*, Conventos, Religiones y Padres de la Compañía de Jesús, cesando la circulación de estos bienes y el pago de las alcabalas, proponiendo como remedio que estas adquisiciones sólo pudiesen hacerse con la licencia del rey. En el noveno, se advertía sobre el *empeño y alcances de las rentas de las ciudades y lugares*, debidas a las excesivas costas que se libraban a los regidores, al arrendamiento de rentas públicas de los concejos a quienes luego fingían quiebras para no pagar y a los gastos de corregidores, gobernadores y jueces en dejar memorias y letreros de sus nombres y otros gastos innecesarios, con lo que «no alcanzan para las obras públicas, aderezar caminos, caladas, puentes y fuentes, alcantarillas, ni empedrados, ni para prevenirse de armas y municiones para las ocasiones de guerra» (fol. 9v).

En el capítulo décimo, un verdadero alegato contra los *trajes, cuellos y coches* y, en general, contra el lujo, no sólo por razones de moralidad pública, en las que Lisón insistía mucho, sino porque las rentas de los vasallos quedaban muy disminuidas sin alcanzarles para pagar lo que debían, Lisón proponía la prohibición de todo ello, en distinta medida en cada caso. En el undécimo, se denunciaban los *descuidos, ignorancias y malicias de Escribanos* en la redacción de las escrituras, causa de muchos perjuicios y pleitos. Y en el duodécimo, se trataba de la *distribución del servicio de millones, subsidio y excusado*, principalmente desde la perspectiva de las condiciones impuestas para su prestación por el reino.

Pocos días después de que Lisón entregara la primera parte de sus *Discursos* al rey, Olivares decidió acelerar su plan de reformas económicas, que necesitaba urgentemente para conseguir el dinero que exigía su gran proyecto para la monarquía española. Para ello, después de prescindir de las Cortes de 1621, en agosto de 1622, pidió a Felipe IV que se constituyese la llamada Junta Grande de Reformación<sup>18</sup> para que ésta formulara las propuestas que convinieran a ello. En apenas dos meses, la Junta tenía hecho su trabajo y, con sus recomendaciones, el rey firmó en Valsaín, el 20 de octubre de 1622, una larga carta dirigida a concejos, regidores, caballeros, escuderos y hombres buenos de las dieciocho ciudades que componían las Cortes, en la que se anunciaba una serie de medidas, coincidentes en su mayor parte con las propuestas de Lisón, y dos nuevos arbitrios: la paga de 30.000 soldados<sup>19</sup> y la fundación de erarios<sup>20</sup>.

La propuesta de creación de erarios tenía una larga historia en Castilla y se había planteado por última vez en las Cortes de 1621, con reticencias por parte de Lisón. Ahora, pese a las presiones que recibieron los corregidores del entorno de Olivares para que intentaran convencer a regidores y veinticuatro, la respuesta de la mayor parte de ellos tampoco había sido favorable para ninguno de los dos nuevos arbitrios. En particular, la respuesta del corregidor de Granada, don García Bravo de Acuña, fue negativa, y no es

18 Una breve historia de esta iniciativa real en Ruiz Martín (1970: 74 y sigs.).

19 La paga de 30.000 soldados, indispensables para la defensa del país, equivalía, en realidad, a los millones, pero cobrados de distinta forma y sin la intervención periódica de las Cortes para su autorización. Calculando que había unos 15.000 núcleos de población, si cada uno de ellos pagaba dos soldados, con un sueldo mensual de seis ducados, aunque luego se hicieran los ajustes necesarios en función de la riqueza, se tendrían los dos millones de ducados anuales que era el importe anual de los millones. La verdadera novedad consistía en que cada núcleo de población sería responsable de cobrar el tributo en la forma que quisiera, seguramente con menos gastos que los que se venían produciendo hasta entonces, un problema que los arbitristas venían denunciando desde hacía tiempo.

20 Las propuestas sobre erarios tenían ya una larga tradición desde el reinado de Felipe II (*vid.*, entre otros, Ruiz Martín, 1970; Schwartz, 1996; y Dubet, 2003). Con distintas variaciones, las propuestas sobre su creación venían a consistir siempre en una red de bancos, distribuidos por todo el territorio nacional, que se nutrían con fondos procedentes de los tributos y de los particulares, con los que podrían financiarse la hacienda real o las inversiones privadas. En particular, la propuesta de la Junta Grande de Reformación tomaba mucho de las anteriores, pero su objetivo fundamental en este caso era el de reforzar el control de la administración real sobre el dinero del rey y sacar provecho de político y financiero del fomento del comercio y del artesanado que se esperaba se iba a producir con su fundación al crear un canal de intermediación entre el ahorro y la inversión. Para ello, además del «dinero ocioso de la república» (esencialmente depósitos judiciales) y de las rentas reales, los erarios contarían con la *veintena* o vigésima parte de los patrimonios personales superiores a los 2000 ducados, repartida su entrega en cinco años, a cambio de los cuales recibirían un censo perpetuo al 3 por 100, a pagar a partir del quinto año. En definitiva, se trataba de una financiación coactiva, es decir, de un nuevo tributo, establecido sin el concurso de las Cortes y que gravaba fundamentalmente a las élites (Dubet, 2003: 207).

difícil imaginar que Lisón estuviera detrás de ello. Además, algunas de las ciudades, entre ellas Granada, pidieron que se congregaran de nuevo las Cortes<sup>21</sup>. Olivares aceptó la propuesta, pero antes de convocar a los procuradores, quiso anticipar sus reformas haciendo que el 10 de febrero de 1623 se dictasen los famosos Artículos de Reformación, con fuerza de ley y pragmática sanción, como si hubieran sido aprobados por la Cortes, en los que estaban las principales propuestas de la Junta de Reformación, incluidos los tributos de los 30.000 soldados y de la veintena sobre capitales y rentas con que habían de financiarse en parte los erarios.

Lisón escribió la segunda parte de sus *Discursos* seguramente al tiempo en que las ciudades estaban respondiendo a la carta de Valsaín. El hecho de que el rey le concediera audiencia el 21 de noviembre de 1622 para recibirla en su propia mano, después de conocer ya la respuesta negativa del corregidor de Granada, indica claramente no sólo lo mucho que se estaba jugando con estas medidas extremas, sino el importante papel que entonces se concedía en la Corte al rebelde veinticuatro granadino. La extensión de este nuevo escrito era aún menor que la de la primera parte, y su objetivo era tratar exclusivamente de los 30.000 soldados, de los erarios y del nuevo tributo de la veintena o del 5 por 100, tres medidas que, en su opinión, vendrían agravar los males del reino.

En relación con el tributo de los 30.000 soldados, en la práctica un sustitutivo de los millones, no añadió nada nuevo a sus consideraciones anteriores sobre la excesiva carga que pesaba sobre los vasallos y sobre la necesidad de contar con la aprobación de las Cortes para su imposición. El pago del cinco por ciento de las haciendas y rentas, por el contrario, suponía un cambio radical en el sistema tributario de Castilla, y Lisón vio en ello graves inconvenientes y dificultades, de similar naturaleza a las que hoy atribuiríamos a la imposición sobre el patrimonio: i) la averiguación de los bienes causaría innumerables problemas de perjurio, si había de ser por relaciones juradas; ii) debía considerarse la dificultad de hacer pagar a los bienes raíces, muchos de los cuales no eran de «aprovechamiento», lo que obligaría a vender por cuatro lo que valía seis para poder pagar o a constituir censos en los erarios, con lo que las rentas vendrían a consumirse en numerosos pleitos, resultando «el hacerse os hombres pleiteantes en lugar de labradores o tratantes» (fol. 20); iii) y debía mirarse también que el cinco por ciento de las rentas que se sacaran a prelados y eclesiásticos estaban muy gravadas y sustentaban las obligaciones de sus casas, de lo que se resultaría que «se quitaran limosnas que ha-

21 Ruiz Martín (1970: 93).

cen a tantos pobres, y gente principal necesitaba [lo que] ha de mover a Dios a indignación» (fol. 20v).

Y sobre los erarios, aun admitiendo las ventajas que podrían derivarse de ellos, «porque serán causa de muchos bienes y evitarán muchos males y los vasallos hallarán socorro en sus necesidades, para cultivar las tierras y coger los frutos, y las comunicaciones de las ciudades serán más continuadas en sus correspondencias», Lisón vio lo que realmente pretendía Olivares con su fundación, que no era otra cosa que disponer de dinero abundante para sus objetivos, y advirtió de los males que se seguirían, al quedar los vasallos privados de sus rentas, además de venir a ser «como arcaduces de barro por cocer, que se queda mucha parte de agua en ellos propios y venga a ser lo mismo en estos erarios con los salarios de ministros, costas y gastos de administración» (fol. 21).

Hasta aquí las principales ideas económicas de Lisón en sus *Discursos* y *Apuntamientos*. ¿Puede deducirse de lo dicho que fuera un economista a la altura de Moncada, Martínez de Mata, Álvarez de Toledo u otros del siglo XVII que gozan hoy de merecida fama como finos analistas de la decadencia económica y como autores de «sistemas» para conservar y restaurar la monarquía?. En modo alguno. Lisón y Viedma, aun conociendo los escritos de Moncada cuando escribió sus *Discursos*, y compartiendo lo esencial de su diagnóstico y de sus remedios, no utilizó información estadística sobre los hechos que estaban ocurriendo y careció de los instrumentos analíticos del toledano, manifestándose simplemente como un procurador que se oponía con su conducta y con su pluma a las reformas económicas absolutistas de Olivares. Su visión de la sociedad española fue así la de un regidor que luchaba porque las ciudades en Cortes compartieran el poder político y que estaba firmemente en contra de los abusos del poder absolutista, con todas sus inextricables ramificaciones en consejos y juntas, que consumían los dineros del reino, con grave daño para los vasallos, a los que les faltaba «el apoyo real y las fuerzas para contribuir». Y su análisis fue, sobre todo, institucional, en la línea de González de Cellorigo o Fernández Navarrete, muy lejos de las propuestas de «sistemas económicos» en la línea de Moncada o, algunos años más tarde, del motrileño Martínez de Mata.

#### 4. **EL MEMORIAL SOBRE LA FUNDACIÓN DE LOS ERARIOS, LLAMADOS CASAS DE NEGOCIACIÓN, Y SOBRE EL CONSUMO DE LA MONEDA DE VELLÓN, DE 1627.**

Los Artículos de Reformatión de febrero de 1623, promulgados antes de que se reuniesen las Cortes de ese año, que se prolongarían hasta 1629, fueron sometidos a éstas por Olivares en todo lo relativo a reformas tributarias,

incluidas las que llevaban aparejadas los erarios. La oposición de las ciudades castellanas, que temían que estos proyectos acabaran con la tradición constitucionalista de Castilla, fue frontal, hasta conseguir que, finalmente, en febrero de 1626, en una votación decisoria de las Cortes, se aprobara una nueva concesión de millones a cambio de enterrar la creación de erarios y el tributo del cinco por ciento, incluido en su formulación<sup>22</sup>.

Para entonces, se estaban dejando sentir en Castilla los efectos de las acuñaciones de vellón de los primeros años del reinado de Felipe IV, con una subida de precios en moneda de vellón y un premio cada vez mayor de la moneda de plata, que no sólo iban contra los intereses de los vasallos sino de la propia Hacienda real, que se veía obligada a cobrar sus tributos en una moneda depreciada que luego debía cambiar por plata para enviarla a sus empresas bélicas en el exterior. La acuñación de moneda de vellón había sido un medio aparentemente indoloro para financiar la Hacienda real hasta 1617, en tanto la paridad cobre/plata se había mantenido prácticamente constante, pero el abuso que se hizo de este recurso a partir de esta fecha y, sobre todo, en los primeros años del reinado de Felipe IV, había llevado a que el premio de la plata llegase a más del 50 por 100 en 1626, y esto requería ya una actuación urgente si no se quería hacer saltar el sistema monetario, con todas las consecuencias negativas que de ello se derivarían.

Los arbitrios que llegaron al valido, al Consejo de Castilla y a las Cortes para poner remedio a esta situación, «sin daño para los vasallos ni para el rey», fueron innumerables<sup>23</sup>. El método que se había venido usando a lo largo de la historia en los momentos en que se había presentado este problema, había consistido simplemente en una devaluación del valor nominal de la moneda de vellón, pero ahora los arbitristas, más versados en cuestiones monetarias, ofrecían otras posibles soluciones, muchas de las cuales se estudiaron atentamente<sup>24</sup>. En tanto se adoptaba una decisión definitiva, en mayo de 1626 cesaron

22 Ruiz Martín (1970):92 y sigs.

23 La literatura sobre la política monetaria de Felipe IV es abundadísima, y entre ella no faltan trabajos que la contemplan desde la estricta perspectiva del análisis económico. Sobre cómo veían los contemporáneos la moneda, las acuñaciones de vellón y las distintas formas de «consumir» esta moneda cuando el problema de la inflación se planteó de forma dramática, *vid.* García Guerra (2003). Para un análisis económico, tanto desde la teoría económica de aquel tiempo como desde la teoría y política monetaria actual, *vid.* García de Paso (2001).

24 Antes de adoptar la solución definitiva, dos de las que merecieron mayor atención por parte del Consejo de Castilla y de las Cortes fueron las de Cardona y las del padre Márquez, ambas de interés aquí, por distintas razones. La propuesta de Cardona, que había sido asumida íntegramente en la *Restauración* de Moncada, a cuya reimpresión, recordemos, se había opuesto Lisón en las Cortes de 1621, consistía en subir el valor monetario de la plata para evitar su saca por los extranjeros y en ajustar el

las acuñaciones de cobre y en febrero de 1627 se enviaron las importaciones fraudulentas de vellón a la jurisdicción de la Inquisición, que se creía la más dura, pero ninguna de estas dos medidas resultó efectiva porque los comerciantes comenzaron a guardar las mercancías ante una esperada devaluación, y las importaciones de moneda falsa de vellón extranjero continuaron, debido al fuerte incentivo que suponía su alto valor monetario en Castilla, pese al alto premio de la plata. Fue entonces cuando, frente a otras alternativas, mediante la pragmática real de 27 de marzo de 1627 se decidió aceptar la propuesta del Consejo de Castilla, basada en el plan del arbitrista e importador de cobre milanés Gerardo Basso, con la que se creía poder eliminar los excedentes de vellón, «sin pérdida ni injuria para nadie»<sup>25</sup>.

En esencia, el plan de Basso, que se creía podía ser una solución de compromiso entre la política de Olivares, que preconizaba una deflación tradicional sin indemnización para los tenedores de moneda, y la orientación de las Cortes y de los Consejos de Estado y de Castilla, que defendían hacerlo mediante indemnización, consistía en la creación de unas *diputaciones para el consumo de vellón*, o red de bancos, que se establecerían en diez ciudades de Castilla, entre ellas Granada, y se gestionarían por una diputación general de los principales asentistas genoveses, pero sometida en última instancia a una junta de gobierno de seis miembros nombrados por los Consejos. Las diputaciones recibirían de la corona como anticipo, o fondo de maniobra, 100.000 ducados y aceptarían depósitos a la vista y a plazo de cuatro años en monedas de vellón, éstos últimos al 5 por ciento, de los que se reintegrarían en un 80 por 100 en moneda de plata al final del plazo. Además, para el consumo de vellón, que se pretendía fuera del 75 por 100 del total existente, las diputaciones dispondrían adicionalmente de otros fondos: los que obtuvieran de una lotería, que se les confiaba; el 2 por 100 sobre las rentas de patrimonios y capitales; el 20 por 100 del subsidio eclesiástico y otros. La moneda de vellón que se obtuviese con estos recursos fiscales y con el quinto de los depósitos a plazo, sería taladrada, y las diputaciones compensadas por ello mediante la concesión de una serie de privilegios, como ser corredores de juros,

---

valor de la moneda de vellón a su contenido metálico. La del doctor Francisco Márquez de Torres, capellán de la Capilla Real de Granada en 1627, sin fecha pero seguramente escrito después del *Memorial* de Lisón de 1627, que contaba con el apoyo del cabildo de Granada, era un medio «fácil y suave», por el que el consumo de vellón y los daños para sus tenedores serían bajos, pero extraordinariamente compleja y con escasa fundamentación monetaria. Sobre estas propuestas, García Guerra (2003):94 y sigs.

25 Las referencias a Basso y sus arbitrios sobre la moneda, en García Guerra (2003):202. Todo lo relativo a las diputaciones, en Ruiz Martín (1970):104-105.

hacer préstamos al 7 por 100, acaparar la constitución de censos, dar plata con premio y otros.

No es aventurado pensar que la elección del arbitrio de Basso y la creación de las diputaciones no se hiciera sólo para instrumentar un arreglo monetario de ajuste suave de la paridad de las monedas de oro, plata y cobre, que podía haberse hecho de una forma mucho más simple, con o sin indemnización a los tenedores de moneda de vellón, sino también para cubrir otros dos objetivos, igualmente importantes para el conde duque: financiar la Hacienda real, ahora mediante un proceso contrario a la creación inflacionaria de moneda de vellón, invirtiendo el aumento del precio del premio de la plata, con la que se pagaban las deudas reales en Europa, y conteniendo la depreciación del vellón, que era la moneda en la que se cobraban los tributos; y disponer de una red de bancos, que ahora se llamaban diputaciones en lugar de erarios, pero que en definitiva venían a cumplir exactamente las mismas funciones en las que pensó Olivares al recurrir a esta institución, que no eran otras que las de disponer de financiación para sus proyectos. El engaño, sin embargo, no pasó desapercibido ni a las Cortes, ni a las ciudades, que entraron nuevamente en un proceso de agitación y de hostilidad a los planes del valido.

Con las diputaciones en vía muerta por esta oposición, el 13 de septiembre de 1627, se promulgó una pragmática por la que se daban tasas a los principales productos de consumo, a unos precios ligeramente por encima de su nivel en 1624, y se levantaba la prohibición de importar productos extranjeros, que habían arrancado las ciudades en 1623, con lo que se pretendía también, a modo de alternativa provisional, y hasta tanto se conseguía vencer la resistencia de las ciudades, evitar que continuasen subiendo los precios en vellón y el premio de la plata. Sin embargo, nada de esto ocurrió sino que, por el contrario, con los precios ya disparados<sup>26</sup>, el 8 de julio de 1628, las ciudades pudieron conseguir que la entrega de los 18 millones de ducados por el servicio de millones se condicionara a la disolución de las diputaciones, que habían comenzado a funcionar. Fue entonces cuando, el 7 de agosto de ese mismo año, cumpliendo con la amenaza que se había hecho a las Cortes en

26 En agosto de 1628, el premio de la plata había llegado a ser del 80 por 100, el más alto desde que se reanudaran las acuñaciones de vellón en 1621. Sin embargo, los responsables de la política monetaria de Felipe IV podían haber previsto que esto ocurriría, porque para entonces, el padre Mariana (1609:71) ya había establecido, con rigor, lo que ocurriría después de imponer tasas para frenar la carestía de la mala moneda: «... será enconar la llaga, porque la gente no querrá vender alzado al comercio, y por la carestía dicha la gente y el reino se empobrecerá y alterará. Visto que no hay otro remedio, acudirán al que siempre, que es quitar del todo o bajare del valor de la dicha moneda...».

caso de que no aceptasen las diputaciones, se emitió una nueva pragmática real por la que se suprimían éstas, pero reduciendo al mismo tiempo a la mitad el valor nominal de todo el vellón en circulación y dejando en manos de las ciudades la decisión de indemnizar a los poseedores de vellón como cada una creyera conveniente, lo que equivalía de hecho a no hacerlo de ningún modo, en perjuicio de los poseedores de este tipo de moneda, de los tenedores de juros y otros rentistas, y en beneficio de los poseedores de bienes susceptibles de venta y de moneda de plata y de la Hacienda real<sup>27</sup>.

En todo este proceso de oposición a Olivares, la ciudad de Granada y su veinticuatro, Lisón de Viedma, continuaron jugando un papel destacado. En mayo de 1625 y junio de 1626, Lisón había sido ya encargado de protestar, en nombre de la ciudad, por el arbitrio de la venta de vasallos<sup>28</sup>. Y en mayo de 1627, en el proceso de consultas a las ciudades en relación con la pragmática sobre la creación de diputaciones, escribió su *Memorial sobre la creación de erarios y consumo de la moneda de vellón*, que conseguiría entregar al rey en audiencia reservada de 31 de ese mismo mes.

Dejando a un lado la protesta que se hacía en él por el incumplimiento de los contratos de millones, al haberse acuñado moneda de vellón por encima de lo autorizado en los primeros años del reinado de Felipe IV, y por la creación de erarios sin haber consultado al reino, cuestiones ya estudiadas por Vilar y Elliot en el ámbito de la relación política entre rey y Cortes, así como la denuncia de la contradicción que había entre estas acuñaciones y el inmediato consumo de vellón que se pretendía hacer, que debió ser uno de los puntos que más molestara a Olivares, en lo que resta de este epígrafe nos ocupamos ya exclusivamente de la teoría monetaria de este *Memorial*.

Lisón comenzó exponiendo las consecuencias de que se hubiese acuñado moneda de vellón en cantidades excesivas: «con la cual se han llenado estos reinos de ella, que según el cómputo y cuenta más cierta que se ha hecho habrá entre todos ellos 40 millones y se ha sacado la mayor parte que hay de la moneda de plata, que es la sustancia verdadera y ha venido a quedar este vellón por sustancia del reino ya que, tan mala, al fin se va sustentando, y con ella se va pagando a V.M. los millones, alcabalas y tantas contribuciones como se pagan, y se alimentan los vasallos» (fol. 6v). El veinticuatro granadino te-

27 Debido a que la demanda de saldos de vellón expresada en plata se redujo abruptamente, por temor a ulteriores devaluaciones, ni el nivel de precios en vellón se redujo en la misma cuantía que el valor monetario de la moneda, ni se eliminó por completo el premio de la plata. Una explicación teórica de todo ello, en García de Paso (2001).

28 Vilar (1971):279.

nía, pues, una explicación correcta para la saca de la «mayor parte» de la moneda de plata. La acuñación inflacionaria de vellón realizada por Felipe IV en el periodo 1621-26, en torno a unos 20 millones de ducados, se había parecido mucho a una moderna operación de mercado abierto de compra de moneda de plata, pero, a medida que ésta había ido desapareciendo y su premio sobre el vellón había ido en aumento, la moneda de vellón se había ido convirtiendo en la verdadera moneda de Castilla, con la que se pagaban los tributos y se alimentaban los vasallos, sin que de ello se derivara por el momento daño alguno de importancia.

Con el aumento del premio de la plata a medida que fueron aumentando las acuñaciones de vellón, los ingresos por señoreaje de las nuevas acuñaciones habían ido siendo cada vez menores, ya que había sido necesario entregar mayores cantidades de moneda de vellón para conseguir la misma cantidad de plata. Mientras hubo moneda de plata, lo que se produjo fue simplemente una sustitución de plata por vellón, sin efectos sobre los precios, pero cuando la plata comenzó a agotarse, las nuevas acuñaciones se tradujeron necesariamente en inflación. Esto fue advertido, sin duda, por Olivares, y de aquí que se viese en la necesidad de encontrar una forma alternativa a las acuñaciones de vellón para la financiación de sus empresas en Europa.

Lisón sostenía que hasta el momento de suspenderse las acuñaciones, a principios de 1626, no habían subido los precios en exceso: «el daño y carestía de los precios en los mantenimientos y mercaderías que han ocasionado hacer este consumo y reducción, no procede sólo de la moneda de vellón, pues en 6 años que se labró no se encarecieron y esta subida ha sido de un año a esta parte poco más y este mismo tiempo hace que se dejó de labrar la dicha moneda, y siendo esto así, como lo es, antes se podrá decir que la dicha subida y carestía de precios se había causado desde que no se labra el dicho vellón» (fol. 10v). Y si esto era realmente así, no había necesidad alguna de plantearse el consumo de vellón, que era la tesis que él mantenía frente a la práctica totalidad de las propuestas de resolver el problema monetario mediante el consumo de vellón, con o sin compensación<sup>29</sup>.

Ahora bien, con independencia de que el proceso inflacionario hubiese empezado poco antes de suspenderse las acuñaciones en 1626, o inmediata-

29 También en este punto su posición fue distinta a la de Moncada, que proponía un aumento del valor nominal de la plata, para evitar su saca por los extranjeros, Lisón, por el contrario, creía que, hasta tanto no se encontrase una ocasión económica más propicia, el vellón podría circular en el interior como moneda fraccionaria. Naturalmente, esto implicaba renunciar a una moneda fuerte de plata, que era la que permitía las empresas exteriores de la monarquía.

mente después, ¿cuáles habían sido entonces las razones por las que éste se había acelerado?. La explicación de Lisón fue impecable: «Lo cierto es que el daño se causó desde que se habló de bajar esta moneda, porque como corrió la voz de esta baja el que se halló con mercadería, ganados y lo demás, tenía por mejor tenerlo en ser que o darlo por moneda, que no se sabía la baja que debía de tener, y de la dilación se engendró la confusión, y de la confusión, la pérdida, y así no fue sólo el haber mucha moneda de vellón la causa del daño, ni pide tan de prisa su reducción, ni con tan acelerados, sensibles y dañosos medios, que como no se labre y se tenga cuidado en que no la entren se irá consumiendo, se suerte que en pocos años sea necesario labrarse más» (fol. 11). Fueron, por tanto, las expectativas de una depreciación del vellón por razones puramente fiscales, las que determinaron el aumento del premio de la plata y del nivel de precios. Los tenedores de vellón, temerosos de una depreciación, se habrían deshecho de él, habría aumentado con ello la velocidad de circulación del vellón sin aumentar su demanda en saldos reales, y ello habría producido la inflación. De no haber sido por esto, los precios se habrían mantenido, la cantidad de moneda de vellón no habría sido excesiva para las necesidades de la economía castellana y no habría sido necesario tampoco su consumo, ni la posterior devaluación de 1628, que era la tesis de Lisón<sup>30</sup>.

El regidor granadino completó su teoría monetaria con otros elementos, en los que se introdujeron ya claros ingredientes políticos y sociales. En primer lugar, se fijó en la distribución de las tenencias de vellón entre distintos grupos sociales y en las consecuencias que tendría su consumo sobre cada uno de ellos. Después de quejarse de que, según el plan de las diputaciones, el consumo de 30 millones (el 75 por 100 de la moneda existente) en 4 años fuera a hacerse con «la sustancia de los vasallos», sacándolo de sus bienes y rentas, decía: «y persuádase V.M. que la moneda de vellón no es tan perjudicial como se dice, porque el dinero que alcanzan los pobres, y el que se tiene,

30 Los datos sobre precios y cantidad de moneda en circulación que utilizó Lisón en su *Memorial* de 1627 eran correctos. Según Domínguez Ortiz (1960:242 y sigs.), en el periodo 1599-1606 se habían acuñado 22 millones, en 1617-1619, 1,8 y en 1621-1626, 19,7, de donde cabe deducir que la «cuenta» de 40 millones que se había hecho, y que cita Lisón, era una cifra muy plausible. Según Hamilton (1975:229), la evolución del índice de precios de mercancías en Andalucía había sido el siguiente: 1622, 90,8; 1624, 88,78; 1625, 96,38; 1626, 113,39; y 1627, 113,04. Y, según Álvarez Nogal (2001), el premio de la plata subió de 4,60 en 1621, a 16,11 en 1624 y 54,76 en 1626, bajando ya en 1629, después de la devaluación del año anterior, a 14,68. Por consiguiente, como decía Lisón, la «aceleración» de los precios no se había producido en los años en que se acuñó, sino en el mismo en que había cesado ésta. Por otra parte, como se ha dicho, el mantenimiento del nivel de precios hasta 1626 era perfectamente compatible con el aumento del premio de la plata que tuvo lugar en esos años, debido a las compras y exportaciones de plata que se habían hecho a cambio de vellón.

no lo atesoran, y siempre anda buscando en qué emplearse, y aun por los temores de las bajas que puede tener, suelen pagar los ricos a los pobres deudas que si no hubiera esta moneda no se las pagaran, ni los pobres cobrarán, y también es causa para que se trate y contrate con que proceden, y se pagan los tributos reales, y también lo es para que trabajen los pobres jornaleros con el manejo y distribución de esta moneda...». (fol. 12). Había ello un triple razonamiento: por un lado, estaba el convencimiento de Lisón de que no sobraba moneda de vellón para los tratos que se hacían y que, si se reducía ésta en sus tres cuartas partes, mediante el arreglo monetario que se pretendía, la economía no podría funcionar y tampoco podrían pagarse los tributos; en segundo lugar, esbozaba la idea, ésta ya más discutible y un tanto incompatible con su propia creencia de que bastaría tan sólo algún tiempo para recuperar el equilibrio entre moneda en circulación y necesidades de la economía castellana, de que las tensiones inflacionistas favorecerían la circulación monetaria y el gasto, por lo que no debían preocupar; y finalmente, estaba el hecho de que el vellón, la moneda pequeña, era la más usada por los pobres, por lo que serían éstos los más perjudicados por su consumo, en tanto los rentistas serían los más beneficiados.

De su aparente contradicción entre los objetivos de estabilidad de precios y de dinero abundante para estimular la demanda agregada, cabría deducir que Lisón no conocía la teoría cuantitativa del dinero, enunciada para entonces con toda precisión por Azpilcueta y toda la *escuela de Salamanca*<sup>31</sup>. Sin embargo, su protesta porque una real cédula de 7 de mayo de 1627 hubiese venido a derogar otra de 1623, por la que sólo podrían entrar mercaderías extranjeras si era a cambio de mercaderías españolas por el mismo importe, era de carácter distinto a la prohibición absoluta de entrada que proponía Moncada como remedio general para la decadencia española, que podía conducir inevitablemente a un proceso inflacionario interno sin posibilidad de ajuste automático. A Lisón, lo que le parecía mal era que, a la saca de oro y plata que se derivaría de la entrada de mercancías extranjeras, se le viniese a añadir el consumo de la moneda de vellón, con lo que el reino se quedaría sin moneda: «... y siendo, como es la sangre, la que da vida al cuerpo, así la moneda es la que da vida al reino, y si se la quitan, ha de perecer» (fol. 13). Naturalmente, de esto no cabe inferir tampoco que estuviese razonando en términos de la teoría cuantitativa, pero al menos no incurrió en el error de creer que pudiese alterarse la cantidad de dinero sin que ello tuviese consecuencias para la economía.

31 Grice-Hutchinson (1982)

Por consiguiente, como ya viera Colmeiro en su día, en este *Memorial* de Lisón «se contienen muy buenas doctrinas y prudentes observaciones relativas a la naturaleza y valor de la moneda». El veinticuatro granadino estuvo, por supuesto, lejos de la precisión de la teoría monetaria de los teólogos de la *escuela de Salamanca*, pero como Mariana antes, tuvo el valor de enfrentarse al rey y a Olivares por su utilización inflacionaria del dinero con fines tributarios. El consumo de vellón al servicio de la fiscalidad<sup>32</sup>, mediante unas diputaciones regidas por los genoveses, no tenía como fin principal el de poner orden en el sistema monetario de Castilla, sino el de disponer de una red de bancos al servicio de la Hacienda real, parte de cuyos depósitos eran nuevos tributos. Lisón se opuso a ello y, aparte sus argumentos de naturaleza política, lo hizo esta vez con una información empírica correcta y con una teoría monetaria aceptable. Cabe decir, por consiguiente, que en su *Memorial* elevó considerablemente su nivel analítico con respecto a sus *Discursos* de 1622.

## 5. EL TAPABOCA

La relación entre Lisón y alguno de los libelos que dieron lugar a *El Chitón de las Tarabillas*, publicado anónimamente por Quevedo a principios de 1630 para defender la política económica de Olivares durante los primeros años de su valimiento, fue establecida primeramente por Astrana Marín al publicar, como apéndice de *La vida turbulenta de Quevedo* (1945), el *Tapaboca*, a su vez una respuesta anónima a *El Chitón*, que atribuyó también a Lisón y Viedma. Posteriormente, Vilar (1971:285 y sigs.), no sin ingenio pero con falta de pruebas, volvió a relacionar esos dos escritos con el veinticuatro granadino.

El último editor de *El Chitón*, Urí Martín (1998: 22-25), ha considerado, sin embargo, poco probable que el autor del *Tapaboca* fuera el mismo que el de *Tira la Piedra*, contra quien se escribió *El Chitón*, y que su autor fuera Lisón y Viedma, atribuyéndolo más bien, por determinadas alusiones explícitas del propio escrito, las únicas pruebas consistentes dadas hasta ahora, a un religioso del círculo olivarista sevillano. A su vez, Jauralde (2004:603), el último biógrafo de Quevedo, sin otros argumentos que los aducidos hace años por Astrana (1945:579-581), ha vuelto a sostener, refiriéndose a *El Chitón*, que «lo más sensato es pensar, por tanto, en un encargo a Quevedo para que defienda la política monetaria del privado frente a Lisón y Viedma»<sup>33</sup>.

32 García Guerra (1998)

33 Pese a la diferencia de seis años entre la publicación de los libros de Urí y Jauralde, sabemos que el primero conocía el manuscrito de Jauralde al tiempo de la redacción del suyo, por lo que sus afirma-

Por mi parte, dado que *El Chitón* está dedicado principalmente al análisis del problema monetario y a la defensa de la devaluación de 7 de agosto de 1628, cuando ya habían fracasado las diputaciones y Lisón vivía su destierro de Algarinejo, aunque continuara todavía ejerciendo su veinticuatría de Granada, puedo añadir algunas observaciones sobre la relación entre las ideas monetarias de su *Memorial* de 1627, y las de *El Chitón* y el *Tapaboca*, que tal vez puedan contribuir a descifrar este enigma literario.

Ante todo, hay que volver a insistir en que Lisón era un escritor político, con acceso directo al rey y respetuoso con el poder, y no un libelista, ni un escritor satírico, por lo que en la corte, por más que molestaran sus discursos y memoriales, debían saber que no merecía una sátira como la que se encargó a Quevedo para hacer frente a los críticos de Olivares, y que no era éste el modo más eficaz para combatirlo, como prueba que para entonces se hubiera utilizado ya contra él un método mucho más expeditivo, el destierro y la presión fiscal sobre sus propiedades. Aunque sin licencia y sin pie de imprenta, sus escritos se publicaron sin ocultar su autoría, seguramente a su costa, siempre para hacerlos llegar «al Consejo o a alguna junta donde hay tantos jueces»<sup>34</sup>, y todos ellos llegaron a mano del rey, entregados por él mismo en audiencias privadas. Si Lisón era el «repúblico» temible, defensor de los derechos de los vasallos y de las ciudades frente al poder absoluto del rey, resulta difícil imaginarlo «disparando chistes, malicias, concetos, sátiras, libelos, coplillas, haldadas de equívocos (si baja, no baja, y navaja, y otras cosas deste modo), motetes de las alcuzas y villancicos de entre jarro y boca de noche», como Quevedo decía haber estado haciendo el autor del *Tira la piedra* poco antes de hacerse la baja de la moneda el 7 de agosto de 1628. Pero, además, en esta fecha, Lisón, después de haber dado la batalla como procurador mayor contra las diputaciones, el proyecto de devaluación del vellón ya fracasado, estaba lejos de Madrid, desterrado hacía más de tres años, y los remedios que proponía ahora la ciudad de Granada con respecto al nuevo proyecto corrían ya a cargo de sus dos nuevos procuradores, Francisco Maldonado y Antonio de Camargo, aunque no haya que descartar que el de Algarinejo ejerciera alguna influencia sobre ellos<sup>35</sup>. En todo caso, se trataba de la respuesta de

---

ciones sobre la no autoría de Lisón de ninguno de estos escritos fueron formuladas contando con ello (Quevedo, 1998:16).

34 BNM, Ms. 10.599, fol. 31v.

35 García Guerra (2003):214. En la respuesta a la carta de la corona de 11 de junio de 1928, solicitando el parecer de veinticinco de ciudades sobre el consumo de vellón que se estaba planteando como alternativa a las diputaciones, la respuesta de Granada oponiéndose a esta operación, la única excepción al voto favorable, se basaba en la idea de Lisón de que la subida de precios en vellón era aachable a los rumores existentes sobre ella (Domínguez Ortiz, 1960:276 y Vilar, 1971:282).

la ciudad a una consulta del rey, no de un anónimo satírico al que hubiera que contrarrestar del mismo modo.

Pero tan importante como esto es comprobar en qué medida los argumentos de *El Chitón* estaban dirigidos a refutar la política monetaria de Lisón. García de Paso (2001) ha analizado las limitaciones y contradicciones de Quevedo para entender las medidas monetarias adoptadas por Olivares el 7 de agosto de 1628. Pese a que ello hace más difícil cualquier contraste entre la crítica de Quevedo y las ideas de Lisón, es posible encontrar algunos párrafos reveladores. El primero de ellos, casi al comienzo de la exposición, es el siguiente: «La plática asustó a los tenderos, porque la ganancia no saca la consideración del logro y de la usura; por daño temieron perder la mitad; y es daño porque no es remedio cabal hasta que se consuma todo antes de que, no teniendo otra cosa, nos halleemos con moneda que no hay bolsa que no tenga asco della, y que se indigna aun de andar en talegos y que los rincones de los aposentos se hallan con la basura más limpios y menos cargados y con menor ruido. Moneda que el que la paga se limpia y se desembaraza, y el que la cobra se ensucia y se confunde; más vale su incomodidad en trajinarla que su valor» (1998:76).

Como se ve, el análisis de Quevedo sobre la devaluación de 7 de agosto de 1628 era exactamente el mismo que había hecho Lisón en su *Memorial*, no anónima sino públicamente, en relación con la subida de precios después de que cesaran las acuñaciones de vellón a principios de 1626. Los comentarios sobre una posible devaluación del vellón a la mitad, que fue lo que finalmente se hizo, habían detenido los tratos y habían elevado los precios en vellón de los bienes y de la plata. La coincidencia entre Quevedo y Lisón en este importantísimo punto era, pues, absoluta, salvo que ambos analizaban dos situaciones distintas, muy próximas en el tiempo. Por tanto, más que una crítica, podía verse en este análisis un reconocimiento a las ideas del veinticuatro, por más que el objetivo último de Quevedo fuera el contrario, es decir, el de justificar la devaluación de 1628 y acusar a quienes habían retrasado la medida, entre ellos el propio Lisón. Pero esta acusación difícilmente podía ir contra Lisón, porque apuntaba directamente a alguien que, a mediados de 1628, cuando hacía tiempo que el granadino estaba en el exilio, tenía esta información de primera mano, que sólo pudo haber obtenido en los aledaños del poder: «Este ha sido el daño, que el bajarla o quitarla era remedio, y déste tu tienes la culpa, que lo publicabas por apedrear, y los que envidiaron, el acierto de proponerlo; tú sabes quien te lo dijo a ti, y yo quiénes eran los que lo dijeron y revelaron» (1998:83)

Otro punto en el que puede compararse claramente el análisis monetario de la devaluación por parte de Quevedo y de Lisón es el relativo a los posibles efectos beneficiosos que podían derivarse del simple temor a que ello

ocurriese: «¿Qué muladar te da piedras para tirar contra la baja de los cuartos?. Pues solamente la voz de que se había de efectuar ha hecho pagar más deudas que la hora de la muerte, restituir más haciendas que las paulinas. ¡Qué de empréstitos que andaban de rebozo entre el no quiero y no puedo se han reconocido!» (1998:82). Las coincidencias analíticas entre ambos son aquí también evidentes, aunque de nuevo los objetivos de Quevedo y Lisón fueran distintos, dado que, con este razonamiento, el primero trataba de justificar la devaluación y el segundo evitarla, explicando cómo la circulación del vellón, por el temor a una eventual devaluación, producía efectos positivos.

La comparación podría extenderse a otros puntos, como la atribución a la entrada fraudulenta de vellón extranjero de buena parte de las culpas del daño que hacía su abundancia en Castilla, o el especial perjuicio que se derivaría para los pobres de su consumo, por ser éstos los principales tenedores de este tipo de moneda, pero los resultados no iban a ser diferentes, mostrándonos nuevas similitudes. Mi conclusión, por tanto, es que el autor de *El Chitón*, y quienes le ayudaron a concebirlo, entre ellos el propio Hernando de Salazar, confesor del conde duque<sup>36</sup>, conocían los numerosos arbitrios sobre moneda que se vieron en el Consejo y en las Cortes antes de promulgarse la pragmática de 7 de agosto de 1628 sobre devaluación del vellón, y que conocían también muy especialmente el *Memorial* de 1627 de Lisón contra las diputaciones, del que tomaron parte de su análisis monetario, un tanto singular en su tiempo. Pero ninguno de sus escritos pudo ser el blanco de las críticas de Quevedo, que tomó su pluma para defender la política monetaria de Olivares, no de los actores políticos a los que tenía enfrente, a los que podían convenir, sino de aquéllos a los que consideraban más peligrosos en la corte, los que ocultaban su identidad en ácidos panfletos que denunciaban los fracasos del conde duque.

En cuanto al *Tapaboca*, no cabe decir mucho más. Aparte, de nuevo, del anonimato, que tan mal encaja con la personalidad del veinticuatro granadino, y de las poderosas y fundadas razones que apunta Urí sobre una autoría distinta a la de Lisón, habría que analizar también pormenorizadamente su contenido, algo que no podemos hacer aquí, dado que se trata de un escrito de carácter fundamentalmente económico, muy notable, que merece un estudio propio, que no ha tenido hasta ahora desde esta perspectiva. Apuntemos, sin embargo, tres únicas cuestiones. En primer lugar, hay que decir, que en él ape-

36 Hernando de Salazar, confesor del conde duque, tenía buenos conocimientos sobre las finanzas reales, e incluso escribió algunos escritos interesantes sobre ellas, que también sería interesante relacionar con Lisón y, sobre todo, con *El Chitón*, ya que Quevedo formó parte del grupo de panegiristas de Olivares durante algunos años. *Vid.* Negro (2002).

nas aparecen las preocupaciones constitucionalistas, tan queridas a Lisón, y en cambio abundan, como he dicho, las de carácter económico, con información sobre lo que estaba ocurriendo, que en sus escritos conocidos, en cambio, salvo en el *Memorial* de 1627, nunca habían sido fundamentales. En segundo lugar, resultaría difícil de entender cómo, existiendo tantas coincidencias entre el análisis monetario de Quevedo, tema principal de *El Chitón*, y el de Lisón, hubiera de merecer una réplica de éste, máxime cuando estaba lejos de la Corte desde hacía tres años y alejándose progresivamente también de la política. Por último, el tono y las propuestas económicas del *Tapaboca*, en la línea dura y de «remedio único y general» de Sancho de Moncada, no son las más «suaves» y graduales de Lisón, pese a que éste coincidiera en lo esencial con el tronco común del mercantilismo español.

## BIBLIOGRAFÍA CITADA

- ÁLVAREZ NOGAL, C. (2001): «Los problemas del vellón en el siglo XVII. ¿Se consiguió abaratar la negociación del crédito imponiendo precios máximos a la plata?», *Revista de Historia Económica*, XIX, n.º extraordinario: 17-36.
- ASTRANA MARÍN, L. (1945): *La vida turbulenta de Quevedo*, Madrid: El Gran Capitán.
- CANGA ARGÜELLES, J. (1968 [1834]): *Diccionario de Hacienda*, 2 tomos, Madrid: Ministerio de Hacienda, Instituto de Estudios Fiscales.
- CASTELLANO, J.L. (2008): «El discurso arbitrista», en *Homenaje a don Antonio Domínguez Ortiz*, Granada: Universidad de Granada, vol. II, págs. 181-204.
- CAXA DE LERUELA, M. (1975 [1626]): *Restauración de la antigua abundancia de España*, edición a cargo de Jean Paul Le Flem, Madrid: Instituto de Estudios Fiscales.
- COLMEIRO PENIDO, M. (2005 [1861]): *Biblioteca de los economistas españoles de los siglos XVI, XVII y XVIII*, estudio introductorio y edición anotada de L. Perdices y J. Reeder, Madrid: Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.
- (1965 [1863]): *Historia de la Economía Política de España*, edición y nota preliminar de G. Anes, Madrid: Taurus.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. (1960): *Política y Hacienda de Felipe IV*, Madrid: Editorial de Derecho Financiero
- DUBET, A. (2003a): *Hacienda, Arbitrismo y Negociación Política. Los proyectos de erarios públicos y montes de piedad en los siglos XVI y XVII*, Valladolid, Universidad de Valladolid.
- (2003b): «Los arbitristas entre discurso y acción política. Propuestas para un análisis de la negociación política», en *Tiempos Modernos*, 2003, 9.
- ELLIOT, J.H. (1986 [2004]): *El conde-duque de Olivares*, Madrid: Crítica
- ENCISO RECIO, L.M. (1956): *Nipho y el periodismo español del siglo XVIII*, Valladolid.
- FERNÁNDEZ DELGADO, R. (2006): *Liberalismo y estatismo en el Siglo de Oro español. Un estudio comparado del pensamiento económico de Juan de Mariana y Sancho de Moncada*, Madrid: Unión Editorial.
- FERNÁNDEZ NAVARRETE, P. (1982 [1626]): *Conservación de Monarquías y Discursos Políticos*, edición de M. Gordon, Madrid: Instituto de Estudios Fiscales.
- GARCÍA GUERRA, E. (1998): «La moneda de vellón: un instrumento al servicio de la fiscalidad del Estado moderno castellano: las Cortes», *Cuadernos de Historia Moderna*, 21, monográfico IV: 59-101

- GARCÍA GUERRA, E. (2003): *Moneda y arbitrios. Consideraciones del siglo XVII*, Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- GONZÁLEZ DE CELLORIGO, M. (1991 [1600]): *Memorial de la Política necesaria y útil restauración a la república de España, y estados de ella, y del desempeño universal de estos reinos*, edición de J.L. Pérez de Ayala, Madrid: Instituto de Estudios Fiscales.
- GRICE-HUTCHINSON, M. (1982): *El pensamiento económico en España (1177-1740)*, Barcelona: Crítica.
- HAMILTON, E.J. (1934 [1934]): *El Tesoro americano y la revolución de los precios en España, 1501-1650*, Barcelona: Ariel
- JAURALDE POU, P. (2004): *Francisco de Quevedo (1580-1645)*, Madrid: Editorial Castalia.
- LARRAZ, J. (1943): *La época del mercantilismo en Castilla (1500-1700)*: Madrid: Ediciones Atlas.
- LÓPEZ BRAVO, M (1977 [1616]): *Mateo López Bravo. Un socialista español del siglo XVII*, Madrid: Editora Nacional.
- MARIANA, J. de (1987 [1609]): *Tratado y Discurso sobre la Moneda de Vellón*, edición de L. Beltrán, Madrid: Instituto de Estudios Fiscales.
- MARTÍN RODRÍGUEZ, M. (1984): *Pensamiento económico español sobre la población*, Madrid: Pirámide
- (1999): «Subdesarrollo y desarrollo económico en el mercantilismo español», en Fuentes Quintana, E. (dir.): *Economía y economistas españoles.2.De los orígenes al mercantilismo*, Barcelona: Galaxia Gutenberg.
- MARTÍNEZ DE MATA, F. (1971 [1650-1660]): *Memoriales y Discursos de Francisco Martínez de Mata*, edición y nota preliminar a cargo de G. Anes, Madrid: Moneda y Crédito
- MONCADA, S. de (1974 [1619]): *La Restauración Política de España*, edición de J. Vilar, Madrid: Instituto de Estudios Fiscales.
- NÉGREDO DEL CERRO, F. (2002): «La hacienda y la conciencia. Las propuestas del confesor del Conde Duque para el saneamiento de las finanzas reales (1625)», *Cuadernos de Historia Moderna*, vol. 7:171-196
- PERDICES DE BLAS, L. y REEDER, J. (1998): *El mercantilismo: política económica y Estado nacional*, Madrid: Síntesis.
- QUEVEDO, F. de (1998 [1630]): *El Chitón de las Tarabillas*, edición de Manuel Urí Martín, Madrid: Clásicos Castalia
- RODRÍGUEZ CAMPOMANES, P. (1775): *Apéndice a la Educación Popular. Parte Primera*, Madrid: Antonio de Sancha.
- RUIZ MARTÍN, F. (1970): «La Banca en España hasta 1782», en A. Moreno Redondo (coord.): *El Banco de España. Una historia económica*, Madrid: Banco de España.
- SCHWARTZ GIRÓN, P. (1996): «Juntar erarios y montes de piedad: un arbitrio barroco ante las Cortes de Castilla», *Revista de Historia Económica*, XIV, 1: 53-90.
- SERRANO MANGAS, F. (1996): *Vellón y metales preciosos en la Corte del rey de España (1618-1668)*, Madrid: Banco de España
- SORIA, M. de (1992 [1627]): *Tratado de la justificación y conveniencia de la tasa del pan*, edición e introducción de Francisco Gómez Camacho, Madrid: Fundación Banco Exterior.
- SORIA MESA, E. (1992): «El señorío de Algarinejo (siglos XVI-XVIII)», *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 6, 2.<sup>a</sup> época: 319-334.
- SUREDA, J.L. (1949): *La Hacienda castellana y los economistas del siglo XVII*, Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Económicas

- VILAR, J. (1971): «Formes et tendances de l'opposition sous Olivares. Lisón y Viedma, *defensor de la patria*», en *Melanges de la Casa de Velázquez*, Tome VII:262-294
- (1973): *Literatura y economía. La figura satírica del arbitrista en el siglo de Oro*, Madrid: Revista de Occidente.



# MÁLAGA Y PROVINCIA EN LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA

MARION REDER GADOW <sup>1</sup>

## RESUMEN

Las noticias del alzamiento del 2 de Mayo en Madrid desencadenaron un proceso de insurrección contra Napoleón y su ejército en Málaga y su Provincia. El triunfo de la tropa española en Bailén se ve empañado por el desastre de Ocaña y la invasión de Andalucía por los destacamentos imperiales, entrando en Málaga en febrero de 1810. La oposición férrea de los patriotas consiguió liberar a la capital y provincia dos años después.

**Palabras clave:** Málaga, junta local, Teodoro Reding, ejército de Andalucía, Bailén, Real Maestranza, Ocaña, ocupación francesa, Serranía de Ronda, guerrillas de serranos, Serrano Valdenebro, Vicente Moreno, Lacy, Vélez-Málaga, Ballesteros, liberación.

## Abstrac:

The news about the 2nd of May uprising in Madrid triggered an insurrection process against Napoleon and his army at Málaga and province. The victory of Spanish troops at Bailen was tarnished by the disastrous defeat at Ocaña and the invasion of Andalusia by the French imperial detachments, which entered to Malaga in February of 1810. The strong opposition of the Spanish patriots achieved the liberation of both Malaga city and province just two years after.

**Key words:** Malaga, Local Council, Teodoro Reding, Andalusia's Army, Bailén, Roy, Mountain People's Guerrilla, Serrano Valdenebro, Vicente Moreno, Lacy, Velez-Málaga, Ballesteros, Liberation

<sup>1</sup> Universidad de Málaga.

## EL ALZAMIENTO Y LA LUCHA CONTRA LOS FRANCESES 1808-1810

A principios de 1808 Málaga había vivido las convulsiones provocadas por el motín de Aranjuez (marzo de 1808), de una forma un tanto alejada y por ello más tranquila. El 27 de marzo se recibió, oficialmente, en el Cabildo Municipal Malagueño una proclama real advirtiendo que el ejército francés atravesaba España con ideas de paz y amistad.

Sin embargo, la consecuencia inmediata del motín, la ascensión al trono de Fernando VII, fue celebrada en abril de 1808 al modo tradicional: con iluminaciones en el centro y los barrios durante tres noches seguidas, repique de campanas y salvas de artillería. La función principal consistió en un Te Deum, seguido de una procesión desde la Catedral hasta el Convento de la Victoria; al día siguiente, 19 de abril, se celebró una misa de acción de gracias en la misma Catedral<sup>2</sup>. La Real Maestranza de Ronda designó a un grupo de maestrantes para que viajaran en representación del Cuerpo a la Corte a rendir pleitesía al nuevo Monarca y asistir a los festejos previstos para agasajar al Emperador Napoleón en la capital<sup>3</sup>. Como contraste, ese mismo día 19 sa-

2 RUBIO ARGÜELLES, M.<sup>a</sup> Ángeles, *Apuntes Históricos malacitanos (1808-1812)*, Málaga 1956, pág. 8.

3 REDER GADOW, Marion, «La Real Maestranza de Ronda y la Guerra de la Independencia», *Las Guerras en el primer tercio del Siglo XIX en España y América, XII Jornadas Nacionales de Historia Militar*, Castañeda Delgado, Paulino (Coord.), tomo I, Cátedra General Castaños, Sevilla 2005, págs. 305-320. El Teniente de Hermano Mayor de la Real Maestranza de Caballería de Ronda, don Francisco Javier Vasco, junto con otros diez y seis maestrantes, sin esperarlo, fueron testigos oculares del alzamiento popular del Dos de mayo, y de la consiguiente represión de los soldados franceses por las calles y plazas madrileñas. Impresionados, regresaron a Ronda sin lograr la entrevista con el Monarca electo. Los representantes de la Real Maestranza alertaron a sus compatriotas del peligro inminente que acechaba a los españoles.

lía el Rey hacia Vitoria, para llegar al día siguiente a Bayona, dando lugar así a una de las principales causas del alzamiento del 2 de mayo en Madrid.

La noticia de éste no llegó a Málaga hasta el día 8 de mayo, la reacción popular sin embargo no surge hasta unos días más tarde cuando se conoce la abdicación de Fernando VII a favor de su padre y la renuncia de éste; dando lugar a la asunción del trono por Napoleón. La manifestación popular tiene lugar ante el Palacio del Obispo, y a ella se suma el Gobernador Político-Militar Teodoro Reding<sup>4</sup>.

El 1 de junio, tras recibir una petición de la Junta Suprema de Sevilla, se reúne un Cabildo extraordinario que da lugar a la formación de una Junta con representaciones de todas clases, para tratar el alistamiento de voluntarios<sup>5</sup>. La Junta de Gobierno de Sevilla había decidido armarse, reunir al ejército español, y movilizar a las tropas que se encontraban acantonadas en sus zonas. También solicitaron las milicias de los paisanos armados para que se unieran en Antequera u Osuna. La respuesta fue unánime y se alistaron hombres solteros, casados y viudos comprendidos entre los diez y seis y los cuarenta años. El 30 de mayo, constituida una Junta se alzó Málaga en armas contra los franceses. Gobernaba Teodoro Reding, hijo del cantón de Schwitz en Suiza, desde 1781 se encontraba al servicio de España. Mientras tanto, en Granada se había constituido otra Junta, la cual designó al Mariscal Reding como Jefe de las tropas del Reino de Granada; además ordenó la solemne proclamación de Fernando VII como Rey de España.

La proclamación se haría en Málaga el 2 de junio, con gran solemnidad: comitiva cívica, con el Gobernador, el Teniente Alférez Mayor y los Regidores perpetuos del Ayuntamiento, desde Puerta Nueva a la Plaza Mayor y, tras tremolar el Pendón Real en las Casas Consistoriales, por Calle Nueva a la Alameda, donde se repitió la ceremonia, Puerta de Espartería, calle de San Juan de Dios, Plaza del Obispo, tremolando por tercera vez el Pendón, Santa María, San Agustín, Granada y Plaza Mayor; exposición del Pendón por tres días y guardia de Granaderos al mismo.

Ese mismo día alcanza Andújar, el General Dupont al frente de un Cuerpo de Ejército formado por una División de infantería, una brigada suiza, un batallón de marinos de la Guardia y dos brigadas de caballería (una de cazadores y otra de dragones), más otra división de infantería en reserva. La insurrección de las distintas ciudades andaluzas, obligan al general francés a concentrar sus fuerzas antes de continuar camino hacia Córdoba y Granada. El 4

4 OLIVA MARRA-LÓPEZ, Andrés, *Teodoro Reding en la España de su tiempo*, Málaga, 2002, pág. 216.

de junio se registran combates en dirección a Granada desde Bujalance, en los que son rechazados los destacamentos franceses, y el 6 alcanza el Carpio.

La amenaza francesa a Córdoba dio lugar a la organización de diversas fuerzas para su defensa que se establecieron en el Puente de Alcolea. Entre ellas se encontraba un destacamento de 200 soldados del Regimiento suizo n.º 3 (denominado Réding Viejo), que hasta el inicio de la insurrección estaba de guarnición en Málaga. El ataque a las posiciones españolas se realizó el día 7, dando lugar a una derrota de los españoles, tras una encarnizada resistencia inicial, y a la toma de Córdoba que fue saqueada durante algunas horas e incluso días<sup>6</sup>.

En Málaga, a pesar de los esfuerzos del gobernador Reding por evitar derramamiento de sangre, la exaltación popular dio lugar a actos violentos contra algunos ciudadanos franceses que en los primeros momentos del alzamiento habían sido llevados al Castillo de Gibralfaro. Así, el 20 de junio la multitud, alborotada por algunos individuos, dio muerte al Vicecónsul francés en Málaga Mr. D'Argaud y al comerciante Juan Crohare, después de sacarlos de aquella fortaleza.

Estos desórdenes hacen que parte de la guarnición de Málaga no se incorpore en los primeros momentos a las fuerzas que se están organizando durante esa época en Granada, para combatir a los franceses. El regimiento de Málaga permanecerá en la ciudad hasta diciembre de 1808.

La situación de rebeldía de la práctica totalidad de Andalucía hace que Dupont se mantenga en Córdoba hasta el 16 de junio, día en que decide replegarse hasta Andújar donde llega el 18. Las fechas siguientes dan lugar a diversos movimientos de fuerzas que desembocarán un mes más tarde en la Batalla de Bailén (19 julio).

En la Batalla de Bailén, tiene un papel destacado D. Teodoro Reding al frente de la 1.ª división del ejército de Andalucía; además intervienen diversas unidades de voluntarios malagueños y otras regulares procedentes de la antigua guarnición malagueña, como los Regimientos de Infantería Réding n.º 3 y de la Reina o el de Dragones de Montesa. A la vuelta, fue recibido como un triunfador, la multitud ensordecía con su entusiasmo y en la puerta de la Catedral el Cabildo puso en sus manos una palma y una corona de laurel, que él ofreció a la Virgen de los Reyes. El Municipio le regaló un traje de general y multitud de presentes, entre los cuales se contaba un caballo, con el cual

5 CONDE DE TORENO, *Historia del levantamiento, guerra y revolución de España*, B.A.E., Madrid 1953.

6 ORTI BELMONTE, Miguel Ánge., *Córdoba durante la Guerra de la Independencia (1808-1813)*, Córdoba 1930.

entró en batalla<sup>7</sup>. El recibimiento en Málaga al general Reding fue apoteósico. El 1 de septiembre ascendía a Teniente General de los Reales Ejércitos y en la ciudad se tomó el acuerdo de felicitarle con todos los honores. Como el Regente de la Junta Suprema de Granada autorizaba la celebración de representaciones cómicas y de corridas de novillos, se convocaron estos espectáculos populares<sup>8</sup>.

Una situación curiosa es la que se produce en Málaga, pues un conjunto de residentes franceses no querían volver a su país. La Suprema Junta de Granada tuvo que aprobar mediante un oficio su autorización para que los residentes franceses permaneciesen en Málaga siempre que prestaran su juramento a Fernando VII y que mostraran una conducta coherente. Por tanto, la Junta granadina dictaminó un oficio relativo a la forma en que debían prestar fidelidad los súbditos franceses establecidos en Andalucía<sup>9</sup>.

Para memoria de esta batalla, la Suprema Junta de Sevilla, instituyó el 11 de agosto de 1805, la medalla de distinción de Bailén<sup>10</sup>. Al principio fue otorgada a la primera y segunda división del ejército de Andalucía. Luego a las otras dos y, por fin, a cuantos componían el citado ejército.

La victoria del Ejército de Andalucía en Bailén alejó el peligro de la provincia malagueña; si bien Napoleón acudió de nuevo al frente de las tropas y entró en España empeñado en doblegar el interior de la Península<sup>11</sup>. Andalucía no se vería amenazada hasta finales de 1809, cuando tras la derrota en Ocaña del Ejército del Centro, ocurrida el 19 de noviembre, se produjo el avance del 4.º Cuerpo de Ejército francés, mandado por el General Sebastiani, hasta la línea de Sierra Morena<sup>12</sup>. En esta acción tomaron parte unidades relacionadas con Málaga, entre las que se encontraba el regimiento de infantería con este nombre que contaba entre sus filas con el Capitán Vicente Moreno Batista<sup>13</sup>.

7 GUILLÉN ROBLES, Francisco, *Historia de Málaga y su provincia*, Gráficas Sorima, Málaga 1977, págs. 640-651.

8 REDER GADOW, Marion, «Andalucía entre Bailén y Sevilla», *Entre el Dos de Mayo y Napoleón en Chamartín: los avatares de la Guerra Peninsular y la intervención británica*, Revista de Historia Militar, XLIX, n.º extraordinario, Instituto de Historia y Cultura Militar, Madrid 2005, págs. 125-152.

9 RUBIO ARGÜELLES, A., *Op. cit.*, pág. 26.

10 MOZAS MESA, M, *Bailén. Estudio político y militar de la gloriosa jornada*, Madrid 1940, pág. 619.

11 DIEGO GARCÍA, Emilio de, «La España de 1808», *Entre el Dos de Mayo y Napoleón en Chamartín: Los avatares de la Guerra Peninsular y la intervención británica*. Revista de Historia Militar, año XLIX, (2005), n.º extraordinario, págs. 13-34.

12 CASINELLO PÉREZ, Andrés, «La Guerra Peninsular de 1808. Del entusiasmo a la frustración», *Entre el Dos de Mayo y Napoleón en Chamartín: los avatares de La Guerra Peninsular y la intervención británica*, Revista de historia Militar, año XLIX (2005), n.º extraordinario, págs. 99-124.

13 SÁNCHEZ MANTERA, Rafael: «José Bonaparte en España. Misión imposible», *La aventura de la Historia* n.º 56 (2003), 44-50.

La práctica desaparición del Ejército del Centro después de la batalla provocó la crisis de la Junta Central y aceleró el proceso de instauración de las Cortes, que se produciría unos meses más tarde en Cádiz tras el intento fallido de defender los pasos de Sierra Morena, el 20 – 21 de enero de 1810, que dio lugar a la práctica desaparición del Regimiento de Málaga capturado por los franceses, junto con toda la División de la que formaba parte, en el combate de Arquillos (Jaén). Y a la rápida toma de Granada, el 28 de enero y de Málaga el 5 de febrero<sup>14</sup>.

Hasta entonces la provincia de Málaga había vivido la guerra con relativa tranquilidad, alejada de los combates y sin grandes sobresaltos. Esta circunstancia propició una recuperación de las actividades mercantiles en 1809, quizás propiciada por ser el puerto de Málaga uno de los pocos no dominados por los franceses.

Sin embargo, la intervención de personalidades y unidades relacionadas con Málaga fue importante en otros teatros de operaciones: El General D. Joaquín Blake lucharía en distintos frentes, primero al frente del ejército de Galicia desde julio de 1808 hasta finales de ese año, después en Valencia y Cataluña. El General Reding, después de Bailén, en Cataluña, donde fue herido cinco veces en la batalla de Valls —el 26 de febrero de 1809— y dirigió la defensa de la plaza de Tarragona, hasta su muerte en abril de ese año<sup>15</sup>.

Las unidades procedentes de Málaga intervendrían después de Bailén en diversos teatros de operaciones, fundamentalmente la Mancha y Cataluña. Un ejemplo de ello es el Regimiento de Málaga, incorporado al ejército de Andalucía a finales de 1808, actuará durante todo el año 1809 en Sierra Morena y la Mancha participando en las acciones de Almonacid de Toledo y Ocaña, antes de ser capturado en Arquillos. Esta unidad, sin embargo, se había desdoblado en otro regimiento del mismo nombre que se formó, en febrero de 1809, en Málaga donde permanecería de guarnición hasta 1811, cubriendo al mismo tiempo los presidios menores de África<sup>16</sup>.

La Real Maestranza de Ronda había tomado conciencia del peligro que acechaba a los españoles y, cuando Sevilla se alzó frente a Bonaparte, sus diputados se adhirieron al movimiento insurrecto y ofrecieron apoyos materia-

14 REDER GADOW, Marion y PÉREZ FRÍAS, Pedro Luis, «La Real Maestranza de Ronda y la Guerra de Independencia», *Actas del Congreso Ocupació i Resistència a la Guerra del Francès (1808-1814)*, Museu d'Història de Catalunya, Barcelona 2007, págs. 353-362.

15 CÁCERES ESPEJO, Carlos, *El Ejército de Andalucía en la Guerra de la Independencia*, Ed. Algazara, Málaga 1999, pág. 144.

16 PRIEGO LÓPEZ, Juan, *Guerra de la Independencia. 1808-1814*, Servicio Histórico Militar, Madrid 1989, vol. 2, pág. 408.

les y humanos para impedir el avance enemigo. El Real Cuerpo manifestó la lealtad de sus individuos y la institución rondeña contribuyó con un fondo procedente de sus arcas en torno a los 150.000 reales (unos diez mil pesos) para gastos militares. La Institución nobiliaria rondeña logró un centenar de reclutas vestidos y armados a sus expensas, que se integraron en las filas del ejército regular bajo las órdenes del coronel don Juan de Aiguavives. Poco a poco, se fueron creando las compañías rondeñas con oficiales del Real Cuerpo al frente de su instrucción y formación para prepararles para el combate en el campo de batalla frente al ejército francés<sup>17</sup>. Además, la corporación de maestrantes se comprometió a colaborar en la guerra y ofreció una guardia de caballeros al Rey o a cualquier miembro de la familia real<sup>18</sup>. Cuando los reclutas del batallón de Ronda se familiarizaron con las evoluciones tácticas y militares, llevaron a cabo una parada militar combinada con ejercicios de artillería que confirmaron su preparación. El ministro de Guerra dispuso entonces que pasasen al ejército del Centro o de la Mancha, a la división del General Lacy, bajo las órdenes del general Venegas. El itinerario que siguieron hasta incorporarse a su destino fue el siguiente: Sevilla a Cabezas de San Juan, Utrera, Carmona, Fuente del Rey, Écija, El Carpio, Villa del Río, Bailén, La Carolina, Vilches, Santiesteban y Almonacid.

El 19 de noviembre de 1809 tuvo lugar el encuentro conocido como la batalla de Ocaña. La derrota fue tan atroz que las divisiones de Lacy, Jacome y Zerain quedaron prácticamente diezmadas y otras perdieron cerca de la mitad de sus efectivos. El batallón que llevaba el nombre de Ronda cumplió con su deber, siendo notable el número de muertos y heridos. Entre estos últimos, el comandante del batallón, Aiguavives, junto con dos capitanes y varios subalternos, fueron conducidos al hospital de Madrid, en donde algunos fallecieron. El resto de los supervivientes llegaron a Ronda con un arcón que contenía los documentos del batallón, que lograron ocultar de la rapacidad francesa.

17 A. H. M. Sección Estado, Legajo 85, carpeta 12, Junta de Ronda. «La Junta de esta Capital que lo es de 34 pueblos entre ellos varios de consideración, aunque en el mes de Junio ofreció 315 voluntarios que se hallaron en la gloriosa jornada de Bailén, llena de moderación, no pidió en aquella época se denominase Batallón alguno de su Capital, al ver que 315 no cubrían sus plazas sin embargo de que pueblos de menor consideración y que por tanto no podían haber ofrecido un número igual, ya lo tenían».

18 GARRIDO, F. Y GARRIDO, A.: *II Centenario de la Plaza de Toros de la Real Maestranza de Caballería de Ronda, 1785-1985*, Ronda 1988. *Opus cit.*, pág. 108. También cita la oferta MORETI, destacando que se ofreció aportar otros 200.000 reales en cada año, MORETI, J.J. *Opus. cit.*, pág. 790.

## MÁLAGA BAJO LA OCUPACIÓN FRANCESA. (5 FEBRERO 1810-28 AGOSTO 1812)

El triunfo alcanzado por los soldados de Castaños y Reding en Bailén el 10 de julio de 1808 alejó de Andalucía la amenaza de una invasión extranjera pero el revés sufrido por el Ejército del Centro en la batalla librada junto a la villa manchega de Ocaña dejaba virtualmente abierto el camino a la España del Sur para las huestes napoleónicas.

José I, el monarca Intruso, no dejó pasar la favorable coyuntura y tomó personalmente el mando de tres poderosas columnas, más una de reserva, contando con el asesoramiento del Mariscal Soult, Duque de Dalmacia, inició el 20 de enero de 1810 una gran ofensiva con el convencimiento de que, si tenía el éxito previsto, podría poner un final victorioso a la guerra.

Los soldados galos, a los que acompañaban combatientes polacos y algunos auxiliares españoles rompieron sin muchas dificultades las líneas defensivas establecidas por sus antagonistas en los desfiladeros de Sierra Morena y avanzaron como un alud incontenible por las tierras béticas.

Sin disparar un solo tiro tomaron Jaén, Córdoba, Granada y Sevilla. La ciudad de la Alhambra fue ocupada el 28 de enero por una columna que mandaba el General Horacio Sebastiani quien decidió proseguir el avance con dirección a Málaga y su vanguardia, a las ordenes del General Milhaud alcanzó las afueras de esta ciudad en la jornada del 5 de febrero tras haber desbaratado en el barranco de la Boca del Asno una heterogénea turbamulta de soldados y paisanos que trató de cortarles el paso.

En contraste con la pasividad mostrada en otras capitales andaluzas, las gentes de Málaga se habían propuesto emular las épicas defensas de Zaragoza y Gerona. Un escrito fechado el 17 de febrero de 1810 y conservado en el libro de Actas Capitulares ofrece un relato de los dramáticos acontecimientos provocados por tan patriótica conducta aunque los interpreta desde un punto de vista afrancesado.

La noticia de que los franceses habían pasado Sierra Morena se tuvo el día 24 de enero y los miembros de la Junta consideraron que en una población abierta era imposible la resistencia por lo que se inclinaban a la rendición, como había hecho Granada. Algunos militares, trabajadores y miembros del clero, «*algunos malvados*» provocaron una revuelta popular y depusieron violentamente a las autoridades civiles y militares. Escogieron como caudillo al coronel de Infantería Vicente Abello, quien con métodos demagógicos organizó unidades de combatientes confiriendo títulos de Brigadieres a sus colaboradores, entre los que destacaban varios miembros de la familia Sanmillán<sup>19</sup>, el presbítero Fernando Berrocal y el fraile capuchino Pacífico de Málaga, que sabiendo que los franceses proseguían su obra sacrílega y des-

tructora por los pueblos, profanando los templos, robando cálices, alhajas y regalando a meretrices las joyas despojadas a la Virgen, salió por las calles de Málaga, predicando la guerra santa contra el enemigo que se acercaba a saquearla<sup>20</sup>. Aparte de los preparativos bélicos, en los que se contó con varias poblaciones de la provincia, se impusieron abusivas contribuciones económicas y se requisaron bienes oficiales y particulares, como el millón de reales pertenecientes al duque de Osuna.

En la tarde del 2 de febrero se tuvo conocimiento de que el ejército galo había salido de Loja con dirección a Málaga, y a las 11 de la noche Abello, Jiménez de Enciso y el padre Berrocal se pusieron en marcha con su tropa rumbo a Antequera. Se apostaron en una encrucijada llamada Boca del Asno esperando la llegada de los franceses. Mientras, levantaron defensas y fortificaron el lugar lo mejor posible. El día 4 amanecía cuando algunos campesinos de Archidona se acercaron con la noticia del avance de los franceses.

Horas más tarde, una tropa de dragones de Napoleón llegaba a la Boca del Asno y una descarga sembró el desfiladero de cadáveres. Se trataba de la vanguardia francesa, cuyo mando era el general Milhaud, gente curtida en la guerra que se enfrentaba a unos grupos de voluntarios sin preparación y mal armados: arcabuces, trabucos y palos constituían sus armas. El encuentro fue encarnizado, pero cuando el grueso del destacamento francés se acercaba, la resistencia se desmoronó. Cercados por doquier era difícil la victoria y fueron numerosas las víctimas patriotas que pagaron con su vida este intento de frenar a los invasores. Los voluntarios se replegaron hacia Málaga, amparándose en la oscuridad de la noche.

La Confrontación entablada en la Boca del Asno no sirvió de escarmiento, y a primeras horas de la tarde del 5 de febrero de 1810 el ejército napoleónico del General Sebastiani se situó estratégicamente en los alrededores de Málaga. La población confiada salió a su encuentro por el camino de Antequera y por las inmediaciones del convento carmelita de San Andrés. Al mediodía se desplegaron las fuerzas de Infantería, Caballería y Artillería por la zona de Teatinos, protegidas por un cañón. Al poco tiempo se divisó la Caballería enemiga, que se situó estratégicamente en posiciones claves. A las 4 de la tarde retumbaron los primeros tiros, y numerosos malagueños interceptaban a los

---

19 MENDOZA GARCÍA, Eva M.<sup>a</sup>, «Percepción de la Guerra de la Independencia a través de la documentación notarial de Málaga», *Las Guerras en el primer tercio del siglo XIX en España y América. XII Jornadas Nacionales de Historia Militar*, Castañeda Delgado, Paulino (coord.), Ed. Deimos, Madrid 2005, págs. 95-114.

20 Según algunos, Málaga no debía olvidar a esos valientes patriotas, llenos de entusiasmo, que no querían que su ciudad se entregara a las tropas imperiales sin resistencia.

soldados franceses. Las mujeres desde los balcones les arrojaban piedras y aceite hirviendo, colaborando a su manera en rechazar a los soldados franceses. Algunos patriotas se situaron en los cerros próximos, en los arrabales, y desde allí tiroteaban a los invasores. Perseguido por dos lanceros franceses el coronel Abello salió huyendo camino de la villa del Colmenar. Don Fernando Berrocal pudo escapar a Motril con ánimo de formar una partida, y allí fue hecho prisionero y llevado a Granada, donde Sebastiani le mandó ahorcar.

Los malagueños, con escaso armamento, rechazaron por tres veces a los emisarios del General Milhaud que les pedía que se rindieran para evitar un derramamiento inútil de sangre. Finalmente, retirada la defensa de la ciudad, la Caballería francesa entró sin resistencia alguna en el centro urbano. Una columna de Infantería entró por la playa y se situó en el paseo de la Alameda comenzando a forzar las puertas de las casas y a saquear los domicilios de los burgueses malagueños.

Los lanceros polacos penetraron por la calle de Mármoles, otros cuerpos por los callejones de las barriadas del Perchel y de la Trinidad, arrollando a su paso a mujeres, niños y ancianos. En su impotencia, algunos vecinos atacaron a los soldados galos con una simple navaja que hincaban a los jinetes cuando la ocasión lo permitía, desatándose, una vez más, la violencia popular. La infantería francesa sufrió numerosas bajas por esta causa.

Cuando amaneció el 6 de febrero la ciudad presentaba un aspecto lamentable, las puertas fuera de sus quicios, las calles regadas de sangre, sembradas de cadáveres así como de armas y municiones. A media mañana, cinco hombres armados de lugares cercanos fueron hechos prisioneros y el general Horacio Sebastiani ordenó que fueran ahorcados inmediatamente.

Las autoridades depuestas por Abello se presentaron a Sebastiani y le imploraron el cese de las hostilidades. El General ordenó un alto el fuego pero impuso a los ciudadanos una sanción económica de doce millones de reales. Los vencedores se apropiaron de toda la plata de la catedral y de los conventos. Las piezas y municiones del parque sirvieron a los franceses para atacar Cádiz y fortificar Jaén.

Al poco tiempo, el general Sebastiani convocó, por medio de un bando a todos los militares y fuerzas políticas y eclesiásticas de la ciudad para que prestaran el juramento de fidelidad al Rey José I. Al día siguiente, se realizó en la Catedral el juramento de fidelidad al Monarca Intruso, según el decreto del 1 de junio de 1809<sup>21</sup>. Acudió el General Sebastiani, parte del clero y muy

21 REGUEIRO GARCÍA, M.<sup>a</sup> Teresa, «Las ideas de los afrancesados y su repercusión en el Derecho eclesiástico», ponencia presentada al *Congreso Internacional: Contraluces de una Guerra. De la invasión francesa a la recepción de sus ideas en España y Portugal*, celebrado en Lisboa, 15-17 de abril

poca representación popular. Hubo el tradicional repique de campanas y se cantó un Te Deum en acción de gracias.

Sebastiani nombró Gobernador militar de Málaga al príncipe polaco Antonio Sulkowski que tuvo un breve mandato. Le sucedió el Coronel Berton y en septiembre de 1811 tomó posesión del cargo el General Maransin. Los representantes del Ayuntamiento quedaron confirmados en sus actividades y los regidores hicieron público su juramento de fidelidad y obediencia al rey José Napoleón I, a la Constitución de Bayona y a las leyes. Los regidores mostraron públicamente su sumisión al rey Intruso, y pidieron a sus convecinos que no opusieran resistencia a las Autoridades francesas. Se publicó un bando ofreciendo amnistía a los provocadores de los enfrentamientos, concediendo un período de quince días para que los culpables se arrepintiesen y prestaran juramento de fidelidad y obediencia ante las justicias del pueblo donde residían.

Cada día que pasaba se verificaban por los opresores nuevos atropellos. Las ejecuciones de los leales patriotas conmocionaban a los vecinos, que lejos de intimidarles se rebelaban. A las cárceles eran enviados todos aquellos que no cumplieran con las órdenes de las autoridades francesas; las capillas eran destruidas, la plata de las iglesias requisada y los objetos de arte quedaban confiscados por los napoleónicos.

### RONDA DURANTE LA OCUPACION FRANCESA

Antes de que los franceses llegaran a Ronda la Serranía comenzó a agitarse al oír que en Málaga se degollaba sin piedad, o se robaba o deshonoraba a los españoles. La situación de esta parte de Andalucía alarmó a José Bonaparte, que envió tropas a Ronda, foco de la insurrección. Muchos rondeños decidieron resistir, e incluso salieron a esperarles, pero recordando el ejemplo de Málaga, desistieron cuando vieron a los lanceros polacos<sup>22</sup>.

El día 10 de febrero llegaron los franceses a Ronda, a la altura del barrio del Mercadillo y de otras entradas urbanas, sin encontrar resistencia alguna por parte

---

de 2008, y en Madrid, 18 al 20 de junio de 2008, organizado por la Universidad Nacional de Educación a Distancia de Madrid y la Universidade Aberta de Lisboa (Portugal). Por el artículo 1 de este Decreto se establece la fórmula de juramento de fidelidad a José I de la siguiente manera: «Los nombrados por Nos para dignidades, beneficios y demás empleos eclesiásticos...prestarán juramento antes de tomar posesión de sus destinos». Por el artículo 2. «La fórmula de juramento será la que prescribe la Constitución, es a saber: juro fidelidad y obediencia el Rey, a la Constitución y a las leyes».

22 POSAC MON, C.: «Ronda en la primera fase de la Guerra de la Independencia», *Estudios de Ronda y su Serranía. V Centenario de la incorporación de Ronda a la Corona de Castilla (1485-1985)*, Granada 1988, 163-180.

de sus vecinos<sup>23</sup>. Los franceses fueron tomando paulatinamente calles y plazas, mientras se acondicionaban los alojamientos para la guarnición, unos en el castillo, en cuyo torreón se había izado la bandera francesa, y otros en el cuartel<sup>24</sup>. A pesar de la indiferencia y de la pasividad que les dispensaron los rondeños, los soldados franceses mantuvieron una actitud violenta, cometiendo saqueos que provocaron algunos muertos entre la población civil. Víctima de esta violencia fue el farmacéutico José Aguilar que, al no entregar la totalidad del dinero que pretendían unos cornetas franceses, fue asesinado por ellos.

José Bonaparte se hizo dueño de Ronda y se aposentó en la casa del marqués de Moctezuma, y la municipalidad se sometió a los invasores. Mantener la normalidad era una de las preocupaciones de los franceses, y para lograrla se promulgaron bandos y edictos que regulaban con minuciosidad todos los aspectos de la vida cotidiana, desde la limpieza de las calles hasta los horarios de apertura de las tabernas y cafés<sup>25</sup>. En cada prefectura, el comisario principal de policía se encargaba de los pormenores para controlar la actividad diaria y mantener el orden. La policía también procedía a una vigilancia continua sobre malhechores, desertores, fugitivos, prisioneros de guerra, insurgentes, vagabundos, y además perseguía las reuniones ilícitas o la correspondencia de cualquier tipo con los patriotas.

Durante los primeros momentos de la ocupación francesa muchos rondeños siguieron al Intruso, no por afecto, sino convencidos de que era la mejor opción, y de que la situación política en España podía beneficiarse del influjo de la Ilustración francesa<sup>26</sup>. Los más decididos prefirieron entrar en acción y abandonaron la ciudad para enfrentarse abiertamente desde la Serranía a la tropa imperial<sup>27</sup>.

23 OLIVA-MARRA LÓPEZ, Andrés, «La invasión francesa en Ronda, 2.ª parte» en *Revista Las Ciencias*, tomo XVIII, año 1953, págs. 866-912.

24 PÉREZ FRÍAS, Pedro L.: «Informes sobre la situación y defensas de ciudades malagueñas en la Guerra de la Independencia: Málaga y Ronda», *La Guerra de la Independencia en Málaga y su provincia (1808-1814)*, REDER GADOW, M. y MENDOZA GARCÍA, E. (Coords), Málaga, 2004, 525-534.

25 REDER GADOW, Marion, «Vida cotidiana en Ronda durante la Guerra de la Independencia», *Baetica. Estudios de Arte, Geografía e Historia*, n.º 29, (2007), págs. 385-412.

26 *Manifiesto de las acciones de guerra...de Cortes de la Frontera*, Cádiz 1813. Don Fernando Espinosa Aguilera, uno de los supervivientes del ejército del Ebro, que había luchado contra los ejércitos invasores en diferentes frentes, regresó a Ronda. El Ayuntamiento, el clero y los prohombres de su localidad natal de Cortes le propusieron para el mando del regimiento de milicias. Pero éste rechazó este honor convencido de lo absurda e inútil que era la resistencia ante los franceses. E incluso se ofreció para pactar con la causa napoleónica. Invitación que rechazaron sus vecinos, si bien él no dudó en incorporarse al ejército imperial en unión de don Mariano García y de su propio hijo, oficiales ambos del cuerpo de milicias.

27 MORENO ALONSO, Manuel: *Los españoles durante la ocupación Napoleónica. La vida cotidiana en la vorágine*, Málaga 1997, 144.

José Bonaparte abandonó Ronda dejando como guarnición a doscientos cincuenta húsares y a trescientos infantes de su guardia real, y nombrando al Barón de Baussain gobernador civil y militar<sup>28</sup>, el monarca Intruso prosiguió su visita a las principales ciudades andaluzas recién conquistadas, incluyendo Málaga, y en todas ellas fue objeto de recibimientos populares apoteósicos, más o menos sinceros.

Los serranos consideraron que los rondeños les habían traicionado y se dispusieron a combatirles; tanto el contrabandista como el criminal fugitivo que veía en la insurrección un medio de medrar y liberarse de la Justicia, formaban bandas de guerrilleros que se ponían a cabeza o en la retaguardia del ejército francés. El 11 de marzo de 1810, un grueso contingente de serranos, bien organizados, bajo el mando del brigadier Francisco González Peinado se presentó ante los muros de la ciudad<sup>29</sup>. Los serranos patriotas asaltaron las escribanías de la plaza y quemaron sus documentos para que no quedaran testimonios que les pudieran implicar ante un juzgado criminal, delatando los nombres de personas afines, escrituras de censos y pleitos comprometidos en el caso de que las tropas francesas regresaran a la ciudad<sup>30</sup>. Durante diez días permanece Ronda en poder de los serranos que se ven obligados a replegarse de nuevo a la Serranía rondeña ante la presencia del coronel Gilbert Julián Vinot al frente de tres batallones de refuerzo llegados de Málaga<sup>31</sup>.

Desde allí continuaron hostigando a los rondeños, unas veces les arrebatan sus ganados, otras incendiaban la mies y reducían a cenizas los montes y arbolados que constituían parte importante de su riqueza forestal.

Así mismo las mujeres contribuyeron contra el Gobierno Intruso con las armas a su alcance. Así, los policías afrancesados no dudaron en encerrar en el calabozo a María García, apodada «La Tinajera», en el que permaneció varios días en compañía de otras quince mujeres acusadas de servir de correo entre los patriotas rondeños y las guerrillas de la Serranía<sup>32</sup>. Entre los plie-

28 Nombramiento que conllevaba la autoridad absoluta en la ciudad y los más amplios poderes sobre las tierras de su jurisdicción, en torno a las quince o veinte leguas.

29 *Gazeta de la Regencia de España e Indias*, 17 de marzo de 1810. El brigadier don Francisco González Peinado comunica al jefe militar del Campo de Gibraltar, Adrián Jacome, como conminó a los franceses a que se rindiesen y como éstos habían preferido huir. No pudieron apresar al corregidor por haberse fugado con los franceses en compañía de sus partidarios. Los soldados franceses huidos fueron 600 de caballería, del segundo regimiento de Húsares, y 300 de infantería. Previamente habían reforzado las defensas de la ciudad de Ronda con fosos en torno a sus muros y tapiando dos de sus puertas de acceso.

30 MORETI, Juan José, *Historia de la Ciudad de Ronda*, Ronda 1867, ed. Facsímil, Málaga 1993, pág. 599.

31 GUILLÉN ROBLES, Francisco, *Op. cit.* Alude a que fue el general Peyremont el que acudió al socorro de éstos y los guerrilleros tuvieron que abandonar la ciudad.

32 A(rchivo) M(unicipal) de R(onda). Legajo 289, año 1812. Expediente...*Op. cit.* Alude que estas mujeres estaban en la cárcel por indicios «al igual que media Ronda».

gues de su ropa encontraron los policías papeles altamente comprometedores dirigidos al Comandante de Igualeja y a la Junta Superior de Gobierno, por lo que fue condenada a un infamante castigo que sirviera de escarmiento a otras mujeres que servían de enlaces. Así que, condenada por espía, los agentes de la policía la sacaron de la cárcel y le cortaron el cabello al rape y la expusieron a la vergüenza pública, paseándola por las calles de la ciudad.

## LA LUCHA DE GUERRILLAS

No tardaron en surgir numerosas partidas de guerrilleros en numerosos pueblos de la provincia de Málaga, que tuvieron en jaque constante a los invasores. Particularmente activas fueron las que aparecieron en la serranía de Ronda que llegaron incluso a presentarse en Málaga y por unas horas fueron dueñas de la ciudad. Tenían sus bases principales en Casares y Cortes de la Frontera, siendo sus caudillos más afamados Ortiz de Zarate «el Pastor»<sup>33</sup>, Serrano Valdenebro, el brigadier Francisco González Peinado y el Capitán Vicente Moreno Batista, ya citado anteriormente, en Antequera<sup>34</sup>. Unas veces, reunidos en grupos numerosos, sorprendían a los convoyes y cuando se les atacaba se escondían para reunirse de nuevo con sus compañeros de antemano. Así murieron muchos soldados franceses de un certero disparo o de un asalto<sup>35</sup>.

El capitán Moreno nace en la ciudad de Antequera e ingresa como soldado distinguido, por su ascendencia noble, en el Regimiento Fijo de Málaga, alcanzando el empleo de capitán en 1809<sup>36</sup>. Al estallar la Guerra contra el Francés en 1808, parte a la ciudad de la Alhambra con el Regimiento de Málaga que se integra en el ejército del Reino de Granada, que la Junta de esa ciudad organizó bajo el mando del Mariscal de Campo don Teodoro Reding, gobernador político y militar de Málaga. A comienzos de 1810 el capitán Moreno

33 A(rchivo) D(íaz) E(scovar), Caja 125. Se formaron distintas guerrillas que recibieron órdenes de Antonio Ortiz de Zárate, encaminadas a hostilizar al enemigo, bien al atacarle por sorpresa o al apoderarse de los convoyes con suministros.

34 A. D. E., Don Francisco González Peinado, oficial que participó en los dos sitios de Zaragoza, y que fue hecho prisionero por las huestes de Napoleón, hasta que disfrazado consiguió la fuga y pedir asilo en Gibraltar. González Peinado, al llegar a la Serranía, se dedicó a reclutar patriotas, a enseñarles la instrucción militar y a formar un ejército considerable familiarizado con el monte cercano.

35 MENDOZA, José, *Historia de Málaga durante la Revolución Santa que agita a España desde marzo de 1808*, Olmedo Checa, Manuel (Est. Introduc.), Real Academia de Bellas Artes de San Telmo y Academia Malagueña de Ciencias, Málaga 2003, pág. LIII.

36 PÉREZ FRÍAS, Pedro L., «Aproximación a las élites militares en Málaga durante la Guerra de Independencia: El Capitán D. Vicente Moreno», en *La Guerra de la Independencia en Málaga y su provincia (1808-1814)*, Málaga, 2004, págs. 591-601.

tomó parte en la acción de Arquillos, el 21 de enero, donde su unidad fue rodeada y hecha prisionera por los ejércitos franceses. Vicente Moreno llega a Málaga con algunos supervivientes de la acción de Arquillos y decide organizar una partida para continuar hostigando al enemigo en su tierra natal. Para formalizar su plan se desplaza a Gibraltar y desde allí a Algeciras, donde se presenta al Comandante General interino, don Francisco Javier Abadía, quien enterado de su decisión le expide un pasaporte para que pase a la zona ocupada por el enemigo «en comisión importante al real servicio». La partida del capitán Moreno se organiza en el pueblo malagueño de Benamargosa, con el apoyo incondicional del párroco, don José Pinto Palacios. Las acciones de la guerrilla de Vicente Moreno y sus hombres tienen como escenario geográfico la zona oriental de la provincia malagueña: Riogordo, Torre del Mar, Nerja, Torrox, Alcaucín y Periana<sup>37</sup>. El objetivo prioritario de la partida del capitán Moreno es el control de las vías de comunicación, el camino de Antequera a Málaga y de esta ciudad a Vélez, para interceptar los correos y el paso de los destacamentos josefinos. Los daños ocasionados por el capitán Moreno y sus hombres al ejército francés determinan que el general Horacio Sebastiani diera órdenes expresas para perseguir y apresar a la guerrilla. En el lugar de Navazo-Hondo fue capturado el veterano capitán junto a sus hombres y conducidos a Málaga, y seis de los compañeros fueron sentenciados a la pena de garrote. Vicente Moreno murió en el patíbulo alzado en la Plaza del Triunfo de Granada al negarse a delatar a los oficiales de su guerrilla.

Con la llegada del verano las partidas se extienden por la Serranía de Ronda y surgen las partidas de los serranos, que encontraron en la intrincada geografía de la provincia malagueña y en el apoyo que le proporcionaba la población rural, de la que se nutrían sus efectivos, la base de su existencia<sup>38</sup>.

Una de las partidas más activas fue la que acaudilló el cura de Setenil Francisco Lobo. Cuando se rebela Málaga y se desencadena la Guerra de la Independencia Lobo se negó a obedecer todas aquellas órdenes que no procedían de la Junta Suprema de Sevilla. Apenas supo el guerrillero que en Ronda se encontraba José I, intentó sublevar a Setenil, Olvera, Osuna, Torre-Alhaquime, Alcalá del Valle y otros pueblos. Supo que una partida de dragones había salido hacia Olvera y que se hallaba en las proximidades de las ruinas de Acinipo,

37 DÍAZ TORREJÓN, Francisco Luis: *Guerrilla, Contra guerrilla y delincuencia en la Andalucía napoleónica (1810-1812)*, Lucena 2005, T. II, págs. 178-180.

38 MENDOZA, José, *Historia de Málaga durante la Revolución Santa que agita a España desde marzo de 1808*, Olmedo Checa, Manuel (Est. Introduc.), Real Academia de Bellas Artes de San Telmo y Academia Malagueña de Ciencias, Málaga 2003, pág. LIII.

por lo que convocó a los serranos y se presentó en aquellos parajes para enfrentarse a ellos. La sorpresa del ataque facilitó que muchos murieran y otros llegaron a Ronda huyendo, perseguidos hasta las afueras de la ciudad. El pavor se extendió entre las tropas francesas que acordaron evacuar Ronda, como finalmente hicieron. Al regresar los franceses a Ronda, Lobo ideó un plan para apoderarse de un cañón que el general Horacio Sebastiani enviaba. Reclutó a los vecinos aptos para el manejo de las armas y se enfrentaron a los franceses en reñido combate, cerca de la Venta de Parchite. El socorro de un destacamento de dragones frustró el plan del cura Lobo, que no dejó de fraguar guerrillas hasta que se estableció en Olvera una fuerte guarnición. Los franceses proclamaron una orden de captura contra Francisco Lobo, ofreciendo un premio a quien lo entregara vivo o muerto. La prudencia encaminó al eclesiástico a buscar refugio en Gibraltar. Regresó en 1813, y recibió una acogida entusiasta por parte de su feligresía, en la cual permaneció hasta que fue promovido al curato de Estepona. Era un ferviente partidario del Rey Fernando VII, tal y como lo demostró en aquellos días de revuelta patriótica. En 12 de agosto de 1815 el Ayuntamiento de Setenil hizo constar en sus acuerdos todos los méritos realizados por el cura Lobo.

La rebelión se extendió por toda la Serranía y los invasores franceses no eran dueños más que del terreno que pisaban. Casares y Gaucín fueron las plazas de armas de los serranos, que se organizan militarmente bajo el mando oficial de marina don José Serrano Valdenebro y del brigadier, don Francisco González Peinado, que vino desde el campo de Gibraltar.

La lucha continuó sin tregua ni descanso por ambas partes: los franceses cuando se atrevían a internarse en la montaña quemaban villas, ermitas y los serranos iban a buscarle hasta los mismos muros rondeños.

La parte de Levante respondió al movimiento del Centro y Poniente pues el alcalde de Otivas empezó a hostigar en Nerja a los invasores y les molestó en sus posiciones de la costa. En el distrito de Vélez, la banda de Segovia, confiscaba las cosechas y el ganado, tomaba rehenes en los Municipios, incitaba a los paisanos a armarse y a seguirlos dando origen a que el Comandante Bellangué partiese, el 19 de septiembre de Málaga con una Compañía del 58.º, media del Regimiento fijo de Málaga y un pelotón de Dragones, llegando a Vélez el 21, donde se refuerza con la Compañía de Guías de Vélez, mandada por Mingana, y lanza sus columnas en todas las direcciones para buscar al enemigo. Él personalmente, accede con el grueso de sus efectivos a Benamocarra pero no encuentra a nadie. En cambio, una de sus columnas, mandada por el Capitán Ricard, del 58.º, es asaltada en el desfiladero de Algarrobo por toda la banda de Segovia y sufre un verdadero desastre. El Comandante Bellangué concentra sus fuerzas y se coloca al día siguiente en campaña contra Segovia que había tomado posiciones en Algarrobo, pero su sola

aproximación hace que se dispersen y desaparezcan en las montañas. El Comandante Bellangué regresa a Málaga el 30 de septiembre sin haber podido encontrar a los patriotas y vengar el desastre de Algarrobo.

La Junta de Cádiz comprendiendo que era preciso respaldar a este grupo de resistencia envió un refuerzo de 3.189 hombres y desde el Campo de Gibraltar, los generales Lacy y Francisco Javier Abadía fueron los que sucesivamente facilitaron el apoyo logístico a los serranos, y en ello fue determinante la colaboración de los bandoleros y contrabandistas de la zona, avezados conocedores de la intrincada geografía del montañoso territorio cuyo centro ocupa la Serranía de Ronda y cuyas estribaciones se extienden hasta la ciudad de Málaga. Recibieron los serranos con júbilo el socorro y con este apoyo se presentaron en Ronda que debido a sus parapetos pudo resistir el ataque de los patriotas. El general Lacy se mantuvo a la expectativa y le apoyaron don José Aguilar, don José Becerra y Valdivia, lo que obligó a los enemigos a encerrarse en sus posiciones.

Acudieron tropas imperiales desde Poniente y Lacy tuvo que embarcarse en Estepota y Marbella. Los franceses sitiaron esta población última, defendida valerosamente por don Rafael Ceballos Escalera. Los españoles que habían desembarcado en Algeciras acudieron en su socorro, y consiguieron levantar el sitio, pero ante fuerzas superiores se reembarcaron para Cádiz.

La Serranía, abandonada a sus solas fuerzas no desmayó: los castillos de Gaucín y Casares con todos sus roquedos continuaron abrigando a los guerrilleros. En febrero de 1811, a instancias del general Serrano Valdenebro el gobierno de Cádiz suministró dos cañones para pertrechar el castillo de Gaucín y dos obuses para el de Casares, población que no llegó a estar ocupada por los franceses por su situación estratégica en lo alto de la montaña. Desembarcadas las cuatro piezas en Río Verde, junto a Marbella, los habitantes de Gaucín las arrastraron con máquinas hasta Igualeja, pero conocedores los franceses acudieron para apresarlos, por lo que los patriotas se vieron obligados a esconderlas entre la maleza. La avanzadilla gala no encontró a los patriotas ni los cañones por lo que a su retirada volvieron a por ellos llevándose los de Casares las piezas para su defensa<sup>39</sup>.

A las mismas puertas de Ronda morían los enemigos sin saber quién los hería. Numerosos destacamentos tornaban diezmados de sus expediciones y los franceses concibieron un miedo a los brigantes, que llamaron a la senda el camino de la amargura y el cementerio de Francia.

39 OLIVA-MARRAS, A, *Op. cit.* pág. 67.

Los aliados ingleses se esforzaban también, animando a los insurrectos con el envío de 800 hombres y proponiéndoles un ataque a Málaga, en cuyo puerto se refugiaban multitud de corsarios que acometían las naves mercantes y una escuadrilla de cañoneras francesas<sup>40</sup>. El regimiento imperial de Toledo con algunas fuerzas británicas al mando de lord Blayney desembarcó en la Cala del Moral, al Oeste de Fuengirola, y comenzaron a cañonear su castillo. Si bien encubrían una estratagema pues esperaban atraer a la guarnición de Málaga, reembarcarse y dirigirse al puerto para abatir a los buques enemigos.

El castillo de Fuengirola resistió. Sebastiani con tres mil hombres acudió en su socorro y los aliados se vieron cogidos entre dos fuegos, por lo que su jefe, quedó hecho prisionero y las tropas inglesas se embarcaron en desbandada.

La provincia de Málaga era insegura, las partidas se multiplicaban, no había camino seguro y los franceses no se atrevían a recorrerlos; hasta en la misma campiña aparecían guerrilleros destrozando las escoltas de convoyes y correspondencia. Entre el laberinto de rocas del Torcal vivían los patriotas Roda, don Pedro «el del Algarrobal»; el cura don Antonio Muñoz actuaba al mando de su partida en Riogordo, la guerrilla bajo la dirección de Juan Soldado, pseudónimo de José Ruiz Falcón, tenía su radio de acción en Casabermeja; mientras que la bandería que comandaba «El Rubio», en la zona de Benajárfes. Todas bajaban a la vega, robando y matando bagajeros franceses y cortando diariamente las comunicaciones.

Las compañías francesas penetraron en sus madrigueras y recorrieron parte del Torcal; los guerrilleros advertidos a tiempo se escondían en sus cuevas, e incluso atacaron al destacamento galo de Archidona, pero ante las dificultades que encontraron se retiraron para evitar perjuicios a los vecinos.

Serán los hombres de Ballesteros, bajo el mando directo del Coronel Valdés, los que combatan en Algarrobo a la banda de Segovia, que después del retorno del Comandante Bellangué había vuelto a actuar en el distrito de Vélez. Fueron, por tanto, los ejércitos nacionales los primeros que castigaron a las bandas que, bajo el pretexto de patriotismo, cometían excesos.

Mientras tanto, la causa nacional alcanzaba algunas ventajas en las provincias de Jaén y Granada. Sebastiani era reemplazado por Leval y Soult, que consiguieron desorganizar el ejército español que había llegado a formarse.

La Regencia que desde la sitiada Cádiz gobernaba la España liberada creyó conveniente unificar las acciones de las bandas serranas con las del ejérci-

40 NAPIER; W. F. P., *History of the war in the Peninsula and in the south of France from the year 1807 to the year 1814*.

to regular y encomendó la misión a un General muy prestigioso, Francisco Javier López Ballesteros que se presentó en Algeciras el 4 de septiembre de 1811. Maransin envió contra él a los Generales Rignoux y Cassagne que trataron de destruir los principales bastiones de los guerrilleros y arrasaron las localidades de Yunquera, Benaoján y Montejaque pero no pudieron derrotar a su antagonista que buscó refugio al amparo de los cañones de Gibraltar.

Desde comienzos del año 1812 Ballesteros se movió sin descanso convirtiéndose en la pesadilla de sus adversarios. Fueron constantes sus ataques contra las posiciones enemigas de la Hoya de Málaga siendo Yunquera una de sus bases principales y su torre un baluarte inexpugnable. Dispone inicialmente de unos 10.000 hombres sobre los que manda conjuntamente con el general Copón y el Marqués de las Cuevas. Tropas poco homogéneas. Mediando febrero se libraron duros combates que tuvieron su teatro principal en Cártama. Pero las pérdidas de las tropas regulares, las compensaban los partidarios, que engrosaban sin cesar las fuerzas de Ballesteros. Además, el general unió las guerrillas e impulsó este tipo de lucha.

Protegido unas veces por los aliados, apoyándose otras en las fortificaciones de Tarifa, retirándose bajo los fuegos de Gibraltar cuando se temía una derrota, realizó las más brillantes acciones militares en la comarca. En 15 de febrero de 1812 atacaba junto a Cártama al gobernador de Málaga, general Maransin, que tuvo que encerrarse en la población herido con dos balazos; poco después derrotaba un cuerpo de tropas francesas en Álora, cogiéndoles prisioneros y bagajes. El 14 de julio entraba en Málaga con su gente, apoderándose de ella y teniendo los enemigos que refugiarse en Gibralfar.

Hasta sus muros fueron a buscarlos los españoles, y se estuvieron tiroteando con ellos. Muchos vecinos recibieron a Ballesteros y a su estado mayor y lo alojaron en sus casas, pero la multitud saqueó las casas del gobernador francés, del cónsul y de algunos juramentados.

Faltaba a Ballesteros artillería para rendir el castillo. Los franceses comenzaron a bombardear la población por lo que los soldados españoles abandonaron la ciudad para evitar mayor destrucción.

Al día siguiente bajaron del castillo, prendieron a los que habían albergado a las tropas y persiguieron a los que les demostraron simpatías. Fueron ahorcados dos o tres hombres a los que se encontraron objetos robados en sus casas.

El 2 de julio los franceses sufrieron una gran derrota en la batalla de los Arapiles, cerca de Salamanca. Mediando el mes, con una audaz maniobra Ballesteros ocupó Málaga por unas horas pero ante el peligro de ser copado por un contraataque de sus rivales, se replegó a sus posiciones en las montañas.

Napoleón tras la derrota de Rusia no pudo enviar más tropas por lo que Soult tuvo que abandonar Andalucía.

Un destacamento francés, que guarnecía Ronda recibió con júbilo la orden de reunirse con las demás provincias. Los serranos continuaron diezmándose. Cierta día que el coronel Boussain, barón de Imperio, quiso rechazar a los que le acosaban, cuando salió de las peñas del Tajo un tiro le hirió mortalmente. En otra ocasión los serranos estuvieron a punto de sorprender a la población, pero fueron descubiertos, y los vecinos comprometidos a proporcionarles la entrada pagaron con la vida su patriotismo.

Al abandonar Ronda el 26 de agosto, un rezagado comunicó al municipio que los franceses habían reunido toda la pólvora en un fuerte dejando la mecha encendida para volarlo. Pedro Depa, enamorado de una rondeña decidió quedarse en España y dio a conocer el lugar donde estaba la mecha. Pero al intentar apagarla estalló una detonación de una segunda mina junto al arco de las Imágenes.

El desastre de los Arapiles obligó a los invasores a evacuar Andalucía. En la mañana del 28 de agosto fueron voladas las fortificaciones de Gibralfaro y al caer la tarde salían de Málaga los últimos soldados de su guarnición. En la jornada siguiente hacían su entrada triunfal los soldados de Ballesteros.

La ocupación francesa fue muy onerosa para la comarca. Sebastiani se hizo notable por sus exacciones y rapiñas y sus subordinados también. Numerosos objetos de arte, alhajas, cuadros y armas eran requisados a sus dueños.

Los enemigos gravitaban sobre los pueblos, consumían sin producir y les quitaban sus frutos que se encarecían.

La guerra arrebató brazos a la agricultura disminuyendo su rendimiento, por lo que los pobres se alimentaban con harina de maíz y cebada y berza.

Las exacciones de la administración enemiga eran incalculables. Era imposible exigir responsabilidades a sus empleados y los pueblos faltos de productos tenían que pagar tributos elevados.

## EPÍLOGO

Con motivo de la restauración de Fernando VII en el trono español, la Real Maestranza de Ronda se sumó al entusiasmo y al regocijo general, por lo que decidió solemnizar este acontecimiento monárquico por medio de una corrida de toros y una representación ecuestre a cargo de los maestrantes. Para que perdurara en la memoria, el secretario de la Real Maestranza, Vicente Gilés, redactó el *Manifiesto de los Servicios hechos por la Real Maestranza de Ronda en la defensa de la Nación Española y fiestas practicadas en celebración de la feliz restauración de nuestro Rey y Señor Don Fernando VII al Trono de sus mayores*, que se imprimió en la imprenta madrileña de Fermín Villalpando en el año 1814<sup>41</sup>. En el citado *Manifiesto* los maestrantes de Ronda enumeraron los servicios realizados durante la ocupación francesa, incluido

el de socorrer a los labradores en los años de escasez y contribuir a las obras públicas de la ciudad. Por tanto, una evidente resistencia pasiva por parte de los prohombres rondeños iba minando los ánimos de las fuerzas de ocupación, que se veían impotentes para conseguir sus fines<sup>42</sup>.

---

41 A. D. E., *Manifiesto de los Servicios hechos por la Real Maestranza de Ronda en la defensa de la Nación Española y fiestas practicadas en celebridad de la feliz restauración de nuestro Rey y Señor Don Fernando VII al Trono de sus mayores*, Caja 18.

42 A. D. E., *Manifiesto de los servicios hechos por la Real Maestranza de Ronda en defensa de la Nación Española*, Madrid 1814.



# EL TERREMOTO DE ANDALUCÍA EN 1884 EN EL SUROESTE GRANADINO

MANUEL ROMERO CASTILLO<sup>1</sup>

## RESUMEN

El Terremoto de Andalucía de 1884 afectó a numerosas poblaciones y provocó numerosos daños personales y materiales a las zonas del suroeste granadino. Fruto del gran desastre se cambió el tipo de edificación, se hicieron barrios nuevos y «más seguros» en zonas mejor situadas. Albuñuelas, Murchas, Dúrcal y Lecrín fueron pueblos muy afectados por el seísmo, que necesitó de la ayuda interna y externa para reconstruir las poblaciones. Esto se aprecia en las placas que se han conservado en Albuñuelas con el nombre de las provincias que dieron dinero para construir cada barrio.

En este artículo recabamos la información que existe para ofrecer una visión unitaria del acontecimiento, importante por la repercusión que tuvo cuando el rey Alfonso XII visitó en persona las poblaciones afectadas.

**Palabras clave:** Terremoto, Andalucía, Albuñuelas, Murchas, Dúrcal, Lecrín, Alfonso XII, poblaciones.

## ABSTRACT

In 1884 the earthquake in Andalusia involved numerous villages and it caused very important personal and physical damages in the southwest area of Granada. This big disaster caused an important change in the construction system of the houses. New districts were built in more safe and better situated areas. Albuñuelas, Murchas, Dúrcal and Lecrín were specially damaged villages by the earthquake, which needed external and internal aids to be reconstructed. In Albuñuelas that is showed on the streetnames of the different Spanish provinces, which gave money to rebuild the village.

With this article we try to present interesting information in order to offer a new vision of this historical event, because its important repercussion when the King Alfonso XII visited these villages.

**Key Words:** Earthquake, Andalucía, Albuñuelas, Murchas, Dúrcal, Lecrín, Alfonso XII, smallvilles.

<sup>1</sup> Licenciado en Historia.

## INTRODUCCIÓN

El Terremoto de 1884 ya prácticamente no tiene secretos para ningún vecino natural de los pueblos afectados, sobre todo porque ha sido bastante recordado por la prensa y por páginas históricas de la localidad que se vio afectada, pero hace falta un estudio pormenorizado de otras fuentes, o mejor dicho, hace falta recopilar todo lo que se ha escrito hasta ahora.

Empezaremos recordando que un terremoto es *una sacudida del terreno, ocasionada por las fuerzas que actúan en el interior del globo terrestre*<sup>2</sup>. *Un terremoto es el movimiento brusco de la Tierra (con mayúsculas, ya que nos referimos al planeta), causado por la brusca liberación de energía acumulada durante un largo tiempo*<sup>3</sup>.

Además en su página ofrece información sobre el hecho histórico que nos interesa, el conocido como «Terremoto de Andalucía». Se explica *que ocurrió a las 21:08 TU, se calcula que la sacudida duró 20 segundos, con una magnitud de 4.<sup>9</sup>. Las áreas más afectadas son las indicadas en el mapa, pero la isosista de VI incluye una gran parte de las provincias de Granada<sup>4</sup> y Málaga. Produjo unas 800 víctimas mortales y en torno a 1.500 heridos. Destruyó unas 4.400 casas y originó daños en otras 13.000, sumando en total unos 100 municipios afectados entre estas dos provincias.*

2 *Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española*. Edt. Espasa Calpe, (21.<sup>a</sup> edic.). Madrid, 1992, p. 1968.

3 En: [http://www.udc.es/dep/dtcon/estructuras/ETSAC/Investigacion/Terremotos/QUE\\_ES.htm](http://www.udc.es/dep/dtcon/estructuras/ETSAC/Investigacion/Terremotos/QUE_ES.htm), encontramos un concienzudo artículo sobre la definición de seísmo, historia, medición por escalas, etc.

No fueron las únicas zonas afectadas, con motivo del terremoto de 1998, el periódico *El País* ha sacado a colación del nuevo seísmo un artículo con alusión directa a algunas localidades, porque también se dio en Alhama y en localidades cercanas como Jayena, y afectó también a zonas de Málaga. Por lo que se relata en el artículo puede ser la misma zona, los expertos hablan de repeticiones, cada 100 años aproximadamente. Este artículo además enuncia: *en esta última población (Alhama de Granada) se produjo en 1884 el último gran terremoto de España, que causó decenas de víctimas. Con intensidad IV el terremoto se notó en Granada capital y en Cádiz, La Zubia, Los Ogíjares, Dúrcal y Lecrín. Con un grado menos, en Vélez-Málaga, Nerja, Lanjarón, Motril y Aguadulce*<sup>5</sup>.

En la reconstrucción que ofrece el IAG se aprecia que el epicentro fue en Arenas del Rey, así como el radio por el que se expandieron las ondas.



El problema no fue solamente el seísmo, sino las consecuencias que trajo aparejadas, pues sus efectos se vieron agravados por inusuales nevadas en cotas muy bajas en la zona, llegando éstas al nivel del mar en algunos puntos. Gonzalo Castillo refleja muy bien este hecho en su trabajo<sup>6</sup>.

4 Las localidades granadinas de Arenas del Rey, Alhama de Granada, Ventas de Zafarraya y Albuñuelas,

5 «Un terremoto de larga duración siembra la alarma en Granada». 20/ 11/ 2008. Elpais.com

6 Se adjunta al final. Quiero agradecer muy encarecidamente la gran ayuda aportada para elaborar este artículo.

Esta grave situación fue a la que tuvo que hacer frente el reinado de Alfonso XII, quien tras el terremoto en persona quiso visitar las zonas, llevando ayudas para la reconstrucción de los lugares más afectados. También se sabe que a la población de Albuñuelas nunca llegó, pues se sintió indispuerto y tuvo que regresar a Madrid.

Antonio Morales en su obra se hace eco del fenómeno que afectó a bastantes pueblos, no solamente a los señalados; en Chimeneas se notó, causando graves daños en casas particulares y en la Iglesia Parroquial<sup>7</sup>.

También desde el propio pueblo de Albuñuelas tenemos dos crónicas del suceso y una alusión indirecta.

La primera crónica indirecta es la que recoge D. Antonio Gonzalo Castillo Marfil<sup>8</sup>, donde ha recopilado toda la documentación sobre el suceso, además añade un anexo con varias fotografías muy significativas, en las que se ve cómo quedó la zona. Ofrece las cantidades que aportaron los diferentes países que se hicieron eco de la necesidad que tenían las localidades y qué tipo de casas se construyeron, pone los planos de las nuevas viviendas con el dinero recaudado, en España y fuera de ella, que para la época es una cantidad nada despreciable: 6.455.985,85 pts.

La segunda visión es más íntima, con ello me refiero a que D. David Palma nos ofrece desde el anecdotario familiar la reconstrucción del suceso en la primera persona de las gentes que lo vivieron, sobre todo porque la historia familiar se transmitía a la siguiente generación de forma oral, como valioso patrimonio. Nos ofrece información sobre el conocido actualmente como Barrio de la Loma... *A pesar de construir el barrio del Llano de la Conca, se construyó también un pequeño barrio, en la Loma. Que lleva el nombre de Fernán-Núñez, en memoria del Duque Fernán-Núñez, que construyó esta barriada. Era un barrio de tres calles, cuyos nombres fueron; Esperanza, Fe y Caridad. Y como bien se indica en la placa de mármol que aún hoy día se puede leer, dichas casas fueron entregadas a los pobres el 26 de Agosto del 1886.*

Otra visión algo alejada en el tiempo nos da información sobre el suceso, en este caso, la fuente es el nuevo párroco que llega a Albuñuelas a tomar posesión del curato, para ello nada mejor que tener un inventario de todos los bienes que a partir de su entrada debe custodiar.

7 MORALES PÉREZ, A. *Granada en tus manos. Valle de Lecrín, Temple y Costa interior*. Ideal y Diputación de Granada, p. 187.

8 Trabajo para el curso 1987-88.

*Ynventario de la Yglesia Parroquial del Lugar de Albuñuelas  
Arzobispado de Granada Año 1904.*

*Jhs*

*Don José Almarán Castilla, Licenciado en Sagrada Teología y Cura Co-adjutor de la Yglesia Parroquial de Albuñuelas.*

*Certifico. Que no existiendo en este archivo más ynventario que el formado en el año mil ochocientos sesenta y siete, y considerando que este se encuentra bastante deteriorado, así como que muchos de los objetos en el incluidos, tanto de ornamentos Sagrados, como documentos pertenecientes al archivo, han desaparecido, unos por el uso y otros a consecuencias del terremoto del mil ochocientos ochenta y cuatro, en el que se hundió la Casa Rectoral donde se encontraba el Archivo Parroquial, el infraescrito Cura procedió a la formación del nuevo inventario con la aprobación del Excelentísimo Señor Arzobispo Don José Moreno (...).*

*Albuñuelas á veinte y seis de henero de mil novecientos cuatro.*

*Licenciado José Almarán Castilla (rubricado)<sup>9</sup>.*

Como se ha dicho antes, no fue la única localidad afectada, también Murchas se vio afectada por la intensidad del mismo y sufrió graves daños. En el artículo «El terremoto de 1884 en Murchas» se ve perfectamente la reconstrucción de la zona. Ponen también de testimonio la placa conmemorativa del suceso, además se dan datos sobre el suceso: *En Murchas se hundieron el 90% de las casas del núcleo de la población y el 50% de las del término municipal. El resto quedaron con daños de clase 4. Hubo 9 muertos y 13 heridos.* Además ofrece un pormenorizado recuento de los afectados por el seísmo.

Hay además testimonios fotográficos<sup>10</sup> de cómo quedó la zona, como se aprecia en la primera fotografía de la página siguiente.

Motril fue otra localidad afectada. Fermín Anguita en su artículo<sup>11</sup> recoge un curioso proceder que se explica por la idiosincrasia que hay latente en cada pueblo. El terremoto es un hecho explicable, por la ciencia, pero no predecible. En consecuencia se recurría<sup>12</sup> a lo que transmitía el cura o el predicador du-

<sup>9</sup> Archivo Parroquial de Albuñuelas, *Inventario de 1904*, primer folio.

<sup>10</sup> Imagen obtenida de: [www.adurcal.com](http://www.adurcal.com).

<sup>11</sup> ANGUIA, F. «Motril celebra un nuevo aniversario de los terremotos con sus patronos». 13-1-08, en [www.ideal.es](http://www.ideal.es)

<sup>12</sup> En los pueblos la ciencia no llegó hasta que no llegó la «civilización» con las comunicaciones y los viajes, hasta entonces cada pueblo era un entorno cerrado, cuasi hermético donde se vivía la vida alejado de los problemas de otras zonas de la ciudad y del mundo.



rante sus sermones. Así el terremoto es un hecho para encomendarse a la divinidad, tal y como recoge en este artículo el fenómeno hizo que se implorase a la divinidad para que protegiese de mayores desgracias. No hay que olvidar que aún estamos en zonas muy religiosas, esta es una de las razones por las que la población de Albuñuelas no se trasladó completamente al Barrio de la Loma, pues la iglesia de los padres franciscanos quedó en pie, fue el único edificio que se mantuvo intacto.

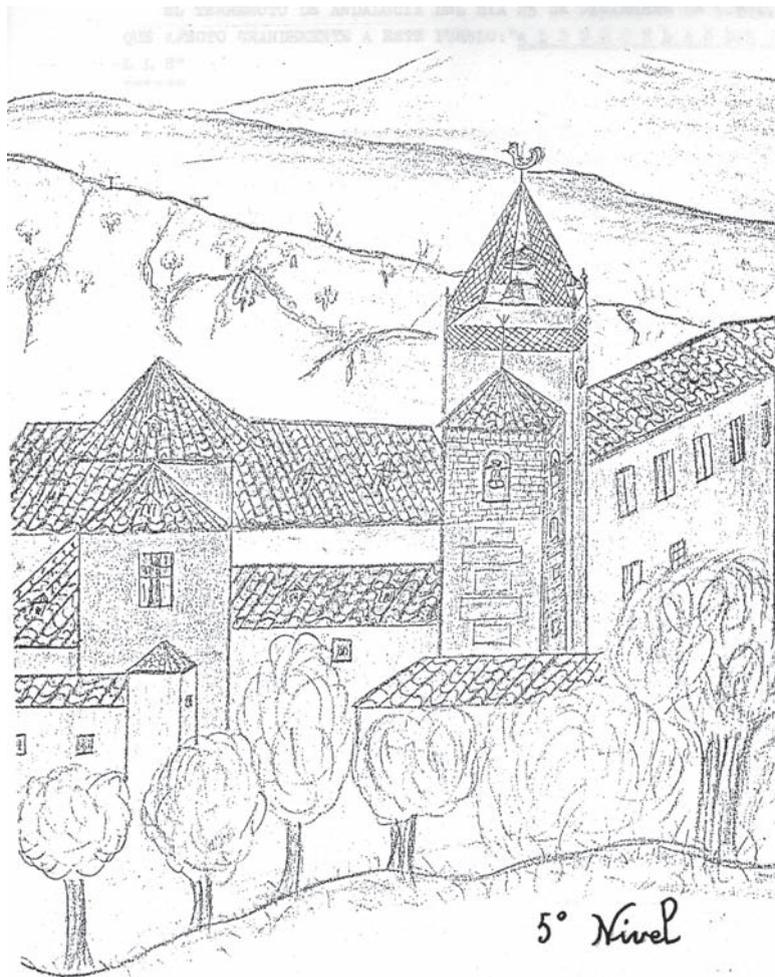
También hay que decir que el terremoto provocó que las reconstrucciones de los barrios fueran mejores, es decir, si observamos las fotografías vemos casas de cañizo, madera y ladrillo, malas construcciones que Tomas López y Madoz recogieron años antes sobre estas poblaciones. Con el seísmo se levantaron barrios trazados, teniendo en cuenta que estamos en zonas de rai-gambre musulmana, con casas compartidas y callejuelas. Ahora se toma más espacio para hacer manzanas ordenadas y se impone otro tipo de construcción para que si sucede alguna vez otro temblor resistan mejor.



Arenas del Rey (Granada), terremoto de 25 de diciembre de 1884 Fotografía de la época<sup>13</sup>

13 Obtenida de: [www.adurcal.com](http://www.adurcal.com)

**ANEXO I**  
**EL TERREMOTO DE ANDALUCÍA DEL DÍA 25 DE DICIEMBRE DE**  
**1884, QUE AFECTÓ GRANDEMENTE A ESTE PUEBLO:**  
**«ALBUÑUELAS DEL VALLE»<sup>14</sup>.**



*Terremoto Año 1.884*

*Profesor : A. Gonzalo Castillo Masfil*

14 Agradezco muy encarecidamente a Gonzalo Castillo Fernández toda su colaboración, para rescatar este inédito trabajo, además de las fotografías cedidas.

Uno de los terremotos que afectaron a España fue el llamado «TERREMOTO DE ANDALUCÍA», ocurrido aproximadamente a las 21 horas del día 25 de diciembre de 1884.

Dicho terremoto afectó gravemente a un área de 8.400 km<sup>2</sup> de las provincias de Granada y Málaga, produciendo entre 750 y 900 muertos y más del doble de heridos.

Los daños materiales fueron de consideración, teniéndose que reedificar cerca de un millar de viviendas y reparar unas catorce mil en más de cien núcleos de población, trabajos en los que se invirtieron unos diez millones de pesetas de la época.

Para ayudar a estos trabajos de reconstrucción y reparación se recibieron ayudas de las siguientes provincias españolas:

| PROVINCIA    | PESETAS      | PROVINCIA              | PESETAS                |
|--------------|--------------|------------------------|------------------------|
| Alava        | 26.175,75    | Suma y sigue           | 1.134.561,06           |
| Albacete     | 21.859,10    |                        |                        |
| Alicante     | 39.201,92    | Albacete               | 21.859,10              |
| Almería      | 12.104,56    | Logroño                | 35.118,42              |
| Ávila        | 27.044,18    | Lugo                   | 14.956,03              |
| Badajoz      | 68.582,89    | Madrid                 | 1.080.519,24           |
| Baleares     | 53.361,80    | Málaga                 | 3.296,68               |
| Barcelona    | 157.925,59   | Murcia                 | 80.822,49              |
| Burgos       | 50.348,73    | Navarra                | 326.268,30             |
| Cáceres      | 68.333,80    | Orense                 | 11.796,10              |
| Cádiz        | 103.503,04   | Oviedo                 | 56.460,10              |
| Canarias     | 2.403,36     | Palencia               | 23.524,14              |
| Castellón    | 21.453,73    | Pontevedra             | 25.673,20              |
| Ciudad Real  | 23.394,21    | Salamanca              | 37.702,56              |
| Córdoba      | 55.592,89    | Santander              | 27.713,65              |
| Coruña (La)  | 39.917,64    | Segovia                | 29.141,29              |
| Cuenca       | 35.210,91    | Sevilla                | 60.169,37              |
| Gerona       | 25.106,67    | Soria                  | 11.822,89              |
| Granada      | 8.885,80     | Tarragona              | 43.691,46              |
| Guadalajara  | 33.707,21    | Teruel                 | 20.747,82              |
| Guipúzcoa    | 79.650,94    | Toledo                 | 27.961,63              |
| Huelva       | 50.041,25    | Valencia               | 12.786,26              |
| Huesca       | 25.166,08    | Valladolid             | 37.924,81              |
| Jaén         | 49.280,52    | Vizcaya                | 32.136,56              |
| León         | 34.114,11    | Zamora                 | 41.472,06              |
| Lérida       | 22.194,43    | Zaragoza               | 110.376,22             |
|              |              | Provincias de ultramar | 456.549,05             |
|              |              |                        |                        |
| Suma y sigue | 1.134.561,06 | <b>Suma total</b>      | <b>3.449.191,39pts</b> |

Igualmente se recibieron ayudas de fuera de España:

|                         | PESETAS      |                   | PESETAS             |
|-------------------------|--------------|-------------------|---------------------|
|                         |              | Suma y sigue      | 1.726.908,34        |
| S. S. el Papa León XIII | 40.000       |                   |                     |
| Alemania                | 475.746,28   | Italia            | 121.680,17          |
| Argentina ( República)  | 56.880,36    | Japón             | 3.501               |
| Austria – Hungría       | 107.906,25   | Marruecos         | 35.304,27           |
| Bélgica                 | 32.769,25    | Méjico            | 386.999,59          |
| Bolivia                 | 17.256,40    | Nicaragua         | 516,65              |
| Brasil                  | 263.279,64   | Países Bajos      | 105.589,25          |
| Costa Rica              | 6.688,55     | Paraguay          | 6.808,15            |
| Chile                   | 59.073,97    | Perú              | 41.470              |
| China                   | 3.003,55     | Portugal          | 396.044,38          |
| Dinamarca               | 545          | Rumania           | 3.706,90            |
| Estados Unidos          | 77.989,80    | Rusia             | 10.569,70           |
| Francia                 | 241.397,80   | Santo Domingo     | 4.171               |
| Gran Bretaña            | 313.572,75   | Suecia y Noruega  | 16.665,96           |
| Grecia                  | 4.005,55     | Suiza             | 7.203,81            |
| Guatemala               | 24.872,30    | Turquía           | 37.029,19           |
| Haití                   | 576,55       | Uruguay           | 77.410,95           |
| Honduras                | 1.344        | Venezuela         | 25.215,15           |
|                         |              |                   |                     |
| Suma y sigue            | 1.726.908,34 | <b>Suma total</b> | <b>3.006.794,46</b> |

Resumen de los donativos:

|                             |                        |
|-----------------------------|------------------------|
| De las provincias de España | 3.449.191,39           |
| De fuera de España          | 3.006.794,46           |
| <b>TOTAL GENERAL</b>        | <b>6.455.985,85pts</b> |

Nuestro pueblo fue uno de los núcleos de población mas afectados.

Está situado en el suroeste de la provincia de Granada, distante unos cuarenta y tres kilómetros de la capital y pertenece al Valle de Lecrín. Tiene una extensión de unos trescientos kilómetros cuadrados, de los que pertenecen al casco urbano 142.

Los pueblos limítrofes son Saleres, Cónchar, Cózvifar, Padul, Alhendín, Jayena, Lentej y Guájar Alto.

La violencia del seísmo unida a lo complicado del relieve, así como la mala construcción de sus viviendas hizo que este afectara mas a nuestro pueblo. La población de este núcleo urbano era entonces de 1640 habitantes y 489 edificaciones (144 de una sola planta, 336 de dos plantas y 8 de tres plantas). Según los datos estadísticos hubo 104 muertos y 500 heridos.

Además de los desprendimientos los estratos superiores se deslizaron, ocasionando la mayor parte del daño producido por el terremoto, cosa que afortunadamente no ocurrió en los pueblos próximos al nuestro y con las mismas características del terremoto. Estos deslizamientos fueron acompañados de la formación de numerosas grietas.

En los informes español y francés sobre el particular se describen fenómenos de licuefacción en el pago de «las Ventas» de este pueblo, donde se dice que salieron de entre las grietas entre los olivares montones de barro.

El daño causado por el terremoto en este municipio viene condicionado, además de por la distancia al foco puntual, por las características del terremoto, en especial el subsuelo de las edificaciones.

Está claro que el deslizamiento fue la causa fundamental del daño y especialmente el fallo del terremoto. Este pueblo se asienta sobre un terreno deslizante. Es lógico que ante el efecto dinámico del terremoto se acrecentaran dichos deslizamientos provocando la caída de casi todas las casas situadas en la parte alta y occidental, la de mayor pendiente. Sin embargo, las casas situadas en el Barrio Bajo sufrieron notablemente menos.

Donde mayor número de muertos hubo fue en la llamada «Casa del velatorio» (22 muertos); llamada así porque en esa noche se velaba a un joven difunto, y por lo tanto había gran aglomeración de gente acompañando a la familia. Por otra parte, la casa del párroco se derrumbó por completo y en ella murieron el párroco D. Emilio Olóriz Aguilera, de 31 años, así como su madre, D.<sup>a</sup> Feliciano Aguilera y el hermano Enrique. También murió en esta casa D. Juan Ruiz González, hermano político del párroco y profesor de instrucción primaria, que con motivo de las fiestas de Navidad se había trasladado al lugar para pasar estos días junto a la familia. Se dio la circunstancia de que un hijo de este (niño de 9 años) había ido al estanco a comprar tabaco para su padre, momento en el que ocurrió el terremoto y quedó ileso.

Dadas las comunicaciones existentes en aquellos tiempos y la ubicación de nuestro pueblo, hasta el día 27 no se conoció el daño sufrido, enviando entonces la Diputación Provincial una comisión informativa.

Se puede asegurar que hasta que el diario «Defensor de Granada» pidió el día 29 auxilio a la prensa nacional no había cundido la alarma y aun así su llamada fue interpretada por los periódicos de Madrid como una exageración andaluza. Esto provocó gran polémica que terminó con la visita el 8 de enero por corresponsales de dichos periódicos, quienes comprobaron que no se había exagerado la cuestión.

Por tanto durante los tres o cuatro primeros días cada familia tuvo que subsistir con sus escasos medios. Hay que pensar, por tanto, que los primeros momentos debieron de ser terribles, sin alimentos, sin vivienda...

La falta de auxilio debió provocar algunas muertes, si se tiene en cuenta que el terremoto ocurrió en el mes de diciembre y a los pocos días sobrevino una de las mayores nevadas que se recordaban por toda la zona.

Los primeros auxilios que se recibieron, consistentes en mantas y víveres, fueron traídos por el director del «Defensor de Granada», consecuentes de la suscripción de urgencia que este diario había abierto el día uno de enero.

El rey Alfonso XII acompañado de los ministros de la Guerra y de Fomento visitó algunos núcleos de esta zona afectados gravemente por el terremoto tales como Arenas del Rey. Estas visitas se realizaban a partir del día 10 de enero. Nuestro pueblo, que estaba incluido en el itinerario de visitas del rey, se quedó a la espera que no le llegó, pues Alfonso tuvo que regresar a Madrid indispuerto.

Una vez subsanada la falta de alimentos la necesidad más cercana era la vivienda de sus habitantes. En primer lugar, se recurrieron a las tiendas de campaña que sólo tuvieron eficacia en las poblaciones meridionales de la vertiente mediterránea.

Para la administración y distribución de los fondos recaudados en España y en el extranjero se creó en abril de 1885 una Comisión Regia, al frente de la cual se nombró un Comisario, y que se disolvió una vez realizado su cometido 32 meses después.

Albuñuelas recibió del Comisario Regio la cantidad de 346.923 pts., que fueron dedicadas a la reconstrucción del pueblo. Para la realización de estas obras se procedió a la elección del terreno donde se había de construir, procurando que el terreno fuera estable y no hubiese sitio afectado. En este pueblo los técnicos establecen que el emplazamiento del Barrio Alto es peligroso y señalan como lugar apropiado «La Loma», pero los intereses de algunos propietarios del municipio hicieron que se eligiera, tras largas discusiones, el llamado «Llano de la Conca».

A pesar de todo esto se construyó un pequeño barrio en la Loma que llevaría el nombre de «Fernán Núñez», en memoria al Duque Fernán Núñez, que construyó esta barriada.

Una vez elegido el lugar de construcción de nuevos edificios se procedió a proyectar el conjunto urbanístico. Se limitó a la altura de dos plantas y la anchura de las calles de 10 metros, que haciendo una excepción, en este pueblo se redujo a seis metros. Se construyeron cinco tipos de casas, todas con similares características constructivas y con superficies comprendidas entre 40 y 152 m<sup>2</sup>, el coste por casa osciló entre 1.500 y 5.100 pesetas.

Estas viviendas no pudieron ser entregadas hasta el mes de junio de 1887, es decir, dos años y medio después del terremoto.

Las calles del barrio construido en el «Llano de la Conca» llevan todos los nombres de las provincias andaluzas que con su aportación económica ayudaron a la construcción del mismo.

El deslizamiento es un problema propio del terreno ocupado por el pueblo. Los técnicos no dejan de realizar estudios sobre ello buscando soluciones para detener este movimiento y dar seguridad a las edificaciones. Aparte de los drenajes que desagüen el agua subterránea existente, de este modo se conseguiría secar el terreno y el deslizamiento sería minimizado.

ANEXO CON LOS PLANOS DE LAS NUEVAS VIVIENDAS

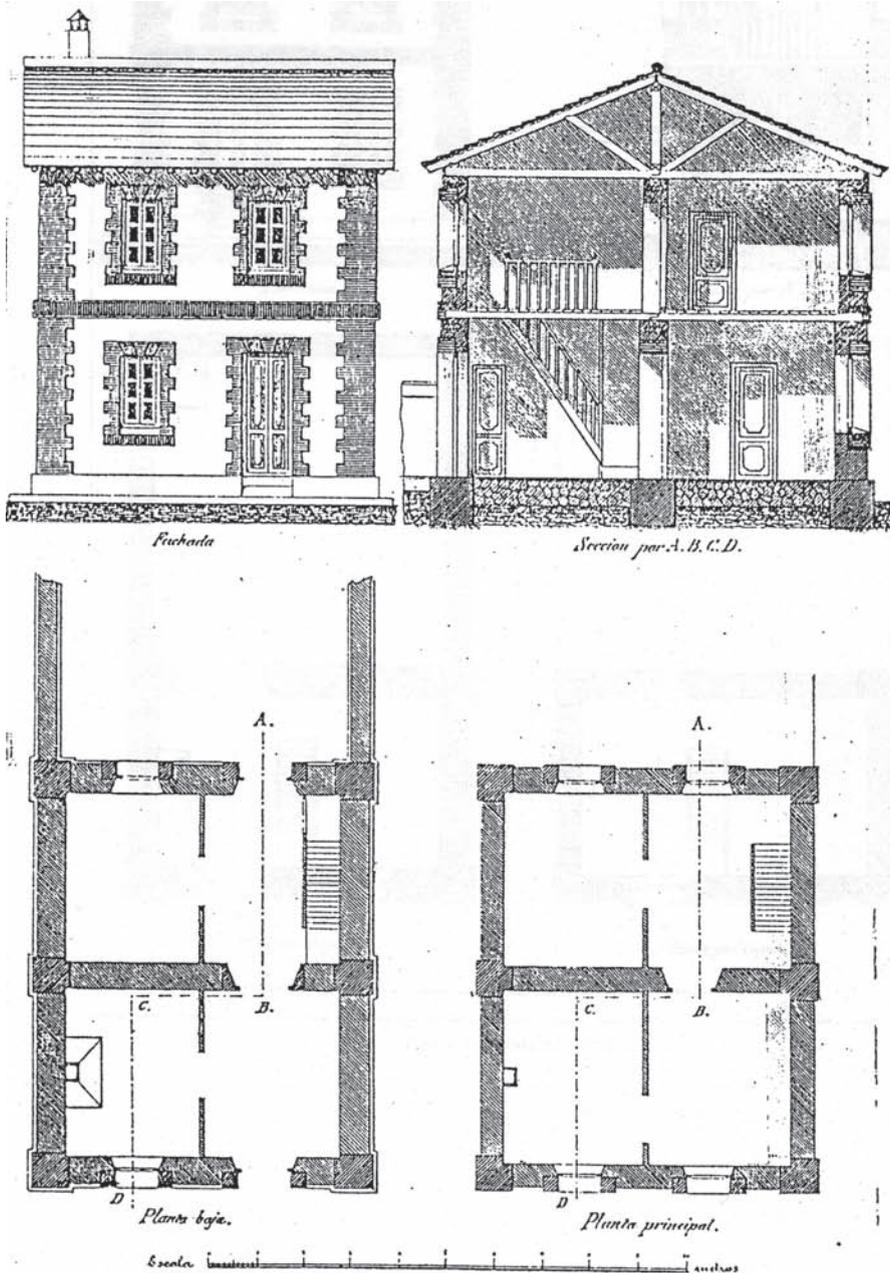


Figura 21.—Casa tipo N.º 1

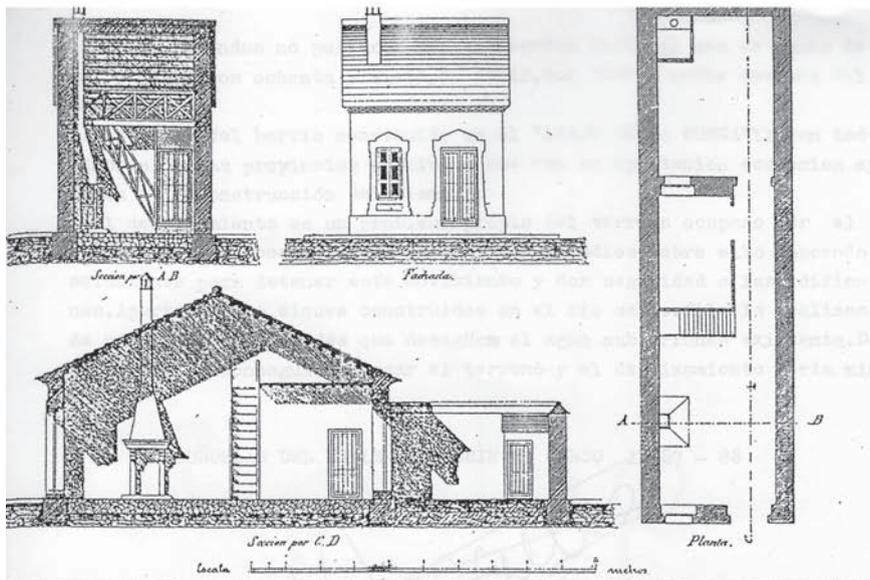


Figura 24.—Casa tipo N.º 4

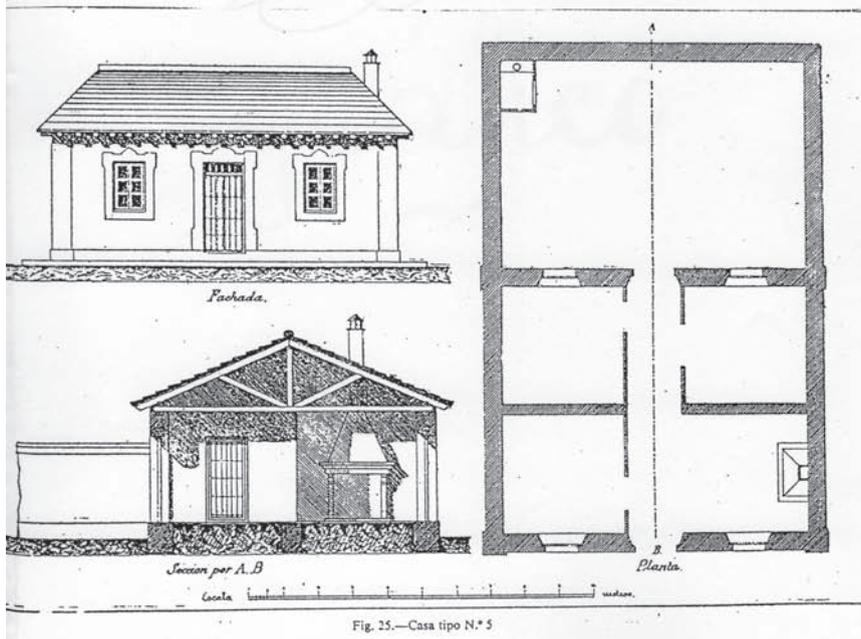


Fig. 25.—Casa tipo N.º 5

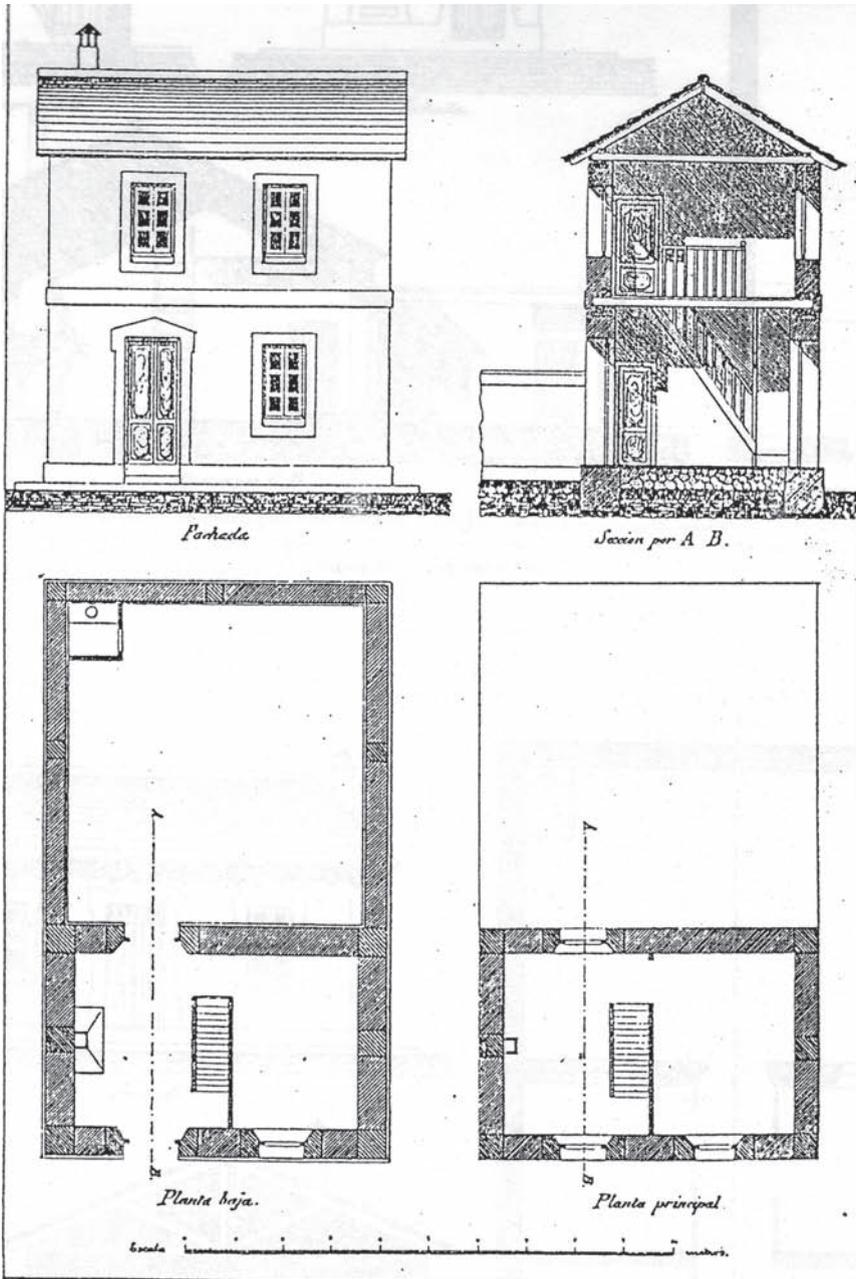


Figura 23.—Casa tipo N.º 3

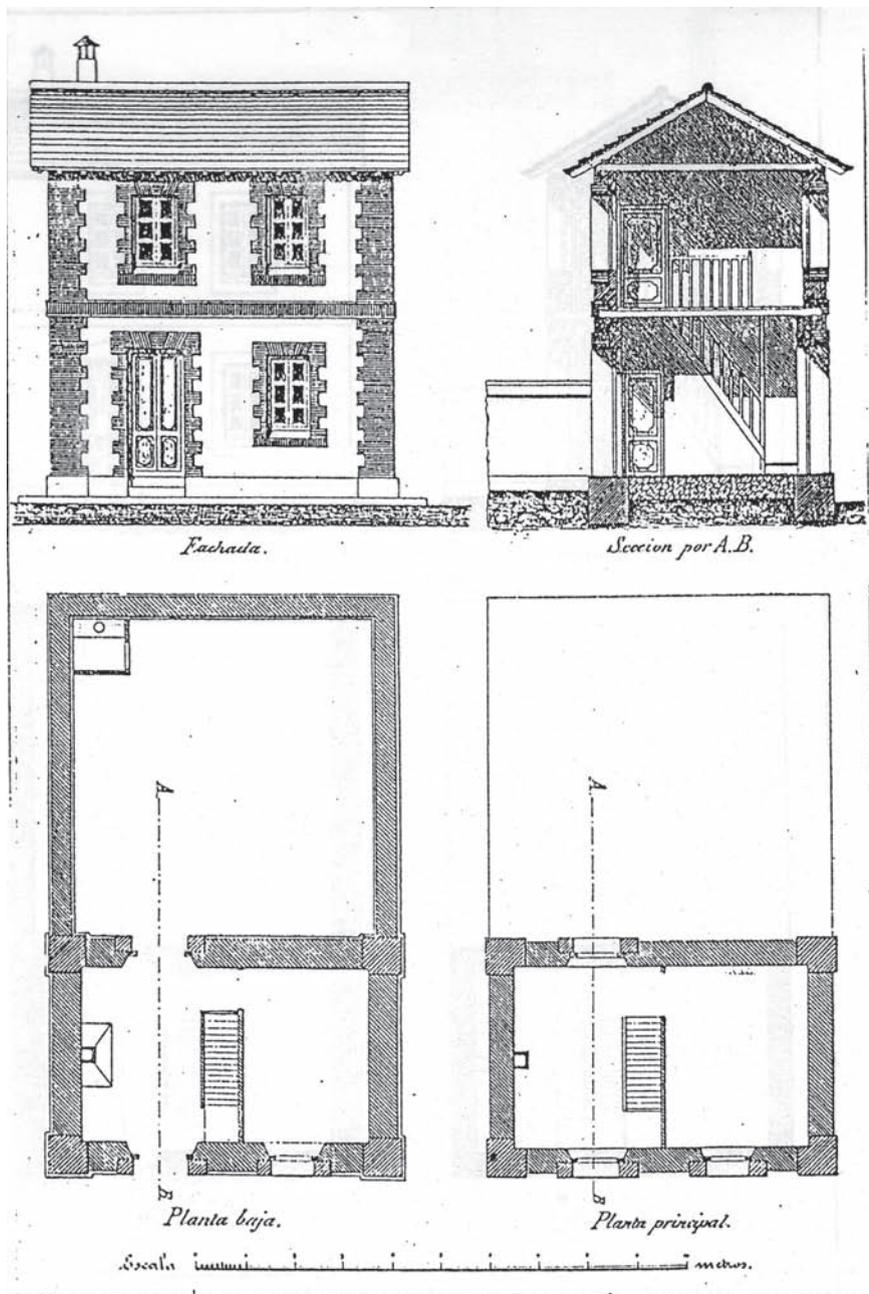


Figura 22.—Casa tipo N.º 2

Albuñuelas del Valle de Lecrín  
Curso de 1987-88

**ANEXO II**<sup>15</sup>  
**TABLA COMPARATIVA CON LOS PARAMETROS SÍSMICOS**

| Fecha      | Longitud | Latitud | Muertos | Intensidad | Magnitud | Localización             | Observaciones  |
|------------|----------|---------|---------|------------|----------|--------------------------|--|
| 24-4-1431  | 3°38'W   | 37°8'N  |         | VIII-IX    | (6,7)    | Sur de Granada           | Grandes daños en la Alhambra.  |
| 30-9-1531  | 2°44'W   | 37°32'N | 400     | VIII-IX    |          | Baza (Granada)           | En Baza, el 61% de sus casas se arruinaron totalmente                                |
| 27-10-1806 | 3°44'W   | 37°14'N | 13      | VIII       | (5,3)    | Pinos Puente (Granada)   | De 1.322 casas en Pinos Puente y Santa Fé, 94 arruinadas y 1.110 quebrantadas        |
| 25-12-1884 | 3°59'W   | 37°0'N  | 839     | IX-X       | (6,5)    | Arenas del Rey (Granada) | 4.400 edificios destruidos y 13.000 dañados  |
| 29-3-1954  | 3°36'W   | 37°0'N  |         | V          | 7,0      | Dúrcal (Granada)         | Profundidad 650 km.  |
| 19-4-1956  | 3°41'W   | 37°11'N | 11      | VIII       | 4,7      | Albolote (Granada)       | En Albolote, 41% de casas con grietas, 35% inhabitables, 6% ruinosas y 1% destruidas |

15 Información que se encuentra en: [http://www.fomento.es/MFOM/LANG\\_CASTELLANO/DIRECCIONES\\_GENERALES/INSTITUTO\\_GEOGRAFICO/Geofisica/sismologia/otras/1884.htm](http://www.fomento.es/MFOM/LANG_CASTELLANO/DIRECCIONES_GENERALES/INSTITUTO_GEOGRAFICO/Geofisica/sismologia/otras/1884.htm), donde aparecen recogidos todos los terremotos más importantes ocurridos de España, se ha seleccionado la parte que afecta a la zona de Granada.

16 En: [http://www.conchar.com/contenido/m\\_terremoto1.htm](http://www.conchar.com/contenido/m_terremoto1.htm), TERREMOTO DE ANDALUCÍA, AÑO 1884, con un completo artículo sobre la localidad con un cuadro resumen.

|        |         |                   |    |         |                                  |  |
|--------|---------|-------------------|----|---------|----------------------------------|--|
| 3°59'W | 36°57'N | 750 a 900 muertos | IV | 6'7 a 7 | Cónchar <sup>15)</sup> (Granada) | Cónchar recibió 31.870'62 ptas. de la Comisaría Regia y se reedificaron casi un millar de viviendas. |
|--------|---------|-------------------|----|---------|----------------------------------|--|

### ANEXO III FOTOGRAFICO



La población de Ventas de Zafarraya fue otra de las zonas muy afectadas como se aprecia en la fotografía, pues se encuentra dentro de la onda expansiva del seísmo ocurrido en 1884.

17 Imagen obtenida de: <http://www.pueblos-espana.org/andalucia/granada/ventas+de+zafarraya/Terremoto+1884/>



Fotografía 2<sup>18</sup>

18 Imagen obtenida de: [asivaelpais.blogspot.com/2004\\_12\\_01\\_archive.html](http://asivaelpais.blogspot.com/2004_12_01_archive.html), el artículo de 8 de diciembre de 2004.



Fotografía 3<sup>19</sup>

19 Imagen obtenida de: [www.alhama.com](http://www.alhama.com) y [www.granada.org](http://www.granada.org).



Fotografía 4 de Alhama<sup>20</sup>

<sup>20</sup> *Ibidem.*



Fotografía 5 de Alhama<sup>21</sup>

21 Imagen obtenida de: [www.alhama.com](http://www.alhama.com)

Fotografía 6<sup>22</sup>Fotografía 7 de Albuñuelas<sup>23</sup>

<sup>22</sup> *Ibidem.*

<sup>23</sup> Fotografía cedida por Gonzalo Castillo Fernández, D. Pepe Palma y D. Sebastián.



Fotografía 8<sup>24</sup>

24 *Ibidem.*



Fotografía 9<sup>25</sup>



Fotografía 10<sup>26</sup>

25 *Ibidem.*

26 *Ibidem.*



Fotografía 11 <sup>27</sup>

<sup>27</sup> *Ibidem.*

Fotografía 12<sup>28</sup>

28 *Ibidem.*



Fotografía 13<sup>29</sup>

29 *Ibidem.*



# LA SEMANA SANTA GRANADINA EN LA ÉPOCA DE LA RESTAURACIÓN

IGNACIO SZMOLKA VIDA\*

## RESUMEN

Este trabajo corresponde a un tema que si bien viene siendo habitual en los estudios de Historia Moderna, no ha recibido la suficiente atención por parte de los investigadores de Historia Contemporánea. Sin embargo, hermandades y cofradías suponen un amplio muestrario social, cada una tiene características propias debido al conjunto de miembros que las componen y unas relaciones diferenciadas con los poderes religioso y civil. En este periodo el intento de restaurar la alianza entre el trono y el altar conllevó la oficialización de un fenómeno intrínsecamente popular, para unas corporaciones que se estaban adaptando al mundo liberal siendo más propias del Antiguo Régimen. Es por lo tanto una nueva forma de concebir estas organizaciones que no siempre pudo llevarse a cabo con éxito, como es el caso granadino de la época de la Restauración.

**Palabras clave:** Religiosidad popular. Oficialismo. Cofradía/Hermandad. Comisión.

## ABSTRACT

This essay concerns a topic which is compulsory in Modern History studies and has not received enough attention by its contemporary researchers. Nevertheless, fraternities are a wide social sample, where everyone has got different features according to their members and the relationship between the religious and civil rights. In this period, the intention to restore the alliance between the Throne and the Crown led to make official a popular phenomenon to those groups that were getting used to be more liberal, as occurs in the former period. Therefore, this is a new way to conceive these groups that sometimes it could not be successfully done, as we can observe at the Restoration Age in Granada.

**Key words:** Popular religiosity. Officialism. Fraternity/brotherhood. Committee

\* Doctorando en Historia Contemporánea.

## 1. INTRODUCCIÓN

Acercarse a la Semana Santa de finales del siglo XIX nos permite contemplar una etapa de este singular fenómeno de religiosidad popular tan crucial como desconocido. Se trata de un proceso de transición en el que las distintas cofradías tuvieron que adaptarse a las características propias de este periodo marcado por el liberalismo, hecho que no siempre se consiguió.

Estas corporaciones y sus manifestaciones públicas, venían siendo denostadas tiempo atrás por ser propensas al fanatismo y a la superstición, por ser económicamente improductivas y por practicar una serie de acciones sociales que en buena parte eran contrarias al pensamiento liberal español. En cuanto a la jerarquía eclesiástica, no siempre se identificó con estas muestras de religiosidad popular.

Tanto el poder civil como el eclesiástico, siempre intentaron controlar este fenómeno de religiosidad popular. Durante la Restauración, se produjo un intento de resucitar la vieja alianza entre el trono y el altar, lo cual se tradujo en lo que respecta a las celebraciones pasionistas, en un intenso oficialismo cuyo máximo exponente era la celebración de un único desfile procesional con carácter institucional, lo cual no deja de ser un contrasentido tratándose de un fenómeno intrínsecamente popular.

La implantación de la Restauración en Granada vino caracterizada por la estabilidad y la asimilación de los principios del liberalismo y por una desidia y apatía rotas solamente de forma ocasional por disputas entre partidos que respondían a problemas locales<sup>1</sup>: problemas financieros por parte de la

1 GÓMEZ OLIVER, M. y CRUZ ARTACHO, S.: «Granada en la época contemporánea.» *Historia de Granada*. Granada, Proyecto Sur. 1996, pág. 273.

Corporación Municipal en 1882 y problemas de subsistencia acompañados de una epidemia de cólera en 1885. En ambos años no se celebraría la procesión oficial como correspondía.

También influiría de algún modo en la organización del desfile procesional oficial el desarrollo del turno político: victoria de los liberales en 1881, conservadores en 1884, liberales en 1886 y conservadores en 1891.

Finalmente cabría señalar la fecha de 1892, IV centenario del Descubrimiento, en el que Granada invirtió todos sus esfuerzos, y que demostró la situación marginal de la ciudad, encarnando a nivel local una decadencia, que a nivel nacional sería mostrada por el Desastre de 1898.

Asimismo en el intento de resucitar la alianza entre el trono y el altar, algunas leyes civiles como la Ley de Asociaciones de 1887 permitieron la expansión de las asociaciones de seglares. Pero ante la restauración religiosa también resurgió el anticlericalismo. La reacción de marzo de 1901 se manifestó en Granada en ataques a los jesuitas y a la prensa de la Iglesia.

Por lo demás, a pesar de ser la cabeza administrativa del oriente andaluz, Granada es una ciudad de vida y modos provincianos. «Recogida y callada durante los días laborables, vistosa y ostentosa en las fiestas. El teatro o las tertulias en los cafés eran puntos de referencia de una forma de vivir de la burguesía granadina. El ventorrillo o la taberna, la partida o algún baile verbenero, la diversión a la que aspiraban las clases populares»<sup>2</sup>. Durante los días de Semana Santa convivirían tanto el bullicio característico de la fiesta como el recogimiento propio de la celebración. De este modo los desfiles procesionales encontrarían un marco más adecuado en los días de septiembre y octubre, gozando de gran popularidad toda una serie de verbenas y procesiones que se realizaban con motivo de la festividad del Rosario por los barrios de la ciudad, constituyendo unas auténticas fiestas patronales chicas y donde nos encontraríamos incluso imágenes pasionistas como las del Cristo de Yedra o la de Nuestra Señora de las Angustias de la Alhambra.

## 2. LA PRENSA COMO FUENTE DE INFORMACIÓN

Como se ha indicado anteriormente se trata de un periodo muy desconocido de las diversas cofradías y hermandades. Sin embargo, a finales del siglo XIX se produce una auténtica revolución para la prensa escrita, siendo la principal fuente de información para el fenómeno que nos ocupa en este momen-

2 GAY ARMENTEROS.: «La ciudad decimonónica». *Granada Contemporánea. Breve historia*. Granada, Comares. 2001, pág. 122-123.

to. Los diferentes diarios que aparecerán durante este periodo estarán muy vinculados a diferentes personalidades con inquietudes políticas y, al igual que los distintos partidos políticos, serán muy poco consistentes, lo cual es una característica también de las propias cofradías.

De hecho, prensa, hermandades y política se daban la mano en ocasiones. Es el caso por ejemplo del diario *El Popular*. En su origen más cercano al partido liberal, a finales de 1897 cuenta con un nuevo patrocinador cambiando por completo su línea editorial mostrándose partidario del tradicionalismo carlista. En 1898, su redactor jefe, D. Maximiliano de Arroyo y Diego, sería nombrado mayordomo de la cofradía de la Soledad. De tal modo podemos encontrar en dicho diario numerosas referencias a cultos y actos internos de esta cofradía así como testimonios de su relación con la autoridad eclesiástica y con la cofradía del Santo Entierro, de carácter más puramente oficial. En sus páginas no faltarán numerosas opiniones acerca de cómo debería de ser una Semana Santa como la de Granada, considerada en muchos casos como la de menor esplendor de toda la geografía andaluza a pesar de la riqueza de su escuela de imaginería, contraponiéndose sobre todo al ejemplo sevillano. En tal sentido, reflejaba que el modelo de procesión oficial única gozaba de poca popularidad, apostándose en su lugar por toda una serie de fórmulas alternativas que permitieran una mayor participación e identificación tanto por parte de diferentes personalidades como de las masas populares.

También desde las páginas de este periódico se manifestarían numerosas críticas hacia *El Defensor de Granada*, el más representativo de nuestra ciudad, diario de carácter conservador al que se le acusaba de acercarse a estos fenómenos de piedad religiosa desde un punto de vista social, mientras que por otra parte se mostraba reacio y poco comprometido con los valores católicos tradicionales que eran los que las originaban.

Pero las relaciones de este diario tampoco serían todo lo fluidas que cabría esperar con la jerarquía eclesiástica. Desde el periódico liberal *La Publicidad*, se hacía notar el descontento que su exceso de celo provocaba incluso al propio arzobispo. La jerarquía eclesiástica por su parte contaba con una publicación, *El Triunfo*, el cual se acercaba al fenómeno cofrade sobre todo como problema, aportando una información muy importante sobre la mediación del arzobispo en las desavenencias entre las hermandades que protagonizaban el desfile oficial, la del Santo Entierro y la de la Soledad, que llevarían a la definitiva suspensión de los desfiles procesionales.

En cualquier caso cabe hacer una consideración, si bien la Semana Santa de este periodo reviste un carácter especialmente oficialista, la prensa asimismo hará hincapié en éste dando una imagen un poco distorsionada. Su atención se centraría en el desfile procesional oficial en el que participaban especialmente las diferentes instituciones de la ciudad, e ignorando tanto los as-

pectos más populares de estas hermandades como la propia existencia de una serie de procesiones de carácter eminentemente popular que se celebraban el Viernes de Dolores o el Domingo de Ramos, fuera de los días de la Semana Santa propiamente dicha, y a las que solamente mencionan de forma muy puntual, pero que sin embargo calificaban de tradicionales.

### 3. EL CARÁCTER DE LAS COFRADÍAS GRANADINAS

No deja de ser un contrasentido que unas manifestaciones de religiosidad popular como son las hermandades de Semana Santa adquieran un carácter oficialista. De tal forma no solo no ha estado clara su vida interna, sino que ni tan siquiera su propia existencia. En este sentido ha parecido prudente no utilizar los términos de cofradía o hermandad para referirse a estas corporaciones a pesar de que es así como se autodenominan en muchos casos. De esta forma se ha preferido utilizar otros calificativos, también utilizados en su momento, como el de asociaciones o comisiones. Sin embargo, de la información que podemos obtener a partir de la prensa de aquel periodo, lo único que se puede afirmar es que la cuestión es compleja y debe ser enfocada en función tanto del momento concreto, como de la hermandad a la que nos referimos.

#### 3.1. La composición y la organización interna de las hermandades

Acerca de esta cuestión resulta especialmente interesante la convocatoria de 1894 aparecida en *El Popular*, en nombre de la cofradía del Santo Entierro «fundada en 1891»<sup>3</sup>. En los años inmediatamente anteriores los desfiles procesionales habían estado ausentes de nuestra ciudad, lo que mostraba un declive de nuestras corporaciones, sobre todo de la del Santo Entierro. Lo que era desconocido es que había supuesto incluso una nueva desaparición de su hermandad. Sin embargo, la pronta refundación de ésta, así como el hecho de estar ligada a la celebración de una procesión oficial, que si bien no pudo realizarla este año, sí impidió que su organización corriera a cargo de la de Santa Paula, parece indicar que realmente esta hermandad estaba reducida sobre todo al papel de una comisión con carácter oficial.

Más información sigue proporcionando el referido diario aportando la lista de hermanos que configuraron la cofradía así como la organización interna de la misma<sup>4</sup>.

3 *El Popular*, 13 de marzo de 1894.

4 *El Popular*, 30 de marzo de 1892.

«Mayordomo honorario D. Blas Ayllón, cura párroco de Santa Ana, Mayordomo, Excmo. Sr. J. Afán de Ribera, ídem D. Ángel González Alba, Tesorero-Depositario, José Antelo Talens, Secretario-contador, D. Antonio Prieto Cifuentes, y hermanos los señores...» así hasta hacer un total de cien integrantes aproximadamente, todos ellos pertenecientes a estratos sociales altos, muy propio de este periodo. Un buen ejemplo de esto lo constituye la comisión nombrada por la hermandad de la Soledad en 1901, nombrando mayordomos al marqués de Portago y con carácter honorífico a la infanta Isabel, obteniendo los títulos de Real e Ilustre hermandad, los cuales no dudó en ostentar a la hora de dirimir sus diferencias con las autoridades eclesiásticas.

La comisión se componía de los mayordomos, los cuales tenían una función recaudatoria y eran elegidos anualmente. Sin embargo dentro de las juntas de gobierno existían más cargos y puede ser que dada su función de control fiscal, tuvieran una consideración distinta ya que de hecho, por lo menos en el caso concreto de la hermandad del Santo Entierro, se elegía a personas que estaban relacionadas profesionalmente con estas cuestiones. Este es el caso de su tesorero-depositario José Antelo Talens, administrador de clases pasivas. Ya en el siglo XVIII la dirección de los dos entierros corría a cargo de cuatro mayordomos a diferencia de lo que sucedía en la Vera-Cruz, Angustias y Tres Caídas en la que recaía en el hermano mayor y un mayordomo<sup>5</sup>. Por otra parte, la lista de integrantes de la corporación del Santo Entierro asciende a un número muy similar al que contaban nuestras cofradías hasta hace poco más de veinte años. En cualquier caso, parece que nos encontramos con una organización interna de cierta complejidad y que a pesar de sus semejanzas será diferente en las dos cofradías. De hecho durante el siglo XVIII mientras que la Soledad era una cofradía eminentemente penitencial, la hermandad de San Gil era una hermandad específicamente de entierro, oficial y articulada totalmente con las celebraciones litúrgicas.

Un ejemplo de junta de la hermandad de la Soledad puede ser la que se constituyó en 1898: «Capellán de honor y hermano mayor el muy ilustre señor magistral D. Modesto López Iriarte, presidente D. Isidoro Arnáu Peña y mayordomas María Guixé Paredes y M.<sup>a</sup> Purificación Arnáu Peña<sup>6</sup>». En ningún caso nos encontramos en las diversas juntas de la Soledad los cargos de tesorero o secretario. Puede ser que la prensa los obviara pero también que el control fiscal de las dos cofradías corriera a cargo de la junta del Santo Entierro. De hecho la hermandad de Santa Ana era la que «con el permiso y eficaz

5 LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, M. L.: «La Semana Santa del siglo XVIII», *Semana Santa en Granada*. Sevilla, Ed. GEMISA. 1990.

6 *El Popular*, 25 de febrero de 1898.

apoyo de las autoridades civiles y militares tenía a su cargo llevar a cabo la procesión del Santo Entierro de Nuestro Señor Jesucristo»<sup>7</sup>. De esta forma en los sucesivos conflictos que se produjeron entre las dos cofradías a lo largo de esos años se observa como la de la Soledad debió de acatar diversas decisiones de la comisión de la hermandad oficial tanto en lo económico como en lo organizativo.

De hecho ambos aspectos iban bastante unidos hasta el punto de que las hermandades fijaban su recorrido en función de los apoyos recibidos por parte de los comerciantes y hosteleros. Una semana antes del desfile procesional la pública recorría las principales calles del barrio contrayendo compromisos con la gente del comercio. Estos en muchos casos entregaban donativos para que la procesión pasara por delante de sus establecimientos e incluso costeaban castillos de fuegos artificiales que se quemaban al paso de las imágenes con lo que conseguían una gran publicidad. Así mismo llegaban a participar incluso en el propio desfile vestidos de «nazarenos y penitentes». Aparte de este sistema de comisiones parroquiales que tantos conflictos originó al pedir la hermandad de Santa Ana en nombre de las dos, o mejor dicho, para una procesión única, se podían financiar también por suscripción popular por la que el donante veía publicado su nombre en la prensa y por el «tradicional besalamano», extendiendo papeletas que certificaban la donación hecha y que fue el método adoptado para evitar suspicacias.

Otra diferencia llamativa entre ambas juntas de gobierno es la importante presencia femenina que se da en la Soledad, una hermandad que contaba entre sus miembros con familias al completo, a diferencia del Santo Entierro que solamente cuenta con un par de matrimonios y cuatro mujeres. En la Soledad en cambio, la procesión de 1897 estuvo organizada por las «damas aristocráticas de la ciudad» para lo cual fue nombrada hermana mayor D.<sup>a</sup> Dolores Fernández de Córdoba. También cabría reseñar que no es muy frecuente en esta hermandad encontrarnos separado el cargo de hermano mayor del de capellán, e imposible en la de Santa Ana en la que ambos cargos corrían a cargo de su párroco. Por otra parte, en esta última, no existe ni el cargo de hermano mayor ni el de presidente de la hermandad, sustituidos por los de mayordomo mayor y mayordomo.

### 3.2. Cultos internos

La ambigüedad de estas corporaciones venía dada también por la a priori escasa vida interna que realizaban. Parece ser que únicamente se dedicaban a

<sup>7</sup> *El Defensor de Granada*, 1 de marzo de 1898.

organizar anualmente la procesión. Pero ante esta cuestión también habría que hacer una serie de consideraciones. En su refundación de 1891 la hermandad del Santo Entierro declara entre sus fines:

«Tributar un público y elocuente testimonio de nuestras creencias religiosas, fomentar la piedad y el fervor de los fieles que se glorian de este título, contribuir al mayor lustre de nuestra hermosa ciudad en los días de la Semana Santa y excitar en los ánimos las ideas que los elevan y los sentimientos que los ennoblecen»<sup>8</sup>.

En cualquier caso, la asistencia a los sermones de la Pasión y de la Soledad era obvio y en su organización colaboraban las dos cofradías. Se puede decir que lo litúrgico prevalecía sobre lo procesional y la hermandad del Santo Entierro se articulaba absolutamente en las celebraciones pasionistas. La de la Soledad por su parte contaba con una serie de actos culturales bastante más nutrida. Ayudaron a recuperar la setena que le dedicaba su comunidad de religiosas anualmente en las fechas cuaresmales, el Jueves Santo realizaban el sermón de la Pasión, el Viernes el de la Soledad, el Sábado a medianoche procedían al canto de la salve y el Domingo de Resurrección realizaban una misa de acción de gracias para la cual se engalanaba la iglesia del convento con telas y numerosos cirios, acto que siguió realizándose tras la suspensión de sus desfiles procesionales contando como compensación con ochenta días de indulgencias otorgado por el arzobispo.

En cualquier caso la mayoría de las hermandades pasionistas granadinas se encontraban radicadas en parroquias y se dedicaban exclusivamente al culto interno, organizando también comisiones a tal efecto. Es el caso de hermandades como la del Cristo de la Salud de San Andrés o la del Cristo de la Luz de San Luís, hermandad para la cual compuso su popular miserere el maestro Palacios en 1826. Por lo demás esta cofradía colaboraba en unos actos misionales organizados por el párroco del Salvador que fueron el origen del Santo Entierro del Albaicín. Actos misionales de este tipo se hacían también en la iglesia de San Juan Letrán, colaborando presumiblemente en este caso la hermandad de la Virgen de Consolación. También es de destacar la setena dedicada a la Virgen de la Soledad en los Escolapios. Ésta se realizaba por los miembros de la congregación en unión con el alumnado y contaba con la presencia de Jesús Sacramentado. La Virgen se colocaba durante la setena en un suntuoso altar colocado a la derecha del altar mayor y lucía un lujoso manto de terciopelo bordado en oro por D.<sup>a</sup> Concepción López Carrasco. En 1898

8 *El Popular*, 27 de marzo de 1893.

recuperaron el Vía Crucis del Pretorio el Viernes de Dolores. Asimismo podemos citar otros cultos como el septenario a la Virgen de los Dolores de San Gil, costeado por su propia hermandad sacramental, y que en cierto modo sería una continuación de una escisión producida en la hermandad del Santo Entierro.

En los conventos por su parte, no había hermandades penitenciales desde las exclaustaciones a excepción de la de la Soledad. Sin embargo en ellos se realizaban una serie de cultos pasionistas. El Lunes Santo comenzaba en las Vistillas y en la Piedad el quinario de la Pasión, en esta última al Cristo de la Expiración o de la Misericordia tras acabar la novena a la titular del convento, cuyo altar se adornaba e iluminaba profusamente. Podemos citar otros cultos como el triduo a la Virgen de los Dolores de San Antón o el quinario iniciado en 1898 al Señor del Rescate a instancias del párroco de la Magdalena y hermano mayor del Santo Cristo de San Agustín don Manuel Arcoya, gran impulsor de los desfiles procesionales en nuestra ciudad. Comenzaba el tercer viernes de cuaresma y finalizaba el Domingo de Pasión con una función principal y canto del miserere de Palacios, con manifestación de su Divina Majestad en forma de jubileo. Este quinario enlazaba con la setena a la Virgen de los Dolores de la misma iglesia que duraba hasta el Viernes de Dolores.

### 3.3. La composición de los cortejos procesionales

El desfile oficial discurría por el eje neurálgico de la ciudad, la ciudad decimonónica: Gran Vía, Reyes Católicos y Méndez Núñez, marco idóneo para la contemplación del cortejo y de sus integrantes, los cuales llegaban a restar protagonismo a los pasos que se procesionaban: Vera Cruz, la Urna, San Juan y la Soledad.

Las filas de nazarenos y penitentes así como las distintas representaciones alegóricas solían estar integradas por fieles pero también por «asalariados y convidados». La presencia de los hermanos la vamos a encontrar sobre todo bajo las andas de las imágenes de la Soledad, ya que tanto el paso de la Santa Cruz como el de la Urna eran portados por sacerdotes. La Soledad contó a partir de 1886 con el cuerpo de horquilleros sanjuanistas que portaba dicha imagen y en 1881 existe constancia de que su mayordomo D. Pablo Díaz iba a la aldaba del paso de la titular mariana. Por lo tanto no parece que existan muchas diferencias con lo que podemos contemplar hoy día en la procesión de la Virgen de las Angustias. En ella sus hermanos conforman su nutrido cuerpo de horquilleros y a ellos se le suman diversas representaciones y un gran número de fieles.

Además de los cuatro pasos componían el cortejo toda una serie de alegorías vivientes: doce niños llevando los atributos de la Pasión y el Santo Ros-

tro llevado por la mujer Verónica delante del Santo Entierro. Éste a su vez era acompañado por una guardia romana, además de por los cuatro turíbulos con dalmáticas que acompañaban a cada paso. Sin embargo todos estos personajes tan propios de la época ya provocaban el rechazo de buena parte del público. Tras su refundación, el Viernes Santo por la mañana cuando los fieles acudían a la iglesia a contemplar los pasos (costumbre muy arraigada ya por entonces), el Santo Sepulcro aparecía escoltado de nuevo por su guardia de soldados romanos, lo que provocó numerosas críticas al entenderse en este momento que se trataba de algo más propio de una obra teatral que de una celebración religiosa<sup>9</sup>.

Pero sin duda alguna, los personajes más característicos y populares de la Semana Santa granadina son las chías. Tanto su origen como su simbología han despertado siempre un gran interés<sup>10</sup>. Encarnadas por individuos a sueldo, eran tres: blanca para el paso de San Juan, negra y dorada para el Sepulcro y morada para la Soledad. Esta conformación quedaba alterada en la mayoría de las ocasiones debido a que las dos hermandades estaban obligadas a acoplarse en un único cortejo. Lo cierto es que la utilización de la chía morada por parte de la comisión organizadora del Santo Entierro en la cuestación anual provocó conflictos importantes con la hermandad de la Soledad que entendía que se estaba recaudando dinero en su nombre mientras que ella realizaba otra cuestación aparte.

El oficialismo propio de este periodo se manifestaba sobremanera en la calle, realizándose un auténtico desfile de autoridades religiosas militares y civiles. Las imágenes eran acompañadas por el clero de la capital y de los pueblos de la Vega. Eran también frecuentes representaciones del Seminario, el Sacromonte, las parroquias, la oficialidad militar, los caballeros de la orden de San Juan, la Real Maestranza, el benemérito cuerpo de Zapadores y la orden civil internacional de la Cruz Roja. Asimismo concurrían tanto las hermandades sacramentales como las de las Angustias, Rosario, Consolación y Cristo de la Yedra con sus respectivos estandartes. La procesión era presidida por el Ayuntamiento con el Gobernador Civil de la provincia y la cerraban las escoltas correspondientes de infantería y caballería con la banda de música militar.

La presencia de estas escoltas militares en algunas ocasiones llegaba a tener una utilidad práctica. La Guardia Urbana que abría el desfile debía de apartar con gran exquisitez a la muchedumbre para no provocar conflictos. Pero

<sup>9</sup> *El Defensor de Granada*, 22 de marzo de 1883.

<sup>10</sup> *EL Popular*, 10 de abril de 1895.

raro era el año en que no se producían disturbios de toda índole. Para la prensa lo noticiable era el año en que no se producía ningún altercado dada la enorme concurrencia de público. Por el contrario hablaban de los incidentes en las crónicas de la misma forma que de los estrenos o de la organización de la procesión. Bastaba una riña, o el simple hecho de ver a una pareja de la Guardia Urbana escoltando a una chía que se había sentido indispuesta para que la muchedumbre se asustara y provocara carreras en masa. Algunas veces se debía también a fallos en la organización. En 1895 la cofradía de la Soledad equivocó el itinerario de regreso por Plaza Nueva y al ser advertidos de ello dieron la vuelta con el paso de Jesús de la Humildad. El simple hecho de ver a la imagen retrocediendo provocó el pánico de muchos de los allí presentes provocando un gran tumulto<sup>11</sup>.

### 3.4. Entre la piedad y el vicio

También encontramos en la prensa varias críticas a la comisión del Santo Entierro ante la falta de seriedad de algunos de los integrantes de su procesión, lo que llevó a su comisión en 1894 a dar solamente velas a personas mayores con traje negro para evitar dar una mala imagen<sup>12</sup>. Aún así en 1895 un penitente de esta cofradía se permitió con una señora de las filas una «chirigota», «pero el marido que estaba detrás y que creía que los penitentes debían cumplir su misión con mayor devoción religiosa, le dio dos bastonazos provocando un fuerte escándalo, retrocediendo la multitud asustada y llegando hasta donde se encontraban las compañías del Regimiento de Córdoba, que calaron bayonetas enseguida creyendo que se trataba de algo más serio<sup>13</sup>.

Como vemos, la piedad «convivía con el vicio» según palabras de Francisco de Paula Valladar, lo cual era intrínseco a este tipo de manifestaciones populares desde sus propios orígenes. Por este motivo se promulgaba un bando todos los años para impedir desmadres en los días de la Pasión, que tanto se prestan al recogimiento como a la fiesta.

Si las distintas autoridades a veces se dedicaban más al lucimiento propio que a representar a la ciudad en un acto piadoso, las masas populares como integrantes de las filas del cortejo o en las filas de espectadores, solían ampararse o bien en el hecho de llevar el rostro cubierto, o en la muchedumbre que abarrotaba las calles. Esto último también pasaba en las puertas de las iglesias el Jueves Santo a la hora de visitar los sagrarios. En ellas se formaba una

11 *El Popular*, 13 de abril de 1895.

12 *El Defensor de Granada*, 22 de marzo de 1894.

13 *El Defensor de Granada*, 24 de marzo de 1894.

gran multitud que obligaba al ayuntamiento a ordenar que se despejara de obstáculos y carruajes y servía para provocar todo tipo de alborotos. El disparo de cohetes, hubo de ser prohibido reiteradamente pero se seguía realizando provocando auténtica alarma como los lanzados en el Salvador o en la iglesia del Corpus Christi. Semejantes actos, vistos con nuestros ojos, han llegado a ser considerados como manifestaciones anticlericales.

### 3.5. El anticlericalismo, ¿causa de la suspensión de los desfiles procesionales?

A las muestras de falta de seriedad en las procesiones y a lo dificultoso de garantizar el orden público en estas fechas se sumaba el hecho de que como hemos visto, las procesiones constituían un auténtico escaparate de autoridades e instituciones ante el pueblo, lo cual en años de inestabilidad política conllevaba un riesgo evidente. En 1901, año en que dejaron de procesionar ambas hermandades, se habían producido en Granada graves disturbios anticlericales a las puertas de la cuaresma en un contexto de inestabilidad política general en todo el país. No era desde luego el año más propicio para que efectuaran las hermandades su desfile procesional, pero ya había salido inmediatamente después de estos disturbios la procesión de la Virgen de Lourdes sin ningún tipo de problema y las dos hermandades contaban con permiso. El motivo de la suspensión de los desfiles procesionales en este año residiría más bien en divergencias entre las dos corporaciones, sobre todo de tipo económico, y en la dificultad para ajustar sus respectivos horarios entre los distintos sermones pasionistas que habían de celebrarse.

## 4. CRONOLOGÍA DE LOS DESFILES PROCESIONALES: EL CAMINO FRUSTRADO HACIA NUEVAS FORMAS DE CELEBRAR LA SEMANA SANTA EN GRANADA

Con la llegada de la Restauración, Granada recupera sus desfiles procesionales. Sin embargo la carencia de información al respecto en la prensa es prácticamente absoluta hasta ya comenzada la década de los ochenta.

— Hasta 1882 los desfiles penitenciales granadinos se reducían a la procesión oficial en la que debían de participar de forma conjunta con sus estandartes las hermandades del Santo Entierro y la Soledad. Salían con el paso de la Vera Cruz y la Urna de la primera y con las imágenes de San Juan y de la Soledad de la segunda en un cortejo continuado pero diferenciado. Para 1881 nos encontramos con una creciente vitalidad de la hermandad de Santa Paula. Toda la prensa fue unánime en felicitar a Don Pablo Díaz, presidente de la comisión, por lo lucida que había sido la celebración pasionista de ese año. Salió una nueva imagen, el Cristo de las Tres Caídas de Santa Isabel la Real,

probablemente a instancias de la hermandad de la Soledad. Este hecho será muy recordado posteriormente desde El Popular, partidario de incorporar nuevas imágenes a modo de desfile antológico a la procesión del Santo Entierro, aludiendo a que Granada era de las ciudades andaluzas donde menos esplendor tenían los desfiles procesionales. Sin embargo la Soledad estrenó ese año un manto «que en nada tiene que envidiar a los que procesionan en Sevilla»<sup>14</sup> y que luce en la actualidad, cuyo costo ascendió a 6000 duros, siendo sufragado por dos religiosas del convento de Santa Paula sobrinas del duque de San Pedro de Galatino.

— Si bien ese año la procesión del Santo Entierro tuvo mayor esplendor que nunca, no se tradujo sin embargo en su continuidad. El párroco del Salvador ante la importancia que podían tomar estas celebraciones decidió dar mayor esplendor a unos tradicionales cultos pasionistas que se realizaban en el Albaicín relacionados con la hermandad del Cristo de la Luz y con unos ejercicios misionales organizados por la parroquia. Anualmente era costumbre trasladar hasta el Salvador una dolorosa de alguna de las iglesias filiales que después volvía procesionalmente en los días de Pascua. A partir de entonces se realizaría el Viernes Santo la ceremonia del desenclavamiento y entierro de Cristo. De este modo, en 1882, tras realizar esta ceremonia, el llamado Santo Entierro del Albaicín realizaría de forma única la procesión del Viernes Santo pero con un carácter bastante popular. Se hizo una colecta y el día de la Anunciación, el clero acompañado de seis señoras de la feligresía, dos niños con traje blanco y violeta y dos canastillos de flores, recorrieron las calles del distrito precediéndoles una chía mientras las campanas de la iglesia repicaban. La colecta solamente ascendió a ocho duros y medio pero fue suficiente. El sermón lo pronunció el párroco de la Magdalena don Manuel Arcoya. Inmediatamente después salió la procesión precedida por la Vera-Cruz, fieles con cirios en la mano, seis niños con traje morado llevando sobre bandejas de plata los atributos de la Pasión, otros tres con túnicas blancas y velo negro representando a las tres Marías y llevando el sudario de Cristo, un estandarte de terciopelo negro, el Santo Sepulcro con la urna de San Ildefonso, fieles con velas y entre ellos algunos penitentes y nazarenos, el clero con hábito talar y estola morada, los sacerdotes de la parroquia con ornamentos negros; una comisión del municipio, soldados con traje a la romana y un piquete<sup>15</sup>.

— En 1883 vuelven a salir las hermandades del Santo Entierro y de la Soledad y en esta ocasión la prensa no refleja ninguna novedad importante. A pesar de esto, parece ser que la suspensión de su desfile procesional el año

14 *El Defensor de Granada*, 16 de abril de 1881.

15 *El Defensor de Granada*, 8 de abril de 1882.

anterior no afectó mucho a la cofradía de Santa Paula. De destacar fue la culminación de la setena celebrada ese año en la que intervino el célebre tenor Tamberlick que se encontraba por esas fechas en Granada, lo cual fue todo un acontecimiento para la ciudad. Participó en una misa cantada compuesta por el maestro Vila y además cantó un versículo del Stabat Mater de dicho maestro, así como el Ave María de Gounod. El público abarrotó un templo que, por otra parte acababa de ser restaurado y pintado por la propia hermandad<sup>16</sup>.

— En 1884 «los vecinos del Salvador vuelven a organizar la procesión del Santo Entierro como hubieron de hacerlo en 1882»<sup>17</sup> en lo que parecía ser una alternancia acordada por las autoridades eclesiásticas. El párroco del Salvador organizó una colecta para hacer un manto «a su Virgen»<sup>18</sup> de terciopelo bordado en oro y ante el éxito de la cuestación se estrenó también una corona y una media luna de plata. Por la mañana se celebró una función en San Luis. Como novedad está la salida del Señor del Mayor Dolor. Por lo demás, la procesión contó con dos chías, una guardia pretoriana, seis nazarenos portando atributos de la Pasión, una capilla musical y una banda de música<sup>19</sup>. Debido a su éxito, la junta quedó constituida para organizar la procesión al año siguiente<sup>20</sup>. Parece ser que las autoridades eclesiásticas perdían su confianza en el tradicional modelo oficialista que encarnaba el Santo Entierro de Santa Ana, debido a su postración y a que ya desencadenaba conflictos con la hermandad de la Soledad.

— De este modo en 1885 volvió a salir el Santo Entierro del Albaicín. Los pasos del Santo Sepulcro, San Juan y la Soledad salen de San Luis, incorporándose en la Cuesta del Chapiz con la Santa Cruz<sup>21</sup>. La Virgen de la Soledad se encontraba ya en el Salvador, probablemente desde el Viernes de Dolores.

Sin embargo este año no dejaría de salir la Virgen de la Soledad de Santa Paula. Durante los meses posteriores a la Semana Santa, Granada se vio azotada por una epidemia de cólera. Ante este hecho el pueblo granadino pidió que se realizaran procesiones de rogativas con imágenes especialmente veneradas como las del Cristo de San Agustín o San Cecilio. Sin embargo el arzobispo no concedió permiso para estos actos debido a que podían facilitar la propagación de la epidemia, aunque una vez que el cólera hubiera remitido se podrían realizar procesiones de acción de gracias. De esta manera se llevó

16 *El Defensor de Granada*, 26 de marzo de 1883.

17 *El Defensor de Granada*, 8 de abril de 1884.

18 *EL Defensor de Granada*, 1 de abril de 1884.

19 *EL Defensor de Granada*, 9 de abril de 1884.

20 *EL Defensor de Granada*, 11 de abril de 1884.

21 *El Defensor de Granada*, 4 de abril de 1885.

a cabo una procesión oficial presidida por la Virgen de las Angustias y la hermandad de la Soledad decidió por su parte realizar otra. Los preparativos corrieron a cargo de los miembros de la Juventud Católica, organización presidida por Isidoro Arnáu, y así mismo algunos devotos donaron la corona que luce actualmente la imagen, exponiéndose en la plaza de Bibarrambla en el escaparate de la tienda El Guante<sup>22</sup>.

En un primer momento la iniciativa contó con el apoyo de las autoridades civiles y militares. El gobernador civil concedió la asistencia de los agentes de orden público y guardias civiles que fueran necesarios y el capitán general, además de la banda de música del regimiento de las Antillas, dispuso que fuera como escolta un piquete de infantería y una sección de caballería. Tampoco faltó el apoyo del ayuntamiento que donó unos trajes a la «federica» para los conductores de la carroza de San Ildefonso que había sido ofrecida por el párroco, y el de la hermandad de las Angustias que ofreció dos grandes faroles de reverbera y el palio de la Virgen. En la procesión saldrían también las imágenes de San José y el Santo Cristo de la Humildad para quien se realizó una túnica nueva de terciopelo morado bordado en oro, aunque sin embargo esta última imagen parece que hubo de ser sustituida por la de San Jerónimo<sup>23</sup>.

Los días anteriores se realizaron una serie de actos culturales en el templo de Santa Paula. La noche del 31 de octubre se cantó la salve a la Soledad y al día siguiente se realizó una función que contó con la presencia de una comisión del Ayuntamiento. Sin embargo, la autoridad eclesiástica denegó el permiso que se le había solicitado para entrar en la catedral fundándose en las «operaciones que en dicha Iglesia Metropolitana se han de practicar con motivo del día de Difuntos»<sup>24</sup>. Acto seguido, el gobernador militar de la plaza negó la banda de música que tenía apalabrada. De hecho la procesión destacó por su recogimiento.

— En 1886 volvió a salir la procesión oficial y la Soledad siguió contando con el apoyo de la Juventud Católica. La imagen de San Juan fue trasladada desde Santa Isabel por sus propios hermanos horquilleros. Por su parte, la Virgen que se encontraba en el coro bajo donde era vestida para la procesión, también fue trasladada procesionalmente a la iglesia<sup>25</sup>.

— En 1887 «no saldrá de la parroquia de Santa Ana según costumbre la procesión del Santo Entierro. Únicamente saldrá de la iglesia del Salvador re-

22 *EL Defensor de Granada*, 8 de octubre de 1885.

23 *El Defensor de Granada*, 30 de octubre de 1885.

24 *EL Defensor de Granada*, 1 de noviembre de 1885.

25 *EL Defensor de Granada*, 21 de abril de 1886.

corriendo las calles del Albayzín»<sup>26</sup>. Puede ser que fuera debido sobre todo a la postración de la hermandad oficial que de hecho, desapareció durante algunos años.

La prensa refleja que el Viernes de Dolores también salió de San Juan de Letrán «la solemne procesión que es costumbre dedicar a Nuestra Señora de los Dolores y Nuestro Padre Jesús Nazareno»<sup>27</sup>. Salía también la imagen de San Juan de Letrán (San Juan Bautista) al igual que en la procesión de la Virgen de Consolación. Las imágenes hicieron un recorrido muy similar al de esta cofradía por su barrio, el Triunfo y San Juan de Dios.

— En los dos años siguientes nos encontramos sin noticias de procesiones en Semana Santa. La hermandad oficial se encontraba inactiva y tampoco fue sustituida por el Santo Entierro del Albaicín

— Sería ya en 1890 cuando la Soledad pudo realizar de nuevo su estación de penitencia y al año siguiente intentó hacerse cargo de la organización de la procesión oficial. Sin embargo no pudo hacerlo por haber encontrado obstáculos insuperables por parte de la comisión de la ya refundada hermandad de Santa Ana. Debido a la escasez de tiempo para prevenir un acuerdo entre ambas, sobre todo en lo que se refiere a los preparativos, la organización de la procesión ese año no fue la adecuada<sup>28</sup>.

— De 1892 a 1895 las dos hermandades vuelven a salir unidas según la costumbre y entraron a la catedral recorriendo sus naves. En 1892, a raíz de su refundación, la comisión del Santo Sepulcro acordó la llamativa decisión de que aunque hiciera mal tiempo la cofradía saldría igualmente a la calle para no volver a privar al pueblo granadino de su presencia en las calles<sup>29</sup>.

— En 1895 la comisión del Santo Entierro decidió suspender su desfile procesional achacándolo a dificultades para recaudar los fondos necesarios. Sin embargo, debido a que la Soledad no contaba con problemas económicos, la junta de la hermandad de Santa Ana celebró una nueva reunión acordando que finalmente procesionaran el Viernes Santo. La Soledad por su parte, añadió el paso de Jesús de la Humildad del convento de Santa Paula como un intento de distanciarse de la hermandad del Santo Entierro, aún a costa de sacrificar el carácter propio de la cofradía. Sin embargo la autoridad eclesiástica decretó que siguieran procesionando unidas<sup>30</sup>. También es destacable que este año se realizó una procesión del Resucitado desde la ermita de San

26 *EL Defensor de Granada*, 18 de abril de 1887.

27 *EL Defensor de Granada*, 29 de marzo de 1887.

28 *EL Defensor de Granada*, 28 de marzo de 1891.

29 *EL Defensor de Granada*, 18 de marzo de 1892.

30 *El Defensor de Granada*, 2 de abril de 1895.

Sebastián donde la imagen estuvo reservada desde el Jueves Santo. El Domingo de Resurrección, bajo palio y con toda solemnidad, se dirigió hacia el altar mayor de la catedral. Asistieron el cabildo y las distintas hermandades. La misa la hizo el arzobispo de pontifical<sup>31</sup>.

— Al año siguiente la junta organizadora del Santo Entierro dispuso que no figurase en la procesión la Soledad de Santa Paula a fin de no dividir el desfile como era preciso hacer, y sobre todo «porque no le es posible acceder a ciertas y determinadas exigencias por parte de la hermandad de la Soledad que ha podido eludir disponiendo que este año como en otros figure la dolorosa de José de Mora»<sup>32</sup>. En consecuencia una serie de integrantes de la hermandad de la Soledad protestaron por este hecho, sobre todo en nombre del comercio, ya que se había realizado la cuestación al objeto de que saliera dicha imagen.

— En 1897, en un nuevo intento de distanciarse de la procesión oficial, la hermandad de la Soledad pretendió salir en la noche del Domingo de Resurrección como hasta entonces había hecho la Virgen de las Angustias, lo cual fue denegado por el arzobispo.<sup>33</sup> La excusa fue la de realizar una procesión de acción de gracias por la victoria de las armas españolas en Cavite. Finalmente saldrían las dos cofradías, pero de forma separada, saliendo la de Santa Paula una vez que se hubiera recogido la de Santa Ana. Este año la de la Soledad pidió que no asistiera ninguna banda de música para estar más acorde con el carácter de la conmemoración, debido a que había recuperado su carácter de procesión de Santo Entierro, pero esta decisión también estuvo motivada por su coste económico. En este año la hermandad de Santa Ana procesionó a la Soledad de Mora y la de Santa Paula recuperó la imagen del Cristo yacente.

A partir de este momento las críticas contra la hermandad oficial se suceden de forma apabullante, sobre todo por parte de El Popular. Así pues se hicieron varios llamamientos a esta hermandad para que los integrantes de su procesión guardasen la compostura debida y no descubrieran su rostro, así como para que no se demorasen con los preparativos. En la hermandad de la Soledad los preparativos contaron con el apoyo de las damas aristocráticas de la ciudad, para lo cual fue nombrada hermana mayor D.<sup>a</sup> Dolores Fernández de Córdoba. En su primer año como procesión independiente la Soledad estrenó unas andas procesionales doradas y con espejos, muy al gusto de la época,

31 *EL Defensor de Granada*, 15 de abril de 1895.

32 *EL Defensor de Granada*, 31 de marzo de 1896.

33 *El Popular*, 16 de abril de 1897.

forrado con tela roja y faldones negros. Llevaba candelería así como dos candelabros de tres luces, cada uno realizados en madera sobredorada. En este año todas las crónicas coincidieron en que la Soledad salió demasiado tarde y en que se resintió, al igual que la hermandad de Santa Ana, de la precipitación con la que tuvo que ser organizada su procesión<sup>34</sup>. Por lo demás la hermandad editó en este año una conocida litografía de su titular.

— En 1898 el arzobispo decretó a última hora que la Soledad volviera a salir unida al Santo Entierro y no de forma independiente como se habían propuesto. A consecuencia la hermandad se excusó en *El Popular* ante los que la habían ayudado en la suscripción ya que iban a tener que declinar los compromisos que habían adquirido con ellos por tener que seguir otro recorrido. Así mismo el redactor jefe de este periódico fue nombrado mayordomo para ese año de esta cofradía. Con tal motivo dedicó a su titular una poesía titulada *Ave María*, otra titulada *Siete Palabras* a la comunidad de religiosas, y finalmente una *Salve* dedicada a las mayordomas *Purificación Arnáu* y *Margarita Guixé*. Además, al paso de la Soledad por la plaza de las Pasiegas, se le tocó una marcha fúnebre compuesta por el compositor José Moral dedicada a su titular. Por otra parte en el Albaicín, el Domingo de Resurrección se trasladaron en procesión las imágenes de Jesús Nazareno y Nuestra Señora de los Dolores desde el Salvador hasta San Luis y San Miguel respectivamente<sup>35</sup>.

— En 1899, la procesión del Santo Entierro se realiza sin demasiadas novedades. En *El Popular* aparecen nuevamente críticas contra la comisión organizadora por no introducir novedades y se pide una vez más que se introduzcan nuevas escenas de la Pasión utilizando imágenes de la rica escuela granadina para que nuestra ciudad no dejara de ser una de las menos esplendor gozaban las celebraciones pasionistas.

— En 1900 comienzan a aparecer nuevamente conflictos de tipo económico entre las dos hermandades. La Soledad tuvo que hacer constar que con su suscripción se costeaban los pasos de sus titulares sin ser gravoso en nada a la del Santo Entierro por lo que rogaron que no pidieran en su nombre con su chía, ya que ellos habían realizado la suscripción mediante «besalamano» y entregando una serie de certificados a tal efecto.

— Ante estos problemas en 1901, en entrevista celebrada por los mayordomos de la hermandad del Santo Entierro con el arzobispo en la Cámara Episcopal, quedó definitivamente acordado que el Viernes Santo sólo tuviera lugar la procesión del Santo Entierro sin intervención de ninguna otra corpora-

34 *El Popular*, 17 de abril de 1897.

35 *El Defensor de Granada*, 22 de abril de 1898.

ción religiosa o hermandad, y mediante una sola cuestación. Se insiste por parte del arzobispo en que los fieles deben de colaborar con esta celebración como lo habían hecho en años precedentes. «En su virtud, la procesión aludida recorrería el itinerario de costumbre con los pasos de la Vera Cruz, Santo Sepulcro, San Juan y la Soledad, llevándose a cabo una sola cuestación pública para sufragar los gastos de estos cultos religiosos esperando la junta que el pueblo de Granada respondería como siempre a sus sentimientos religiosos procurando contribuir al mayor esplendor del culto católico».

Al poco tiempo la hermandad de la Soledad se reúne con el arzobispo para procesionar de forma independiente y consigue autorización para salir el Domingo de Ramos con la imagen de Jesús ante los Tribunales. La cuestación se haría por besalamano autorizado por los mayordomos. A partir de este año ostentó los títulos de Real e Ilustre hermandad ya que nombró mayordoma honoraria a S.A.R. la infanta Isabel y mayordomo al marqués de Portago. Este hecho, dada la difícil coyuntura que se le presentaba a esta hermandad, relegada a un papel secundario en esta época oficialista, resultaba una buena medida para ser tenida en cuenta por la autoridad eclesiástica. Insistió su presidente Arnáu en que «el católico vecindario de Granada haría cuestación para dos procesiones distintas», por lo que el arzobispo, teniendo en cuenta esta consideración, le autorizó plenamente a llevar a cabo dicha procesión el Domingo de Ramos.

Sin embargo el Santo Entierro no pudo hacer frente a los crecidos gastos de organizar la procesión en solitario y de acuerdo con la autoridad competente resolvió suspender por este año la celebración de este esperado acto. Acto seguido «por orden del Excmo. E Ilmo. Sr. Arzobispo, queda prohibida la procesión de Nuestra Señora de la Soledad»<sup>36</sup> pero a cambio de dar mayor solemnidad a la función del Domingo de Resurrección concediendo ochenta días de indulgencia, siendo por otra parte presidida por el Ayuntamiento.

— En 1902 la comisión de la Soledad se reunió nuevamente con el arzobispo para pedir su autorización para realizar el desfile procesional con su titular, lo cual fue desestimado. En cuanto a la cofradía del Santo Entierro, no disponemos de más noticias.

## 5. CONCLUSIONES

En primer lugar cabría tener en cuenta que la hermandad de Santa Ana era la cofradía oficial propiamente dicha, la cual gozaba de un mayor apoyo por parte de las instituciones, pero de una menor vida interna, lo que la llevó a

<sup>36</sup> *El Triunfo*, 3 de abril de 1901.

desaparecer a finales de los ochenta y nuevamente en 1901. La de la Soledad por su parte ostentaba un carácter más popular, con una mayor actividad y pujanza, que llegaba a hacer intuir incluso lo que más tarde sería el desfile antológico incluyendo el «paso de la caída de Cristo». Pero sin embargo también contaba con la incompreensión en algunos casos de las autoridades, sobre todo de la eclesiástica, impidiéndole organizar la procesión en solitario ante las dificultades que acuciaban al Santo Entierro. De esta forma también se vería arrastrada a suspender sus desfiles procesionales y, en poco tiempo, probablemente también a su desaparición, lo cual parece un hecho a partir de 1902 y no tanto en 1989.

El Santo Entierro sería una hermandad más bien en teoría, siendo en la práctica mayormente una comisión. Es más, comisionaba en buena parte a la hermandad de la Soledad. Ésta por su parte era una cofradía que no distaba mucho de lo que eran nuestras hermandades hasta hace escasos años, con unos cultos centrados en Semana Santa, escasa actividad durante el año, que no nula, y muy dependiente de la actuación de distintas personalidades. En cualquier caso cabría tener en cuenta que estamos hablando de hermandades el siglo XIX y no del XXI, por lo que no parece desaconsejable utilizar la denominación de cofradía, por lo menos en el caso de la Soledad. En estos momentos el arzobispo ya no decreta la unión de dos Santos Entierros por ser una misma cosa, sino la unión de la Soledad al Santo Entierro como complemento ideal. Es posible que la hermandad de Santa Paula hubiera perdido durante el siglo XIX su personalidad original, ya que no en vano, esta cofradía acabó incluyendo la imagen del *ecce homo* en vez de la del Cristo yacente para distanciarse de la procesión oficial.

Al no producirse en las calles la presencia de forma independiente de varias cofradías se impidió que más gente, más sectores sociales y más personalidades se implicaran en las procesiones. Dado que en Granada existieron un gran número de cofradías y «aún quedan bastantes (...) no sería muy difícil organizar buenas procesiones, no para competir con Sevilla; pero si muy bastantes para atraer la atención de artistas y hombres piadosos (...) sin embargo la indiferencia, las costumbres modernas, lo que sea, lo ha transformado todo»<sup>37</sup>. Así mismo no se llegó a producir una competencia que provocara que se invirtiera recursos en boato lo que en Sevilla llegaría a producir una auténtica industria y se explotó como un auténtico acontecimiento turístico de grandes personalidades, que a su vez aprovechaban para hacer negocios. Pero para

37 *EL Popular*, 12 de marzo de 1895.

esto hacía falta también la presencia de grandes personalidades como es el caso de los duques de Montpensier en Sevilla «cuya pródiga liberalidad cubrió los gastos de casi todas sus cofradías sacándolas prácticamente de la nada»<sup>38</sup>. Esta ausencia de competencia también provocó que no se buscara en las páginas de la historia motivos para adquirir preeminencia unas sobre otras. Estos dos hechos, serán los que marquen en buena parte la personalidad de la Semana Santa granadina.

Pero la hermandad de la Soledad también intentaría procesionar el Domingo de Resurrección como había venido haciendo hasta esas fechas la cofradía de las Angustias, la cual es la hermandad de la antigua Semana Santa granadina que ha llegado a nuestros días con más vida. El recogimiento de los días de Semana Santa a veces chocaba con el carácter popular de estas manifestaciones. Debido a esto, gran popularidad tenían en Granada toda una serie de verbenas y procesiones que se realizaban durante septiembre y octubre con motivo de la festividad del Rosario por los barrios de la ciudad y que constituían unas auténticas fiestas patronales chicas y donde nos encontraríamos imágenes pasionistas como las del Cristo de Yedra o la de Nuestra Señora de las Angustias de la Alhambra.

También se realizaban procesiones el Viernes de Dolores en barrios como el de San Lázaro o sobre todo en el Albaicín. Su carácter sería mayormente espontáneo aunque también serían organizadas por sus parroquias y en las que las hermandades vecinas únicamente parecen colaborar. Serán unas manifestaciones populares al margen de la Semana Santa oficialista que a duras penas podemos encontrar en las páginas de los periódicos de la época y de donde provendrá ya en la época del Santo Entierro Antológico, la hermandad del Vía Crucis, decana de la Federación de Cofradías al ser la primera que se apartó de ese modelo.

Por último cabría destacar que estas hermandades del Santo Entierro, dada su personalidad propia, se encuentran hoy en día muy languidecidas en toda la geografía andaluza. Pero sería precisamente gracias a sus propias características por lo que pudieron sobrevivir en esta época ejerciendo de puente con la Semana Santa del Antiguo Régimen.

## 6. BIBLIOGRAFÍA

- GAY ARMENTEROS, J.: *Granada Contemporánea. Breve Historia*. Comares, Granada, 2001.  
GÓMEZ OLIVER, M. y CRUZ ARTACHO, S.: «Granada en la época contemporánea.» *Historia de Granada*. Proyecto Sur. Granada, 1996.

38 GONZÁLEZ DE LEÓN, F.: *Historia crítica y descriptiva de las cofradías de penitencia, sangre y luz fundadas en la ciudad de Sevilla*. Sevilla, 1852, pág. 12.

- LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, M. L.: «La Semana Santa del siglo XVIII», *Semana Santa en Granada*. Sevilla, GEMISA. 1990.
- LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, M. L. y LÓPEZ-GUADALUPE, J.J.: *Historia viva de la Semana Santa granadina. Arte y devoción*. Granada, Universidad de Granada. 2002.
- SZMOLKA CLARES, J.: «La Semana Santa desde sus orígenes hasta nuestros días» *Semana Santa en Granada*. Sevilla, GEMISA. 1990.

# **DOCUMENTACIÓN**



# AUTOS Y PLEITO DE DERRIBO DE HORNOS QUE CADA VECINO TENÍA FECHO EN SU CASA EN ALQUERÍAS DE LA VEGA DE GRANADA Y VALLE DE LECRÍN.

LORENZO L. PADILLA MELLADO<sup>1</sup>

## RESUMEN

La convivencia entre las dos culturas que se sobrellevaron con más o menos tolerancia tras la conquista del reino nazarí en 1492 tuvo su final tras las revueltas de los mudéjares en las navidades de 1499. Desde esa fecha se les anularon todos aquellos privilegios que se establecieron en las Capitulaciones, se procedió al bautismo obligatorio y pasaron a denominarse moriscos «cristianos nuevos». Las mezquitas se transformaron en Iglesias y todos aquellos Bienes Habices que poseían estos centros religiosos pasaron a las Iglesias parroquiales, que se erigieron en los diferentes lugares del reino. Uno de estos bienes son los hornos de cocer pan que los tuvo la Iglesia como privilegio y donde todos los vecinos tendrían que ir a cocer su pan a ellos, quedando prohibido el que fabricaran hornos en sus casas.

Este documento es fiel reflejo de que esta norma no se cumple y algunos de los vecinos habían construido hornos para cocer su pan y a los que también acudían los vecinos cercanos a éste.

La Iglesia inicia un pleito para la averiguación y posterior destrucción de todos los hornos que estos vecinos habían construido y de esta forma se obligaban a llevar a cocer el pan a los hornos que la Iglesia tenía dados a censo en cada alquería a vecinos de ella o de otros lugares. Dicho pleito es ganado por la parte de la Iglesia, llevándose al efecto la destrucción y derribo de los hornos que existían en cada casa.

**Palabras Clave:** Horno, Hornos de poya, Iglesia, Mezquita, Reino de Granada, Valle de Lecrín, Apeo, Habices, Mudéjar, Morisco.

## ABSTRACT

The living together between the both cultures that lived after the conquest of the kingdom nazari in 1492 ended after the Múdejar<sup>2</sup> uprising at Christmas of 1499. From that date, all the privileges that were established in the Capitulations were canceled. The Mudejars were forced

1 Departamento de Historia Medieval y CC.HH de la Universidad de Granada.

2 Spanish Muslim living under Christian rule.

to be Christened and they were called Moriscos «new Christians». The mosques were transformed in Churches and all Land Allocation Goods that those religious centers owned were given to the new local Churches, that was in different places of the kingdom. The Catholic Church was the owner of one of these Land Allocation Goods: the ovens of cooking bread. Every citizen had to cook his bread there and it was forbidden to build any ovens in particular houses since his property was a privilege of the Catholic Church.

This document prove the breach of this rule because it shows that some citizens had got ovens where cook their own bread and the bread of their nearby neighbors. The Catholic Church started a process of inquiry and destruction of owens that there was in each hose, forcing by this way that all citizens had to go to cook the bread to the ovens that the Catholic Church was giving in rent to every little village.

**Key Words:** Ovens, Ovens of poya, Catholic Church, Mosque, Kingdom of Granada, Lecrin Valley, Land Registration, Land Allocation Goods, Mudejar, Morisco.

### **DERRIBO Y DEMOLICIÓN DE HORNOS Y HORNILLOS DE POYA QUE ALGUNOS VECINOS HABIAN LABRADO EN SUS CASAS**

Los hornos de pan cocer fueron uno de los bienes habices que comprendían los múltiples y diversos bienes cuya propiedad estaba en manos de las Mezquitas, Rábitas y Maristanes, que eran dados a censo a los vecinos estantes en las ciudades y alquerías del reino granadino, con el fin de con sus rentas, bien en moneda o en frutos, sufragar los gastos de culto, mantenimiento y pago a las personas responsables y encargados de los centros religiosos con el fin de llevar a cabo las diferentes prestaciones que éstas debían de dar a los pobladores de dichos lugares. Junto a estos hornos también podíamos encontrar como bienes otras propiedades urbanas y rusticas como casas, tierras, árboles, molinos, tiendas, mesones, etc., como diferentes tipos de árboles frutales.

Tras la conquista castellana y la firma de las Capitulaciones por los Reyes Católicos y Muhammad XI (Boabdil el Chico) en 1492 se pone fin al último reino musulmán en España y se inicia una época presidida por las Capitulaciones, en un deseo de lograr la convivencia «*enmascarada*» y, a la postre la fusión de dos comunidades antagónicas y hostiles. Según el espíritu contenido en las Capitulaciones, el territorio granadino recibe unas estructuras administrativas mixtas en las que seguirán existiendo instituciones de la época nazarí, como es el caso de las municipales, judiciales y religiosas, junto a otras castellanas para los nuevos pobladores cristianos.

Entre éstas son a destacar las religiosas y militares, aunque las primeras son quizás las más conseguidas y debido a ello ejercerán una considerable influencia en la vida cotidiana de los cristianos que repueblan el territorio. Simultáneamente se produce una presión cada vez mayor por parte del repoblador y del pequeño y medio funcionario provocando un malestar en la comunidad

mudéjar que dará lugar a diversas algaradas y a una resistencia clandestina, en particular en el medio rural. Ante esta situación en la población mudéjar se ira fomentando la no colaboración con las instituciones, desapareciendo de los ayuntamientos y otros organismos mixtos, mientras que la presión castellana se incrementa.

Desde 1495 es fácil observar cómo abundan y proliferan las disposiciones contrarias al espíritu de las capitulaciones, creándose las primeras morerías y registrándose una actitud religiosa menos respetuosa que en los primeros tiempos posteriores al fin de la guerra.

Este estado de engañosa tolerancia encubre el abismo que les separaba y sientan las bases de una sublevación que se desencadenaría y eclosionaría en las Navidades de 1499. Con este hecho, la primera gran sublevación granadina, termina una etapa —la «Granada mudéjar»— para dar paso a una nueva etapa —la «Granada morisca»— que se desarrollará con unos presupuestos muy distintos.

Se pone en marcha la maquinaria de conversión forzosa por parte de las autoridades castellanas a la obligada conversión, llevándose a cabo el bautismo obligatorio pasando a llamarse desde estos momentos moriscos. A aquellos que se negaron al bautismo fueron obligados a emigrar fuera de las fronteras cristianas, trasladándose la mayoría al Norte de África.

En 1501 se pone en marcha la transformación de todos los centros religiosos islámicos que aún permanecían en Granada y sus pueblos en Iglesias, se da la Bula de erección de las Iglesias parroquiales en todo el reino granadino. En un fragmento de la erección de las Iglesias del Valle de Lecrín dice así: «*Y en la Taha de Valdelecrín<sup>3</sup> en Iglesia parroquial de Santa Maria del lugar Arrastaual de Restábal con sus anejos de Melexís, Amulchas, Alauxa<sup>4</sup>, Bermelaz<sup>5</sup>, Naio<sup>6</sup>, Saleris y Cautil<sup>7</sup>, de los lugares de la diócesis de Granada, cuatro beneficios simples servideros y cuatro sacristías. En Iglesia parroquial de Santa Maria del lugar de Veznar con sus anejos de Tablate, Pinos del Rey, Yzbur, Atalarat, Mondujar, Acequia y Achite, lugares de la diócesis de Granada, tres beneficios simples servideros y tres sacristías. En Iglesia parroquial de Santa Maria del lugar de Padul con sus anejos de Concha, Coxzbixar, Durcal y Nigueles, lugares de la Diócesis de Granada, tres beneficios simples servideros y tres sacristías. En Iglesia parroquial de Santa Maria*

3 Valle de Lecrín.

4 Lojuela.

5 En la actualidad se desconoce su situación.

6 En la actualidad se desconoce su situación.

7 En la actualidad se desconoce su situación.

*del lugar de Najaronsepe*<sup>8</sup> *de esta dicha diócesis de Granada, dos beneficios simples servideros y dos sacristías, las cuales creamos en estos lugares por autoridad apostólica del rey y reina a instancia y petición de nuestros señores patronos creamos e instituimos (como ya se ha dicho) ante el tenor presente.» «Que sus Altezas dan ciertas rentas de los avizes a las yglesias del Reyno de Granada»*<sup>9</sup>.

Los Bienes Habices rentaban a la Iglesia cantidades considerables. El régimen en que se otorgan es a perpetuidad y desde el principio salvando las dificultades iniciales cada una de las Iglesias del reino de Granada procede a tomar posesión de los bienes que les pertenecen. Estos pertenecían a los Reyes los cuales los ceden a la Iglesia y estos no se pueden arrendar, ni cambiar ni enajenar sin ninguna causa ni razón, sin el permiso de los Reyes «y de los reyes que después de nos vinieren», Es una ayuda por parte de los Reyes que los cristianos tuvieran el auxilio espiritual necesario.

Habiz procede de la palabra *habis* que significa «dedicado a un fin piadoso» y da a entender que es consagrar o prometer en voto algo a Dios, «legado piadoso».

El *waqf* o *habiz* era una «fundación hecha por el propietario de un bien, como obra pía puesta bajo la garantía de la Ley, en beneficio irrevocable de los beneficiarios designados». Y así era una forma de protección y seguridad, contra las frecuentes expoliaciones cometidas por el emir o sus agentes contra los particulares; otro de los objetivos de la fundación de un *waqf*, era el de eludir algunas disposiciones coránicas juzgadas demasiado favorables a la herencia de las mujeres.

El donador podía legar sus bienes a instituciones de interés público como mezquitas, hospitales, escuelas, fuentes, etc., o podía ceder sus bienes a un grupo de particulares. En este caso, era necesario que hubiese un gerente «cuya designación se reservaba el donador y que inicialmente podía ser él mismo»: el fin del *waqf* era asegurar una propiedad de la división originada por el derecho de las hijas a la herencia, o protegerla de las confiscaciones.

La constitución de un *waqf* también sirvió muchas veces para ponerse al abrigo de la codicia de los príncipes y la rapacidad de los altos funcionarios, que no podían proceder a confiscaciones y arbitrariedades dado el carácter sacro e inviolable del *waqf*.

El origen sobre estos legados o donaciones piadosas en el al-Andalus lo podríamos situar cronológicamente sobre el s.VIII, aunque no será hasta el s.

8 Lanjarón.

9 GARCÍA ORO, José. *La Iglesia en el Reino de Granada durante el siglo XVI*. Granada. 2004.

IX cuando existan evidencias documentales contrastadas sobre la existencia de los *waqf* —donaciones piadosas— siendo la obra que mejor relata la elaboración jurídica de *waqf* el tratado del hanafí al— Jassáf (s-IX)<sup>10</sup> que insiste en tres aspectos esenciales e inherentes a esta institución:

1.—Propiedad del Bien: El donante debe desprenderse de la propiedad de lo donado, que al fin resulta no ser de nadie. Define al *waqf* como lo «eterno y perpetuo, que no es propiedad de nadie y no revierte a la propiedad del donante ni a sus herederos». A la cuestión de a quien corresponde la propiedad de un terreno cuyas rentas son donadas por su dueño en su testamento a perpetuidad a favor de los pobres al-Jassáf, insiste en que la propiedad de este terreno, no es de nadie y que sus rentas deberán ser entregadas por siempre a los pobres.

2.—Carácter Perpetuo: La donación debe tener una finalidad perpetua: el *waqf* es lo permanente y perpetuo, que no es propiedad de nadie y no revierte a la propiedad de su dueño ni de sus herederos. La fórmula «*perpetuamente, hasta que lo herede Dios, que es quien heredera los cielos, la tierra y quienes la habitan, pues es el mejor heredero*»

3.—Finalidad Piadosa: El carácter perpetuo es asegurado y garantizado mediante la presencia en la donación de una finalidad piadosa, expresada mediante el concepto coránico de *qurba* (Q: IX, 99), ya que sea en primera o última instancia, en caso de donaciones privadas o familiares.

El castellano asumió esta palabra árabe y así la transcribe, utilizándola como un adjetivo, bien = habizes o habices.

Esta palabra abarca a todo el conjunto de bienes y rentas dedicados al sostenimiento de mezquitas, madrazas, hospitales y otras fundaciones de carácter piadoso, de utilidad pública, de asistencia a pobres o a fundaciones de familia para protección de parientes.

Los habizes podían llegar a componerse, en primer lugar: de pequeñas tiendas, almacenes, alhóndigas, casas o pequeñas viviendas. A estos le seguían establecimientos industriales como baños, molinos, prensas de aceite y azúcar, hornos de pan, jabonarías, fábricas de papel, almadrabas de hacer teja y ladrillo, etc. Y por último llegaban a estar compuestas de explotaciones agrícolas: jardines, heredades, o incluso podía haber hasta pueblos enteros.

En el reino de Granada estos bienes llegaron a alcanzar un volumen bastante considerado, cosa que fácilmente se puede comprobar analizando los distintos trabajos realizados sobre los llamados Libros de Habices.

10 GARCIA SANJUAN, Alejandro. Hasta que Dios herede la tierra. Los Bienes habizes en al-Andalus. Ss-X al XV. Universidad de Huelva. Huelva, 2002.

De igual forma los habizes granadinos también estaban integrados por posesiones urbanas y rústicas. Las primeras podían ser tiendas, grupos de viviendas en sus diversas variedades de casas, macerías<sup>11</sup> y alforfas<sup>12</sup>, o bien hornos, alholíes<sup>13</sup> y tarbeas<sup>14</sup>, etc. A ellas se unían antiguas rábitas, gimias e incluso mezquitas, cuyas denominaciones se confunden en los libros de habizes, especialmente las de rábita y gima.<sup>15</sup>

Las fincas rústicas abarcan a una multitud de Pagos, Hazas, Viñas, etc., en la Vega y Sierra. Todas estas posesiones se encomendaban a particulares, mediante el pago de una renta, anual, y que generalmente por lo común era en dinero, aunque en bastantes casos iba acompañada de la entrega de una o más gallinas, que en ocasiones podía ser sustituida por perdices.

La Iglesia dedica gran atención a estos bienes, más en los primeros años posteriores a la conquista, con la confusión que lleva consigo el acomodarse del tipo de vida musulmana, al modo de vivir de la sociedad cristiana, y esto unido a la desaprensión de muchos de los arrendatarios —moriscos en su mayoría—, se produce una desorganización de los mismos, que hace necesaria la intervención jurídica, ordenada por los poderes reales. En consecuencia, se realiza una detallada inspección junto a todos los poseedores de bienes habizes.

Fruto de esta detallada inspección es una minuciosa relación de las posesiones, donde se llega a fijar no sólo el emplazamiento y número de habitaciones de una vivienda, sino también las dimensiones de cada una de ellas, nombre y oficio de su morador, renta que paga y vecinos colindantes.

Si esto es en las fincas urbanas, en las rústicas hasta se especifica el número y especie de los árboles frutales y, si se trata de morales, la cantidad de simiente de gusanos de seda que pueden alimentar, como el nombre del Pago, situación, calidad: de secano, viña, huerta, etc. El compendio de toda esta información constituyeron los Libros de Habices.

Sobre los Bienes Habices existen importantes trabajos llevados a cabo por investigadores de acreditado prestigio como Manuel Espinar Moreno<sup>16</sup>, Ale-

11 Al-maceria: Habitación única, especie de cámara de un piso alto, cuyo bajo lo ocupa generalmente una tienda o taller.

12 Algorfa: En oriente se daba este nombre a la almacería, pero en sentido más amplio, ya que podía tener varias habitaciones.

13 Alholies: Granero, almacén de sal.

14 Sala grande, cuadrada.

15 Este nombre se daba a la Mezquita donde se hacía la oración oficial del viernes. En cada ciudad había sólo una de estas Mezquitas, pero será a partir del s-VIII cuando se extienda esta denominación a toda mezquita de cierta importancia, y así llegan a multiplicarse en número en las ciudades. Por otra parte los santuarios pequeños o de menos importancia se les llamaba simplemente mezquitas.

16 ESPINAR MORENO, M. *Estructura Económica de las Iglesias alpujarreñas a través de los Libros de Habices*. Tesis Doctoral. Universidad de Granada. Granada, 1980.

jandro García Sanjuán<sup>17</sup> o María del Carmen Villanueva Rico<sup>18</sup>, y más específicamente sobre el lugar de Nigüelas, el trabajo del Padre M. Ferrer S.I. Libro del Apeo y Repartimiento de Suertes del lugar de Nigüelas, año 1572, editado por el Ayuntamiento de Nigüelas en el año 2000, donde se expone una visión de propiedades de los vecinos del lugar de Nigüelas.

Los autores que han estudiado este tema persiguen una actitud común y es el propósito de averiguar como la institución se inserta en la sociedad y cual es la función que en ella desempeña.

En los últimos años han proliferado trabajos a este respecto del estudio de estos legados píos o bienes habices, que en árabe se les domina *waqf* o *hubs*, una de las características que estos trabajos se inclinan más por las épocas moderna y contemporánea dejando un poco relegado el conocimiento y estudio de los habices en época medieval, pero si más bien escasa.

Para el caso concreto de Al-Andalus no nos olvidamos que es de máxima importancia el estudio de estos bienes para conocer su funcionamiento y organización de la sociedad urbana y rural, basándonos en la organización y funcionamiento de estos legados píos o *wafq*.

A continuación se presenta uno de los Pleitos en el que se ordena el derribo y demolición de los hornos de poya que se habían construido en los diferentes lugares de la Vega granadina por vecinos de estos, contraviniendo el Real Privilegio de los Reyes Católicos, en el que se daba que solamente la Iglesia podía disfrutar de estos bienes en el reino granadino.

### **La Iglesia de la villa del Padul en querrela y Autos hechos sobre los hornos y hornillos labrados por vecinos en contra del Privilegio del emperador Carlos V**

Este documento que es componente de otros pleitos seguidos contra diferentes alquerías de la Vega y Valle de Lecrín, tiene fecha del año 1.593 es una querrela de la Iglesia del Padul contra algunos vecinos que tenían labrados hornillos de cocer pan en sus casas. Se encuentra en el Archivo Histórico Diocesano del Arzobispado de Granada, y tiene como Siganutra 1534-F.

Por su extensión y de acuerdo con las normas de publicación de esta revista solamente se va a insertar parte del documento, quedando para el próximo número el resto de la transcripción.

17 GARCIA SANJUAN, Alejandro. *Hasta que Dios herede la tierra. Los bienes habices en al-Andalus. sigs. X al XV*. Universidad de Huelva. Huelva, 2002.

18 VILLANUEVA RICO, M.ª Carmen. *Habices de las Mezquitas, Casas y Tiendas de la ciudad de Granada y sus alquerías*. Instituto Hispano-Árabe de Cultura. Madrid, 1981.

**Portada/r.**

Padul. Hornos. Año. 1.593. Executoría. Privilegio. Folios 67. N.º 69 folios  
 La Iglesia de la villa del Padul. Querella sobre fábrica de Hornos y Ornillos  
 labrados por diferentes vecinos de dicha villa, en contrabenezia del Real Pri-  
 vilegio del Señor Emperador Carlos V del año 1.522, sobre que ubo Autos de  
 Vista y Revista de los Señores Presidente i Oydores desta Real Chancilleria  
 de Granada, a favor de la Iglesia i de las demás deste Arçobispado.

Aquí está la Real Zedula para que no aia ornillos.

Contra. Antonio de Morales, Hernando de Morales, Juan Sánchez y otros,  
 vezinos de dicho lugar del Padul. Por aver labrado hornillos en sus casas, como  
 nuevos pobladores de dicho lugar, y se les mandó derribar, por thener dicha  
 Iglesia su Horno de Poya en el corriente para su abasto.

N. Escribano de Camara. Gomez Suarez de Oballa. Rubrica.

Fol. 1r

Sobre Hornos. Padul. Con N.

Por las preguntas siguientes se hesaminen los testigos que se presentaren  
 por parte de la Iglesia del lugar del Padul.

N.º 9 Hornos. Horno Alto. Alhendin

— Pedro Corraz

— Francisco Ruiz Chiquero

— Antón de Guertas ojo

— Juan Bautista

— Silvestre Hernández 2.º

— La viuda de Chriptoal de Ayora

— Hernan Garçía 2.º

— Hernando del Río 2.º

— Pedro Hernandez 2.º

— Juan Fernandez López 2.º

— Miñarro ojo 2.º

— Simón del Faro 2.º

— 2.º La viuda de Juan Xanda

— La viuda de Luis de la Torre

— Pedro Simón Nogal

Juan de Córdoba en nombre de la Yglesia y Fábrica del lugar de Alhendin,  
 jurisdicción desta ciudad de Granada, me querello criminalmente ante vuestra  
 merced, de Pedro Corraz, Francisco Ruíz Higuero, Anton de Guertas, Juan  
 Bautista, Silvestre Hernández, la viuda de Cristobal de Ayora, y<sup>19</sup> Hernan

19 Aparece tachado: Criptoal de Aguilera.

Garcia y de los demas que parecieren culpados, todos vezinos del dicho lugar y premiso lo necesario digo, que teniendo particular prebilio la dicha Yglesia y las demas deste Arçobispado, concedio por los Señores Reyes Catholicos y confirmado por el Emperador Carlos Quinto Nuestro Señor que esta en gloria, aya aprobado y mandado guardar por munchas exsecutorias, cartas y provisiones desta Real Audiencia, para que ninguna persona pueda tener horno alguno de pan cozer en los lugares de la Vega, Sierra y Valles deste Arçobispado, sino es my parte y su Magestad o las personas en su nombre puestas como deste Pleyto y Autos, que con el Juramento Ordinario presento, es asi que las partes contrarias aunque otras vezes an sido castigados en reincidencia del delito, agora de nuevo contravniniendo a las dichas probisiones y executorias, cada uno de ellos a hecho un horno de pan cozer en su casa, en el qual no solo cuezen su pan sino el ageno, de lo qual a resultado y resulta grande daño y menoscabo y perjuizio al horno que my parte tiene en el dicho lugar, el qual tiene a renta Gil González, de suerte que si no se pusiese remedio en ello el dicho horno se destruiría y asolaría del todo y no habria persona que lo arrendase, de qual a dicha Yglesia y fabrica se le seguiria mucho daño como está dicho, en lo qual los suso dichos an cometido delito digno de punición y castigo. Por tanto a vuestra merced pido y suplico que acceda esta querella por berdadera a la parte que baste obiere y sumariamente haga a my parte entero cumplimiento de justizia condenando a las partes contrarias en las penas que an incurrido, las cuales se executen en sus personas y bienes y en particular que ante todas cosas derriben y demuelan los hornos que tubieren suyos. Y se les mande so graves penas que de oy en adelante, no agan otros sino que acudan a cozer al horno de la dicha Yglesia y por aver quebrantado las provisiones y privilexios y executorias, reincidiendo en el delito, les condenen a que paguen a my parte todos los daños y menoscabos que se le an seguido y siguren de oy en adelante en razon de lo suso dicho, que estimo en más de doscientos ducados, que para que asi se probea en todo el oficio de vuestra merced y en lo necesario pido /fol. 1v/ justizia, y fizo en forma questa querella no es de malicia.

Otrosi a vuestra merced pido y suplico mande averiguacion del suso dicho y avida, los mande prender a los dichos culpados. Juan de Córdoba, Francisco Sanchez Minarro. Anton Sotovas. Firmados y Rubricados.

En Granada a treze dias del mes de Febrero de mill e quinientos e noventa y ocho años. El Licenciado Juan de la Fuente Huertas, Alcalde Mayor desta ciudad de Granada paro Juan de Córdoba que de las Yglesias deste arçobispado y presento esta petición e pidio que en ello e justizia.

El dicho dia mes y año que se rescibió la ynformación del presente en ella yze prendan los culpables y se secuestren bienes, para lo qual dio comisión

en forma a qualquier alguazil desta çudad o del campo y a qualquier justizia real, a los que dio poder.

El Licenciado Juan de la Fuente. Diego Diaz. Comisión. Firmados y Rubricados.

### **Fol. 2r**

#### **+ Ratificación**

Francisca de Truxillo. 3. 1598

En el lugar de Alhendin, juridizion de la ciudad de Granada, a quatro dias del mes de Março de mill e quinientos e nobenta y ocho años. El Liçenciado Minarro ques de las Yglesias deste Arçobispado pidió la ynformaçión que lesta mandada dar conteneйда en su querella presento por testigo a una muger que se dixo llamar Françisca de Truxillo, muger de Juan Martín Barea, Hornero, veçino del dicho lugar, la qual dixo que esta testigo save que la Yglesia en este dicho lugar tiene dos hornos en el para çoçer pan, uno en el Barrio Alto, que es el que tiene el dicho su marido a renta y paga veinte e cinco ducados por el, y el otro del Barrio bajo que lo tiene a renta Gil Gonçalez, que entien-de esta testigo que paga por el él treynta e nueve ducados poco más o menos. Y esta testigo save que la dicha Yglesia tiene privilegio de los señores Reyes Catolicos, confirmado por su magestad y mandado guardar e cumplir para que en este dicho lugar ningún veçino pueda tener otro nyngun horno en su cassa ny en otra parte del. Y así a bisto su yncumplimiento desto otras vezes se an derrocado los hornos que algunos vezinos tenyan en sus casas y los an casti-gado por ello, lo qual pasó despues del levantamiento de los moriscos deste Reyno de Granada y se refiere y remite esta testigo a los dichos previlexios que por ellos tienen a más claramente. Después de lo qual de dos a tres años a esta parte poco más o menos /fol. 2v/ esta testigo a bisto que Hernando del Río y Hernan García que tiene de se diçen de la conoçida y Pedro Hernandez e Juan Fernandez, espartero y Minarro y Simón del Faro y la viuda de Juan Xanda, e la viuda de Luis de la Torre, que todas viven en el Barrio Alto, contravinnyendo contra este dicho previlexio y merced del, de su Magestad, tienen en cada una de las dichas sus casas un horno donde cuecen su pan, y no tan solamente es pan de su casa, sino de algunos parientes y allegados. Por lo que esta testigo save que a benydo de perjuizio al dicho horno del Barrio Alto, donde acudian a çoçer de antes los suso dichos mucho daño y perjuizio y perdida en más cantidad de veynte ducados en cada un año por no venyr a çoçer en él, y demás desto el dicho horno está ynabitable y se benia a perder totalmente sino se renmedia lo suso dicho. Y que en lo que toca a los vezinos del Barrio Baxo esta testigo no save los que tienen hornos en sus casas, más

de que a oydo delaçión y queixarse al dicho Gil Gonçalez que muchos vezinos del dicho barrio no cueçen en el dicho horno por tener hornos en sus casas y que se va perdiendo, y que esto es la verdad, so cargo del dicho juramento y ques de hedad de /fol. 3r/ quarenta años poco más o menos y que no le tocan las Generales. Y no firmó porque no save. Y questa testigo no sabe si los dichos vezinos que tienen los dichos hornos llevan alguna poya por çoçer el dicho pan o no, y que por ser hornera de en él çoçer y es verdad. Ante my Luis de Zorita. Escrivano Público.

En el dicho lugar de Alhendin, el dicho día, mes y año suso dichos, el dicho Licenciado Mynarro en el dicho nombre para con la ynformaçión<sup>20</sup> presentó por testigo a una muger que se dixo llamar Catalina Gonçalez, viuda muger que fue de Bartolomé Ruiz, Tabilera en el horno del Barrio Alto del dicho lugar de Alhendin, de la qual se resçivió juramento en forma de derecho, so cargo del qual prometió desçir la verdad y dixo questa testigo sobre la Yglesia deste dicho lugar tiene dos hornos de pan çoçer, uno en el Barrio Baxo y otro en el Barrio Alto, donde esta testigo asiste, y esta testigo sabe porque desde muchos años a esta parte que la dicha Yglesia tiene un previlexio confirmado por sus magestades, por el qual se permyte a esta testigo para que en este dicho lugar no aya otros hornos nyngunos, sino los que tiene declarados, porque muchos, porque çiertos vezinos deste lugar tenyan unos hornos y oyo desçir esta testigo por cossa çierta que a petiçión de la dicha Yglesia los abian derribado por la justuça /fol. 3v/ y por esto esta testigo que a tres años a esta parte poco más o menos que Hernando del Rfo y Hernan García y Pedro Hernandez e Juan Fernandez el Pontero y Minarro y Simón del Faro y la viuda de Luis de la Torre, que todos viven en el Barrio Alto, tienen cada uno de los suso dichos en sus casas un horno para çoçer pan y lo ha visto çoçer esta testigo y no tan solamente lo suso dicho, sino questa testigo oyo desçir que cueçen el pan de algunos parientes o suyos e allegados, por lo qual esta testigo sabe que a benido y biene mucho daño y perjuizio a los dichos hornos del dicho lugar. Por lo perdido que por lo suso dicho le a ha venido más cantidad en más que cantydad de veinte ducados cada horno al pareçer desta testigo, por que a dexado de çoçerse el dicho pan y ansi esta ynabitable porque a avido días que se a çoçido sino una tabla de pan, y si esto pasara en adelante<sup>21</sup> y no se remedia, entiende esta testigo por cosa çierta que se perderan los dichos hornos, e que esta testigo no save si llevan poya u no por çoçer pan en los dichos hornos. Y esto es lo que sabe y la verdad, so cargo del juramento que

20 En el margen izquierdo se lee: tachado o.

21 Tacghado: esto.

fecho tiene y ques de más de cinquenta años y no le tocan las generales y no firmo por no saber. **Va tachado esto.** Ante my Luis de Zorita. Escrivano Público.

#### Fol. 4r

Ratificada. Antonio Perez. 2. En el lugar de Alhendin en el dicho día, mes y año suso dicho, el dicho Licenciado Mynarro para la dicha ynformaçión presento por testigo a una muger que se dixo llamar Antonia Pérez muger de Gil Gonçalez, hornero, veçino deste dicho lugar del qual se rescibió juramento en forma de derecho, so cargo del qual prometió de deçir verdad y preguntado por el thenor de la qual dixo que lo que save y pasa es questa testigo save que la Yglesia deste dicho lugar tiene dos hornos, el uno en el Barrio Alto y el otro en el Baxo, deste dicho lugar, para coçer el pan del y esta testigo a oydo desçir que la dicha Yglesia tiene previlexio de sus Magestades para que ningún veçino tenga horno en su casa deste dicho lugar para coçer pan, sino fuere en los dichos hornos, y demás desto esta testigo oyo desçir a Salvador Parejo, Alcalde que fue deste dicho lugar, y a otras personas de cuyos nombres no se acuerda, que en otros oyo, porque tenyan algunos vezinos hornos en sus casas y no coçian su pan en los hornos de la dicha Yglesia por mandamyento de la justizia, y que esta testigo se remite al previlexio que açerca dello ay por el pareçer a lo que con ello passa, y que esta testigo save e ha visto que de tres años a esta parte poco más o menos Pedro de Corraz y Francisco Ruiz Chiquero y Antonio de Guertas y Juan Bautista y Silvestre Hernandez, la viuda de Chriptoal de Ayora, vezinos deste dicho lugar en el Barrio Baxo y Hernan García en el Barrio Alto, contraviniendo contra lo que tiene declarado, que a oydo desçir y esta testigo save y a bisto /fol. 4v/ que tienen hornos de pan coçer en sus casas y los ha visto coçer pan en ellos y a bisto que algunos vezinos an coçido su pan en ellos. Esta testigo no save si les an dado alguna polla por ello o no. E esto en el horno del dicho Francisco Ruiz Higuero que an coçico pan en el dicho horno ni a de lo tener hecho en su casa para coçer pan, por lo qual esta testigo save por cossa çierta y sin duda queste dicho horno del Barrio Baxo le ha benido de daño y pérdida veinte ducados poco más o menos, al pareçer desta testigo en ellos, respeto de lo qual muchos días a abido muy poco de coçer y si lo suso dicho no se remedia y pasa en adelante, entiende esta testigo que los dichos hornos se beran perdidos, questo es lo que save y es la verdad, co cargo del juramento que fecho tiene y que es de hedad de quarenta años poco más o menos, y que por ser hornera en el dicho horno no a dexado de desçir la verdad y que no le tocan las demas Generales, e no firmo porque dixo que no savia escribir. Ante my Luis de Zorita. Escrivano Público.

Ratificada. Mari Lopéz. E para averiguaçión de lo suso dicho, en este dicho día, mes y año suso dichos, el dicho Liçenciado Mynarro para la dicha ynformaçión /fol. 5r/ presento por testigo a una muger que se dixo llamar Mari Lopéz, muger de Antón Martín, vezina deste dicho lugar, de la qual se resçibió juramento en forma de derecho so cargo del qual prometió de desçir la verdad, y preguntada por la querella dixo questa testigo save, porque lo a oydo desçir a Antonia Pérez y a otras personas que la Yglesia de este dicho lugar, tiene dos hornos de pan çoçer en él, uno en el Barrio Alto y otro en el Barrio Baxo y que tienen previlexio de sus Magestades para que no pueda aver otros hornos en el dicho lugar para çoçer pan, sino los que tiene dicho, y questa testigo save y ha visto que Pedro Corraz y Francisco Ruiz Higuero y Antón de Guertas y Juan Bautista y Silvestre Hernández y la viuda de Chriptoval de Ayora, veçinos del dicho lugar en el Baxo tienen cada uno un horno para çoçer pan en su casa de cada uno, e aunque esta testigo no ha visto çoçer pan en ellos, más de que entiende esta testigo por cossa çierta que los tienen para çoçer su pan. Por lo qual esta testigo cree y entiende por cosa çierta y sin duda que si los suso dichos y los demás que tienen hornos en este dicho lugar no bienen a çoçer su pan en los dichos hornos se perderan y les abran mucho daño y quedarían ynabitables. Y questo es lo que save, e la verdad so cargo del dicho juramennto y que es de hedad de çinquenta años poco más o menos y que no le tocan las Generales, y no firmo por no saber. Ante my Luis de Zorita. Escrivano Público.

### Fol. 5v

En el dicho lugar de Alhendin, en el dicho día, mes y años suso dichos, el Liçenciado Mynarro para la dicha ynformaçión presento por testigo a un hombre que se dixo llamar Bartolomé Ortiz, Labrador, vezino deste dicho lugar, del qual se resçibió juramento en forma de derecho, so cargo del qual promerió de desçir la verdad, por lo que este testigo save por averlo oydo desde que está en este dicho lugar, que a veinte y dos años poco más o menos, que la Yglesia deste dicho lugar tiene la mytad de los dos hornos questan en él, que son el<sup>22</sup> horno del Barrio Alto y el del Barrio Baxo, y que la otra mitad es de su Magestad y queste testigo no save ny a oydo desçir del previlexio que la dicha Yglesia dize que tiene para que no aya otros hornos en el dicho lugar para çoçer pan, ny que otros vezinos los puedan tener, más de que a oydo desçir que pueden los vezinos tener hornos en su cassa para çoçer su pan, como no poseen, ny cueçen los demas vezinos en ellos y que se remite por previlexio

22 Esta tachado: de.

y los demás recaudos que acerca dello ubiere y que por ellos paresçiere más claramente. Y queste testigo a oydo desçir que Francisco Ruiz Higuero y Antón de Guertas y Juan Bautista y Silvestre Hernandez y la viuda de Chriptoal de Ayora, a oydo desçir que tienen hornos en sus cassas donde cueçen pan, aunque este testigo no los a bisto ny oydo deçir que se cueçe en ellos /fol. 6r/ pan de otras personas, y no sabe este testigo el daño ny perjuizio qua a venydo a los dichos dos hornos por hazer los demás hornos los dichos vezinos. Y questo es lo que save y la verdad, so cargo del dicho juramento ques fecho y que es de hedad de çinquenta años poco más o menos y no le tocan las generales, e no firmo por no saber. Ante my Luis de Zorita. Escrivano Público.

E para averiguaçión de lo suso dicho se resçibio juramento en forma de derecho de un hombre que se dixo llamar Francisco Rodriguez, Alguazil deste dicho lugar de Alhendin, so cargo del qual prometió desçir verdad y dixo que este testigo save que la Yglesia deste dicho lugar tiene dos hornos en él para coçer pan, que la mitad de cada uno dellos es de la Yglesia e la otra mitad de su Magestad, según oyo desçir este testigo. Y que así mismo oyo desçir que tiene previlexio de su Magestad la dicha Yglesia para que no aya otros hornos algunos donde los vezinos del dicho lugar cueçan pan, sino sólo los dichos dos hornos de la Yglesia y se remite a los previlexios y recaudos que açerca desto oyo, y que además de lo suso dicho este testigo save y a bisto que Pedro Corraz y Francisco Ruíz Chiquero y Antón de Guertas e Juan Bautista y Silvestre Hernández y la viuda de Chriptoal /fol. 6v/ de Ayora y Hernán García y Hernando del Río e Pedro Hernández e Juan Fernández y Mynarro e Simón del Faro y Pedro Simón, tiene cada uno un horno en sus casas donde cueçen su pan, y este testigo no save si lo pueden tener u no, más de que save por cossa çierta que sino los pueden tener bien a los dichos dos hornos de la dicha Yglesia mucho daño y perjuizio en mucha cantidad de maravedies, porque se podian venir a perder por yr a coçer a ellos. Y que esto es lo que save y la verdad, so cargo del juramento que fecho tiene. Y no firmo porque dixo que no save escribir e que es de hedad de más de veyntiçinco años y que no le tocan las Generales. Ante my Luis de Zorita. Escrivano Público.

### **Fol. 7r**

La viuda de Chriptoal de Ayora. En el dicho lugar de Alhendin, en este dicho día, mes y año suso dicho, para más averyguaçión de lo suso dicho, el dicho Diego Rodriguez, Alguazil, fue a casa de una muger que se dixo llamar Catalina de Herrera, viuda de Chriptoal de Ayora, juntamente conmygo el escrivano yuso escripto, donde hallamos un horno que la suso dicha dixo que era para coçer su pan del que yo el dicho escrivano doy fe. Francisco Rodriguez. Alguazil del dicho lugar.

Declaración de la suso dicha. E luego el dicho Diego Rodriguez, Alguazil, prendio a la dicha Catalina de Herrera y la entrego A Chriptoal de Herrera su hermano, vezino del dicho lugar, el qual se constituyo su canpronero de la suso dicha y por ella presentarse en la carçel pública de la ciudad de Granada ante el Alcalde mayor de la dicha ciudad como tal preso dentro de segundo día que corre desde oy, que sera el biernes seys deste mes de março, y de pagar lo que contra ella fuese juzgada y sentençada, que todas yntençiones, y para ello obligo su persona y bienes y dio su poder a las justizias de su Magestad para que le apremyen como sentenzia pasada en causa juzgada e renunció las leyes en su favor y la General y la Ley y sançiones de libery, como de que fue abysada por el presente escribano. Y no firmo por no saber, siendo testigo Francisco Rodriguez y Pedro Corraz, vezinos del dicho lugar. Diego Rodriguez. Ante my Luis de Zorita. Escribano Público.

Silvestre Hernández. E luego en este dicho día, el dicho Alguazil juntamente conmygo el escribano yuso escrito fue por casa de Silvestre donde hallamos un horno, y el dicho Silvestre Hernández dixo que lo tenya para coçer pan y no más, e yo el dicho escribano doy fe que bide el dicho horno, Testigo Juan Martín y Francisco Rodriguez. Alguazil. Luis de Zorita. Escribano Público.

### Fol. 7v

Y luego el dicho Alguazil prendió al dicho Silvestre Hernández y lo entrego por tal puso al dicho Francisco Rodriguez para que lo lleve preso a la carçel pública de Granada y lo prometió asi<sup>23</sup> para el biernes ques a seys deste dicho mes de Março. Testigos los dichos<sup>24</sup>. Diego. **Va tachado agu/a.** Ante my Luis de Zorita. Escribano Público.

Juan Bautista Salvago. E luego el dicho Alguazil fue a casa de Juan Bautista Salvago juntamente conmygo el escribano yuso escrito, donde hallamos un horno e Ysabel Caballero que dijo llamarse y ser muger del dicho Juan Bautista dixo que hizo el dicho horno para alguna nesçesidad y que solo a coçido pan dos o tres vezes.

E porque el dicho Juan Bautista no lo hallamos en su casa y la dicha muger dixo que estaba en el campo, el dicho Francisco Rodriguez, Alguazil, dixo que se haçia cargo de llevar preso a la carçel pública de Granada de aquí al viernes seys del dicho mes de Março. Testigo Juan Rodriguez. Luis de Zorita. Escribano Público.

23 Esta tachado: a.

24 Esta tachado: agu.

Francisco Ruiz Chiquero. E luego el dicho Alguazil juntamente conmygo el dicho escrivano fuymos a una casa donde diçen bibe Francisco Ruiz Chiquero, donde hallamos un horno y una muger que se dixo llamar Andrea de Velasco y ser muger del suso dicho, dixo que en el suso dicho horno no se a coçido pan, porque está reçien hecho y no está solado, y así nos pareçe, por los testigos Juan Martín y Juan Rodriguez.

Y el dicho<sup>25</sup> Francisco Rodriguez se obligo de poner preso al dicho Francisco Ruiz Chiquero el biernes seys deste mes, como los demás, a la dicha carzel. **Va tachado Diego Rodriguez.** Luis de Zorita. Escrivano Público.

### Fol. 8r

Pedro Simón. Regidor. En el lugar de Alhendin a quatro días del mes de Março de mill e quinientos e noventa y ocho años, el dicho Diego Rodriguez, Alguazil, fue a casa de Pedro Simón, Regidor, donde hallo un horno de pan coçer y yo el escrivano suso escripto, bide el dicho horno questaba en una casa que dixeran es del dicho Pedro Simón, del qual den en forma por lo suso dicho y juro condenaçión en forma.

E luego se resçibio juramento en forma de derecho de una muger que se dixo llamar Ana de Guzman y ser muger del dicho Pedro Simón. La qual prometió de deçir verdad y dixo ques verdad que tiene dicho horno en la dicha su casa, el qual a más de veinte y quatro años que lo hallo hecho cuando entro en ella, y que solo sirve de apuntalar una pared, porque xamas a coçido en él pan ninguno ni se a ençendido fuego, y questo es la verdad, so cargo del dicho juramento, y ques de hedad de más de veinte e çinco años, y no firmo por no saber. Ante my Luis de Zorita. Escrivano Público.

E luego el dicho Francisco Rodriguez, Alguazil, se obligo de llevar preso al dicho Pedro Simón de aquí al biernes seys deste mes de Março, como los demás. Testigos Juan Martín y Pedro Hernandez de Chabillo. Ante my Luis de Zorita. Escrivano Público.

Pedro Corraz. E luego el dicho francisco Rodriguez, Alguazil, fuymos a casa de Pedro Corraz donde hallamos un horno de pan coçer y que se estaba coçiendo pan, de que yo este dicho escrivano doy fee que bide el dicho horno.

Y el dicho Francisco Rodriguez se obligo de llevar preso a la dicha carçel pública de Granada al dicho Pedro Corraz, de qui al biernes seys de Março. Testigo Juan Martín. Y dello doy fee. Ante my Luis de Zorita. Escrivano Público.

25 Esta tachado: Diego Rodriguez.

**Fol. 8v**

Hernando del Río. E luego el dicho Alguazil, juntamente conmygo el dicho escrivano fuymos a casa de Hernando del Río, donde hallamos un horno y una muger que se dixo llamar Doña Ursula de Haro, dixo que el dicho horno se hiço con yntento de coçer pan abiendo nesçesidad del y que solamente se a coçido una tabla de pan y no más y que el dicho Hernando del Rio no esta en cassa porque anda por el lugar.

Y el dicho alguazil se obligó de lo llevar preso a la dicha carzel de aquí al biernes seys deste mes al dicho Hernando del Río. Testigo Chriptoval de Monsalve. Luisis de Zorita. Escrivano Público.

Hernán Garzía. E luego el dicho Alguazil e yo el dicho escrivano fuymos a una casa que dixeran era de Hernan Garçía, donde hallamos un horno quel dicho Hernan Garçía dixo que era para coçer pan, e yo el dicho escrivano doy fee que bide el dicho horno, de que doy fee.

E luego el dicho Alguazil prendió por esta caussa al dicho Herna Garçía y lo entrego como tal preso al dicho Francisco Rodriguez, Alguazil, para que lo lleve de aquí al biernes seys deste mes preso a Granada. El qual lo prometio así, de que doy fee. Luis de Zorita. Escrivano Público.

Juan Fernández Solís. E luego el dicho Alguazil e yo el dicho escrivano fuymos a una casa donde dixeran viba Juan Fernández Solís, en la qual hallamos un horno y una muger que se dixo llamar Mari Juana Fernández y ser su muger, dixo quel dicho horno lo tienen para cozer pan quando se ofreze. Y así lo declaro. Luis de Zorita. Escrivano Público.

**Fol. 9r**

E luego el dicho Francisco Rodriguez, Alguazil, por no hallar en casa al dicho Juan Fernández se obligo de lo llevar preso a la carzel pública de Granada de aquí al biernes seys deste mes, como está dicho de los demás. Testigo Juana Fernandez y Chriptobal Hernández, veçinos deste lugar. Ante my Luis de Zorita. Escrivano Público.

Pedro Hernández. E luego el dicho Alguazil e yo el dicho Escrivano fuymos a la casa donde se dixo bibía Pedro Hernández, donde hallamos un horno del dicho Pedro Hernández, dixo que lo tenia para coçer pan quando se ofreze, que ay falta y prissa quel horno y que no es de consideraçión, porque hordinariamente a a coçer al dicho horno del lugar.

Y el dicho Alguazil prendió a el dicho Pedro Hernández y lo entrego como tal preso al dicho Francisco Rodriguez, Alguazil, el qual se obligó de lo llevar como tal preso a la carzel pública de Granada de aquí al biernes seys deste mes de Março. Testigo Gerónimo Sanchez y Juan Gutierrez, veçinos de este lugar. Ante my Luis de Zorita. Escrivano Público.

Simón de Alfaro. E luego el dicho Francisco Rodriguez, Alguazil, e yo el dicho escrivano fuymos una casa donde dixerón bibe Simón de Alfaro, en el qual hallamos un horno y el dicho Simón de Alfaro declaró que lo tiene para coçer pan siempre y quando los tubiere porque ahora no puede coçer en él porque no está solado.

Y luego el dicho Alguazil prendió por esta causa al dicho Simón de Alfaro y lo entrego como tal preso a el dicho Francisco Rodriguez, el aual lo resçibió por tal y se obligó de lo llevar preso a la carzel pública de Granada como los demás de aquí al biernes seys deste mes. De lo qual doy fee. Ante my Luis de Zorita. Escrivano Público.

### **Fol. 9v**

Bernardo Mynarro. E luego en el dicho día, mes y año el dicho Diego Rodriguez, Alguazil, e yo el dicho escribano fuymos a la casa donde dixerón biben Bernardo Mynarro donde hallo un horno que Damyana de Guzmán dixo que era muger del dicho Bernardo Mynarro, dixo que era para coçer su pan quando se ofreçiese, y quel dicho su marido avia ydo e ella no save. E yo el dicho escrivano doy fee que bide el dicho horno.

E luego el dicho Francisco Rodriguez, Alguazil, se obligó que si de aquí al biernes seys deste mes biniere el dicho Bernardo Mynarro lo llevará preso con los demás a la carzel pública de Granada y lo entregara como tal preso. Luis de Zorita. Escrivano Público.

Juana Gallarda, viuda de Amador. En el lugar de Alhendin a çinco días del mes de Março de mill e quinientos e nobenta y ocho años, el dicho Diego Rodriguez, Alguazil, juntamente conmygo el Escrivano yuso escripto fuymos a una casa de una muger que se dixo llamar Juana Gallarda, biuda de Amador, donde hallamos un horno y la suso dicha dixo que lo tenya para coçer su pan alguna vez que tuviese nesçesidad dello, y quedó de despongarse por esta causa. Testigo Francisco Rodriguez, Alguazil e Juan Sanchez.

Prision. En el dicho lugar de Alhendin, quel dicho día çinco de Março de mil e quinientos e nobenta y ocho años el dicho Diego Rodriguez, Alguazil, en virtud de la Comysión del Alcalde Mayor Juan de la Fuente Hurtado prendió los cuerpos a Francisco Ruiz Chiquero y a Juan Bautista Salvago y a Pedro Simón y los puso presos en la casa del dicho Francisco Rodriguez, Alguazil, donde es la carzel del dicho lugar, el qual los resçibió por tales presos para dar /fol. 10r/ cuenta dellos y los entregar a el dicho Alguazil hasta que se los pida para los llevar a la carzel pública de Granada conforme a su Comysión. Y para ello obligó su persona y bienes, e dio poder a las Justizias de su Magestad y renunció las leyes en su favor y la General y la ley de Sanciones y lo otorgo y no firmo por no saber. Testigos Francisco de Benavides y Pedro

Muñoz de Herrera, vezinos deste dicho lugar. Ante my Luis de Zorita. Escrivano Público.

**Fol. 10v** [en blanco]

**Fol. 11r**

Chriptoval de Herrera, por la viuda de Chriptoval de Ayora. En Granada a syete días del mes de Março de mill e quinientos e noventa y ocho años, se resçibió juramento en forma de derecho de un hombre que se dixo llamar Chriptoval de Herrera como canchonero de la viuda de Chriptoval de Ayora, preso en la carzel pública desta ciudad, a el qual se le hiçieron las siguientes preguntas:

Pregunta. Que hedad y ofiçio tiene y de donde es vezino, dixo ques de hedad de quarenta años poco más o menos y labrador y vezino del lugar de Alhendin.

Pregunta. Si es verdad queste yr contra el previlexio de su Magestad tiene un horno en casa de la dicha viuda de Chriptoval de Ayora donde cueçen su pan, no lo pueden tener sino solo la Yglesia del dicho lugar conforme al dicho previlexio. De lo ques verdad y confiesa que la dicha viuda de Christoval de Ayora tiene en su casa un horno donde cueçe su pan y no otro, porque siempre a entendido este hornero que lo puede tener, porque en tiempo de los moriscos los tenyan y así algunos vezinos del dicho lugar los tienen porque son hornyllos de poca consideraçión y que no a sabido hasta agora del dicho previlexio ny si pueden tener o no abian oydo a su notifiçación hasta agora. Y questo es lo que sabe y la verdad, so cargo del dicho juramento. Y no firmo por no saber. Ante my Luis de Zorita. Escrivano Público.

Francisco Ruiz Chiquero. E luego se resçibió juramento en forma de derecho de un hombre preso en la carzel pública desta ciudad, so cargo del qual prometió de deçir verdad, y se le hiçieron las preguntas siguientes:

Pregunta. Como se llama, que hedad y ofiçio tiene y de donde es vezino / fol. 11v/ dixo que se llama Francisco Ruiz Chiquero y ques labrador y ques de Alhendin y de hedad de más de çinquenta çinco años.

Pregunta. Si sabe que la Yglesia del lugar y las demás deste Arçobispado tienen previlexio de su Magestad para que ninguna persona tenga horno en su casa para çoçer pan suyo ni de nynguna persona. Dixo que sobre que las dichas Yglesias tienen por privilexio que se le pregunta, pero que a entendido y que entiende que a de ser para que no aya ningun horno de poya, y no de otra manera.

Pregunta. Si es verdad queste tiene en su casa un horno para çoçer pan contra el dicho previlexio. Dixo que es verdad que tiene un hornyllo en su casa de tres çelemines y no está acabado de hazer, ny a començado a çoçer

pan y así son los demás que ay en el dicho lugar, los cuales son para las nesçesidades que se obiere y que no son de poya, y que en tiempo de los moriscos los tenyan.

Pregunta. Si save que la Yglesia del dicho lugar tiene en el dicho hornos donde en él cueçen pan. Dixo ques verdad que los tiene del Conçejo y de la dicha Yglessia, y questo es la verdad, so cargo del juramento que fizo y lo firmo. Francisco Ruiz Chiquero. Ante my.

### Fol. 12r

Pedro Hernández. E luego se resçibio juramento en forma de derecho de un hombre que se dixo llamar Pedro Hernández, preso en la carzel pública desta ciudad, a el qual se le hiçieron las preguntas siguientes:

Pregunta. Que hedad y oficio tiene y de donde es vezino. Dixo ques poblador del lugar de Alhendin e de hedad de çinquenta años poco más o menos.

Pregunta. Si sabe que la Yglesia de Alhendin y las Yglesias deste Arçobispado tienen un previlexio para que ninguna persona tenga horno en su casa para coçer pan suyo ny de ninguna persona. Dixo que sabe que las dichas Yglesias tienen un previlexio, pero que a entendido que a de ser para que no aya ningun horno de poya, si no son de la Yglesia.

Pregunta. Si es verdad queste tiene en su casa un horno para coçer pan contra el dicho previlexio. Dixo ques verdad que tiene un hornyllo en su casa pequeño para algunas nesçesidades, y que no lo tiene para que otro cueça en él, ny para poya, y que en tiempo de los moriscos lo tenyan.

Pregunta. Si save que la Yglesia del dicho lugar tiene en él dos hornos donde cueçen pan. Dixo que si es verdad que la Yglesia del dicho lugar tiene los dichos dos hornos, la mitad dello, porque la otra mitad es del Conçejo. Y esto es la verdad y lo que fuere para el juramento que tiene fecho y <sup>26</sup> no firmo porque no save.

Simón de Alfaro. Luego se resçibio juramento de Simón Alfaro, vezino del dicho lugar, el qual juro a Dios y a su madre y prometió desçir verdad, y preguntado por la querella, e que hedad tiene. Dixo que es de hedad de treynta años poco más o menos y que a oydo desçir que las Yglesias tienen /fol. 12v/ el previlexio ques de su Magestad, aunque esto es para hornos de poya y que este confesante tiene en su casa un hornillo pequeño para coçer pan y que no cueçe para ninguno, sino el de su casa. Y questo es la verdad y lo demás niega. Y no lo firmo. Diego Rodriguez.

26 Esta tachado: ques.

Silvestre Hernández. E luego se resçibió juramento de Silvestre Hernández vezino del dicho lugar, el qual juro a Dios y a una ley en forma de derecho. Y preguntado por la querella y que hedad tiene. Dixo ques de hedad de çinquenta años y éste que declara tiene un horno en su casa pequeño para coçer pan y no cueçe otro ninguno y que a oydo deçir que la Yglesia tiene cierto previlexio para tener hornos y que de los dos que ay en el lugar tiene la mitad la Yglesia. Y esto es la verdad y lo que face su firma.

Pedro Simón. E luego se resçibió juramento de Pedro Simón vezino del dicho lugar y habiendo jurado dixo ques de hedad de quarenta años poco más o menos, y a oydo deçir del privilegio que la Yglesia tiene para tener horno, y queste confesante tiene un horno pequeño en su casa donde cueçe su pan y no los de sus vezinos, ni de otra persona. Y questa es la verdad.

Hernando del Río. E luego se resçibió juramento de Hernando del Río, vezino que dixo ser del dicho lugar, el qual siendo preguntado por la querella, de lo queste confesante tiene su casa un horno de pan coçer para coçer el pan de su casa y no otro ninguno, y aunque a oydo deçir que la Yglesia tiene privilegio para tener hornos, entiende que son para hornos de poya y no para otros. Y esto responde y es la verdad y lo demás niega. Y no lo firmo.

### Fol. 13r

Juan Fernández de Solis. En este dicho día resçibió juramento de Juan Fernandez de Solis, vezino del dicho lugar, el qual siendo preguntado por la querella y que hedad tiene. Dixo ques de hedad de sesenta años poco más o menos y que no save si la Yglesia tiene privilegio para tener hornos o no, más de averlo oydo deçir, y ques verdad que tiene en su casa un horno pequeño para coçer su pan. Y esto es la verdad y lo demas niega. Diego Rodriguez.

Poder. E luego los dichos presos Simón de Alfaro, Silvestre Hernández, Pedro Simón, Hernando del Río, Juan Fernandez de Solis, Chriptoal de Herrera, Francisco Ruiz Chiquero, otorgaron su poder cumplido a Juan Çeron, qual derecho es al caso se requiere. Es preçisamente para que en su nombre los defienda en esta causa y la siga en todas ynstançias con poder de ynjuiziar, jurar y sustituir e con relebaçión en forma. Testigos. Pedro de Soria e Hernando de Sevilla, vezinos de Granada. Testigo Juan Cerón. Diego Rodriguez.

Cargo. E luego vista esta causa por el Liçenciado Juan de la Fuente Huer-tas, Alcalde Mayor de la ciudad de Granada, hiço cargo a los dichos, Pedro Ruiz, Simo de Alfaro, Silvestre Hernández, Pedro Simón, Hernando del Río, Juan Fernandez de Solis, Chriptoal de Herrera, Francisco Ruiz Chiquero, porque contra ellos por esta causa resulta y les mandó dar traslado y que respondan.

E luego por el dicho Auto al dicho Juan Cerón en nombre de sus partes estando presente, el qual dixo quejando e con— /fol. 13v/ —tradiçiendo lo

perjudique concluye para prueba. Testigo Hernando de Sevilla e Pedro de Soria. Diego Rodriguez.

Auto. El dicho Alcalde Mayor ubo este pleito por propio y lo resçibió a prueba en forma e con termino de tres días con cargo de publicación para que dentro de treynta días muestren la liçencia que tienen para tener los dichos hornos, conforme al previlexio de su Magestad. Y los mandó soltar en fiado, con que no usen de los dichos hornos. Y así lo proveyo en que por este termino de los treynta días. Diego Rodriguez.

Notificación. E luego notifique el dicho Auto al dicho Juan Cerón, Procurador en su persona e en el de sus partes questaban presentes. Testigos los suso dichos.

Hernan Garzia. En Granada en este dicho día se resçibió juramento de Hernan Garçia, vezino de Alhendin, el qual juro a Dios y prometió de deçir verdad, y preguntado por la querella. Dixo queste que declara no sabe el privilegio que tiene la Yglesia más de que a oydo decir que tiene hornos para coçer pan en el dicho lugar juntamente con el Conçejo, y este que declara tiene en su casa un horno de pan coçer en que cueçe su pan para su casa y no para otra persona. Y esta es la verdad, y no firmo por no saber. Diego Rodriguez.

#### **Fol. 14r**

En este dicho día el dicho Hernando García dio poder a Juan Cerón, Procurador, para que en todas ynstançias le defienda en esta causa con poder de ynjuiziar, jurar y sosstituir con obligación y relebacyón en forma. Testigos Andrés de Villaverde y Juan de Córdoba, vezinos de Granada.

E luego el dicho Alcalde hizo cargo al dicho Hernan García de la culpa que contra él resulta y le mandó dar traslado.

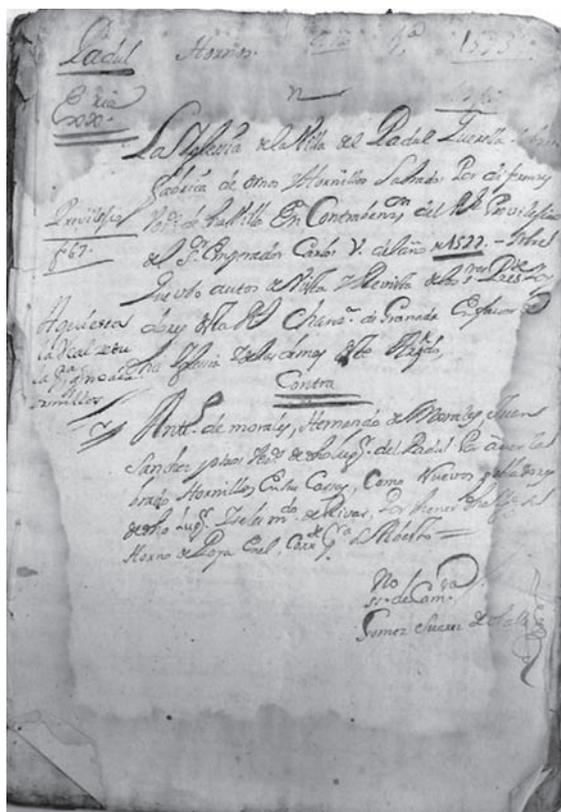
El dicho Alcalde lo huvo y hordenó en forma de tres días causo cargo por el Conçejo y que dentro de treinta días muestren el titulo que tienen para poder tener hornos en su casa y les mando soltar en fiado por el dicho término, con que no acudiere tener el horno. Testigo. Diego Rodriguez.

E luego notifique el dicho Auto al dicho Juan Cerón en forma.

#### **Fol. 14v**

En Granada a siete días del mes de Março mill e quinientos e noventa y ocho años, visitaron la carzel pública desta ciudad los señores dotor Paez de Heredia y de ¿Ochoa de Lucando? Oydores en esta Corte ante los quales se visitaron Francisco Ruiz Chiquero e Quiros de Alhendin y visto por los dichos señores, los mandaron soltar en fiado llamamiento. Diego Rodriguez.

Fecha en Granada en este dicho día, mes y años dichos, ante my el escribano yuso escripto pareçio Juan Çeron Carvajal, Procurador del numero desta y otorgo que conforme a el Auto de los señores quieren resçibir en firme presentado y encarzelados en la carzel pública desta ciudad a Francisco Ruiz Chiquero y Pedro Hernandez, Pedro Simón, Silbestre Hernandez y Hernando Garçía y Juan Fernandez Solis y Chriptoval Herrera y Simón de Alfaro, presos, vezinos de Alhendin, y a cada uno dellos ynsolidum e obligose destar por ellos con derecho y de pagar lo que contra ellos e qualquiera dellos fuere juzgado y sentenziado en todas ynstrucciones y de los bolber a la carzel y prisió en que están e cada que por Juez competente le fuere mandado sin ser dello requerido, e para ello obligo su persona y bienes, dio poder a las justizias de su Magestad que le apremien como por sentencia pasada en causa juzgada e renunçia a las leyes en su favor y la General y las exençiones de liber o no. Y lo firmo, siendo testigos Andrés de Villaverde, Juan Diaz.e Pedro de Luque, vezinos de Granada. Juan Çerón. Ante my Luis de Zorita. Escribano Público.



Escritura Pleito derribo Hornos del Padul Sig. 1534-F



Restos Horno de pan en Ízbor



# UN GRABADO DESCONOCIDO DE LA PEÑA DE LOS ENAMORADOS (ANTEQUERA), ATRIBUIDO ERRÓNEAMENTE A LA VEGA DE GRANADA

CARLOS GOZALBES CRAVIOTO<sup>1</sup>

## RESUMEN

Se presenta en este trabajo, la identificación geográfica correcta de un grabado de David Roberts, cuya leyenda «Entrada a la Vega de Granada», ha hecho pensar a los que han tratado su estudio, que se trataba de una idealización romántica, un paisaje inventado. En realidad se trata de una visión bastante real de la Peña de los Enamorados en Antequera.

**Palabras clave:** Grabados granadinos, Peña de los Enamorados, David Roberts, Antequera.

## ABSTRAC

This article shows the real identity o an engraving by David Roberts, which caption: «Entrante to La Vega de Granada» have made researchers thought that it was a romantic idealización, an invented scenery. Atually, the engraving shows a quite real vision of «La Peña de los Enamorados» («The Lover´s Rock») of Antequera

**Key words:** Engravings of Granada, Peña de los Enamorados, David Roberts.

<sup>1</sup> Universidad de Málaga.

Hace algunos meses apareció en una subasta, la venta de un grabado arrancado de un libro del siglo XIX. Indicaba el vendedor que la vista se trataba de la «Entrada a la Vega de Granada», tal como aparece la leyenda en alemán.

Reconocimos en ella, no un paisaje granadino, sino la Peña de los Enamorados desde una perspectiva inédita, es decir desde la zona de Archidona. Todos los grabados hechos antes del siglo XX de la famosa Peña, están trazados desde el oeste, es decir, desde Antequera y casi todos ellos no son más que copias del grabado procedente del «*Civitas Orbis Terrarum*»<sup>2</sup>, hecho en la segunda mitad del siglo XVI. El grabado (que pudimos conseguir) no indicaba su origen, ni el vendedor me supo indicar el libro del que procedía.

Para comprobar mi primera observación respecto al tema geográfico del grabado, llegué al lugar desde donde el artista tomaría el apunte que luego reflejó en su grabado y logramos localizar el sitio exacto. Se encuentra unos metros por encima de la actual carretera Archidona-Antequera (antiguo camino de Granada), en una de las curvas cerradas que dan paso al desfiladero de la Peña.

La fidelidad con la realidad es casi absoluta, con solo algunas licencias propias de la idealización romántica imperante en esa época, de las que trataremos más adelante.

Identificamos la autoría del grabado, gracias a la amabilidad de la directora de la sección de grabados de la Biblioteca Nacional de Madrid que nos puso en contacto con el especialista en grabados, D. Fernando Olmedo, quién reconoció el grabado y nos indicó cual era el artista autor del grabado, así como

2 BRAUN Y HOGENBERG, F. *Civitas Orbis Terrarum*. Colonia 1572-1574. 3 vols. Y HOEFNAGEL. *Civitas Orbis Terrarum*. Colonia 1572-1618. 6 vols.

su procedencia. Al igual que otros autores, nos indicó que se trataba de una vista romántica y falseada de la Vega de Granada imposible de identificar hoy día geográficamente: «con una fantástica garganta de peñascos y la nebulosa vista de la capital granadina al fondo sobre la vega y al pie de la Sierra». Esto es lo que se desprende de la leyenda que nos dice: «Entrada a la Vega en el camino de Granada», originariamente escrita en inglés y en el caso de nuestro grabado, escrita en alemán («Eingang zur Ebene von Granada»).

¿Cuál pudo ser el error del autor en su atribución?. Muy posiblemente, el apunte tomado llevase esa anotación rápida, puesto que el autor lo tomó desde él y cuando lo organizó después, no recordase bien la temática del grabado y su anotación le indujese a poner el erróneo texto que lo identifica con la Vega de Granada.



Eingang zur Ebene von Granada.



Esquema geográfico de la vista del grabado.



Foto hecha desde el mismo lugar en el que se esbozó el grabado. Obsérvese en primer lugar a la izquierda el pequeño cerro rocoso.

El autor fue uno de los mejores y más prolíficos artistas del grabado romántico del siglo XIX, David Roberts (1796-1864). Nacido en Escocia en 1796 en el año 1832 emprende el viaje por España, trazando continuamente esbozos, tanto de paisajes como de monumentos, pero también copiando los de otros que habían viajado antes que él<sup>3</sup>. En este caso, su dibujo es original, tomado del propio campo, puesto que no existe otro grabado anterior con la misma perspectiva.

El grabado de David Roberts fue publicado por primera vez por Thomas Roscoe en «The tourist in Spain», en 1834<sup>4</sup>. El propio autor edita sus grabados en 1837<sup>5</sup>. El grabado original —a diferencia del que aquí se trata—, presenta unos «lánguidos arrieros que venían de Granada»<sup>6</sup>. El grabado que reproducimos aquí, pertenece al plagio realizado a la obra de David Roberts por Celestin Nanteuil (1813-1873). Francisco Izquierdo ha demostrado este plagio de cuatro obras gráficas<sup>7</sup>, —supuestamente granadinas— que en el libro de viajes de Cuendias y Ferreal se atribuye a Nanteuil en la portada y que en la reproducción la firma G. Vanderhect (G.V.)<sup>8</sup> siendo grabado por Brown. El único cambio que introduce —dando algo de dinamismo a la imagen—, es que cambia a los lentos campesinos que llevan una recua, por un pequeño destacamento de soldados a caballo que llevan una pieza artillera y que se dirigen al galope en sentido contrario, es decir de Archidona a Antequera.

Todas las ediciones de Thomas Roscoe, incluyen el grabado, atribuyéndolo correctamente a David Roberts<sup>9</sup>. Cuendias y Féreal publican por primera vez el plagio del grabado con atribución falsa, en 1848<sup>10</sup>. El grabado que hoy se representa, pertenece a la edición alemana de Cuendias de 1849<sup>11</sup>.

3 GUITERMAN, Helen. *David Roberts 1796-1864*. London 1978, 1981 y 1986; JIMÉNEZ CRUZ, Antonio. *La España pintoresca de David Roberts*. Málaga 2002; GÁMIR SANDOVAL, Alfonso. *Los viajeros ingleses y norteamericanos en la Granada del siglo XIX*. Granada 1954.

4 ROSCOE, Thomas. *The tourist in Spain. Illustrated from drawing by Roberts Davis*. London 1834 (el grabado está entre las páginas 42 y 43).

5 ROBERTS, David. *Sketches in Spain*. London 1837. Sobre los grabados granadinos véase: Galera Andreu, Pedro. *Grabados extranjeros de Granada (1800-1850)*. Memoria de licenciatura. Granada 1972.

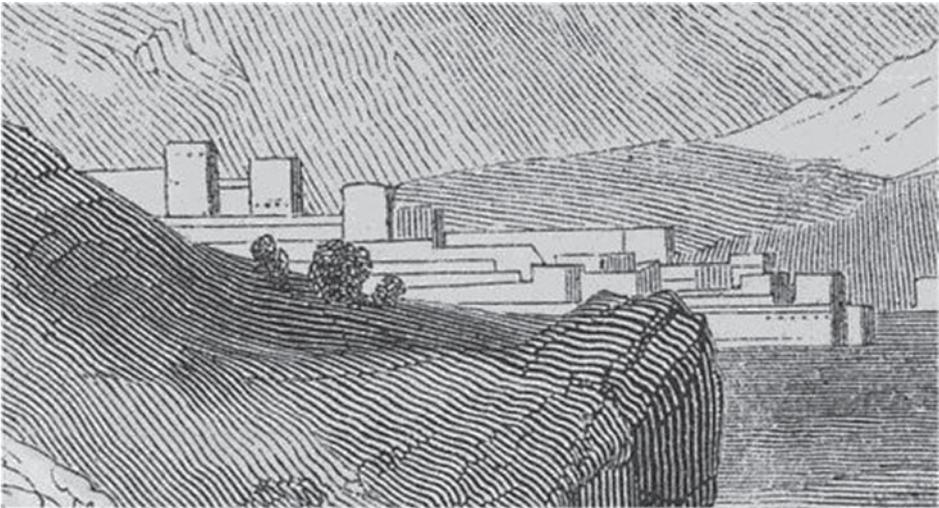
6 Informe de D. Fernando Olmedo, a quien agradecemos su amabilidad. En realidad la dirección de los arrieros es desde Antequera a Archidona.

7 IQUIERDO, Francisco. *Apografía y plagio en el grabado de tema granadino*. Granada 1982 pág.51-60.

8 Seudónimo del grabado y litógrafo Guillaume Víctor Van der Hecht (1817-1891).

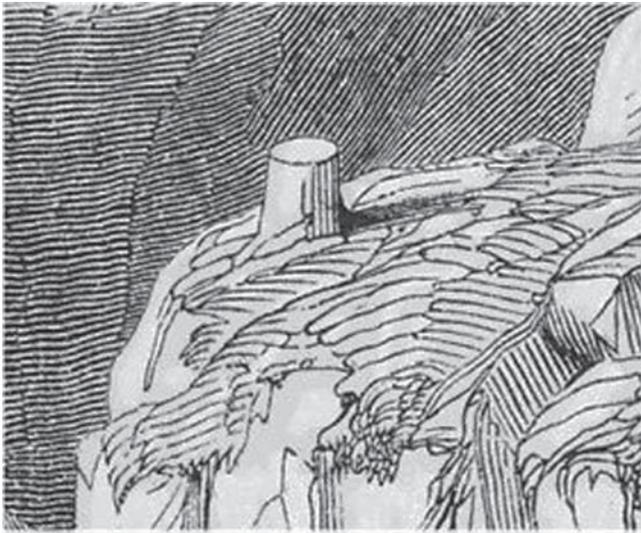
9 Hay ediciones inglesas de Roscoe (algunas con distinto título, aunque sin cambiar el contenido) en 1835, 1836, 1837 y 1838, así como una edición francesa en 1835. Cf. FOULCHÉ DESBOSC. *Bibliographie des voyages en Espagne et en Portugal*. (Vol III de Revue Hispanique) 1896. Ed. Madrid 1991 pág. 203.

10 CUENDIAS, Manuel Galo y FÉREAL, V. *L'Espagne pittoresque, artistique et monumentale: Moeurs, usages et costumes. Illustrations par Célestin Nanteuil*. París 1847-1848



11 CUENDIAS, Emmanuel; Féreal, V. *Spanien und die Spanie: ihre Sitten, trachten, Volkssagen und Legenden, Ban und Kuntsdemäler*. Brusell 1849, también hay otra edición alemana de 1851 y una en sueco del mismo año.

La visión del paisaje es bastante romántica, con una exageración de las alturas para producir cortados en la roca y pronunciar el desfiladero por el que se adivina que transcurre el camino. Otra licencia es que se dibuja en el fondo, el esbozo poco cuidado de una población llena de torres cuadrangulares, a la que los diversos autores indican que se trata de Granada, pero en realidad se trata de Antequera. Sin embargo desde el lugar desde donde está hecho el dibujo-grabado, no llega a verse la población que queda oculta tras las colinas.



En una de las cúspides de la Peña —la más cercana a Archidona—, se dibuja una torre atalaya de estructura circular.

Lorenzo Valla en el siglo XVII, nos indica la ubicación de un vigía-atalaya en la Peña de los Enamorados. La referencia hace alusión indiscutiblemente a una persona y no a una torre, pero la cita ha dado pie a otros autores posteriores a insinuar la existencia de una torre:

«Hay entre Archidona y Antequera, cerca de ésta última población, una enorme peña escarpada de una altura inmensa que en tiempos de guerra servía a los de Antequera de atalaya y por tanto, la Peña de la Atalaya es llamada...»<sup>12</sup>.

12 FERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ, Manuel. *La Peña de los Enamorados*. Málaga 1998 pág. XXII.

Cristobal Fernández, refiriéndose al ataque del infante d. Fernando en la conquista de Antequera, nos dice: «un centinela que desde la Peña de los Enamorados descubriría la Vega y las salidas de Archidona, levantando una nube de humo...»<sup>13</sup>. Según el comentarista de la edición de Fernández Gonzáles, el nombre de Peña de la Atalaya pudo inventárselo basándose en Lorenzo Valla<sup>14</sup> que no lo dice explícitamente, pero si habla de la existencia de un vigía en la Peña<sup>15</sup>.

Algunos autores<sup>16</sup> identifican esta Peña con el castillo de Dos Amantes, citado en el siglo X en la rebelión de Omar Ben Hafsun, el cual tenía alcazaba y arrabal<sup>17</sup>. Esto no es posible, puesto que no existió ni siquiera un pequeño castillo en su cúspide, que solo tiene algunos restos de unas pocas casas en dos mesetas situadas al Norte de la cúspide (lo que forma la llamada Nariz del Indio), con escasa cerámica tardo-romana y medieval (siglo X-XIII) (en las coordenadas 367650-4103300). Otro yacimiento del Bronce Final y medieval, existe en la cara Este y en la vaguada entre las dos cúspides con una pendiente muy acusada. Las estructuras de las casas en la zona alta, es rectangular, mucho más largas que anchas y no se sitúan precisamente en los lugares con mayor visibilidad, aunque es posible que fuesen las construcciones que utilizaban los atalayas que subirían a las peñas para controlar el horizonte. Aparece allí cerámica bícroma de melado con trazos de manganeso. Todo ello, independientemente de otros numerosos yacimientos arqueológicos de todas las épocas que existen al pie de la Peña en todas las direcciones. Pero evidentemente, no es posible que el lugar tuviera un recinto urbano, más una alcazaba y un arrabal. El topónimo «Dos Amantes» no podemos menos que ponerlo efectivamente en relación con la leyenda de los dos enamorados, pero teniendo en cuenta que el origen de la leyenda tendríamos que llevarla al menos al siglo X, puesto que de ese momento es la cita del topónimo y por tanto, muy anterior a la conquista de Antequera en 1410. Pensamos que Dos Amantes, debió corresponder con Archidona, que sí tenía recinto urbano, alcazaba y arrabal y que en todos los casos, fue de donde partieron los dos amantes dando origen a la leyenda.

13 FERNÁNDEZ; Cristóbal. *Historia de Antequera. Desde su fundación hasta el año 1800*. Málaga 1814.

14 VALLA, Lorenzo. *Historiarum Ferdinandi regis Aragoniae libre tres*. París 1521.

15 En 1437 hubo una gran batalla en las cercanías de la Peña de los Enamorados, siendo derrotadas las tropas cristianas. GARCÍA DE YEGROS. *Historia de Antequera*. Manuscrito Antequera 1915 pág. 159.

16 Entre otros VALVÉ BERMEJO, Joaquín. «Omar Ben Hafsun, rey de Marmuyas (Comares)». *Boletín de la Real Academia de la Historia*. 202. Madrid 2002.pág. 254 y.COBOS FERNÁNDEZ, Jose Juan. «Antequera en las fuentes islámicas». *Revista de Estudios Antequeranos*. 13 Antequera 2002 págs. 185-202.

17 VIGUERA, Maria Jesús. *Crónica del califa Abd al-Rahman III an Nasir (912-942)*. *Muqtabis V*. Zaragoza 1980 pág.120.

Posiblemente ya en el siglo XV, se construyó una torre en la cúspide sureste que es la que refleja el grabado de David Roberts. Se dibuja inequívocamente una torre de estructura cilíndrica con puerta a nivel del suelo. Tras un rastreo del terreno rocoso en donde se ubicó la torre, no pudimos localizar ningún resto ni constructivo ni cerámico. Es posible que los restos de la torre hayan desaparecido por completo, bien por causas naturales o bien porque la cantera existente en la parte inferior, se haya comido el trozo de monte en donde se situaba. También existe la posibilidad —menos probable— de que la inclusión de la torre hubiese sido otra licencia romántica del artista.



## **RECENSIONES**



*Música y finanzas. Biografía económica de Manuel de Falla.*

TITOS MARTÍNEZ, Manuel

Granada, Archivo Manuel de Falla-Centro de Documentación Musical, 2008, 473 págs.

En el mes de noviembre pasado se cumplieron 132 años del nacimiento de Manuel de Falla en Cádiz y 62 de su fallecimiento en la Córdoba argentina. El 23 de noviembre de 2008 es la fecha que campea en el colofón del último libro dedicado al maestro. Inesperado y sugerente libro, del que es autor Manuel Titos Martínez, a hacer algunos comentarios y reflexiones en torno a él va encaminado este breve artículo. Pero antes de centrarme en su contenido, quisiera detenerme en alguna otra cuestión que considero pertinente.

En 1929 el crítico musical John B. Trend daba a la estampa en Londres una monografía centrada en Manuel de Falla y la música española. Al año siguiente, en París, aparecía publicada la primera biografía del compositor gaditano, incompleta naturalmente. A raíz de su fallecimiento era Jaime Pahissa quien recogía en nuevo volumen, editado en este caso en Buenos Aires, la trayectoria vital de quien había sido a no dudarlo figura señera en el mundo de la creación musical contemporánea. A partir de ahí, escalonadamente, fueron viendo la luz nuevos estudios biográficos, debidos algunos a personas que mantuvieron estrecha relación con don Manuel. Paralelamente, trabajos de carácter más específico lo iban situando en algunos de los escenarios que tuvieron particular relevancia en su vida: Italia, Granada, la Alhambra... al tiempo que se iba desenterrando parte muy interesante de su correspondencia, y ordenando y catalogando su obra. Importante bagaje al que habría que añadir los muy numerosos artículos que en torno a él iban apareciendo en publicaciones y revistas especializadas.

Vistas así las cosas, pudiera parecer que en lo que se refiere a Falla, su figura y sus circunstancias todo se había escrito. Sin embargo, no resulta tan fácil decir la última palabra cuando se trata de personajes de la talla humana y profesional del que nos ocupa. Ello es algo que ha venido a demostrar Manuel Titos con el grueso volumen al que me refería al comienzo, editado recientemente por el Archivo Falla y el Centro de Documentación Musical. Edición —vaya por delante— cuidada al máximo y enriquecida con excelentes e interesantes imágenes. Larga y compleja gestación la de esta monografía, que en su origen iba a ser tan sólo un extenso artículo y en su final ha superado con creces las cuatrocientas páginas. Exponente acabado de su autor, que no es capaz de dejar las cosas a medias cuando éstas le interesan. No es la primera vez que esto le ocurre, enredado como las cerezas en una trama que desborda el horizonte propuesto.

Siempre que le interese, decía, y es algo que reitero. *Música y finanzas. Biografía económica de Manuel de Falla*, lo ha titulado, y el título responde fielmente al sentido y al contenido de la obra. Habrá a quienes les pueda parecer algo insólito y extraño, pero los que conocemos a Manuel Titos somos conscientes de que en este trabajo ha aunado su pasión por la música con su profundo conocimiento del mundo financiero, que tan enrevesado nos parece a los profanos —yo, en concreto, en economía no voy más allá de la puramente doméstica— y que sin embargo él ha sabido hacer absolutamente asequible. Seguramente porque ha sido capaz de montar la peripecia vital del protagonista sobre ese concreto entramado en forma armónica, lo que ayuda a seguir fácilmente la narración y a entender aspectos obviados con anterioridad o poco conocidos.

Sin duda esta obra es deudora de las que la han precedido en el tiempo, y ello se hace constar. Yo diría algo más. Me atrevería a afirmar que Manuel Titos se ha leído, si no todo, casi todo lo que se ha escrito sobre Manuel de Falla antes de lanzarse a escribir acerca de él. Es algo que veo reflejado en las páginas que estoy comentando y en la bibliografía anexa que viene a ser una especie de puesta a punto del estado de la cuestión acerca del compositor gaditano. Sobre ese edificio que otros levantaron y él ha sido capaz de manejar y ensamblar con sabiduría, inserta lo que constituye su propia aportación, que está en la base del indudable interés y valor de esta monografía.

Magnífica aportación que, cuando su autor comenzó a hablarme del proyecto que tenía entre manos, poco pude sospechar que pudiera dar de sí lo que ha dado. Con este libro —que quiero aventurar se convertirá pronto en referencia indispensable— se fijan con nitidez muchos de los perfiles del gran maestro. Se desmontan algunos de los mitos creados en torno a él, ya fuera en forma interesada o ingenua. A uno quisiera referirme de manera fundamental: el de su extrema pobreza, que hay quien llegó a situar en el límite casi de

tener que pedir limosna, y que contrasta con los hipotéticos millones amasados que hubo quien aireó a raíz de su muerte. Como se nos demuestra sobradamente a lo largo de estos capítulos, ambos extremos eran infundados.

Pero hay muchas más cosas que resultan de un enorme interés, y conste que en mi ánimo no entra el ser exhaustiva. Interés histórico, pero humano igualmente, ya que al hilo de la vida cotidiana de Falla y de los problemas monetarios a los que tuvo que hacer frente en más de un momento, podemos recomponer también la situación de muchas otras personas y familias que fueron sus coetáneas. En tiempos, por añadidura, convulsos como lo fueron los de la primera mitad del siglo XX, marcados por dos guerras mundiales y una civil, a más de una depresión económica como no se había conocido hasta el momento. Entrar en esa menuda historia del subsistir cotidiano, pone ante nuestros ojos uno de los aspectos más fascinantes del conocimiento del pasado.

Podría seguir enumerando todo aquello que en forma más destacada ha llamado mi atención, pero creo que me estoy extendiendo en demasía para lo que es, y debe ser, una reseña de este tipo. Pero hay algo que es necesario que deje aquí por escrito, ya que para mí viene a ser suma y compendio de todo lo demás. Es ese canto a la amistad —sincera, honda, entrañable— que resulta palpable a lo largo de una vida que Falla modeló en un peculiar estilo, desgraciadamente tan poco cultivado hoy. El que siembra recoge, dice el adagio. Y don Manuel recogió la semilla de una bondad derrochada a manos llenas. Por ello, nunca se encontró solo y, sobre todo en los momentos de dificultad, siempre tuvo a su lado esa mano amiga dispuesta a abrirle su corazón y... su bolsillo, si era necesario.

He de reconocer —y aquí termino— que he leído estas casi quinientas páginas de un tirón y con creciente interés. El mismo interés con el que Antonio Gallego Morell las hubiera seguido, porque Falla era uno «de los suyos» y porque también para él la amistad formaba parte irrenunciable de su existencia.

CRISTINA VIÑES MILLET

